

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/722/1995.—Don HICHAM ASRI contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 3-3-1995, sobre inadmisión a trámite de la solicitud para la concesión del derecho de asilo.—60.722-E.

1/2.850/1994.—Don AMINUL ISLAM contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 7-11-1994, sobre denegación del derecho de asilo.—60.724-E.

1/2.762/1994.—Don MUKHTAR AHMAD contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 12-9-1994, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de concesión del derecho de asilo.—60.725-E.

1/2.985/1994.—Don MANSOUR NIANG contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 21-7-1994, sobre denegación del reconocimiento de la condición de refugiado.—60.727-E.

1/2.912/1994.—Doña MATHY MBENGUE contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 21-7-1994, sobre denegación de la concesión del derecho de asilo y del reconocimiento de la condición de refugiado.—60.728-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de septiembre de 1995.—El Secretario.

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.609/1995.—Doña AFRICA MAYE ELA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 17-5-1995, sobre denegación de asilo y refugio político.—60.718-E.

1/396/1995.—Don RADU SUAVA contra resolución de 24-1-1995, dictada por el Ministerio del Interior, sobre denegación de asilo.—60.721-E.

1/446/1995.—Doña HEWA KOMANAGE YASAWATHEIE contra resolución de fecha 22-7-1993, del Ministerio del Interior, sobre denegación de asilo político.—60.723-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de septiembre de 1995.—El Secretario.

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don Relu Popescu, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo político; recurso al que ha correspondido el número 1/789/1995 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de fecha 16-6-1995, cuyo tenor literal es el siguiente: «Por recibidos los anteriores escritos y documentos, registrense y fórmese rollo. Antes de su admisión a trámite, requiérase al recurrente don Relu Popescu, a fin de que en el plazo de diez días subsane la omisión consistente en no acompañar debidamente cumplimentado el anexo I al que se refiere el Decreto 108/1985, en su artículo 11 o, en su caso, proceda a designar Letrado o Procurador apoderados al acto, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y a la supletoria de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con los apercibimientos legales.

Para el primer supuesto deberá dirigirse a los servicios de orientación jurídica de los Colegios de Abogados y Procuradores correspondientes, al objeto de cumplimentar el referido anexo acreditativo de los requisitos legales para la obtención del derecho al acceso de la justicia gratuita, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, presentar en esta Secretaría, declaración jurada y circunstanciada y certificación negativa de Hacienda, y con su resultado se acordará sobre la solicitud de Abogado y Procurador de oficio», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 5 de septiembre de 1995.—El Secretario.—60.726-E.

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de los recurrentes don Bratasan Cirpaci y otra, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo; recurso al que ha correspondido el número 1/2.953/1994 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de fecha 1-9-1995, la notificación del anterior de fecha 21-2-1995, cuyo tenor literal es el siguiente: «Dada cuenta, por recibido escrito de don Bratasan Cirpaci, registrese. Al amparo de lo previsto en el artículo 57.3 de la Ley jurisdiccional y antes de proveer sobre trámite del recurso contencioso-administrativo que se solicita, requiérase a dicha parte, para que en el plazo de diez días designe Abogado y Procurador que le defienda y represente en las presentes actuaciones, previniéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 19 de septiembre de 1995.—El Secretario.—60.708-E.

##### Sección Primera

Se hace saber para conocimiento de la recurrente doña Maria Cecilia Sepúlveda Aguilera que, formulado recurso contencioso-administrativo contra silencio administrativo del Ministerio del Interior sobre expulsión del territorio nacional, recurso al que ha correspondido el número 1/51/1993 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de fecha 19-9-1995 la notificación del anterior de fecha 8-1-1994, cuyo tenor literal es el siguiente: «Dada cuenta, por presentado el anterior escrito, únase el procedimiento de su razón; visto su contenido, requiérase a la letrada doña Maria del Carmen Cano Vidal para que en el plazo de diez días presente poder especial para desistir o, en su defecto, requiérase a la recurrente doña Maria Cecilia Sepúlveda Aguilera, a través de la citada Letrada, para que en el mismo plazo se ratifique en el desestimiento solicitado, y con su resultado queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto que se dic-

tará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley Jurisdiccional.»

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en los artículos 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 19 de septiembre de 1995.—El Secretario.—60.714-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.669/1994.—Don DOMINGOS VAZ DA CRUZ contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 14-3-1994.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de septiembre de 1995.—El Secretario.—60.707-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.041/1995.—AYUNTAMIENTO DE NAVIA DE SUARNA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 23-6-1993, ampliado a resolución expresa de fecha 23-5-1995.—60.709-E.

1/1.035/1995.—Don BIRAME DIOP contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 30-1-1995, sobre inadmisión a trámite de solicitud de asilo.—60.710-E.

1/1.036/1995.—Don PAT OSIFO contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—60.713-E.

1/1.053/1994.—Don HARROUNA NSANGU NSIMBA contra resolución de 24-9-1993, sobre denegación de condición de refugiado.—60.715-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de septiembre de 1995.—El Secretario.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/2.789/1994.—Don MODIFUL ISLAM contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior

de fecha 7-11-1994, sobre denegación de la condición de refugiado.—60.705-E.

1/2.753/1994.—Don THOMAS DOE contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 15-9-1993, sobre denegación de la condición de refugiado.—60.706-E.

1/1.273/1994.—Don NICOLAIE CIRPACI contra resolución de 4-8-1993, sobre denegación de condición de refugiado y asilo.—60.720-E.

1/1.120/1994.—SINDICACION FEDERAL FERROVIARIO CONFEDERACION GENERAL DE TRABAJADORES contra resolución de fecha 19-5-1994, sobre cumplimiento de servicios mínimos empresa Red Nacional de Ferrocarriles Españoles.—60.729-E.

1/1.012/1995.—Doña NIVIA MERCEDES GONZALEZ OCHOA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 2-9-1994, sobre inadmisión a trámite de solicitud de concesión del derecho de asilo.—60.731-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de septiembre de 1995.—El Secretario.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/371/1994.—Don MANUEL VEIRA MALVIS ampliación de recurso contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, de fecha silencio administrativo al acuerdo del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 5-3-1995, confirmando el canon de la concesión otorgada por Orden de 20-3-1968, para legalizar las obras construidas en parcela, destinadas a terraza de edificio de apartamentos y restaurante en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Punta Umbria (Huelva).—60.711-E.

1/2.859/1994.—Don ABRAHAM ISIK contra resolución de 12-9-1994 del Ministerio del Interior, sobre solicitud de asilo.—60.712-E.

1/2.793/1994.—Don YAROSLAV GRITCHANENKO contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, de fecha 29-7-1994.—60.716-E.

1/1.313/1994.—Don STANCU FLORIN contra resolución de 2-2-1994, sobre denegación de condición de derecho de asilo y refugio.—60.717-E.

1/1.149/1994.—Don PAPA SAMB contra resolución de 16-5-1994, sobre denegación de derecho de asilo.—60.719-E.

1/1.342/1994.—Don IONEL MIMAI contra resolución de 28-10-1993, sobre solicitud de asilo y refugio.—60.730-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de septiembre de 1995.—El Secretario.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por la persona y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/490/1995.—Don CESAR MARTINEZ OMAÑA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 7-6-1995, dictada en expediente administrativo R.G. 2539-95 R.S. 557-95, referente al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.—60.739-E.

2/485/1995.—AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de 9-5-1995, R.G. 4326-94, 5031-94, R.S. 198-94, 245-94.—60.740-E.

2/487/1995.—INFOESA, S. L., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-6-1995 sobre transmisiones patrimoniales.—60.741-E.

2/476/1995.—ENTIDAD MERCANTIL IFA AG HOTEL PALACIO DUNAMAR, S. C., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-5-1995 dictada en expediente R.G. 4264-92, R.S. 212-92 relativo al Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1983.—60.753-E.

2/486/1995.—ALMACENES SALAMANCA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 8-6-1995 dictada en expediente R.G. 5429-92, R.S. 33-93-1, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, periodos 1983, 1984 y 1985.—60.755-E.

2/488/1995.—AGRIFLORA CANARIAS, S. L., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-5-1995 sobre Impuesto sobre Sociedades.—60.760-E.

2/493/1995.—CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACION DE VIGO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—60.762-E.

2/477/1995.—BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 31-5-1995, sobre transmisiones patrimoniales.—60.763-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de septiembre de 1995.—El Secretario.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/496/1995.—BACARDI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 31-5-1995, dictada en expediente administrativo R.G. 2923/1994, R.S. 92/1994, concepto aduanas e impuestos especiales.—60.737-E.

2/495/1995.—PAPELERA DE AMAROS, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 7-6-1995, R.G. 3713/1995, R.S. 169/1995.—60.764-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 septiembre de 1995.—El Secretario.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/470/1995.—Don JESUS GARCIA TORRES contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 9-5-1995, sobre intereses de demora por ingreso fuera de plazo de autoliquidación por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.—60.739-E.

2/468/1995.—BRILEN, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha silencio administrativo, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, retenciones a cuenta periodos 1987 a 1991.—60.742-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de septiembre de 1995.—El Secretario.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/499/1995.—TELEFONICA DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 5-7-1995, sobre liquidación relativa al Impuesto sobre Sociedades (no residentes) ejercicio 1993.—60.734-E.

2/498/1995.—TELEFONICA DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 5-7-1995, sobre Impuesto sobre Sociedades.—60.736-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de septiembre de 1995.—El Secretario.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/508/1995.—Don FERNANDO CHECA GOITIA y otra contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 19-7-1995, sobre Impuesto Extraordinaria sobre el Patrimonio.—60.738-E.

2/505/1995.—FORTUNA FERIENTPARK, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de 31-5-1995, R.G. 9191/93, R.S. 79/94.—60.752-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que con arreglo a los artícu-

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de septiembre de 1995.—El Secretario.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/518/1995.—Doña MARIA DULCENOMBRE GALLARDO ACOSTA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 8-6-1995, sobre sucesiones y donaciones.—60.747-E.

2/517/1995.—Don JUAN LORA SOTILLO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 6-7-1995, sobre transmisiones patrimoniales.—60.749-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de septiembre de 1995.—El Secretario.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/526/1995.—Don JOSE FERNANDO LINARES MARQUEZ DE PRADO y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 6-7-1995, dictada en expediente R.G. 8598/1994, R.S. 108/1995, sobre liquidación del Impuesto de Sucesiones y Donaciones.—60.732-E.

2/527/1995.—IBERIA LINEAS AEREAS DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 28-6-1995, sobre tarifa aeroportuaria G-4.—60.745-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de septiembre de 1995.—El Secretario.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/528/1995.—COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE CANARIAS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 6-7-1995, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artícu-

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de septiembre de 1995.—El Secretario.—60.743-E.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/451/1995.—AVIACO AVIACION Y COMERCIO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de septiembre de 1995.—El Secretario.—60.744-E.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/454/1995.—RODAIMPORT, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—60.746-E.

2/461/1995.—PEDRO DOMEQO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—60.748-E.

2/401/1995.—JUMBERCA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—60.750-E.

2/464/1995.—BANCO POPULAR ESPAÑOL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—60.751-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de septiembre de 1995.—El Secretario.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/89/1995.—CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución presunta por silencio administrativo a la resolución expresa del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 20-6-1995, dictada en expediente administrativo R. G. 9593-93, R. S. 584-94.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artícu-

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de septiembre de 1995.—El Secretario.—60.733-E.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/391/1995.—KAYCEN INVESTMENTS LIMITED contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de septiembre de 1995.—El Secretario.—60.758-E.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/361/1995.—SOMONTES SOCIEDAD TIRO DE PICHON DE MADRID contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de septiembre de 1995.—El Secretario.—60.757-E.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/511/1995.—Don ENRIQUE ESQUIVA GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—60.756-E.

2/504/1995.—MANTEQUERIAS ARIAS, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—60.759-E.

2/510/1995.—TELEFONICA DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—60.761-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de octubre de 1995.—El Secretario.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/500/1995.—AYUNTAMIENTO DE BAILEN contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), C.R.G. 5587/94, R.S. 387/94.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de octubre de 1995.—El Secretario.—60.754-E.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.492/1995.—Don LUIS GRANDIO VAZQUEZ y otros contra resolución del Ministerio de Defensa de 10-5-1995 sobre abono de trienios.—57.878-E.

5/1.832/1995.—Don GUMERSINDO RAFAEL PEREZ PANADERO y otros contra resolución del Ministerio de Defensa de 12-5-1995 sobre trienios.—57.879-E.

5/1.833/1995.—Don RAUL SORIA ABRIL contra resolución del Ministerio de Defensa de 26-5-1995 sobre declaración de inutilidad física.—57.881-E.

5/1.649/1995.—Don JOSE MIGUEL SAEZ DE LA FUENTE GOMEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de 18-5-1995 sobre inutilidad.—57.891-E.

5/1.849/1995.—Don MIGUEL MUÑOZ PERONA contra resolución del Ministerio de Defensa de 16-12-1995 sobre inutilidad física.—57.895-E.

5/1.679/1995.—Don CESAR ALONSO LOPEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de 6-6-1995 sobre ascenso al empleo de Comandante.—57.897-E.

5/1.933/1995.—Don JOSE LUIS PAMPIN MIGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de 16-5-1995 sobre destino forzoso.—57.900-E.

5/1.963/1995.—Don RAFAEL CARMONA FRANCO y otra contra resolución del Ministerio de Defensa de 24-5-1995 sobre fallecimiento.—57.903-E.

5/1.913/1995.—Don PEDRO JOSE GONZALEZ ALARCON contra resolución del Ministerio de Defensa de 21-6-1995 sobre inutilidad física.—57.904-E.

5/1.842/1995.—Don DOMINGO SANCHEZ SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de 5-6-1995 sobre revisión cantidades percibidas en nómina y abono de diferencias retributivas.—57.907-E.

5/1.843/1995.—Don JAVIER CONDE DE SARO contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de 5-6-1995 sobre revisión cantidades percibidas en nómina.—57.908-E.

5/1.853/1995.—Don JOAQUIN CAÑIZARES RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de 6-6-1995 sobre desestimación de petición de daños y perjuicios.—57.911-E.

5/1.912/1995.—Don JOSE RAMIREZ SERRANO contra resolución del Ministerio de Defensa de 3-6-1995 sobre pase a la reserva activa.—57.911-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60,

64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de septiembre de 1995.—El Secretario.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1.627/1995.—Don BERNABE CUBILLO BURGOS contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 5-6-1995, sobre modificación de antigüedad.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de septiembre de 1995.—El Secretario.—60.628-E.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/2.177/1995.—Doña MARIA DE LOS ANGELES HERRERO GALERA y otros contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 5-6-1995, sobre abono de servicios extranjeros.—59.878-E.

5/2.167/1995.—Don FRANCISCO J. GARCIA DIAZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 7-6-1995, sobre pase a retiro por insuficiencia de condiciones psicofísicas.—59.880-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de septiembre de 1995.—El Secretario.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.461/1995.—Don SAMIH JURIS-SALEH BAQUIEM contra resolución del INSALUD, sobre sanción de ocho meses a un mes de suspensión de empleo y sueldo.—60.630-E.

5/1.918/1995.—Don PEDRO VALCARCEL SOTO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre escalafonamientos.—60.631-E.

5/1.908/1995.—Don JAIME GAUSI NAVARRO y otros contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre escalafonamientos.—60.634-E.

5/1.352/1995.—Don EDUARDO CAÑEDO PEREZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 26-4-1995, sobre pruebas selec-

tivas para ingreso promoción interna centro docente militar.—60.638-E.

5/1.612/1995.—Don FABIAN ALEXIS MOYANO GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 23-5-1995, sobre denegación retracción de la pensión extraordinaria de retiro.—60.642-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de octubre de 1995.—El Secretario.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.224/1995.—Don JUAN PEDRO REBOLLEDO GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 17-3-1995, sobre complemento de dedicación especial.—60.633-E.

5/1.989/1995.—Don JAIME GOMEZ MAGDALENO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 26-6-1995, sobre pérdida condición de militar.—60.643-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de octubre de 1995.—El Secretario.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/2.194/1995.—Don JESUS GESTO RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 28-6-1995, sobre solicitud de derechos pasivos y devengo de trienios.—60.614-E.

5/2.144/1995.—Don PABLO YUSTE PESCADOR contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 17-6-1994, sobre sanción disciplinaria.—60.616-E.

5/2.189/1995.—Don RAFAEL DESCALLAR Y MAZARREDO contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 27-6-1995, sobre abono servicios extranjero.—60.618-E.

5/1.861/1995.—Don EUGENIO GONZALEZ RODADO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 22-6-1995, sobre rectificación de la antigüedad y efectividad en el empleo de Subteniente.—60.619-E.

5/2.169/1995.—Don JOSE CARLOS CARRASCO BEJARANO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 8-7-1995, sobre inutilidad.—60.620-E.

5/2.174/1995.—Don EDUARDO MILLAN SEPULVEDA y otros contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 23-6-1995, sobre ascensos.—60.622-E.

5/1.938/1995.—Don TEODORO SANCHEZ MANZANO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre solicitud de trienios.—60.623-E.

5/1.968/1995.—Don JUAN RODRIGUEZ COLLADO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 28-7-1995, sobre cambio de antigüedad y efectividad a efectos de trienios.—60.625-E.

5/1.848/1995.—Don PEDRO RECUENCO RIVERA contra resolución del Ministerio de Cultura de fecha 14-6-1995, sobre adjudicación de puestos de trabajo.—60.626-E.

5/2.179/1995.—Don RAFAEL VALENTIN ARTERO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 21-6-1995, sobre reconocimiento de antigüedad y trienios.—60.627-E.

5/1.838/1995.—Don CARLOS WESTENDORP CABEZA contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 5-6-1995, sobre desestimación solicitud de revisión de cantidades percibidas en nómina.—60.629-E.

5/1.831/1995.—Don JOAQUIN AGUILAR GAVILAN contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 6-7-1995, sobre ascenso a Capitán.—60.632-E.

5/1.974/1995.—Don ALFONSO MARIA DASTIS QUECEDO contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 5-6-1995, sobre abono servicios en el extranjero.—60.636-E.

5/1.984/1995.—Don RAMON CUENCA RUIPEZ contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 21-4-1995, sobre sanción de suspensión de empleo y sueldo de cuatro meses.—60.639-E.

5/2.199/1995.—Don LUIS JORDANA DE POZAS FUENTES contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 4-7-1995, sobre revisión del cálculo de las retribuciones percibidas.—60.644-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de octubre de 1995.—El Secretario.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/2.227/1995.—Don GUILLERMO BOTELLA SANCHO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 14-10-1995, sobre rectificación de antigüedad.—60.617-E.

5/1.658/1995.—Don TIMOTEO SANCHEZ CABELLO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 18-5-1995, sobre inutilidad física.—60.635-E.

5/1.834/1995.—Don BENITO ARRANZ SANJUAN contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 6-6-1995, sobre abono de diferencias retributivas.—60.637-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de octubre de 1995.—El Secretario.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/2.267/1995.—Doña ROSA GOMEZ ROLDAN contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 24-7-1995, sobre solicitud reconocimiento de pensión.—60.615-E.

5/1.686/1995.—Don JUAN MIGUEL GONZALEZ y otros contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 22-5-1995, sobre pase reserva activa.—60.621-E.

5/1.127/1995.—Don CARLOS RUBIO VALLES contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 11-4-1994, sobre inutilidad física.—60.624-E.

5/1.622/1995.—Don PABLO TRILLO FIGUEROA Y MARTINEZ CONDE contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 8-5-1995, sobre situación de excedencia voluntaria.—60.640-E.

5/2.252/1995.—Don PEDRO JOSE NAVARRO CALVO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre situación disponible.—60.641-E.

5/2.253/1995.—Don FRANCISCO DE ASIS CAMPOS HERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 23-3-1995, sobre concurso.—60.645-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de octubre de 1995.—El Secretario.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/881/1995.—INICIATIVAS DE PRENSA Y PUBLICACIONES, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—60.670-E.

6/877/1995.—SIRVAL, S.I.M., SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 25-7-1995.—60.672-E.

6/884/1995.—Don JOAQUIN SANCHEZ RINCON contra Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 25-7-1995.—60.680-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de octubre de 1995.—El Secretario.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/723/1995.—HUARTE, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—60.679-E.

- 6/713/1995.—GLEMSFORD HOLDINGS LIMITED contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—60.683-E.
- 6/703/1995.—ALBALUINA PROPERTIES LIMITED contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—60.686-E.
- 6/693/1995.—ENTIDAD CONSERVACION POLIGONO 3, URB. PORT SAPLAYA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—60.688-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de septiembre de 1995.—El Secretario.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 6/699/1995.—AMBRIDGE LIMITED contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 9-5-1995.—60.653-E.
- 6/689/1995.—(EMASESA) EMPRESA MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS DE SEVILLA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 26-4-1995.—60.657-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de septiembre de 1995.—El Secretario.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 6/700/1995.—KEBLE INVESTMENTS LIMITED contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 9-5-1995.—60.646-E.
- 6/753/1995.—ASTILLEROS DE MALLORCA, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—60.676-E.
- 6/719/1995.—IBERDROLA, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 19-4-1995.—60.697-E.
- 6/739/1995.—Don JESUS ALONSO CALVO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 23-6-1995.—60.699-E.
- 6/709/1995.—POOLSIDE PROPERTIES LIMITED contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 9-5-1995.—60.701-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de septiembre de 1995.—El Secretario.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 6/561/1995.—IBERTUBO, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), por silencio administrativo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de septiembre de 1995.—El Secretario.—60.651-E.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 6/677/1995.—REPSOL DERIVADOS, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 22-6-1995.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de septiembre de 1995.—El Secretario.—60.703-E.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 6/705/1995.—RABAU INVESTMENTS LIMITED contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 9-5-1995, sobre solicitud de exención del Impuesto Especial sobre Bienes Inmuebles de Entidades no Residentes.—60.654-E.
- 6/698/1995.—OOTY PROPERTIES LIMITED contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 9-5-1995, sobre solicitud de exención del Impuesto Especial sobre Bienes Inmuebles de Entidades no Residentes.—60.656-E.
- 6/715/1995.—COOL OAK LIMITED contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 24-5-1995, sobre solicitud de exención del Impuesto Especial sobre Bienes Inmuebles de Entidades no Residentes.—60.658-E.
- 6/708/1995.—TENPRO LIMITED contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 9-5-1995, sobre solicitud de exención del Impuesto Especial sobre Bienes Inmuebles de Entidades no Residentes.—60.661-E.
- 6/817/1995.—SOC. GENERAL DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES OBRASCON, SOCIE-

DAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 6-7-1995.—60.691-E.

- 6/790/1995.—COMPAÑIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia.—60.692-E.
- 6/821/1995.—MACARRON, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 31-5-1995.—60.694-E.
- 6/827/1995.—HASA, SOCIEDAD ANONIMA, HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, HASA, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 31-5-1995.—60.695-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de septiembre de 1995.—El Secretario.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 6/789/1995.—COMPAÑIA MERCANTIL DE SEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 27-6-1995.—60.671-E.
- 6/725/1995.—SINDO TRANSPORTES Y EXCAVACIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 31-5-1995, sobre procedimiento de apremio, declaración de responsabilidad solidaria.—60.702-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de septiembre de 1995.—El Secretario.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 6/683/1995.—VENICER, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—60.660-E.
- 6/809/1995.—JONWYN ENTERPRISES LIMITED contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 7-6-1995.—60.668-E.
- 6/839/1995.—TREASURE LIMITED contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—60.674-E.
- 6/796/1995.—COMPAÑIA CANARIENSE DE TABACOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—60.685-E.
- 6/716/1995.—Don ANGEL RODRIGUEZ CHAMORRO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—60.687-E.

6/810/1995.—AYUNTAMIENTO DE MADRID contra resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia.—60.690-E.

6/365/1995.—ALCORTA PROPERTIES LIMITED contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 22-2-1995, sobre extemporaneidad del recurso de reposición contra resolución denegatoria de la solicitud de exención del Impuesto Especial sobre Bienes Inmuebles de Entidades no Residentes.—60.704-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de septiembre de 1995.—El Secretario.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/748/1995.—COLEGIO DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS DE ASTURIAS contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 28-6-1995, sobre Impuesto sobre el Valor Añadido.—60.652-E.

6/851/1995.—ASOCIACION DE TOCOGINECOLOGOS DE ESPAÑA contra resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia.—60.662-E.

6/657/1995.—FERSAN, S. A. T., LTDA. contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 13-3-1995.—60.665-E.

6/802/1995.—Don LUIS FERNANDO ARIAS SUAREZ contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central.—60.678-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de septiembre de 1995.—El Secretario.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/633/1995.—Don JOSE MANUEL MIRABET FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—60.647-E.

6/758/1995.—COOPERATIVA FARMACEUTICA ASTURIANA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 23-6-1995, sobre inadmisión de recurso contra Orden de 13-3-1995, dictada a propuesta de la Dirección General de Incentivos Económicos Regionales.—60.648-E.

6/870/1995.—FAIRE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, por silencio administrativo.—60.650-E.

6/850/1995.—Don JUAN MORLA OLIVER contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central.—60.655-E.

6/812/1995.—XENON PROPERTY HOLDING LIMITED contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central.—60.659-E.

6/842/1995.—ADCOR DEVELOPMENT AND CONSULTING COMPANY contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central.—60.664-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de octubre de 1995.—El Secretario.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/879/1995.—IBERIA, LINEAS AEREAS DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 28-6-1995.—60.663-E.

6/859/1995.—VIRUTAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 21-6-1995.—60.667-E.

6/834/1995.—AL GEEMI COMPANY LTD. contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), vocalía primera, de fecha 21-6-1995.—60.675-E.

6/857/1995.—JOYPAŞOL, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 6-9-1990.—60.698-E.

6/697/1995.—MACARRON, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 26-4-1995.—60.700-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de octubre de 1995.—El Secretario.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/880/1995.—APRIBIS ASOCIACION VECINOS ZONA RESD. PRIORATO BISBAL contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 6-7-1995 (R.G. 2851/1993, R.S. 627/1993).—60.677-E.

6/852/1995.—Don CARLOS SOTOS PULIDO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Dirección General de Seguros).—60.681-E.

6/862/1995.—UNITED DUTCH ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central.—60.684-E.

6/867/1995.—HACIENDA LA CARTUJA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 6-7-1995.—60.696-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artícu-

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de octubre de 1995.—El Secretario.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/729/1995.—MACARRON, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 19-4-1995.—60.666-E.

6/730/1995.—MACARRON, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central.—60.673-E.

6/882/1995.—Don ALFONSO SANCHEZ, CORREDURIA DE SEGUROS, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—60.682-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de octubre de 1995.—El Secretario.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/1.588/1995.—Don LUIS MARIA LOPEZ MORENO contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo, sobre abono de servicios en el extranjero.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de septiembre de 1995.—El Secretario.—60.605-E.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/1.194/1995.—Doña MARIA ISABEL DIAZ GARCIA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre integración del Cuerpo Ejecutivo Postal.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción pueda comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de septiembre de 1995.—El Secretario.—60.610-E.

**Sección Séptima**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/1.227/1995.—Don SALVADOR CASTRO BELMONTE contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre convocatoria de concurso en unidades de módulos de Agencia Estatal Administración Tributaria.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, pueda comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de septiembre de 1995.—El Secretario.—60.611-E.

**Sección Séptima**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/1.636/1995.—Don ANTONIO LOPEZ RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre expediente disciplinario.—60.608-E.

7/1.656/1995.—Don CARLOS ERNESTO JOSE PARAMO CAYON contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre sanción disciplinaria.—60.609-E.

7/1.655/1995.—Don JESUS VILLAR POSADA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre pensión de jubilación.—60.612-E.

7/1.631/1995.—Don JOSE LUIS CALZADA MARTINEZ contra resolución del Ministerio del Interior, sobre suspensión de funciones durante tres años.—60.613-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de septiembre de 1995.—El Secretario.

**Sección Séptima**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/1.374/1995.—Don MIGUEL PEREZ ZARCO y otros contra resolución del Ministerio de Industria y Energía, de fecha 25-5-1995, sobre abono de diferencias retributivas.—60.600-E.

7/3.994/1994.—Doña JUANA GARCIA GARCIA y otra contra resoluciones del Tribunal Econó-

mico Administrativo Central, de fechas 7-10 y 22-7-1994, sobre aplicación de la Ley 37/1984.—60.603-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de octubre de 1995.—El Secretario.

**Sección Séptima**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/1.615/1995.—Doña PETRA J. ROMERO CORUÑA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre pensión de jubilación.—60.582-E.

7/1.604/1995.—Doña CARIDAD MOREIRA PITA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre pensión de viudedad.—60.586-E.

7/1.595/1995.—Don JAVIER TENA GARCIA contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo, sobre abono de servicios en el extranjero.—60.590-E.

7/1.585/1995.—Don ANTONIO GUARDADO GALVEZ contra resolución del Ministerio del Interior, sobre indemnización.—60.594-E.

7/1.584/1995.—Don PEDRO MARTINEZ VILLALBA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Agencia Estatal de la Administración Tributaria), sobre concurso específico.—60.597-E.

7/1.581/1995.—Doña MILAGROS VILLANUEVA SARAVIA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Agencia Estatal de la Administración Tributaria), sobre concurso específico.—60.598-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de octubre de 1995.—El Secretario.

**Sección Séptima**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/1.624/1995.—Doña VICTORIA ESTEVEZ EGUIAGARAY contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo, sobre abono de servicios en el extranjero.—60.577-E.

7/1.654/1995.—Doña RAMONA BOUZAS CAAÑO contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre denegación de pensión.—60.581-E.

7/1.645/1995.—Doña MARIA JOSEFA RAMON RICO contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre pensión de orfandad.—60.585-E.

7/1.644/1995.—Doña PASION LLANO DIAZ contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre solicitud de pensión de viudedad.—60.589-E.

7/1.675/1995.—Don IGNACIO DUCASSE GUTIERREZ contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo, sobre abono de servicios en el extranjero.—60.592-E.

7/1.674/1995.—Don ROLANDO POZO RIVILLA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre recaudación.—60.595-E.

7/1.671/1995.—Don FERNANDO JOSE CANOS NAVARRO contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre solicitud de pensión.—60.596-E.

7/1.665/1995.—Don RAFAEL TAMARIT GIMENO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso.—60.599-E.

7/1.664/1995.—Don JUAN SEBASTIAN DE ERICE AGUILAR-AMAT contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo, sobre abono de servicios en el extranjero.—60.601-E.

7/1.661/1995.—Don FRANCISCO JAVIER GUTIERREZ SAAVEDRA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre suspensión de empleo de un año.—60.602-E.

7/1.681/1995.—Don ANTONIO BERNARDINO PEÑA ARIAS contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre denegación de pensión.—60.604-E.

7/1.634/1995.—Don JOSE LUIS ROMERO REQUENA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre abono de servicios en el extranjero.—60.606-E.

7/1.625/1995.—Doña FRANCISCA GARCIA GALINDO contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre pensión de retiro.—60.607-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de octubre de 1995.—El Secretario.

**Sección Séptima**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/1.700/1995.—Doña MARIA TERESA CARRASCO ANTOLINEZ contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo, sobre abono de servicios en el extranjero.—60.534-E.

7/1.698/1995.—Doña MARIA PILAR FERNANDEZ-MAZARAMBROZ BERNABEU contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo, sobre abono de servicios en el extranjero.—60.535-E.

7/1.677/1995.—Doña MARIA ANGUSTIAS FERRER MARTIN contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre pensión de jubilación.—60.536-E.

7/1.627/1995.—Doña ROSA MARIA GOMEZ IBANEZ DE GAUNA contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo, sobre abono de servicios en el extranjero.—60.537-E.

7/1.688/1995.—Don EUSEBIO RODRIGUEZ MAGAZ contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre pensión de jubilación.—60.538-E.

7/1.628/1995.—Don GUILLERMO DE AVILA DUENAS contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo, sobre abono de servicios en el extranjero.—60.539-E.



7/1.630/1995.—Don TEODORO PEREZ GARCIA contra resolución del Ministerio del Interior, sobre reclamación de daños y perjuicios.—60.540-E.

7/1.620/1995.—Doña MARIA JOSE HIDALGO DE QUINTANA contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo, sobre abono de servicios en el extranjero.—60.541-E.

7/1.637/1995.—Don RAMON BOTAS VIGON contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo, sobre abono de servicios en el extranjero.—60.542-E.

7/1.710/1995.—Don JOSE ANGEL DOMINGUEZ ANZUGA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre convocatoria de provisión de puestos de trabajo en Correos.—60.543-E.

7/1.117/1995.—Don MIGUEL MORALES CANICOPA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso general de méritos para la provisión de puestos de trabajo.—60.544-E.

7/1.267/1995.—Doña MARIA DEL CARMEN RUIZ CASTANEDO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre provisión de puestos de trabajo.—60.545-E.

7/1.640/1995.—Doña NIEVES ASENSIO LUCAS contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre pensión de viudedad.—60.546-E.

7/1.678/1995.—Don CARLOS PRIETO ALFONSO contra resolución del Ministerio del Interior, sobre expediente disciplinario.—60.547-E.

7/1.668/1995.—Don JUAN JOSE PUENTES GARCIA contra resolución del Ministerio del Interior, sobre sanción de separación del servicio.—60.548-E.

7/1.648/1995.—Doña ANA MARTINEZ ABELLAN contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre pensión de orfandad.—60.549-E.

7/1.687/1995.—Don ANTONIO ALVARES PEREZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre sanción de tres días de suspensión.—60.550-E.

7/1.603/1995.—Doña CAROLINA DIAZ GUTIERREZ Y OTRA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre denegación de pensión de orfandad.—60.558-E.

7/1.611/1995.—Doña FELICIDAD BEL GARCIA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre solicitud de pensión de viudedad al amparo del título II de la Ley 37/1984.—60.559-E.

7/1.601/1995.—Don JOSE LUIS SANZ BENITO contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo, sobre cálculo de retribuciones.—60.560-E.

7/1.583/1995.—Doña JOSEFA MOLLA PALOMAR contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre aplicación de la Ley 37/1984.—60.561-E.

7/1.562/1995.—Don JOSE FERNANDEZ TRELLES contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo, sobre abono de servicios en el extranjero.—60.563-E.

7/1.563/1995.—Don JOSE GASSET LORING contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo, sobre abono de prestación de servicios en el extranjero.—60.564-E.

7/1.572/1995.—Don FERNANDO MIER MORANTE contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo, sobre abono de servicios en el extranjero.—60.567-E.

7/1.573/1995.—Doña ISABEL SANCHEZ GIL contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo, sobre abono de servicios en el extranjero.—60.568-E.

7/1.593/1995.—Don GUILLERMO PUERTO ROSELLO contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo, sobre abono de servicios en el extranjero.—60.571-E.

7/1.617/1995.—Don FRANCISCO LUIS GONZALEZ TERRON contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre concurso de traslados.—60.572-E.

7/1.705/1995.—Don JUAN ANTONIO GARCIA-DENCHE NAVARRO contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo, sobre abono de servicios en el extranjero.—60.573-E.

7/1.697/1995.—Don FERNANDO ROBLES SERRANO contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo, sobre abono de servicios en el extranjero.—60.575-E.

7/1.694/1995.—Don ALBERTO OLIART SAUSOL contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre limitación de pensión.—60.576-E.

7/1.684/1995.—Doña MARIA LUISA TERESA FERNANDEZ LAZARO contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo, sobre abono de servicios en el extranjero.—60.578-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de octubre de 1995.—El Secretario.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/1.633/1995.—Don JOSE MARIÁ ALVAREZ DE EULATE PEÑARANDA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre abono de prestación de servicios en el extranjero.—60.553-E.

7/1.642/1995.—Doña JOSEFA SORO ARTIGAS contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre solicitud de pensión al amparo del título I de la Ley 37/1984.—60.555-E.

7/1.621/1995.—Doña MARIA NIEVES GUTIERREZ LOPEZ-CORCHADO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre concurso específico.—60.556-E.

7/1.643/1995.—Don ANTONIO ATARES JUSTES contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre actualización de pensión.—60.557-E.

7/1.663/1995.—Don ANDRES VALLE RICOTE contra resolución del Ministerio del Interior, sobre pensión de concesión de la Cruz de Mérito de la Guardia Civil.—60.562-E.

7/1.653/1995.—Don JOSE CARLOS FERNANDEZ CABRERA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre abono de prestación de servicios en el extranjero.—60.565-E.

7/1.652/1995.—Don FRANCISCO JAVIER DIAZ MALLEDO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre abono de servicios en el extranjero.—60.566-E.

7/1.622/1995.—Don JUSTO SANZ DONCEL contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre denegación de aplicación de la Ley 37/1984.—60.569-E.

7/1.632/1995.—37820154 ALVAREZ GOMEZ-PALLETE contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre abono de servicios en el extranjero.—60.570-E.

7/1.658/1995.—Doña JULIA VARA PARRA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre reconocimiento de antigüedad en el Cuerpo Ejecutivo Postal.—60.574-E.

7/1.701/1995.—Doña MARIA RUIZ NAVACERRADA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre denegación de beneficios de la Ley 37/1984.—60.579-E.

7/1.703/1995.—Don SANTOS NUÑEZ MURIEL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso.—60.580-E.

7/1.693/1995.—Don LORENZO CLEMENTE CAMPO contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre compatibilidad de pensiones.—60.583-E.

7/1.692/1995.—Doña CRISTINA MATILLA MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso.—60.584-E.

7/1.682/1995.—Don ANTONIO ALCANTARA CABALLERO contra resolución del Ministerio del Interior, sobre indemnización por daños y perjuicios morales y patrimoniales.—60.587-E.

7/1.683/1995.—Doña CARMEN MARTINEZ ORTEGA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre pensión de viudedad.—60.588-E.

7/1.673/1995.—Don VICENTE SAEZ SAEZ contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre pensión al amparo de la Ley 37/1984.—60.591-E.

7/1.662/1995.—Don RAMON ALONSO SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre expediente disciplinario.—60.593-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de octubre de 1995.—El Secretario.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/975/1995.—Doña ROSARIO AURORA SANCHEZ ALBA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre pensión de orfandad.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 9 de octubre de 1995.—El Secretario.—60.551-E.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/1.714/1995.—Don FERNANDO MARTIN AYMERICH contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo, sobre abono de servicios en el extranjero.—60.552-E.

7/1.715/1995.—Don EDUARDO CRUZ ITURZAETA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre abono de servicios en el extranjero.—60.554-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de octubre de 1995.—El Secretario.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALBACETE

#### Edicto

Don Manuel Mateos Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 416/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don Carmelo Gómez Pérez, en representación de Caja Rural de Albacete, contra doña María Olmos Massó y don José Collado García, en reclamación de 490.316 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, el bien que se dirá, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las diez treinta horas, de los siguientes días:

Primera subasta: Día 5 de diciembre de 1995.  
Segunda subasta: Día 11 de enero de 1996.  
Tercera subasta: Día 6 de febrero de 1996.

Con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirán de tipo para la primera subasta el del valor del bien, en la segunda el valor del bien con rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán ingresar previamente en la cuenta número 0033000017041694 de la oficina 1914 del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que únicamente el actor ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que en cuanto a inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta dicha titulación sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda en planta segunda, de la calle Daoiz, número 8, de Albacete. Tiene una superficie útil de 83 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete al tomo 1.794, libro 428, folio 147, finca número 1.143. Valorada, a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Albacete a 22 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel Mateos Rodríguez.—El Secretario.—60.264.

### ALCALA DE HENARES

#### Edicto

Doña Carmen Orland Escámez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de Alcalá de Henares (Madrid),

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

seguidos en este Juzgado al número 532/1994, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Julián Díaz Pérez y doña Ana Isabel García Marcos, para la efectividad de un crédito hipotecario, en resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describen, por el precio que para cada una de las subastas se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de diciembre de 1995 a las diez horas, por el precio de 12.971.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, de no haber concurrido postores a la primera, el día 25 de enero de 1996 a las diez horas, por el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 29 de febrero de 1996 a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Libreros, de esta ciudad, al número 2334, haciendo constar el número de procedimiento y el concepto de ingreso, el 20 por 100 del tipo de subasta, sirviendo a estos efectos para la tercera, el de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho acto el resguardo del ingreso.

Segunda.—Que no se admitirán consignaciones en dinero en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el banco y cuenta de referencia a que se refiere la condición primera.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Novena.—Este edicto sirve de notificación al demandado de la celebración de las mencionadas subastas, en el supuesto de no poder hacerlo en la forma prevenida en el párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Piso segundo, letra A, de la escalera izquierda, situado en la planta segunda sin contar con la baja de la casa de la calle Los Gallegos, número 12, de Alcalá de Henares (Madrid).

Ocupa una superficie construida aproximada de 104 metros 2 decímetros cuadrados y consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas, según se

entra al piso, linda: Frente, descansillo y hueco de escalera, hueco de ventilación y luces y piso letra B de la escalera izquierda; derecha, entrando, hueco de la escalera y finca de herederos de Jerónimo Demenech; izquierda, calle de Cruz de Gallegos, y fondo, calle de las Flores.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, al folio 64 del tomo 3.474, libro 32 de centro, finca 4.894, inscripción segunda.

Dado en Alcalá de Henares a 1 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Orland Escámez.—La Secretaria.—60.450-3.

### ALCOBENDAS

#### Edicto

Doña Ana Alonso Rodríguez Sedano, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alcobendas (Madrid),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 338/1994, que se sigue en este Juzgado a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pomares Ayala, contra don José Esteban López Álvarez y doña Angela Rodríguez Macías, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca sita en San Sebastián de los Reyes: Urbana, número 4. Local comercial número 2 del inmueble en San Sebastián de los Reyes, calle Santa Teresa de Jesús, número 29. Consta de planta baja y de semisótano, y tiene su acceso a través de la calle de su situación directamente. Su superficie total aproximada es de 20 metros cuadrados, distribuida la mitad en planta baja y la otra mitad en semisótano. Linda: Por su frente, con calle de su situación; por la derecha, con calle Canarias; por la izquierda, con portal del inmueble, y por el fondo, con piso de la planta baja, teniendo una cuota del 3,31 por 100.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Alcobendas, calle Joaquín Rodrigo, número 3, el día 22 de noviembre de 1995, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.028.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la cuenta de consignaciones que tiene este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Alcobendas, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, donde pueden ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador, por el hecho de tomar parte en la subasta, acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Quinto.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando el mismo en este Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber efectuado el depósito previo para tomar parte en la subasta antes de iniciarse su celebración.

Sexto.—De resultar desierta la primera subasta convocada, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 22 de diciembre de 1995, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo del remate; y de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, con el mismo depósito previo que para la

segunda, el día 22 de enero de 1996, a las diez horas.

La publicación del presente edicto servirá de notificación de la subasta a los demandados, para el caso de que no pudieran practicarse personalmente en sus domicilios o en los fijados en la escritura de hipoteca.

Dado en Alcobendas a 4 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana Alonso Rodríguez Sedano.—El Secretario.—61.920.

## ALGECIRAS

## Edicto

Don Antonio Romero Cuesta, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Algeciras (Cádiz),

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 19/1995, a instancia de UNICAJA, contra don Jaime Añuoz Rominguera y doña Josefa Villar Mena, sobre efectividad de crédito hipotecario, en los que, en el día de la fecha, ha recaído resolución por la que, a instancia de la actora, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, en prevención de que no hubiera postores, la finca sobre la que se constituyó hipoteca siguiente:

Finca número 11.844 del Registro de la Propiedad número 2 de Algeciras, perteneciente al partido municipal de Tarifa, inscrita al folio 34, libro 238 de Tarifa y cuyos demás datos constan en las escrituras obrantes en el presente procedimiento. Finca que se encuentra valorada como tipo para la primera subasta en la suma de 31.200.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado a las diez horas de los días 18 de diciembre de 1995, 15 de enero de 1996 y 12 de febrero de 1996, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera la suma relacionada anteriormente pactada en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Si no hubiese postor en la primera subasta tendrá lugar la segunda, en la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admita postura inferior a dicho tipo y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda tendrá lugar la tercera sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, de existir, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los postores, salvo el acreedor demandante, necesitarán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado mantiene en la oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de Algeciras, bajo el número 1.208-0000-18-0019-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo. En la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañarse de resguardo acreditativo de haberse efectuado la correspondiente consignación.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, conforme

a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada en el lugar establecido para notificaciones y requerimientos.

Dado en Algeciras a 6 de septiembre de 1995.—El Secretario, Antonio Romero Cuesta.—60.495-58.

## ALGECIRAS

## Edicto

Doña Elena Alonso Berrio-Ategorria, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Algeciras,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 24/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Carlos Villanueva Nieto, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don José Felipe Avila Avila, doña María Dolores Autón Martínez, don Antonio Tejón Peinado, doña María Jesús Chaves Trujillo y doña Virginia García Cabrera, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, las siguientes fincas al final relacionan, embargadas a los demandados en el presente procedimiento.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, plaza Constitución, sin número, el próximo día 24 de noviembre de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.500.000, 5.500.000 y 7.500.000 pesetas, cantidades que respectivamente han sido valoradas las fincas al final relacionadas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de enero de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de febrero de 1996, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son los siguientes:

1. Urbana. Piso vivienda 31, 8.º tipo C, casa número 4, barrio Hotel Garrido, Algeciras. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras, finca número 23.768. Propiedad de doña Dolores Antón Martínez. Valorada pericialmente en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

2. Urbana: Parcela de terreno al sitio Loma del Alcalde de Algeciras. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras, finca número 25.684, propiedad de don Antonio Tejón Peinado. Valorada pericialmente en la cantidad de 5.500.000 pesetas.

3. Urbana: Catorce. Piso vivienda 13, cuarto tipo A de la casa número 1, en el barrio Hotel Garrido, de Algeciras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras número 1, finca número 25.516, propiedad de doña María Jesús Chaves Trujillo y don Antonio Tejón Peinado. Valorada pericialmente en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Dado en Algeciras a 21 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Elena Alonso Berrio-Ategorria.—60.494-58.

## ALICANTE

## Edicto

Doña María Concepción Manrique González, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos bajo el número 112/93, a instancias de Sociedad de Garantía Reciproca de la Comunidad Valenciana, representada por la Procuradora doña María Paz de Miguel Fernández, contra don Luis Gabriel Lorente Torres, doña María Teresa Espasa Rocamora, don Florencio Lorente Monteagudo, doña Carmen Torres Iranzo y «Lomar, Sociedad Anónima», se ha acordado, en resolución de esta fecha, la venta en pública subasta de los bienes que luego se describen, en los términos siguientes:

El precio de la primera subasta es el que se especifica seguidamente, para cada uno de los lotes, por separado.

Se señala para que tengan lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 5 de diciembre de 1995.  
Segunda subasta: El día 10 de enero de 1996, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta: El día 6 de febrero de 1996, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las trece horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal número 141 de Benalúa.

En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

La venta de las fincas relacionadas a continuación se hará por lotes separados.

Servirá la presente como notificación de las fechas de subasta a los demandados, si al intentarse la notificación personal se comprobare que se encuentran los demandados en ignorado paradero.

## Bienes objeto de subasta

4. Tipo C, esquina con calle en proyecto, con superficie de 84,69 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, tomo 540, libro 540, folio 105, finca número 34.203. Precio de subasta: 7.202.885 pesetas.

Lote 2. Urbana, vivienda sita en calle Francisco Escolano, número 13, vivienda izquierda desde el

descansillo de la escalera tipo C con superficie de 60,72 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, finca número 9.404, tomo 163, libro 163, folio 17. Precio de la subasta: 4.561.400 pesetas.

Dado en Alicante a 28 de julio de 1995.—La Secretaría judicial, María Concepción Manrique González.—60.366-3.

## ALMANSA

### Edicto

Don Jesús Martínez-Escribano Gómez, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almansa (Albacete),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 287/94, seguidos a instancia de Hipotebansa, representada por el Procurador señor Horcas Jiménez, contra don Juan Luis Puigbert Llopis, con domicilio en la calle Bonete, sin número, primero C, designado para oír notificaciones, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad del demandado, que abajo se describe con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por la actora, el día 23 de enero de 1996, a las diez horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, el día 22 de febrero de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse previamente, en la cuenta número 00-54-0000-18, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no haberse

podido efectuar la notificación en el domicilio designado.

Octava.—Para el caso de que los días señalados sean inhábiles, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente.

### Bien objeto de subasta

Vivienda, con acceso por el portal derecha, del edificio en Almansa, calle Bonete, sin número:

Número 11. Vivienda ubicada en la primera planta de alturas. Es la de la derecha según el descansillo de la escalera. Tipo C. Su superficie útil es de 90 metros cuadrados. Consta de las dependencias propias para habitar. Linda: Frente, descansillo, patio de luces y don Constantino Molla Sánchez y don José Fito Sánchez; derecha entrando, vivienda tipo B en esta planta del portal izquierda; izquierda, vivienda en esta planta, tipo D y patio de luces; y fondo, calle Bonete.

Cuota de participación: Tiene asignadas 3,86 centésimas.

Título: El de permuta celebrada con don Constantino Molla Sánchez, obra nueva de construcción y constitución de Propiedad Horizontal mediante escrituras ante mí el 9 de marzo de 1992.

Inscripción: Tomo 1.105, libro 451, folio 217, finca número 29.823, inscripción primera.

Tipo de subasta: 9.001.595 pesetas.

Dado en Almansa a 6 de septiembre de 1995.—El Juez, Jesús Martínez-Escribano Gómez.—La Secretaría.—60.381-3.

## ALMANSA

### Edicto

Doña María Isabel Carro Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almansa,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, registrados con el número 215/1994, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Arrez Briganty, contra don Pascual Minguez Solana y doña Victoria Antonia García García, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que más adelante se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de diciembre de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 18 de enero de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 13 de febrero de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día

señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—No podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse por la parte ejecutante.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Que la titulación o, en su caso, certificación, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se celebrarían al día siguiente hábil respectivo, a la misma hora, así como que, para el caso de que no fueran hallados los demandados, la publicación del presente servirá de notificación en forma de las fechas de las subastas a los mismos.

Novena.—Los bienes embargados salen a subasta por lotes independientes.

### Bienes objeto de subasta

Lote 1.º Edificio en Almansa, calle Caudete, número 6. Consta de planta baja y piso 1.º, con una superficie de 99 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almansa, al libro 401, folio 203, finca registral número 17.417.

Valorado, a efectos de la primera subasta, en 11.500.000 pesetas.

Lote 2.º Casa en Almansa, calle San Crispín, número 23. Consta de planta baja, jardín y piso, con una superficie de 39,82 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al libro 329, folio 62, finca número 1.086.

Valorada, a efectos de la primera subasta, en 7.500.000 pesetas.

Y para que se fije en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publique en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete», expido el presente, que firmo en Almansa a 2 de octubre de 1995.—La Secretaría.—60.436-3.

## ALMENDRALEJO

### Edicto

Doña María Dolores Fernández Gallardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Almendralejo y partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en el día 21 del mes de diciembre de 1995, a las once horas, tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez y precio de tasación; el día 16 del mes de enero de 1996, por segunda vez, en su caso, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación; y el día 8 del mes de febrero de 1996, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo de tasación, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por así tenerlo acordado en la demanda de juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado, con el número 336/92, a instancia del Procurador señor Ruiz Diaz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, contra «Sucesores de José Prado, S. A.» y otros, sobre reclamación de cantidad.

Previamente a los licitadores que deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta, excepto en la tercera, que será igual al de la segunda; que no se admitirán posturas que

no cubran las dos terceras partes del precio en primera y segunda subasta; y que las cargas anteriores y preferentes seguirán subsistentes, sin destinarse a su pago el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

#### Bienes objeto de subasta

Rústica. Terreno dedicado a cultivo de secano, finca número 1 del polígono 4, al sitio de Llongares, del pueblo de Cóbreces. Siendo la finca número 30.042 del Registro de la Propiedad número 2 de Torrelavega. Tiene una superficie de 12 áreas. Tasada en 4.800.000 pesetas.

Rústica. Terreno dedicado a cultivo de secano, finca número 55 del polígono 1, al sitio de Regadio, del pueblo de Cóbreces. Siendo la finca número 29.794 del Registro de la Propiedad número 2 de Torrelavega. Tiene una superficie de 18 áreas 10 centiáreas. Tasada en 7.240.000 pesetas.

Dado en Almeralejo a 28 de septiembre de 1995.—La Juez, María Dolores Fernández Gallardo.—La Secretaria.—60.433-3.

### ALMERIA

#### Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería, y con el número 156/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Terriza Bordiú, contra el bien especialmente hipotecado por don Antonio Martínez Gázquez y doña Emilia Alonso Hernández, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 9.163.972 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerona, número 14, tercero, el día 19 de diciembre de 1995, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio el día 17 de enero de 1996, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 13 de febrero de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como

bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de la subasta

Trozo de terreno en el Cambornal, Campohermoso, Níjar, procedente de la finca de Almazara, de cabida 3 hectáreas 74 áreas, que ocupa parte de la parcela C-4 y parte de la parcela D-4.

Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad citándose para su identificación la finca matriz de la que se segregó, tomo 1.537, libro 328, folio 130, finca número 26.196.

Fue tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 24.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 9 de octubre de 1995.—El Secretario judicial.—60.321.

### AMPOSTA

#### Edicto

Doña Rocio Nieto Centeno, Juez de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 471/1993, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Balart, contra don Ildelfonso Jiménez Lucas y doña Cipriana Marchena Álvarez, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 13 de diciembre de 1995, y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 16 de enero de 1996, y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 15 de febrero de 1996, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 4.180, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en la Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, librese, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Se hace constar que, para el caso que no pueda notificarse personalmente el señalamiento de subasta a la parte demandada, sirva el presente de notificación en forma a la misma.

Igualmente, se hace constar que, para el caso de que los días señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, éstas se celebrarán en el día siguiente hábil.

#### Bienes a subastar

Urbana: Parcela de terreno sita en término de San Carlos de la Rápida, partida Guardiola, con

casa chalé compuesta de planta baja y planta alta, de superficie el solar de 220 metros cuadrados y edificada de 139,85 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.943, folio 137, finca número 7.690 del Registro de Amposta.

Tasada, a efectos de subasta, en 10.978.225 pesetas.

Urbana: Parcela de terreno identificado como CH A-61, en término de Mercadal, parcelación playas de Fornells, de superficie 792 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.588, folio 22, finca número 8.561, del Registro de Mahón.

Tasada, a efectos de subasta, en 4.276.800 pesetas.

Urbana: Parcela de terreno identificada como CH A-49, en término de Mercadal, parcelación playas de Fornells, de superficie 760 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.585, folio 209, finca número 8.549, del Registro de la Propiedad de Mahón.

Tasada, a efectos de subasta, en 4.104.000 pesetas.

Urbana: Parcela de terreno identificada como CH A-50, en término de Mercadal, parcelación playas de Fornells, de superficie 780 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.585, folio 212, finca número 8.550, del Registro de la Propiedad de Mahón.

Tasada, a efectos de subasta, en 4.212.000 pesetas.

Urbana: Vivienda puerta segunda de la planta baja de la casa sita en Viladecáns, con frente a la calle de la Rasa a la calle Veinticinco de Enero, de superficie 74,44 metros cuadrados, sólo en cuanto a un 5 por 100 en nuda propiedad y un 5 por 100 en pleno dominio. Inscrita al tomo 611, folio 217, finca número 16.023 del Registro de Viladecáns.

Tasada, a efectos de subasta, en 328.280 pesetas.

Dado en Amposta a 25 de septiembre de 1995.—La Juez, Rocio Nieto Centeno.—El Secretario.—60.392-3.

### AMURRIO

#### Edicto

Don Edorta J. Herrera Cuevas, Juez de Primera Instancia número 1 de Amurrio (Álava).

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 147/93, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Alava, contra don Constantino Iglesias Ascáriz y doña María Teresa Rodríguez Valle, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de diciembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0001000018014793, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de enero de 1996, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de febrero de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda de la mano derecha de la planta alta primera, de la casa sita en Amurrio (Alava), avenida de Vitoria, número 12 bis. Ocupa una superficie útil de 81,15 metros cuadrados, siendo la construida de 94,58 metros cuadrados, consta de cocina, salón comedor, tres dormitorios, baño y pasillo de distribución. Se le atribuye como anejo inseparable el trastero señalado con el número 1 de la planta de entrecubierta.

Tipo de subasta: 13.190.000 pesetas.

Dado en Amurrio (Alava) a 3 de octubre de 1995.—El Juez, Edorta J. Herrera Cuevas.—El Secretario.—60.349-3.

#### ANTEQUERA

##### Edicto

Don Carlos Mancho Sánchez, Juez de Primera Instancia de Antequera número 2 y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 179/1992, se tramita autos de juicio ejecutivo, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Castilla Rojas, contra don Simón Calderón Torres y doña Amalia Paz Gutiérrez, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado la venta en pública subasta de la finca que se describirá, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primera.—Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 15 de diciembre de 1995, a las diez horas, en este Juzgado, y, en su caso, para segunda y tercera subasta, los días 15 de enero y 15 de febrero de 1996, respectivamente, a igual hora.

Segunda.—Servirán de tipos en primera subasta, los de valoración dados a cada inmueble, y para segunda los mismos, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los licitadores que podrán presentar, si así lo desean posturas por escrito en sobre cerrado, en este Juzgado con antelación a las respectivas fechas de los remates, deberán consignar al tiempo de esta presentación o para tomar parte, directamente en la subasta el 20 por 100, al menos, de los tipos que la fijan sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría respecto de las fincas que se describirán, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de

títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas obrante en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de no poder celebrarse alguna subasta por coincidir con día festivo o por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el día siguiente hábil. Sirva la presente de notificación en forma caso de no poder llevarse a efecto la personal.

#### Fincas

Urbana: Casa situada en calle Salgueros, 37, de Campillos, con superficie de 208 metros cuadrados de solar sobre el que se asienta, con tres plantas de altura construida, la tercera retranqueada a la alineación de la calle formando una azotea, destinada la baja o primera a escalera de acceso a la vivienda y cochera, utilizada como taller de carpintería y las otras dos plantas a vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Campillos, al libro 211, tomo 742, folio 80, finca 4.066. Tipo primera subasta: 18.851.000 pesetas.

Rústica: Suerte de tierra calma, con algún arbolado, pequeña construcción y pozo que la dota de algún regadío, sita en el partido del Peñón Gorco, trance del Calvario, del término de Campillos, con una cabida de una fanega y media. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Campillos, al libro 196, tomo 693, folio 67, finca 12.618. Tipo primera subasta: 1.207.500 pesetas.

Dado en Antequera a 14 de septiembre de 1995.—El Juez, Carlos Mancho Sánchez.—El Secretario.—60.245.

#### ANTEQUERA

##### Edicto

Don Carlos Mancho Sánchez, Juez de Primera Instancia de Antequera número 2 y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 21/1994, se tramita autos de juicio ejecutivo a instancias del Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Castilla Rojas, contra don Luis Córdoba Gálvez, doña Josefa Granados Herrera, doña Josefa Córdoba Granados y don Luis Córdoba Granados, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado la venta en pública subasta de la finca que se describirá, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primera.—Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 15 de diciembre de 1995, a las once horas, en este Juzgado, y, en su caso, para segunda y tercera subasta, los días 15 de enero y 15 de febrero de 1996, respectivamente, a igual hora.

Segunda.—Servirán de tipos en primera subasta, los de valoración dados a cada inmueble, y para segunda los mismos, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los licitadores que podrán presentar, si así lo desean posturas por escrito en sobre cerrado, en este Juzgado con antelación a las respectivas fechas de los remates, deberán consignar al tiempo de esta presentación o para tomar parte, directamente en la subasta el 20 por 100, al menos, de los tipos que la fijan sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría respecto de las fincas que se describirán, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de

títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas obrante en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca

Casa señalada con el número noventa, de la calle General Franco, llamada hoy Carrera, de Archidona, con superficie de 100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Archidona, al libro 196, folio 197, finca número 1.580-N, inscripción número 14.

Tipo de primera subasta: 16.200.000 pesetas.

Dado en Antequera a 21 de septiembre de 1995.—El Juez, Carlos Mancho Sánchez.—El Secretario.—60.240.

#### ARENYS DE MAR

##### Edicto

Doña Laura Noguer Barrabés, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Arenys de Mar y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 41/1995, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra don Marcos Várgas Escobar y doña Rosa Ana Alvaro Dolz, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 12 de diciembre de 1995, y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 10.512.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0530 en la entidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Se hace contar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 9 de enero de 1996 y hora de las diez, sirviéndose de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 6 de febrero de 1996, y hora de las diez.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la noti-

ficación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta, valorada en 10.512.000 pesetas, es la siguiente:

Unidad número 15.—Vivienda piso 1.º, puerta 2.ª, radicada en la 2.ª planta alta del inmueble número 9, del edificio «Flamingo», sito en Pineda de Mar, con frente a la calle Don Pelayo y a la de Calella, formando chafflán ambas; mide una superficie construida de 50 metros 70 decímetros cuadrados, más 4,65 metros cuadrados de terraza. Linda: Al frente, su acceso, parte con rellano de la escalera y parte con la vivienda puerta primera de su misma planta y escalera; por la izquierda, entrando, parte con patio de luces y parte con la vivienda puerta 3.ª de su misma planta y escalera; por la derecha, con la vivienda puerta 1.ª de su misma planta y escalera, y por el fondo, con la calle Calella en proyección vertical.

Coefficiente: 1,5522 por 100. Título: Pertenece a los señores Vargas y Alvaro, por mitad en común proindiviso, por compra a don Rafael Olivares Fernández y doña Julia Carmona Collar, mediante escritura por mí autorizada en el día de hoy, antes que la presente, pendiente de inscripción, si bien lo está a nombre de los anteriores propietarios en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, en el tomo 922, libro 144, folio 57, finca número 11.041, inscripción sexta.

Dado en Arenys de Mar a 28 de julio de 1995.—La Secretaria, Laura Noguer Barrabés.—60.391-3.

#### ARENYS DE MAR

##### Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Juez Actal. del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arenys de Mar, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0034/1995, instados por la «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander S. A.», representada por el Procurador don Manuel Oliva Vega contra finca especialmente hipotecada por doña Trinidad Villalba Aresé y don José Antonio Aldrey Pereira, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 12 de diciembre de 1995, a las doce horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 11 de enero de 1996, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 12 de febrero de 1996.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo ser cedida a terceros.

—El precio de tasación escriturado de la finca es de 15.000.000 de pesetas y la finca objeto de subasta es:

##### Bien objeto de subasta

Número 2.—Local comercial, en la planta baja, a la derecha entrando a la tasa, del edificio sito en Malgrat de Mar, con frente a la calle sin nombre que le separa del hospital de Nazaret, y a la calle Guillem, de Palafolls, en las que no tiene asignado número todavía. Ocupa una superficie de 77 metros 35 decímetros cuadrados y hace chafflán a la calle Guillem, de Palafolls y tiene accesos directos desde la calle. Linda, mirando al edificio desde la calle sin nombre, derecha, entrando, calle Guillem, de

Palafolls; izquierda, vestíbulo, escalera y con otro local de esta planta; fondo, de don Juan Piferer; y frente, en parte con calle sin nombre y en parte con chafflán.

Inscrita al tomo 929, libro 90, folio 246, finca número 7.166.

Dado en Arenys de Mar a 1 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—60.390-3.

#### ARENYS DE MAR

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Arenys de Mar (Barcelona), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 315/94, seguido a instancia de «Banesto, S. A.», representado por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra don Carles Maleis Adroher, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca y por un plazo de veinte días:

Departamento número 2. Local comercial radicado en la planta baja, derecha entrando del edificio sito en el término de Tordera, con frente a la calle General Mola, hoy Camí Real, antes número 90, hoy 116, formado por una nave y un aseo, con water y lavabo, ocupando la superficie de 107 metros 35 decímetros cuadrados y linda: al este, con la calle; al oeste, con don Damián Romagosa; al norte, con finca de la señora Fors; al sur, zaguán, caja de escalera y departamento número 1; abajo, con el suelo y arriba, con los departamentos números 3 y 4. Le corresponde un coeficiente del 7,93 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 687, libro 50 de Tordera, folio 37, finca número 4.401, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Arenys de Mar, Can Nadal, sin número, el día 15 de diciembre de 1995, a las doce treinta horas, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 32.850.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de enero de 1996, a las doce treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 16 de febrero de 1995, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Arenys de Mar a 6 de septiembre de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—60.344-3.

#### AVILA

##### Edicto

Doña María Teresa Martín Nájera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Avila,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 145/1993, promovidos por don

Justino Martín Arribas, asistido del Letrado don Roberto Sanchidrián Saugar y representado por el Procurador señor García Cruces, contra «Mandado y Cepero, Sociedad Anónima», y doña Agustina Díaz Cepero, asistidos del Letrado don Julián Cachón Hernando y representado por la Procuradora señora Palacios Martín, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, en providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días y por el tipo de tasación que se indicará, el siguiente bien:

Urbana: Vivienda unifamiliar adosada en el conjunto urbanístico «Mirador del Alberche», finca con una superficie construida de 140,97 metros cuadrados de tipo 2A y una parcela de 135,40. Finca señalada con el número 12, registrada en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 709, libro 82, folio 125, finca 7.530.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Méndez Vigo, 10, de esta ciudad, a las diez treinta horas del día 23 de noviembre de 1995, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 12.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, en su oficina principal de Avila, en el número de cuenta 0283000017014593, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero, estando esta facultad únicamente reservada al ejecutante.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad de las fincas, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven. De no haber postores en la primera subasta, se señala para segunda el día 19 de diciembre de 1995 a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 15 de enero de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Dado en Avila a 28 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Martín Nájera.—El Secretario.—60.487-3.

#### BADAJOZ

##### Edicto

Don Luis Casero Linares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Badajoz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 438/86, promovidos por Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz representada por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra don Luis Vela Parra, doña Julia Sánchez Bueno, don José Moreno Vela, doña Francisca Nisa Ledo, don Joaquín Merino Palomares y otro, sobre reclamación de 4.781.730 pesetas de principal, intereses y costas en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera, rebaja del 25 por 100 de la misma, la

segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado los actos de los remates, sucesivamente, los días 26 de diciembre de 1995, y de enero y de febrero de 1996, y para el caso de no poderse celebrar alguna por causa de fuerza mayor, se señala el siguiente día hábil, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes; y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas solamente el actor podrá ceder el remate a un tercero.

Los deudores podrán liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Advirtiéndose a los licitadores que los títulos de propiedad de los inmuebles, certificación de lo que resulta en el Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, así como, que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Vehículo marca Peugeot 505, matrícula BA-4169-G, valorado en 240.000 pesetas.

2. Tierra de labor, al sitio de Las Tenderas Grandes y Casaquemada, sita en término de Villalba de los Barros, con 1-93-90 hectáreas de cabida. Inscrita al folio 29, libro 73, tomo 1.269, finca número 9.158 del Registro de la Propiedad de Almendralejo.

Valorada pericialmente en la suma de 330.000 pesetas.

3. Tierra de labor, en término de Villalba de los Barros, al sitio de La Chamorra, de cabida 1-28-79 hectáreas. Inscrita al folio 122, tomo 839, libro 51, finca número 3.487 del Registro de la Propiedad de Almendralejo.

Valorada pericialmente en la suma de 240.000 pesetas.

4. Tierra, al sitio de Casaquemada, en término de Villalba de los Barros, con una cabida de 1-93-19 hectáreas. Inscrita al folio 239, tomo 964, libro 57, finca número 3.770 del Registro de la Propiedad de Almendralejo.

Valorada pericialmente en la suma de 330.000 pesetas.

5. Tierra, al sitio de Frailes y Perrazo, en término de Villalba de los Barros, con una cabida de 1-20-00 hectáreas. Inscrita al folio 93, tomo 1.516, libro 83, finca número 10.222 del Registro de la Propiedad de Almendralejo.

Valorada pericialmente en la suma de 240.000 pesetas.

6. Urbana.—Vivienda, en la segunda planta, letra L, con acceso por el portal número 7, de la casa números 7 y 9 de la calle Ruiz Alarques, en Getafe (Madrid), con una superficie de 66,81 metros cuadrados. Inscrita al folio 140, tomo 486, finca número

33.404 del Registro de la Propiedad número 1 de Getafe.

Valorada pericialmente en la suma de 4.900.000 pesetas.

7. Un vehículo, marca Seat 131, matrícula M-5728-FF, valorado en 100.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 20 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Casero Linares.—La Secretaria.—60.455-3.

#### BADALONA

##### Edicto

En virtud de resolución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de los de Badalona y su partido judicial, dictada con esta fecha en autos número 128/1994, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, respecto de los deudores don Antonio López Tico y doña Ana María Galindo González, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de la siguiente finca:

Entidad número dos. Piso entresuelo (altillo), puerta segunda, de la casa sita en esta ciudad de Badalona, calle León Fontova, número 18, destinado a vivienda; ocupa una superficie de 58,50 metros cuadrados. Linda: Por su frente, parte con la caja de escalera, donde tiene su puerta de entrada, y parte el piso entresuelo puerta primera; por su espalda, con terraza descubierta, y por su derecha y por su izquierda, con sucesores de Salvador Canals, coeficiente: 8 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, al tomo 3.239, libro 459, folio 53, finca número 23.998.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Badalona, calle Prim, 40, cuarta planta, habiéndose señalado para la celebración de primera subasta el día 1 de diciembre de 1995, y hora de las diez, sirviendo de tipo el precio de tasación fijado por las partes en la escritura de préstamo base del procedimiento que fue de 8.190.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para celebración de una segunda subasta el día 12 de enero de 1996, y hora de las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que tampoco hubiera postor, se ha señalado la celebración de una tercera subasta el día 9 de febrero de 1996, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera, y, en su caso, de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta dicho 20 por 100 será sobre el tipo fijado para la segunda.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán, asimismo, hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el ingreso del importe de la consignación correspondiente,

debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Séptimo.—Que el presente servirá de notificación en forma al deudor en el supuesto de que practicada la diligencia en la finca objeto de esta subasta no fuere hallado por cambio de domicilio.

Dado en Badalona a 1 de septiembre de 1995.—La Secretaria judicial, Maria Teresa Bracons i Verdguer.—60.296.

#### BADALONA

##### Edicto

Don Fernando Goizueta Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Badalona,

Por el presente, hago saber: Que con el número 170/94, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Gonzalo López Muñoz y doña Isabel Valor Valero, en los que en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Prim, número 40, primera planta, el día 28 de noviembre de 1995, a las diez horas, en primera subasta y por el precio de su valoración, 10.000.000 de pesetas. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 21 de diciembre de 1995, a las diez horas, y para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará la tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 18 de enero de 1996, a las diez horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual, al 20 por 100 del remate; que solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidors con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Entidad número 50.—Piso sexto, puerta primera, de la casa sita en Badalona, con frente a la carretera Antigua de Valencia, sin número, hoy números 133-135, superficie 73,24 metros cuadrados. Tiene



un valor con respecto al total del inmueble del 1,56 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, al tomo 3.157, libro 877, folio 41, finca número 20.837 (antes número 45.272).

Dado en Badalona a 19 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Goizueta Ruiz.—El Secretario.—60.251.

## BADALONA

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ilma. Magistrada-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Badalona, doña Silvia López Mejía, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 400/94, promovido por el Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, en representación de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y el término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Tecní-3, S. A.», que al final de este edicto se identifica concisamente.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 28.010.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, delegación de la calle Francesc Layret, de Badalona, cuenta corriente número 0524-000-18-0400-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en caso de resultar negativa la diligencia de notificación a la deudora hipotecaria, se entenderá como tal la publicación de los edictos, y que si se tuviera que suspender la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, excepto si fuese sábado, que se celebrará el lunes siguiente, a la misma hora; y si el señalamiento coincidiera con día festivo, asimismo se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—La primera subasta tendrá lugar el próximo día 21 de diciembre, a las doce treinta horas; para el caso de que no comparezca ningún postor, se señala la segunda subasta para el siguiente día 22 de enero de 1996, a las doce treinta horas; y para el caso de que tampoco comparezca ningún postor, se señala la tercera subasta para el siguiente día 22 de febrero de 1996, a las doce treinta horas.

### Bien objeto de subasta

Entidad 2. Local comercial, en planta baja y parte en primer piso, en la parte posterior, con comunicación interior, en forma de dúplex, de la casa de Badalona, calle Prim, número 135; forma una sola entidad que mide 135 metros cuadrados en planta baja y 67 en piso primero, o sea, en junto, 202 metros cuadrados. Linda, en junto: Al frente, calle Prim y vivienda única del piso primero; por la espalda, oeste, sucesores de don Antonio Buera; por la derecha, saliendo, norte, con doña Enriqueta Batlle; y por la izquierda, mediodía, con sucesores de don Isidro Barberá. Coeficiente: 30,30 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, tomo 2.081 del archivo, libro 59 de Badalona, folio 27, finca número 5.159, inscripción quinta.

Dado en Badalona a 9 de octubre de 1995.—La Secretaria Judicial, Inmaculada Martín Llanos.—60.310.

## BAENA

### Edicto

Don Alejandro Roldán Barbero, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Baena (Córdoba),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 202/94, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba (Casajur), contra don Juan Antonio Ortiz Luque y Tomás Ortiz González, con domicilio en Baena, calle Alarcón, número 11, y en el que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, del bien hipotecado.

El acta de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Nicolás Alcalá, el día 20 de diciembre de 1995; de no haber postores, en segunda, para el próximo día 12 de enero de 1996, y en el supuesto de que tampoco hubiese licitadores, el día 5 de febrero de 1996 siguiente se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta, que se expresa a continuación de la descripción del bien, será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se trasladará su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La publicación del presente sirve como notificación a los deudores en la finca hipotecada de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

### Bien objeto de subasta

Finca urbana, casa situada en la calle Alarcones, de esta ciudad, marcada con el número 12, que ocupa una superficie de 105 metros 4 decímetros cuadrados, inscrita al tomo 118, libro 89, folio 136, finca registral número 10.670 del Registro de la Propiedad de Baena. Valor de la finca a efectos de subasta en 11.040.000 pesetas.

Dado en Baena a 2 de octubre de 1995.—El Juez, Alejandro Roldán Barbero.—La Secretaria Judicial.—60.609-3.

## BARCELONA

### Edicto

Don José Antonio Parada López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 866/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos-cuarta, a instancia del Procurador don Angel Montero Brusell, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Ramón Antón Ferreres y «Megawatt, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a los demandados que más abajo se detalla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Via Layetana, número 10, cuarta planta; el próximo día 15 enero de 1996 y hora de las diez, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 15 de febrero de 1996, y hora de las diez, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de marzo de 1996, y hora de las diez, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

### Bien objeto de subasta

Número 112: Piso octavo, puerta segunda, de la casa sita en Badalona, rambla de San Juan, unidad 634, de superficie 78 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Al frente con rellano y caja escalera, caja ascensor y patio de ventilación; a la izquierda, entrando, con patio de ventilación y en parte con la unidad 632 de la propia rambla San Juan y zona jardín o vial; a la derecha, con la vivienda puerta primera de la propia planta y al fondo con fachada principal a rambla San Juan. Coeficiente del 0,66 por 100. Inscrita al tomo 2.989, libro 202, folio 31, finca 11.877 del Registro de la Propiedad número 2 de Badalona. Valorada en 12.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parada López.—El Secretario.—60.252.

## BARCELONA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 38 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 137/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Fundación Hipotecaria, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra la finca especialmente hipotecada por don Antonio Soler Torres, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en esta ciudad, vía Layetana, número 6 (entrada por calle Joan Masana, número 2, entresuelo 1), el día 10 de enero de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0628000018013795, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de marzo de 1996, a las diez treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

## Bien que se saca a subasta

Departamento número 5, en planta entresuelo: Piso entresuelo, puerta tercera, de la casa sita en Barcelona, con frente a la calle Rosellón, 513 bis, y calle Cartagena, 259, y al chaflán formado por el entrecruce de ambas; de superficie 62,74 metros cuadrados, destinado a vivienda. Linda: Al frente, este, con el referido chaflán; a la derecha, entrando por el portal de la casa, también con el propio chaflán; a la izquierda, con el piso correspondiente a la puerta segunda de esta planta; al fondo, con el piso correspondiente a la puerta cuarta interme-

diando en parte el rallano de la escalera al que abre entrada; arriba, el piso primero, puerta tercera; abajo, la planta baja. Tiene asignado una cuota de proporcionalidad del 2,70 por 100.

La hipoteca causó la inscripción tercera de la finca número 94.923-N, al folio 17, del tomo 1.774, libro 1.440, de la sección primera del Registro de la Propiedad de los de Barcelona.

Tipo de subasta: 9.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de septiembre de 1995.—El Juez.—La Secretaria judicial.—60.490-58.

## BARCELONA

## Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de esta capital, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.209/1994-3.ª, promovidos por el Procurador don Antonio María de Anzu Furest, en representación de Caja de Ahorros de Cataluña, se saca a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José Alais Cavalle y doña María Carmen Martín Ordóñez, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, por primera vez el día 29 de noviembre de 1995, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 9.600.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 24 de enero de 1996, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de febrero de 1996, a las doce horas.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 0619000018120994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subastas, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas al deudor, este edicto servirá igualmente para notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora.

## Finca objeto de subasta

Apartamento número 23.—Vivienda sita en la planta 5.ª, puerta 1.ª, de la casa señalada con el número 10, de la calle Prades, de Barcelona. Tiene una superficie útil de 55,42 metros cuadrados, distribuidos en una sola planta, que se compone de comedor-estar, terraza, cocina, dos dormitorios, aseo y lavadero. Linda: Al sudoeste, con la calle Prades; al noroeste, con la caja de la escalera, en parte, y parte, con patio mixto del módulo; al suroeste, con vivienda número 240, de la escalera número 8 del mismo bloque, y por el nordeste, con la calle Carcasana. Por encima limita con el tejado común y por debajo, con apartamento idéntico de la planta 4.ª, puerta 12.ª.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 20 de Barcelona en el tomo 102, libro 62, de la sección 1.ª, folio 169, finca registral número 5.139.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1995.—El Secretario.—60.250.

## BARCELONA

## Edicto

El Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 44 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 302/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra «Tariparq, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, y que es el pactado en la escritura de hipoteca de las fincas, que asciende a la cantidad de 4.500.000 pesetas para la finca registral número 9.247, y 4.500.000 pesetas para la finca registral número 9.259.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, planta cuarta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 22 de enero, para la segunda el día 22 de febrero y para la tercera el día 21 de marzo de 1996, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, número 0690, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y cubran el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Tercera.—Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada caso de que la que se le efectuase resultara negativa.

En las consignaciones deberá hacerse constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Fincas objeto del remate

Subentidad número noventa y dos. Plaza de aparcamiento número cinco-V.

Situada en la planta sótano quinto del edificio sito en Barcelona, con frente a la calle Bertrán, números 24-32. Su superficie es de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Frente y derecha, entrando, con zona de paso y maniobra comunitario; izquierda, con la planta número cuatro-V, y al fondo, con la plaza número seis-V.

Coefficiente: 0,39 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de los de Barcelona, folio 125, libro 118, tomo 1.133, finca número 9.247-N.

Subentidad número ciento cuatro. Plaza de aparcamiento número dieciocho-V.

Situada en la planta sótano quinto del edificio sito en Barcelona, con frente a la calle Bertrán, números 24-32. Su superficie es de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de paso y maniobra comunitarios; derecha, entrando, plaza de garaje número 19-V; izquierda, plaza de garaje número 17-V, y al fondo, muro de contención del edificio, en su linde sur.

Coefficiente: 0,30 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de los de Barcelona, folio 149, libro 118, tomo 1.133, finca número 9.259-N.

Dado en Barcelona a 25 de septiembre de 1995.—El Secretario judicial.—60.258.

#### BARCELONA

##### Edicto

Dña Ana María García Esquius, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Barcelona,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 415/1995-B, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Francisco Javier Manjarín Albert, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días

cada una de ellas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta entresuelo, la finca especialmente hipotecada por don Francisco Alen González y doña Margarita Guerra Mayol, que al final de este edicto se identifica concisamente; teniendo lugar la subasta por primera vez el próximo día 22 de enero de 1996, a las once horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca; no concurriendo postores, se señala subasta, por segunda vez, para el próximo día 23 de febrero de 1996, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores en la misma, se señala subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el próximo día 22 de marzo de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.254.400 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de deudor, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad y, en su caso, la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de depósito y consignaciones judiciales número 0951 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, presentando, junto a aquél, el justificante de ingreso de la consignación efectuada en el establecimiento destinado al efecto, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, para el caso de no ser hallado en la finca hipotecada, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiera celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma el día siguiente hábil a idéntica hora, a excepción de si éste recayera en un sábado o día festivo, en cuyo caso la subasta se efectuaría al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y, en caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil y así sucesivamente.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.—Entidad número quince. Departamento vivienda piso cuarto, puerta cuarta, de la casa número cincuenta y nueve y sesenta y uno de la calle Farigola, del sector de Horta, de Barcelona. Tiene una superficie de 85,60 metros cuadrados de vivienda y 34,05 metros cuadrados de terraza. Linda: Al norte, zona noble a patio de manzana y zona dormitorios, planta inferior, a zona dormitorios departamento número 10; oeste, departamento número 16. Tiene ascensor por un paso-corredor, común a las viviendas de la planta, al cual se llega por la meseta de la escalera del inmueble; los dos

patios se comunican entre sí mediante escalera interior que arranca del estar-comedor. Tiene un coeficiente de 5,36 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, al tomo y libro 705 de Horta, al folio 154, finca número 47.285, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 28 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana María García Esquius.—La Secretaria, María Jesús Campo Güerri.—60.307.

#### BARCELONA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hace saber: En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona, en resolución de fecha 22 de septiembre de 1995, dictada en juicio universal de quiebra promovido por don Alfredo Martínez Sánchez, en nombre y representación de «Fotomecánica Crac, Sociedad Limitada», se ha declarado el estado de quiebra de «Fotomecánica Crac, Sociedad Limitada», con establecimiento comercial abierto en la calle de Barcelona, Puerto Príncipe, números 33 y 35, segunda, de esta ciudad, por lo que en virtud del presente se prohíbe que persona alguna haga pagos ni entrega de efectos al quebrado, debiendo tan sólo verificarlo al Depositario de la quiebra don Miguel Vilella Barrachina, bajo los apercibimientos legales. Asimismo se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del expresado quebrado, que hagan manifestación de ellas, por notas que deberán entregar a la Comisaría de la quiebra doña María García Prats, bajo las responsabilidades a que hubiere lugar.

Dado en Barcelona a 28 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—60.289.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Julio Giráldez Blanco, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.107/1994-B, promovidos por «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», contra la finca hipotecada por don Antonio Calafell Martínez y doña Adelaida Sala Ros, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el 16 de enero de 1996, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 16 de febrero de 1996, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 16 de marzo de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al

mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiere celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que concurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al día siguiente hábil y a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

La finca que sale a pública subasta y por el tipo de 34.606.250 pesetas es la que se describe a continuación:

Piso segundo, puerta tercera, de la casa sita en Barcelona, calle Loreto, 4-6, vivienda. Superficie 100,30 metros cuadrados. Coeficiente: 4 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo y libro 650, folio 2, finca número 37.186-N.

Dado en Barcelona a 3 de octubre de 1995.—Doy fe, el Secretario judicial, Julio Giráldez Blanco.—60.323.

## BARCELONA

### Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona, en el juicio universal de quiebra de «Carivin, Sociedad Anónima» y «Brokers Invest, Sociedad Anónima», número 813/1994-2.<sup>a</sup>, se acuerda la convocatoria de Junta general de acreedores para deliberar sobre la aprobación del convenio y su modificación a cuyo fin se señala para que tenga lugar la expresada Junta el día 16 de noviembre de 1995 y horas de las diez, en el salón «Diamante» del hotel «Meliá» de Barcelona Sarriá, sito en avenida Sarriá, número 50, de Barcelona, citándose a tal efecto a los acreedores con créditos reconocidos en Junta, a los que tengan créditos pendientes de reconocimiento y a los ausentes, entregándoles cédula y copia de la propuesta de convenio y su modificación y para la citación de los acreedores cuyo domicilio se ignora, librense edictos, que se publicarán en el tablón de anuncios, en el «Boletín Oficial del Estado», y en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el periódico

«La Vanguardia», todo ello conforme a los artículos 898 y 929 y concordantes del Código de Comercio, 1.389 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 1.147 y siguientes del Código de Comercio de 1.829.

Dado en Barcelona a 6 de octubre de 1995.—El Secretario.—61.857-16.

## BARCELONA

### Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona, en el juicio universal de quiebra de «Grupo Brokers, Sociedad Anónima» y «Brokers Center, Sociedad Anónima», número 558/1992-2.<sup>a</sup>, se acuerda la convocatoria de Junta general de acreedores para deliberar sobre la aprobación del convenio y su modificación a cuyo fin se señala para que tenga lugar la expresada Junta el día 15 de noviembre de 1995 y hora de las diez, en el salón «Diamante» del hotel «Meliá» de Barcelona Sarriá, sito en avenida Sarriá, número 50, de Barcelona, citándose a tal efecto a los acreedores con créditos reconocidos en Junta, a los que tengan créditos pendientes de reconocimiento y a los ausentes, entregándoles cédula y copia de la propuesta de convenio y su modificación y para la citación de los acreedores cuyo domicilio se ignora, librense edictos, que se publicarán en el tablón de anuncios, en el «Boletín Oficial del Estado», y en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el periódico «La Vanguardia», todo ello conforme a los artículos 898 y 929 y concordantes del Código de Comercio, 1.389 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 1.147 y siguientes del Código de Comercio de 1.829.

Dado en Barcelona a 6 de octubre de 1995.—El Secretario.—61.856-16.

## BARCELONA

### Edicto

Don Altamira Miranda Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 148/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Angel Montero Brusell, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Inalfer, Sociedad Anónima», Polígono Industrial Can Castells, doña Montserrat Cáceres Pla y don José Ecija Gilabert, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

Porción de terreno, sita en Cabrera de Mar, constituyete la parcela número 23 del plano general de parcelación de la mayor finca de que procede, conocida por «Relich», de superficie 17 áreas 84 centiáreas, y linda: Por el norte, con finca de doña Concepción Roca; al sur, con finca de que se segrega de doña Carmen Bis Pérez; por el este, con fincas de doña Carmen Pérez Sanchis y don Jorge Alay Gabriel, y por el oeste, también con finca de que se segrega, mediante camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.148, libro 46, folio 173, finca número 2.150, tomo 3.064, libro 91, folio 151.

Perteneciendo a los demandados don José Ecija Gilabert y doña Montserrat Cáceres, consortes sujetos al régimen de separación de bienes, titulares por mitad indivisa, por compra según la inscripción primera.

Y parcela de terreno, sita en el término de Castelló de Ampurias, urbanización «Ampuriabrava», denominada Portofino. De superficie 5.210 metros cua-

drados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Rosas, al tomo 2.282, libro 156, folio 62, finca número 8.111.

Perteneciente al demandado don José Ecija Gilabert, en una dozava parte indivisa de 4 enteros 95 centésimas por 100, indiviso.

La subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, piso octavo, el próximo día 29 de enero de 1996, a las once horas, con arreglo a las condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.500.000 pesetas, para la primera, y 3.204.342 pesetas, para la segunda, respectivamente, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 23, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 1.000, clave de Banco 0182, plaza Catalunya, número 5, de Barcelona, cuenta número 0556, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejor, y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole de que si no lo hiciere perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes o que se hallan libre de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución por si les conviniere intervenir en el avalúo y subasta de los bienes; debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de febrero de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1996, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado o demandados de la fecha y condiciones de la subasta en el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal, haciéndose constar que si en cualesquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, o, en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 9 de octubre de 1995.—El Secretario, Altamira Miranda Gómez.—60.242.

## BILBAO

## Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 308/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Fernando Jesús Ezquerro Osés, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de diciembre, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de enero, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de febrero, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

## Bien que se saca a subasta

Piso cuarto derecha izquierda de la casa señalada con el número 11 de la calle León Uruñuela, de Bilbao. Inscrito al tomo 1.057, libro 701 de Bilbao, folio 182, finca 18.283, inscripción primera.

Tipo de subasta: 7.020.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 21 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—60.442-3.

## BILBAO

## Edicto

Don Javier Antón Guijarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 200/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de don Pedro Cotrino Corral, contra doña Concepción Rojo Santamaría y don Antonio Piñeiro López, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de diciembre de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.724, clave 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de enero, a las diez cuarenta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de enero de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien que se saca a subasta y su valor

Parcela de terreno en Noja (Cantabria), avenida del Ris, número 40, de 6 áreas 49 centiáreas, sobre la que se ha construido una vivienda que consta de planta semisótano y plantas baja y alta. Inscrita al tomo 923, folio 221, finca 1.704, inscripciones primera y tercera, en el Registro de la Propiedad de Santoña. El tipo para la primera subasta es de 38.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 28 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Javier Antón Guijarro.—El Secretario.—60.356-3.

## BILBAO

## Edicto

Doña María Rosa Aragonés Aragonés, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 716/1995, se sigue, a instancia de don Jesús Ortiz de Vallejuelo Rábago, expediente para la declaración de fallecimiento de doña Martina Carmen Rábago Martínez, natural de Campillo de Mena (Burgos), nacida el 11 de noviembre de 1906, vecina de Bilbao de ochenta y nueve años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Bilbao, calle Gran Vía, número 16-4.º, no teniéndose de ella noticias desde el año 1955, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Bilbao a 29 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Rosa Aragonés Aragonés.—El Secretario.—60.464-3.

1.ª 24-10-1995

## BILBAO

## Edicto

Don Javier Antón Guijarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 382/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra don Javier Pelayo San Millán Somalo y doña María Begoña Goiri Bidaburu, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de enero, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4724, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de febrero, a las diez treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de marzo,

a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda, derecha o frente, tipo B, según su posición, subiendo por la caja de escaleras de la planta alta primera. Forma parte de:

Casa cuádruple de vecindad, sita en el barrio de Astrabudua, en Erandio, manzana 100, con fachada principal y accesos por la calle antes Prior del Consulado, sin número, hoy calle Karl Marx, número 6.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Bilbao número 1, tomo 1.003, libro 182 de Erandio, folio 10, finca número 12.914, inscripción 1.ª La hipoteca figura inscrita en el tomo 1.537, libro 246 de Erandio, folio 19, finca número 12.914, inscripción tercera.

Tipo de subasta: El tipo para la primera subasta se fija en la cantidad de 8.360.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 3 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Javier Antón Guíjarro.—El Secretario.—60.326.

### CARAVACA DE LA CRUZ

#### Edicto

Don Juan Manuel Marín Carrascosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido,

Por virtud del presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 214/94, instados por el Procurador señor Abril Ortega, en nombre y representación de la «Caja de Ahorros de Murcia, S. A.», contra otros y «Pensos Amyfra, S. A. L.», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primera que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

a) La primera subasta se celebrará el día 15 de diciembre de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

b) La segunda subasta, en su caso, se celebrará el día 15 de enero de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

c) La tercera subasta, en su caso, se celebrará el día 15 de febrero de 1996, a las diez horas, ésta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor-demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán consignarse en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», en esta población, cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, debiendo en tal supuesto acompañar resguardo acreditativo del ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad, de los bienes subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, estando de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas, se trasladaría su celebración para el siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca, número 6.665, nave sitas en término de Caravaca de la Cruz, Hila de los Miravetes, inscritas en el tomo 1.256, libro 483 de Caravaca, folio 119, finca número 6.665, decimoquinta. Valorada pericialmente en 112.450.000 pesetas.

2. Trozo de tierra, en término de Caravaca de la Cruz, sitio de La Solana, Hila de los Miravetes, inscrita en el tomo 1.245, libro 479, folio 138, finca número 15.273, inscripción novena. Valorada pericialmente en 5.190.000 pesetas.

3. Tierra riego, en blanco, en mismo lugar y sitio que la anterior, inscrita en el tomo 1.194, libro 457, folio 41, finca número 28.381, inscripción sexta. Valorada pericialmente en 1.038.000 pesetas.

4. Bancal, tierra riego Hila de los Miravetes, en término de Caravaca de la Cruz, inscrita en el tomo 1.244, libro 478, folio 5, finca número 2.518, inscripción decimonovena. Valorada pericialmente en 692.000 pesetas.

5. Tierra, blanca, Hila de los Miravetes, término de Caravaca de la Cruz, sitio de la Solana, inscrita en el tomo 1.203, libro 460, folio 127, finca número 15.258, inscripción décima. Valorada pericialmente en 10.380.000 pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 28 de septiembre de 1995.—El Juez, Juan Manuel Marín Carrascosa.—El Secretario.—60.347.3.

### CARTAGENA

#### Edicto

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Cartagena (Murcia),

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 246 de 1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador señor Lozano Segado, contra doña Elena Orenes Naranjo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 28 de noviembre de 1995, a las once horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca; no concurrendo postores, se señala por segunda vez, el día 16 de enero de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 19 de febrero de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.590.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción del precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Finca objeto de subasta

Número 85.—Piso vivienda, en planta séptima, tipo «B», del conjunto urbanístico denominado «Residencial Costa Cálida», del centro de interés turístico nacional «Playa Honda», en el paraje de Los Chaparros, Diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena.

Consta de comedor-salón, cocina, dos dormitorios, baño, paso, lavadero y terraza. Su superficie edificada, incluidos servicios comunes, es de 79 metros 71 decímetros cuadrados y útil de 57 metros 13 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, vestíbulo de escaleras, hueco de ascensores y la vivienda tipo «C» de su misma planta y portal; derecha, entrando, dicha vivienda tipo «C» y vuelo de zonas comunes; izquierda y espalda, vuelo de zonas comunes.

Cuota: su valor con relación al valor total del inmueble de donde forma parte, es de 1 entero 5 centésimas de otro entero por 100.

Inscripción: Libro 369 de la Primera Sección, folio 121, finca número 32.641.

Dado en Cartagena a 27 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—La Secretaría.—60.223.

## CARTAGENA

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 219/1994, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra don José Manuel Martínez Jiménez y doña María Agustina Alcaraz López, en reclamación de 67.110 pesetas de principal, más 400.000 pesetas de intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su aval o, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

1.º Lote: Urbana, número 47. Local comercial en planta primera de un edificio destinado a galería comercial, situado en el paraje de Los Dolores, de Cartagena. Se denomina «Mercado Los Dolores». Se destina a zapatería. Ocupa una superficie construida de 15 metros 42 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena I, anotado en el tomo 2.182, libro 726, folio 119, sección tercera, finca número 63.856, valorado en 900.000 pesetas.

2.º Lote: Urbana, número 2. Piso primero destinado a vivienda de la casa número 9 de la calle Manuel Penella, en el Bohío, diputación del plan, de este término. Tiene una superficie construida de 114 metros 50 centímetros cuadrados, y útiles de 90 metros 40 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena I, anotado en el libro 621, folio 46, sección tercera, finca número 54.664, valorado en 4.540.000 pesetas.

3.º Lote: Vehículo tipo turismo, marca «Renault», modelo R-5 Five, número de bastidor VS5 B40104 L001886, matrícula MU-5657-AM, valorado en 280.000 pesetas.

4.º Lote: Vehículo tipo furgoneta mixta, marca «Renault», modelo R-EXPRESS D C, número de bastidor: VS5 F40405 H0102378, matrícula MU-3097-Y, valorado en 200.000 pesetas.

Los bienes salen a licitación en lotes separados. La subasta se celebrará el próximo día 19 de diciembre, a las once horas, en la calle Angel Bruna, Palacio de Justicia, tercera planta, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 900.000 pesetas para el primer lote; 4.540.000 pesetas, para el segundo lote; 280.000 pesetas, para el tercer lote, y 200.000 pesetas, para el cuarto lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Sólo podrá el ejecutante ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 17 de enero de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de febrero de 1996, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fuera inhábil, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente, en el mismo lugar y hora señalados.

Dado en Cartagena a 14 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.384-3.

## CARTAGENA

## Edicto

Don Edmundo Tomás García Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 428/1994, instado por «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra «Pinturas y Decoración, Sociedad Limitada», he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 20 de diciembre, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 24 de enero de 1996, y hora de las diez treinta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo; y si tampoco hubiere postor para esta segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 21 de febrero de 1996, y hora de las diez treinta, y sin sujeción a tipo.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 10.037.073 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para las subastas fuese inhábil, se traslada su celebración para el día siguiente hábil a igual hora.

Séptimo.—El presente sirve de notificación a la parte deudora para el supuesto de que la misma no fuere encontrada.

La finca objeto de subasta es:

Urbana. Porción catorce. Piso vivienda séptimo, derecha, o puerta izquierda de la escalera subiendo, tipo B, del edificio sito en calle Capitanes Ripoll, de esta ciudad, denominado Miranda, confluencia de dicha calle con la de Carlos III, número 14 de policía. Está en la planta séptima del edificio, sin contar la de calle o baja, ocupando una superficie edificada de 105 metros 60 decímetros cuadrados, y se distribuye en vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, paso, cocina, baño, galería y solana. Linda: Oeste, calle Capitanes Ripoll; este, patio de luces; sur, el bloque II, y norte, hueco de escalera, patio de luces y, en parte, vivienda tipo A, en esta misma planta. Inscrita al tomo 2.283, libro 286, folio 67, sección San Antón, finca 27.980.

Dado en Cartagena a 7 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Edmundo Tomás García Ruiz.—El Secretario.—60.419-3.

## CARTAGENA

## Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 8 de Cartagena en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 295/94, a instancia del Procurador señor Ortega Parra, en nombre y representación de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días, cada una de ellas, las fincas que luego se dirán, especialmente hipotecadas por don Andrés Carrillo de la Orden y doña Juana María Romero Campillo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 29 de diciembre de 1995, y hora de las diez, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad que luego se dirá; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 29 de enero de 1996, y hora de las diez, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 29 de febrero de 1996, a la misma hora que las anteriores.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que luego se dirá, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma; y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos o consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal, del Banco Bilbao Vizcaya, calle Mayor, cuenta corriente número 305700018029594, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 40 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella los deudores, el presente servirá de notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate. En caso de que alguno de los días señalados para subasta fuera festivo, será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

## Bienes objeto de subasta

1. Número 7. Vivienda tipo A o derecha de la planta cuarta en alto del edificio situado en la confluencia de las calles B, hoy de Juan Fernández, Carlos III, número 16 de la ciudad de Cartagena, que se distribuye en vestíbulo, paso, despacho, estar, comedor, cuatro dormitorios, cocina, oficina, baño, aseo, armario y galerías, ocupa una superficie útil de 134 metros 47 decímetros cuadrados y la edificada de 162 metros 92 decímetros cuadrados; y linda, por el sudoeste, chaflán que forman las calles Juan Fernández y Carlos III; oeste, calle de Juan Fernández; este, patio de luces; sur, caja de escaleras y vivienda tipo B de esta planta; y norte, edificio de la compañía mercantil «García Pagán, S. R. C.».

Cuota: 3 enteros y 10 décimas de otro entero por 100.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena al tomo 2.398, libro 401, sección San Antón, folio 142, finca número 36.328, inscripción primera.

Quedó afecta a responder de 11.500.000 pesetas de principal, de 5.347.500 pesetas de intereses de tres años, de 920.500 pesetas para prestaciones accesorias y de 2.500.000 pesetas para costas y gastos.

Valor a efectos de primera subasta: 20.268.000 pesetas.

2. Número 4. Piso-vivienda primero izquierda o puerta derecha de la escalera subiendo, tipo A, del edificio Neptuno, señalado con el número 26 de la calle de Juan Fernández, de la zona de ensanche de la ciudad de Cartagena. Está situado en la planta primera del edificio, ocupa una superficie edificada de 160 metros cuadrados, incluidos servicios comunes, siendo la útil de 127 metros 55 decímetros cuadrados; se distribuye en vestíbulo, cuatro dormitorios, estar, comedor, cocina, baño, aseo, paso, galerías, solana y terraza. Linda: Oeste, calle de su situación; y en parte patio de luces; este, patio de luces, y en parte caja de escalera; sur, la vivienda primero derecha o puerta izquierda de la escalera subiendo, y en parte patio de luces, y caja de escalera; y norte, propiedad de don José Gavilá y don Arturo Hernández.

Cuota: 5 enteros 25 centésimas de otro entero por 100.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena al tomo 2.398, libro 401, sección San Antón, folio 151, finca número 36.334, inscripción primera.

Quedó afecta a responder de 7.000.000 de pesetas; de 3.255.000 pesetas de intereses de tres años; de 560.000 pesetas para prestaciones accesorias y de 1.400.000 pesetas para costas y gastos.

Valor a efectos de primera subasta: 12.215.000 pesetas.

3. Número 39. Vivienda situada en planta décima sin contar la planta baja o de calle, tipo A, en edificio en calle Tolosa Latour, hoy número 4, de Cartagena, que se compone de hall, salón-comedor, cuatro dormitorios, otro dormitorio de servicio, cocina, oficina, baño, aseo principal y aseo de servicio, pasillo, repartidor, terraza a fachada y terraza de servicio, con una superficie útil de 140 metros 46 decímetros cuadrados y una superficie edificada de 159 metros 72 decímetros cuadrados, más 14 metros 37 decímetros cuadrados de servicios comunes, o sea, una total superficie de 174 metros 9 decímetros cuadrados; tiene propia e independiente puerta de entrada por la escalera general del edificio y linda: Al norte, caja de escalera y patio de luces; al sur, terreno de «La Voluntad, S. A.»; al este, vuelos del local número 4; oeste, patio de luces y en parte edificio del Teatro Cinematográfico; por su vuelo vivienda número 43, en planta undécima; y por su suelo con la vivienda número 35.

Cuota: 1 entero 50 centésimas de otro entero por 100.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena al tomo 2.431, libro 212, sección primera, folio 36, finca número 10.677-N, inscripción cuarta.

Quedó afecta a responder de 13.000.000 de pesetas de principal; de 6.045.000 pesetas de intereses de tres años; de 1.040.000 pesetas para prestaciones

accesorias; y de 3.000.000 de pesetas para costas y gastos.

Valor a efectos de primera subasta: 23.085.000 pesetas.

4. Urbana.—Solar que constituye la parcela número 5 del plano oficial de urbanización y parcelación de los terrenos correspondiente a la segunda fase, de la urbanización Mar de Cristal, sito en el paraje de Los Garres y de Lo Vallejo, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena. Su superficie es de 600 metros cuadrados. Linda por el norte o frente, con paseo Marítimo; por el sur o espaldá, con paso al mar; por el este o izquierda, con la parcela número 4; y por el oeste o derecha, entrando, con la parcela número 6.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de La Unión, sección primera, libro 376, folio 27, finca número 15.606, inscripción tercera.

Quedó afecta a responder de 15.000.000 de pesetas de principal; de 6.975.000 pesetas de intereses de tres años; de 1.200.000 pesetas para prestaciones accesorias; y de 3.000.000 de pesetas para costas y gastos.

Valor a efectos de primera subasta: 26.175.000 pesetas.

5. Rústica.—Parcela de tierra situada en el término municipal de Cartagena, diputación de Canteras, paraje de Marquina. Ocupa una cabida de 25 áreas 33 centiáreas. Linda: Norte, don Pedro Ros Marín y don Juan Fernández de Simón Maxía; sur, con el camino denominado avenida del Portús que la separa de la finca matriz de donde ésta se segregó; al este, don Pedro Ros Marín y don Sebastián Correa Encabo; y al oeste, camino denominado de La Chopera.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena al tomo 2.342, libro 827, sección tercera, folio 7, finca número 57.987-N, inscripción tercera.

Quedó afecta a responder de 6.000.000 de pesetas de principal; de 2.790.000 pesetas de intereses de tres años; de 480.000 pesetas para prestaciones accesorias; y de 1.200.000 pesetas para costas y gastos.

Valor a efectos de primera subasta: 10.470.000 pesetas.

6. Casa, marcada actualmente con el número 4, de la calle de La Rosa, en el barrio de La Concepción, huerto de Los Palmeros, de Cartagena, de 192 metros cuadrados, ocupando en él la porción edificada a una planta, 15 metros 40 centímetros y a dos, 64 metros, con varias habitaciones, y el resto de 112 metros 60 decímetros cuadrados, el jardín y el patio anexo. Linda: Al norte o izquierda entrando, casa de don Andrés Carrillo de la Orden; sur o derecha, solar número 6, de don Juan Rodríguez; oeste o frente, calle de La Rosa; y este o espaldá, solar número 26, de doña María Carreño Rodríguez.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena al tomo 2.398, libro 401, sección de San Antón, folio 154, finca número 36.336, inscripción primera.

Quedó afecta a responder de 2.000.000 de pesetas de principal; de 930.000 pesetas de intereses de tres años; de 160.000 pesetas para prestaciones accesorias; y de 600.000 pesetas para costas y gastos.

Valor a efectos de primera subasta: 3.690.000 pesetas.

7. Urbana.—En el barrio de La Concepción, casas de la Conciliación, diputación de San Antonio Abad, del término municipal de Cartagena: Una casa que se compone de una sola vivienda, asentada en un solar de 192 metros cuadrados, ocupando en él en la parte edificada a dos plantas, baja y alta, 64 metros y el resto de 128 metros el jardín y patio anejos; a lindes: Norte o izquierda, y sur o derecha entrando, solares números 9 y 7; oeste o frente, calle C; y este o espaldá, solar número 24.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena al tomo 2.398, libro 401, sección San Antón, folio 157, finca número 36.338, inscripción primera.

Quedó afecta a responder de 2.000.000 de pesetas de principal; de 930.000 pesetas de intereses de tres años; de 160.000 pesetas para prestaciones accesorias; y de 600.000 pesetas para costas y gastos.

Valor a efectos de primera subasta: 3.690.000 pesetas.

8. Urbana.—Edificio industrial, con varias naves, sito en la avenida de Sánchez Meca, sin número de policía, diputación de Santa Lucía, término municipal de Cartagena. Su superficie es de 3.237 metros cuadrados, de los cuales están edificados 1.669 metros cuadrados, destinándose el resto a patios y ensanches. Linda: Por el norte o frente, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, con urbana de don Francisco Pasillo Bastida; por la espaldá, con rambla; y por la izquierda, con urbana de don Emeterio Escarabajal.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena al tomo 2.433, libro 318, sección segunda, folio 1, finca número 19.103-N, inscripción tercera.

Quedó afecta a responder de 20.000.000 de pesetas de principal; de 9.300.000 pesetas de intereses de tres años; de 1.600.000 pesetas para prestaciones accesorias; y de 4.000.000 de pesetas para costas y gastos.

Valor a efectos de decímetros cuadrados: 34.900.000 pesetas.

9. Urbana.—Trozo de terreno, sito en diputación de Santa Lucía, del término municipal de Cartagena, parte de la hacienda llamada La Sanidad, ocupa una superficie de 4.272 metros cuadrados, siendo la longitud del viento norte, 60 metros, los vientos este y oeste, 70 metros cada uno, y sobre una línea imaginaria en el viento sur, entre estos dos linderos se forma un triángulo cuya altura es de 2 metros 40 centímetros. Linda: Al norte y al este, resto de donde se segregó; sur, carretera del Cementerio; y al oeste, don José Herrero Martínez.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena al tomo 2.433, libro 318 de la sección segunda, folio 4, finca número 13.416-N, inscripción tercera.

Quedó afecta a responder de 20.000.000 de pesetas de principal; de 9.300.000 pesetas de intereses de tres años; de 1.600.000 pesetas para prestaciones accesorias; y de 4.000.000 de pesetas para costas y gastos.

Valor a efectos de decímetros cuadrados: 34.900.000 pesetas.

10. Rústica.—Una hacienda, sita en el paraje del Alciprés Usea, de cabida 60 hectáreas 59 áreas 80 centiáreas, equivalentes a 90 fanegas 25 tahúllas 25 metros cuadrados. Esta finca es montuosa y de labor de secano, dentro de cuyo perímetro existe una balsa, casa para el labrador, cuadra, pajera, porchada, dos pozos, otra casa, boquera de la finca, camino a la casa, en parte está atravesada por la carretera de Cuesta Blanca a Perin y rambla. Todo linda por el norte, don Benito Cegarra Navarro, doña Gerónima Pérez Sevilla, don Bartolomé Liarte Pérez y don Narciso Martínez Inglés; por el sur, don Francisco Montero Fuentes, don Juan Martínez, don Francisco Martínez Fuentes, don Juan Martínez, don Juan Díaz Fuentes, don Lázaro García, doña Catalina Navarro, don Juan Soto García, don Francisco Tarín, don Juan Soto García, boquera, don José Sevilla y don Vicente Méndez Madrid; por el este, doña Silvestra y don Ramón Conesa Pérez, don Juan Soto Sevilla, don Bartolomé Liarte, don Antonio Conesa, doña Josefa González Navarro, don Antonio Conesa, la rambla, don Vicente Molero Solano, el camino de Peris, don Bonifacio Martínez Molero, don José Gumete, don Mateo Agüera Molero y don Bonifacio Martínez Molero; y por el oeste, don Francisco Montero Fuentes, don Nicolás González, don Ramón Solano Barceló, don Juan Agüera Molero, doña Rita Solano Barceló, don José Bernal Aranda y don Benito Cegarra Navarro. Esta finca está toda amojonada, conteniendo 120 mojonos.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena al tomo 2.432, libro 827 de la sección tercera, folio 11, finca número 54.827-N, inscripción tercera.

Quedó afecta a responder de 50.000.000 de pesetas de principal; de 23.250.000 pesetas de intereses de tres años; de 4.000.000 de pesetas para prestaciones accesorias; y de 6.000.000 de pesetas para costas y gastos.

Valor a efectos de primera subasta: 83.250.000 pesetas.



11. Rústica.—Una parcela de terreno, secano, sita en término municipal de Cieza, paraje Sierra de Ascoy, que es parte del monte número 48 bis, de cabida 6 hectáreas 27 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, este y oeste, con el resto de monte de que esta parcela se segrega; sur, propiedad de don Andrés Carrillo de la Orden.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Cieza al tomo 881, libro 287, folio 138, finca número 16.770, inscripción segunda.

Quedó afecta a responder de 12.000.000 de pesetas de principal; de 5.580.000 pesetas de intereses de tres años; de 960.000 pesetas, para prestaciones accesorias; y de 2.500.000 pesetas para costas y gastos.

Valor a efectos de primera subasta: 21.040.000 pesetas.

12. Rústica.—Un trozo de terreno en término municipal de Cieza, pago del Realejo, en blanco, cabida 2 hectáreas 7 áreas 32 centiáreas. Linda: Este y norte, lomas de la Sierra de Ascoy; mediodía y oeste, resto de finca de la que ésta se segregó.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Cieza al tomo 881, libro 287, folio 142, finca número 11.831, inscripción segunda.

Quedó afecta a responder de 5.500.000 pesetas de principal; de 2.557.500 pesetas de intereses de tres años; de 440.500 pesetas para prestaciones accesorias; y de 1.200.000 pesetas para costas y gastos.

Valor a efectos de primera subasta: 9.698.000 pesetas.

13. Número 15. Bungalow número 15, del grupo de bungalows en playa, sito en el centro de interés turístico nacional Playa Honda, en la diputación del Rincón de San Ginés, del término municipal de Cartagena. Consta de estar-comedor, paso, cocina, tres dormitorios, baño, tendedero, patio-jardín y jardín. Su superficie es de 113 metros 39 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden a la parte edificada 83 metros 55 decímetros cuadrados, estando destinado el resto sin edificar a patio-jardín y jardín. Linda: Por el frente, con acceso, jardín común y con el bungalow número 7; por la derecha entrando, con jardín común y el bungalow número 23; por la espalda, con la escalera de acceso al bungalow número 16, acceso del bungalow que se describe y patio-jardín del número 23; y por la izquierda, con jardín común, acceso de este bungalow, escalera de acceso al bungalow número 16 y con el bungalow número 7.

Cuota: 3 enteros y 403 milésimas de otro entero por 100.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de La Unión, sección primera, libro 164, folio 57, finca número 12.348, inscripción segunda.

Quedó afecta a responder de 4.000.000 de pesetas de principal; de 1.860.000 pesetas de intereses de tres años; de 320.000 pesetas para prestaciones accesorias; y de 900.000 pesetas para costas y gastos.

Valor a efectos de primera subasta: 7.080.000 pesetas.

14. Número 16. Bungalow número 16, del grupo de bungalow en playa, sito en el centro de interés turístico nacional Playa Honda, en la diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena. Consta de escalera de acceso, vestíbulo, estar-comedor, paso, cocina, dos dormitorios, baño, tendedero y terraza. Su superficie es de 94 metros 40 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden a la parte edificada 77 metros 90 decímetros cuadrados y el resto está destinado a terraza. Linda: Por el frente, con su rellano y escalera, vuelo de acceso del bungalow número 15 y de su tendedero; por la derecha entrando, con rellano de su escalera y vuelos de jardín común y del patio-jardín del bungalow número 15; por la espalda, con vuelo de accesos del bungalow número 15 y de jardín común; y por la izquierda, con vuelo de jardín común.

Cuota: 2 enteros 847 milésimas de otro entero por 100.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de La Unión, sección primera, libro 164, folio 59, finca número 12.350, inscripción segunda.

Quedó afecta a responder de 4.000.000 de pesetas de principal; de 1.860.000 pesetas de intereses de tres años; de 320.000 pesetas para prestaciones accesorias; y de 900.000 pesetas para costas y gastos.

Valor a efectos de primera subasta: 7.080.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 29 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—60.473-3.

## CASAS IBÁÑEZ

### Edicto

Doña Ana Dolores López-Cañas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Casas Ibáñez y su partido,

Hago saber: Que en los autos de adjudicación de bienes a que están llamadas varias personas, sin designación de nombres, número 179/1994, promovidos por doña Valentina Navarro González, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Alborea, con domicilio en la calle Iglesia, número 15, como hermana de doble vínculo de la difunta doña Juana María Navarro González, fallecida en Alborea, el 24 de abril de 1994, habiendo otorgado testamento, de fecha 24 de septiembre de 1947, ante el Notario de Alborea, don Antonio Escribano Serrano, en el que entre otras disposiciones de última voluntad, dispuso que serán herederos de todos sus bienes, si premuriere su esposo, como así ocurrió, sus parientes más próximos, se ha acordado citar por tercer llamamiento y último, a aquellos que se crean con derecho a los bienes, para que comparezcan a deducirlo en el término de dos meses, a contar desde la fecha de la publicación del presente, y en la misma forma y publicidad que las anteriores, haciéndose constar que no ha comparecido a los llamamientos anteriores persona alguna alegando derecho a los bienes, y ello bajo el apercibimiento que de no comparecer a este llamamiento no será oído en este juicio.

Dado en Casas Ibáñez a 2 de octubre de 1995.—La Juez, Ana Dolores López-Cañas.—El Secretario.—60.476-3.

## CIEZA

### Edicto

Don Antonio Cecilio Videras Noguera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cieza (Murcia) y su partido,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo seguido con el número 50/94, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador don Vicente J. Martínez Parra, contra don Valero Martínez Palazón y doña Elvira Núñez Martínez, ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por término de veinte días y hora de las once treinta, por primera vez el próximo día 11 de diciembre de 1995; en su caso por segunda el próximo día 8 de enero de 1996, y en su caso por tercera vez el próximo día 5 de febrero de 1996, los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden hacerse en pliego cerrado.

Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

En la calle del Teatro, una casa marcada con el número 9, de dos plantas, que ocupa una superficie de 84 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 147, folio 26, finca número 2.008. Valorada en 2.100.000 pesetas.

Vivienda en la planta primera alta de un edificio sito en la calle de Ortega y Gasset, sin número. Ocupa la superficie útil de 92 metros 7 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 712, folio 59, finca número 8.211. Valorada en 3.800.000 pesetas.

Vivienda en la planta segunda alta de igual edificio que la anterior. Ocupa la superficie útil de 92 metros 7 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 712, folio 64, finca número 8.212. Valorada en 3.800.000 pesetas.

Trozo de tierra secano, en el partido del Lonque, de cabida tres hectáreas. Inscrita en el tomo 691, folio 166, finca número 8.112. Valorada en 3.354.000 pesetas.

Vivienda en la segunda planta alta de un edificio sito en la calle del Doctor Marañón, sin número. Ocupa la superficie útil de 88 metros 86 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 691, folio 144, finca número 7.964. Valorada en 5.785.000 pesetas.

Local comercial en la planta baja de un edificio sito en la calle de Sor Soledad. Ocupa la superficie construida de 231 metros 16 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 820, folio 184, finca número 9.339. Valorada en 9.240.000 pesetas.

En el partido del Lonque, un trozo de tierra, riego de motor, de cabida 4 áreas 36 centiáreas. Inscrita al tomo 806, folio 178, finca número 5.348. Valorada en 30.000 pesetas.

En el partido de la Albanela, un trozo de tierra, riego de motor, de cabida 2 hectáreas 11 áreas 89 centiáreas 45 decímetros cuadrados, dentro de cuyo perímetro existe una casa de dos plantas con corral, que ocupa la superficie de 80 metros cuadrados. Inscrita al tomo 806, folio 180, finca número 9.171. Valorada en 4.750.000 pesetas.

Se hace constar que de resultar inhábil alguno de los días señalados para la celebración de las subastas, las mismas se celebrarán en el día siguiente hábil, a la misma hora.

Dado en Cieza a 20 de junio de 1995.—El Juez, Antonio Cecilio Videras Noguera.—La Secretario.—60.504-58.

## CIUDAD REAL

### Edicto

Doña Victoria Sainz de Cuetto Torres, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 516/1994, promovido por la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora señora Ruiz Villa, contra la entidad «Superauto 1, Sociedad Limitada» y don Manuel Muñoz Moreno y doña Rufina Fernández Pacheco Carnacho, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de enero de 1996 próximo y once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 51.650.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 7 de febrero de 1996 próximo, y once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 1 de marzo de 1996 próximo, y once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1378000018051694, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, sirva el presente de notificación de los señalamientos de las subastas a los demandados «Superauto 1, Sociedad Limitada» y don Manuel Muñoz Moreno y doña Rufina Fernández Pacheco Camacho, a fin de que antes de verificarse el remate puedan librar el bien pagando las cantidades adeudadas, con el apercibimiento de que de no verificarlo una vez aprobado el remate la venta quedará irrevocable.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno, secano cereal en el término de Ciudad Real, al sitio Camino Real de la Mata y Malastardes, mide 548 metros 24 decímetros cuadrados, que linda: Norte, franja de terreno que de la finca matriz se destinó a vial y que le separa del camino de la Mata; sur, con parcela número 8; este, los números 6 y 14; oeste, resto de la finca matriz destinado a aparcamientos. Esta parcela se halla comunicada con la número 11 a través de la número 14. Dentro de esta finca se ha edificado una nave industrial de planta baja, diáfana, que tiene una superficie construida de 548 metros 24 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Ciudad Real al tomo 1.493, libro 689, folio 120, finca 38.494. Esta finca tiene como anejo inseparable, una tercera parte indivisa de la parcela de terreno designada a paso, con una superficie de 214 metros 10 decímetros cuadrados, que linda: Norte, parcelas 4 y 5, y sur, otra parcela anejo y las números 8 y 9; este, la parcela número 4 y otras de propiedad de don José María Ruiz Begara; oeste, las parcelas números 1 al 10. Inscrita en el citado Registro al tomo 1.507, libro 703, folio 202, finca 39.277.

Dado en Ciudad Real a 18 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Victoria Sainz de Cueto Torres.—El Secretario.—60.491-58.

#### CIUDADELLA

##### Edicto

El ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 536/1992, civil de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Montserrat Miró, contra don Juan Antonio Villalonga Coll, en reclamación de 4.970.419 pesetas de principal, más las señaladas

para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Vivienda unifamiliar aislada, de planta baja con un solo altillo en planta primera, construida sobre la parcela número 121 de paseo del Puerto de Ciutadella de Menorca. La parcela tiene una superficie de 1.153 metros 20 centímetros cuadrados.

Mide la vivienda 199 metros 7 decímetros cuadrados, y en planta 1.ª sólo hay un altillo con una superficie de 6 metros 80 decímetros cuadrados. La superficie total construida es de 205,87 metros cuadrados. El resto de la parcela, de 954,13 metros cuadrados sin construir, está destinada a jardín.

Linda: Al norte, con paseo de su situación; al sur, con finca de don Juan Casanovas Pons; al este, con parcela de herederos de Juan Seguí Serra, y al oeste, con parcela de don Juan Salord Moll y otro.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Ciutadella, tomo 1.023, folio 77, finca 11.775.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle República Argentina, sin número, de Ciutadella, el próximo día 23 de noviembre de 1995, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 19 de diciembre de 1995, y a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 18 de enero de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 40.293.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—No podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero, a excepción de la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que la rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Ciutadella de Menorca a 25 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—60.055.

#### CIUDADELLA

##### Edicto

El ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 304/1994, civil de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Montserrat Miró, contra «Adrià de Negocios, Sociedad Anónima», en reclamación de 40.595.976 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente,

en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Porción de terreno, zona hotelera, urbanización de Puerto de Addaya, del término municipal de Mercadal. Es la parcela H-2 del plano de parcelación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, al tomo 1.145, folio 235, finca número 4.922.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle República Argentina, sin número de Ciutadella, el próximo día 28 de noviembre de 1995, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 21 de diciembre de 1995 y a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 19 de enero de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 95.160.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—No podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero, a excepción de la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que la rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Ciutadella de Menorca a 29 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—60.052.

#### CORDOBA

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Córdoba y su partido,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha en los autos de procedimiento judicial sumario, por el trámite del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se siguen autos, bajo el número 763/94-A, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador señor Espinosa Lara, contra don Rafael Gutiérrez Granados y doña María Murillo García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, las siguientes fincas:

A) Plaza de aparcamiento, número 8, sito en planta sótano, en los bloques números 20 y 27 de calle Machaquito de esta capital, al tomo 630, libro 517, número 157 de la sección segunda, folio 124, finca número 10.877, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba.

B) Finca urbana, sita en barriada de Frat Albino, en calle Los Argotes, número 38, en Córdoba, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Córdoba al tomo y libro 989, número 24 de la

sección primera, folio 53, finca número 1.503, inscripción quinta.

C) Piso segundo, exterior izquierda, de la casa número 31, actualmente número 33, de la calle Julio Pellicer de esta ciudad, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, al tomo y libro 858, folio 238, finca número 33.709, inscripción tercera.

D) Piso segundo, exterior centro, de la casa número 31, actualmente número 33, de la calle Julio Pellicer de esta capital, inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, al tomo 281, libro 29, folio 133, finca número 2.283, inscripción segunda.

Para la celeración de la subasta se ha señalado la audiencia, del próximo día 27 de diciembre de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, planta quinta.

Para el supuesto de no haber postores en la primera subasta, se hace público que la segunda subasta tendrá lugar en el mismo lugar el próximo día 29 de enero de 1996, a las doce horas de su mañana, señalándose para tercera subasta, en el supuesto de no haber licitadores en la segunda subasta, para su celebración en el lugar indicado, el próximo día 27 de febrero de 1996, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta es de 3.637.500 pesetas, finca A; 15.762.500 pesetas, finca B; finca C, 9.700.000 pesetas, y finca D, 7.275.000 pesetas, no aceptándose posturas inferiores al tipo.

Segunda.—El tipo para la segunda subasta es el 75 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta.

Tercera.—La tercera subasta no esta sujeta a tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en la avenida del Aeropuerto, sin número, número de clave del órgano judicial 1429, el 20 por 100 del tipo, haciéndose saber que para participar en la tercera subasta la consignación del 20 por 100 es igual a la consignada en la segunda subasta.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse también en calidad de ceder el remate a terceros por escrito.

Sexta.—Desde la fecha del anuncio hasta su celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en la forma establecida en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Y para que sirva de publicación en forma a los interesados en participar en la subasta, así como de notificación a los deudores don Rafael Gutiérrez Granados y doña María Murillo García, expido y firmo la presente en Córdoba a 31 de julio de 1995.—La Secretaria Judicial.—60.469-3.

## CORDOBA

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 208/1995, promovido por «Financiera del Genil, Sociedad Anónima», contra don Pedro Torres Curiel y doña Natividad

Ramírez Egea, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 21 de diciembre de 1995 y hora de las doce, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente para la finca descrita en el apartado 1 —local— a la suma de 13.680.000 pesetas, y para la finca descrita en el apartado 2 —vivienda— en la cantidad de 2.400.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 22 de enero de 1996 y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 22 de febrero de 1996 y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado número 1.437 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2.104, sita en avenida del Aeropuerto, sin número, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, el cual en tercera subasta consistirá al menos en el 20 por 100 del tipo de segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando resguardo de ingreso conforme a la condición segunda anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

### Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Local de negocio señalado con el número 33, en la calle Doble de Cepa, barriada de Fray Albino, con una superficie de 129 metros cuadrados. Linda: Por la derecha de su entrada, con la calle Alcaide de los Donceles, con el que hace esquina; por la izquierda, con casa número 31 de la calle Doble de Cepa, y por el fondo, con esta última casa y con el número 34 de la calle Algacel. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Córdoba, al tomo 992, libro 27, folio 14, finca número 1.975.

2. Urbana.—Vivienda situada en barriada de Fray Albino, tipo C, en calle Doble de Cepa, 31, tiene una superficie de 79 metros 50 centímetros cuadrados. Constata de una sola planta y linda: Por la derecha, entrando, con la casa número 33; por la izquierda, con la casa número 29, ambas de esta misma calle, y por el fondo, casa número 32 de la calle Algacel. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Córdoba, al libro 988, folio 14, finca número 1.311.

Dado en Córdoba a 9 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—60.525-1.

## CORIA

### Edicto

Don César Tejedor Freijo, Juez de Primera Instancia de Coria y su partido, número 2,

Hago saber: Que en el juicio de la Ley Hipotecaria, artículo 131, número 63/1995, instado por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel A. Fernández Simón, frente a «Hoserma, Sociedad Anónima», sobre reclamación crédito hipotecario, se ha acordado sacar a pública y primera, segunda y tercera subasta, los bienes de la parte demandada que a continuación se relacionan, juntamente con su tasación pericial.

### Descripción y valoración de los bienes

Número 1. Finca registral 10.302, local en planta sótano, en avenida Virgen de Argeme, 54. Valorada en 35.554.650 pesetas.

Número 2. Finca registral 10.304, local en planta baja, en avenida Virgen de Argeme, 54. Valorada en 53.276.080 pesetas.

Número 3. Finca registral 10.305, local en planta primera, en avenida Virgen de Argeme, 54. Valorada en 53.412.100 pesetas.

Todas de la ciudad de Coria.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado los siguientes días:

Primera subasta: El día 14 de diciembre de 1996, a las trece horas.

Segunda subasta: El día 18 de enero de 1996, a las trece horas.

Tercera subasta: El día 15 de febrero de 1995, a las trece horas, previniendo a los posibles licitadores:

Primero.—Servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a las cantidades reseñadas para cada bien.

Para la segunda, caso que hubiera de celebrarse, serviría como tipo el 75 por 100 de la primera.

Para la tercera, si se celebrara, lo sería sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta fijado para cada una de ellas, expresado antes y en la descripción de las fincas.

Cuarto.—Que se admitirán posturas con anterioridad a la subasta en sobre cerrado, depositándolo en el Juzgado con el justificante de ingreso del 20 por 100 del tipo de subasta, cuyo pliego será abierto en el momento de publicarse las posturas con los mismos efectos que las que se hagan en el acto.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del precio del remate y con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión, previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Coria a 28 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, César Tejedor Freijo.—El Secretario.—60.276.

## CORIA

## Edicto

Don César Tejedor Freijo, Juez de Primera Instancia de Coria y su partido, número 2.

Hago saber: Que en el juicio de la Ley Hipotecaria, artículo 131, número 51/1995, instado por el «Banco Hipotecario de España», representado por el Procurador don Manuel Angel Fernández Simón, frente a «Hoserma, Sociedad Anónima», sobre reclamación crédito hipotecario, se ha acordado sacar a pública y primera, segunda y tercera subasta, los bienes de la parte demandada que a continuación se relacionan, juntamente con su tasación pericial.

## Descripción y valoración de los bienes

Edificio destinado a hotel, sito en Coria, y en su calle Moraleja, sin número. Se asienta sobre un solar de 1.000 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, calle de nuevo trazado, denominada Feria; izquierda, calle nuevo trazado, y fondo, con finca propiedad de «Construcciones Ribera de Gata, Sociedad Anónima». Inscrita al tomo 649, libro 116, folio 37, finca 10.434, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado los siguientes días:

Primera subasta: El día 14 de diciembre de 1995, a las doce cuarenta y cinco horas.

Segunda subasta: El día 18 de enero de 1996, a las doce cuarenta y cinco horas.

Tercera subasta: El día 15 de febrero de 1996, a las doce cuarenta y cinco horas, previniendo a los posibles licitadores:

Primero.—Servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a 234.811.500 pesetas. Para la segunda, caso de que hubiera de celebrarse, serviría como tipo el 75 por 100 de la primera. Para la tercera, si se celebrara, lo sería sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta fijado para cada una de ellas, expresado antes y en la descripción de las fincas.

Cuarto.—Que se admitirán posturas con anterioridad a la subasta en sobre cerrado, depositándolo en el Juzgado con el justificante de ingreso del 20 por 100 del tipo de subasta, cuyo pliego será abierto en el momento de publicarse las posturas con los mismos efectos que las que se hagan en el acto.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del precio del remate y con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión, previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Coria a 28 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, César Tejedor Freijo.—El Secretario.—60.279.

## COSLADA

## Edicto

Doña Amparo López Martínez, Juez de Primera Instancia número 2 de Coslada,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judi-

cial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 780/1994, promovido por Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Julio Cabellos Albertos, contra don Francisco Alcalá García y doña Francisca Curto García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones he dictado providencia de esta fecha, en la que se acuerda sacar a la venta, en pública subasta, la finca base de este procedimiento, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 19 de diciembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Colombia, 29, de esta localidad, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 20.400.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para toma parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 30 de enero de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración, y para el caso de que no hubiese postores para llevar a efecto la tercera subasta, se señala el día 5 de marzo de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

## Descripción de la finca objeto de subasta

Situada en la barriada de viviendas «Colonia de San Esteban», en término de Coslada (Madrid); a la derecha del ferrocarril de Madrid a Zaragoza, punto denominado Las Coberteras, hoy calle Palestina, número 31, piso número 2, de la casa número 2 o portal derecha del bloque 16, tipo B. Es la vivienda situada en la planta baja, denominada bajo derecha, de éste.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 31, folio 97, finca número 1.937, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido el presente en Coslada a 15 de septiembre de 1995.—La Juez, Amparo López Martínez.—El Secretario.—60.380-3.

## COSLADA

## Edicto

Doña Amparo López Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Coslada (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 295/1993, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Julio Cabellos Albertos, contra «Airwell Española, Sociedad Anónima» y «Fabricación Aire Acondicionado, Sociedad Anónima», en trámite de procedimiento de apremio, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, por un plazo de veinte días y precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana: Parcela de terreno sita en la actual avenida de Castilla, número 12, del término municipal de San Fernando de Henares, comprendida dentro del polígono industrial «San Fernando II», y consistente en un solar de forma rectangular con una

superficie de 3.933,12 metros cuadrados, en cuyo interior se encuentran construidas naves de aproximadamente 2.000 metros cuadrados. Linda: Norte, «Airwell Española, Sociedad Anónima»; este y oeste, con terrenos de «Agadi, Sociedad Anónima» y sur, resto de la finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando de Henares, al tomo 693, libro 88, folio 149, finca número 6.131.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Colombia, número 29, de Coslada, el día 21 de noviembre de 1995, a las once horas.

En prevención de que no hubiera postores, se señala para la segunda subasta el día 19 de diciembre de 1995, a la misma hora y, en su caso, para la tercera el día 23 de enero de 1996, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 210.000.000 de pesetas; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas, que no superen las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de licitación, sirviendo el de la segunda para la tercera subasta.

Cuarta.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, podrán hacerse posturas por escrito en la Secretaría del Juzgado, previa la consignación del punto anterior.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los posibles licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedan subsistentes, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y se subroga en las responsabilidades y obligaciones que se deriven de las mismas.

Octava.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción a la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Novena.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a los deudores, «Airwell Española, Sociedad Anónima» y «Fabricación Aire Acondicionado, Sociedad Anónima», de las fechas señaladas para la subasta, y en el caso de que la notificación personal sea negativa.

Dado en Coslada a 9 de octubre de 1995.—La Juez, Amparo López Martínez.—La Secretaria.—61.919-3.

## CUENCA

## Edicto

Don Vicente Muñoz de la Espada y Tendero, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Cuenca,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 145-R de 1995, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don José Olmedilla Martínez, contra don Ismael Castiello Mialdea, doña Teresa Lucía González Sánchez, don José Eleuterio Canales Astudillo

y doña Elena Torrecilla Vicente, se ha dictado providencia, en el día de la fecha, por la que se acuerda sacar a venta, en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 22 de noviembre, a sus doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, calle Palafox, 5, Cuenca, planta segunda.

#### Condiciones de las subastas

Primera.—Servirá de tipo para la primera de las subastas la cantidad de 5.000.000 de pesetas, pactada en la escritura; para la segunda, el tipo de la primera, con rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas, deberán los licitadores, a excepción del ejecutante, consignar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Carretería, número de cuenta 58-459200-t (1616), clave 18, el 20 por 100 del tipo de cada una de ellas, sirviendo el tipo de la segunda para la tercera.

Tercera.—No se admitirá postura alguna, en primera y segunda subasta, que sea inferior al tipo de licitación.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en la Secretaría del Juzgado, consignándose, previamente, el depósito establecido a que antes se ha hecho mención.

Quinta.—Las posturas podrán realizarse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación de este edicto sirve de notificación de las fechas de las subastas a los demandados.

#### Finca objeto de subasta

Urbana, vivienda tipo A, sita en la planta primera al frente, a la derecha, subiendo por la escalera. Tiene una superficie construida de 128,55 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con vivienda número 4 de esta propiedad horizontal; frente, rellano y hueco de escalera y arroyo de las Monjas. Consta de tres dormitorios, salón-comedor, otro dormitorio principal, bajo servicio, cocina, terraza, «hall» y pasillo y espacios para armarios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huete, al tomo 1.041, libro 6 de Priego, folio 49, finca número 898.

Tasada, a efectos de subasta, en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Cuenca a 28 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario, Vicente Muñoz de la Espada y Tendero.—60.509-58.

#### CUENCA

#### Edicto

Don Vicente Muñoz de la Espada y Tendero, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cuenca,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 164 de 1995, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid representada por la Procuradora de los Tribunales doña Iciar Zamora Hernaiz contra «Agustín Segarra Real, S. A. (Coas, S. A.)» se ha dictado providencia en el día de la fecha, por la que se acuerda sacar a la venta en

pública subasta, por primera vez, y por término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 22 de diciembre de 1995, a sus doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Palafox, número 5 (Cuenca), planta segunda.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el día 23 de enero de 1996, a sus doce horas, y, en su caso, para la tercera el día 20 de febrero de 1996, a sus doce horas, en el mismo lugar anteriormente citado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera de las subastas la cantidad que se dirá, pactada en la escritura, para la segunda el tipo de la primera con rebaja del 25 por 100 y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas, deberán los licitadores, a excepción del ejecutante, consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Carretería, número de cuenta 58-459200-t (1616), clave 18, el 20 por 100 del tipo de cada una de ellas, sirviendo el tipo de la segunda para la tercera.

Tercera.—No se admitirá postura alguna, en primera y segunda subasta, que sea inferior al tipo de licitación.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en la Secretaría del Juzgado, consignándose previamente el depósito establecido a que antes se ha hecho mención.

Quinta.—Las posturas podrán realizarse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor-ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

En Villar de Olalla (Cuenca).

1. Finca número 18.—Parcela de terreno, en término de Villar de Olalla, al sitio de Las Pernalosas y el Vadeño. Tiene una superficie de 963 metros cuadrados y linda: Norte, red viaria; sur, red viaria; este, parcela número 19; y oeste, parcela número 17. Tiene forma sensiblemente trapezoidal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca al tomo 1.229, libro 51, folio 207, finca número 4.646, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 25.734.482 pesetas.

2. Finca número 19.—Parcela de terreno, en término de Villar de Olalla, al sitio de Las Pernalosas y el Vadeño. Tiene una superficie de 963 metros cuadrados y linda: Norte, red viaria; sur, red viaria; este, parcela número 20; y oeste, parcela número 18. Tiene forma sensiblemente trapezoidal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca al tomo 1.229, libro 51, folio 208, finca número 4.647, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 25.734.482 pesetas.

3. Finca número 21.—Parcela de terreno, en término de Villar de Olalla, al sitio de Las Pernalosas y el Vadeño. Tiene una superficie de 963 metros cuadrados y linda: Norte, red viaria; sur, red viaria; este, parcela número 22; y oeste, parcelas números 61 y 62. Tiene forma sensiblemente trapezoidal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca al tomo 1.229, libro 51, folio 210, finca número 4.649, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 25.734.482 pesetas.

4. Finca número 22.—Parcela de terreno, en término de Villar de Olalla, al sitio de Las Pernalosas y el Vadeño. Tiene una superficie de 963 metros cuadrados y linda: Norte, parcela número 21; sur,

parcela número 23; este, red viaria; y oeste, red viaria. Tiene forma sensiblemente trapezoidal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca al tomo 1.229, libro 51, folio 211, finca número 4.650, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 25.720.633 pesetas.

5. Finca número 23.—Parcela de terreno, en término de Villar de Olalla, al sitio de Las Pernalosas y el Vadeño. Tiene una superficie de 963 metros cuadrados y linda: Norte, parcela número 22; sur, parcela número 24; este, red viaria; y oeste, red viaria. Tiene forma sensiblemente trapezoidal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca al tomo 1.229, libro 51, folio 212, finca número 4.651, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 25.734.482 pesetas.

6. Finca número 24.—Parcela de terreno, en término de Villar de Olalla, al sitio de Las Pernalosas y el Vadeño. Tiene una superficie de 963 metros cuadrados y linda: Norte, parcela (digo red viaria); sur, parcela número 25; este, parcela número 23; y oeste, parcelas números 63 y 64. Tiene forma sensiblemente trapezoidal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca al tomo 1.229, libro 51, folio 213, finca número 4.652, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 25.720.653 pesetas.

8. Finca número 25.—Parcela de terreno, en término de Villar de Olalla, al sitio de Las Pernalosas y el Vadeño. Tiene una superficie de 963 metros cuadrados y linda: Norte, parcela número 24; sur, red viaria; este, parcela número 26; y oeste, parcelas números 65 y 66. Tiene forma sensiblemente trapezoidal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca al tomo 1.229, libro 51, folio 214, finca número 4.653, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 26.141.727 pesetas.

9. Finca número 26.—Parcela de terreno, en término de Villar de Olalla, al sitio de Las Pernalosas y el Vadeño. Tiene una superficie de 963 metros cuadrados y linda: Norte, parcela número 25; sur, parcela número 27; este, red viaria; y oeste, red viaria. Tiene forma sensiblemente trapezoidal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca al tomo 1.229, libro 51, folio 215, finca número 4.654, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 26.151.730 pesetas.

10. Finca número 27.—Parcela de terreno, en término de Villar de Olalla, al sitio de Las Pernalosas y el Vadeño. Tiene una superficie de 963 metros cuadrados y linda: Norte, parcela número 26; sur, parcela número 28; este, red viaria; y oeste, red viaria. Tiene forma sensiblemente trapezoidal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca al tomo 1.229, libro 51, folio 216, finca número 4.655, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 26.133.968 pesetas.

11. Finca número 28.—Parcela de terreno, en término de Villar de Olalla, al sitio de Las Pernalosas y el Vadeño. Tiene una superficie de 963 metros cuadrados y linda: Norte, red viaria; sur, parcelas números 29 y 69; este, parcela número 27; y oeste, parcelas números 67 y 68. Tiene forma sensiblemente trapezoidal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca al tomo 1.229, libro 51, folio 217, finca número 4.656, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 20.510.275 pesetas.

12. Finca número 29.—Parcela de terreno, en término de Villar de Olalla, al sitio de Las Pernalosas y el Vadeño. Tiene una superficie de 963 metros cuadrados y linda: Norte, parcela número 28 y red viaria; sur, red viaria; este, parcela número 30; y oeste, parcelas números 69 y 70. Tiene forma sensiblemente trapezoidal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca al tomo 1.229, libro 51, folio 218, finca número 4.657, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 26.133.969 pesetas.

13. Finca número 30.—Parcela de terreno, en término de Villar de Olalla, al sitio de Las Pernalosas y el Vadeño. Tiene una superficie de 963 metros cuadrados y linda: Norte, parcela número 29; sur, parcela número 31; este, red viaria; y oeste, red viaria. Tiene forma sensiblemente trapezoidal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca al tomo 1.229, libro 51, folio 219, finca número 4.658, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 26.151.730 pesetas.

14. Finca número 32.—Parcela de terreno, en término de Villar de Olalla, al sitio de Las Pernalosas y el Vadeño. Tiene una superficie de 945 metros cuadrados y linda: Norte, red viaria; sur, parcela número 33; este, parcela número 31; y oeste, parcelas números 71 y 72. Tiene forma sensiblemente trapezoidal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca al tomo 1.229, libro 52, folio 221, finca número 4.660, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 26.151.730 pesetas.

15. Finca número 33.—Parcela de terreno, en término de Villar de Olalla, al sitio de Las Pernalosas y el Vadeño. Tiene una superficie de 963 metros cuadrados y linda: Norte, parcela número 32; sur, red viaria; este, parcela número 34; y oeste, parcelas números 73 y 74. Tiene forma sensiblemente trapezoidal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca al tomo 1.229, libro 51, folio 222, finca número 4.661, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 26.133.968 pesetas.

16. Finca número 34.—Parcela de terreno en término de Villar de Olalla, al sitio de Las Pernalosas y el Vadeño. Tiene una superficie de 963 metros cuadrados y linda: Norte, parcela número 33; sur, parcela número 35; este, red viaria; y oeste, red viaria. Tiene forma sensiblemente trapezoidal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca al tomo 1.229, libro 51, folio 223, finca número 4.662, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 26.151.730 pesetas.

17. Finca número 35.—Parcela de terreno, en término de Villar de Olalla, al sitio de Las Pernalosas y el Vadeño. Tiene una superficie de 963 metros cuadrados y linda: Norte, parcela número 34; sur, parcela número 36; este, red viaria; y oeste, red viaria. Tiene forma sensiblemente trapezoidal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca al tomo 1.229, libro 51, folio 224, finca número 4.663, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 19.938.056 pesetas.

18. Finca número 36.—Parcela de terreno, en término de Villar de Olalla, al sitio de Las Pernalosas y el Vadeño. Tiene una superficie de 963 metros cuadrados y linda: Norte, red viaria; sur, «Coas, S. A.»; este, parcela número 35; y oeste, parcelas números 75 y 76. Tiene forma sensiblemente trapezoidal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca al tomo 1.229, libro 51, folio 225, finca número 4.664, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 19.939.056 pesetas.

19. Finca número 76.—Parcela de terreno, en término de Villar de Olalla, al sitio de Las Pernalosas y el Vadeño. Tiene una superficie de 945 metros cuadrados y linda: Norte, parcela número 75; sur, «Coas, S. A.»; este, parcela número 36; y oeste, red viaria. Tiene forma sensiblemente trapezoidal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca al tomo 1.229, libro 52, folio 40, finca número 4.704, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 26.133.968 pesetas.

20. Finca número 9.—Parcela de terreno en término de Villar de Olalla, al sitio de Las Pernalosas y el Vadeño. Tiene una superficie de 963 metros cuadrados y linda: Norte, red viaria; sur, parcela número 8 y «Coas, S. A.»; este, parcelas números 49 y 50; y oeste, parcela número 10. Tiene forma sensiblemente trapezoidal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca al tomo 1.229, libro 51, folio 198, finca número 4.637, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 24.365.673 pesetas.

21. Finca número 10.—Parcela de terreno, en término de Villar de Olalla, al sitio de Las Pernalosas y el Vadeño. Tiene una superficie de 963 metros cuadrados y linda: Norte, parcela número 11; sur, parcela número 9; este, red viaria; y oeste, «Coas, S. A.» Tiene forma sensiblemente trapezoidal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca al tomo 1.229, libro 51, folio 199, finca número 4.638, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 24.365.673 pesetas.

22. Finca número 11.—Parcela de terreno, en término de Villar de Olalla, al sitio de Las Pernalosas y el Vadeño. Tiene una superficie de 963 metros cuadrados y linda: Norte, parcela número 12; sur, parcela número 10; este, red viaria; y oeste, «Coas, S. A.» Tiene forma sensiblemente trapezoidal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca al tomo 1.229, libro 51, folio 200, finca número 4.639, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 24.365.673 pesetas.

23. Finca número 12.—Parcela de terreno, en término de Villar de Olalla, al sitio de Las Pernalosas y el Vadeño. Tiene una superficie de 963 metros cuadrados y linda: Norte, parcela número 13; sur, red viaria; este, parcelas números 51 y 52; y oeste, parcela número 11. Tiene forma sensiblemente trapezoidal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca al tomo 1.229, libro 51, folio 201, finca número 4.640, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 24.365.673 pesetas.

24. Finca número 37.—Parcela de terreno, en término de Villar de Olalla, al sitio de Las Pernalosas y el Vadeño. Tiene una superficie de 963 metros cuadrados y linda: Norte, parcelas números 77 y 79; sur, parcela número 38; este, red viaria; y oeste, red viaria. Tiene forma sensiblemente trapezoidal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca al tomo 1.229, libro 52, folio 1, finca número 4.665, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 24.365.673 pesetas.

26. Finca número 48.—Parcela de terreno, en término de Villar de Olalla, al sitio de Las Pernalosas y el Vadeño. Tiene una superficie de 945 metros cuadrados y linda: Norte, red viaria y parcela número 49; sur, parcela número 47; este, red viaria; y oeste, parcela número 8. Tiene forma sensiblemente trapezoidal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca al tomo 1.229, libro 52, folio 12, finca número 4.676, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 25.380.368 pesetas.

27. Finca número 49.—Parcela de terreno en término de Villar de Olalla, al sitio de Las Pernalosas y el Vadeño. Tiene una superficie de 945 metros cuadrados y linda: Norte, parcela número 50; sur, parcelas números 48 y 8; este, red viaria; y oeste, parcela número 9. Tiene forma sensiblemente trapezoidal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca al tomo 1.229, libro 52, folio 13, finca número 4.677, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 24.280.368 pesetas.

28. Finca número 50.—Parcela de terreno en término de Villar de Olalla, al sitio de Las Pernalosas y el Vadeño. Tiene una superficie de 945 metros cuadrados y linda: Norte, red viaria; sur, parcela número 49; este, red viaria; y oeste, red viaria y parcela número 9. Tiene forma sensiblemente trapezoidal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca al tomo 1.229, libro 52, folio 14, finca número 4.678, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 24.380.368 pesetas.

29. Finca número 51.—Parcela de terreno en término de Villar de Olalla, al sitio de Las Pernalosas y el Vadeño. Tiene una superficie de 945 metros cuadrados y linda: Norte, parcela número 52; sur, red viaria; este, red viaria; y oeste, parcela número 12 y red viaria. Tiene forma sensiblemente trapezoidal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca al tomo 1.229, libro 52, folio 15, finca número 4.679, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 24.380.368 pesetas.

30. Finca número 52.—Parcela de terreno en término de Villar de Olalla, al sitio de Las Pernalosas y el Vadeño. Tiene una superficie de 945 metros cuadrados y linda: Norte, parcela número 53; sur, parcela número 51; este, red viaria; y oeste, parcela número 12. Tiene forma sensiblemente trapezoidal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca al tomo 1.229, libro 52, folio 16, finca número 4.680, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 24.380.368 pesetas.

Dado en Cuenca a 2 de octubre de 1995.—El Secretario, Vicente Muñoz de la Espada y Tendere.—60.453-3.

## DAIMIEL

### Edicto

Don Justino Gonzalo Corchero, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia de Daimiel (Ciudad Real), y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 29/87, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y a la hora de las diez, por primera vez, el día 12 de diciembre de 1995, en su caso por segunda vez, el día 9 de enero de 1996, y en su caso, por tercera vez, el día 12 de febrero de 1996, el bien que al final se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para la primera subasta servirá de tipo el precio del avalúo, para la segunda el precio de avalúo rebajado el 25 por 100 y la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta, se deberá consignar previamente al menos el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta en la primera y segunda, y del tipo de la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Cuarta.—Que podrán, desde esta fecha, hacerse posturas en pliego cerrado, depositando el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona, solo el actor.

Sexta.—A instancias del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a pública subasta, sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría Judicial de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, número 26.106, tomo 727, libro 390, folio 171. Valorada a efectos de subasta en 6.750.000 pesetas.

Dado en Daimiel a 26 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Secretario Judicial, Justino Gonzalo Corchero.—60.388-3.

## DON BENITO

### Edicto

Doña Juana Calderón Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Don Benito y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 215/95, a instancia de la «Caja Postal, S. A.», representada por la Procuradora doña María Teresa Cidoncha Olivares, contra don Luis Cidoncha Cortijo y doña Gloria Hurtado Cidoncha, con domicilio en Don Benito, sobre reclamación de 45.118.122 pesetas de principal e intereses, más 8.000.000 de pesetas calculados para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento se sacan a subasta los bienes que luego se relacionarán,

por plazo de veinte días y conforme a las condiciones seguidamente expresadas:

#### Subastas

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Arenal, número 2 (Don Benito), el día 29 de febrero de 1996, a las once horas.

La segunda se celebrará en el mismo lugar que la anterior el día 27 de marzo de 1996, a las once horas.

La tercera se celebrará en el mismo lugar que las anteriores el día 23 de abril de 1996, a las once horas.

#### Condiciones

Primera.—El tipo para la subasta es el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, en su caso, el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo, y para la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo, conforme la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Condiciones que deberán ser aceptadas en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no se admitirá la propuesta.

Tercera.—Los posibles licitadores, con excepción de la acreedora demandante, deberán consignar, en la cuenta de consignación de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Don Benito, con el número 0347-000-18-0215-95, presentando el resguardo del ingreso en el acto de la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Para tomar parte en la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto anteriormente también será aplicado a ella.

También podrán hacerse en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito en la forma que señala la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

#### Bienes objeto de subasta

1. Número 25. Local situado en planta baja del edificio en Don Benito y su calle Villanueva, número 19. Inscripción primera de la finca número 43.604, al folio 213 del libro 663 de Don Benito, tomo 1.485 del archivo.

Tasada a efectos de hipoteca en 55.000.000 de pesetas.

2. Número 30. Piso tercero A del edificio en Don Benito y su calle Villanueva, número 19. Inscripción primera de la finca número 43.609, al folio 223 del libro 663 de Don Benito, tomo 1.485 del archivo.

Tasada a efectos de subasta en 14.560.000 pesetas.

Dado en Don Benito a 3 de octubre de 1995.—La Juez, Juana Calderón Martín.—La Secretaría.—60.378.

#### DOS HERMANAS

##### Edicto

Don Francisco Javier Sánchez Colinet, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Dos Hermanas (Sevilla),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en los autos

seguidos en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 140/94, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona —La Caixa—, representada por el Procurador señor don Eladio García de la Borbolla y V., en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, cada una de ellas, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 13.100.000 pesetas, el día 19 de diciembre de 1995.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 22 de enero de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de febrero de 1996, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Preveniéndose a los licitadores, además, de estas otras condiciones:

Primera.—Que saje a licitación por la cantidad de 13.100.000 pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a las subastas como postor sin verificar tales depósitos, todos los demás postores deberán consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Dos Hermanas, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Sólo la actora podrá pujar en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para los remates.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderán señaladas para el día hábil inmediato, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Número 125: Vivienda 75-B, tipo B-1, que forma parte del edificio Duplex Torregreco, en La Motilla, de Dos Hermanas (Sevilla), compuesto de 148 viviendas, a efectos de régimen de propiedad horizontal. Tercera fase, bloque de 43 viviendas, anillo incompleto de lados rectos, de cuatro plantas.

La vivienda tiene una superficie de 159,8 metros cuadrados, más 36,47 metros cuadrados de garaje y 9,6 de trastero. Tiene además un patio de 28,18 y un jardín de 35,14 metros cuadrados. Cuota 0,67 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al tomo 356, folio 64, finca número 25.312, inscripción cuarta.

Valor de tasación: 13.100.000 pesetas.

Dado en Dos Hermanas a 15 de julio de 1995.—El Juez, Francisco Javier Sánchez Colinet.—La Secretaría.—60.325.

#### ELCHE

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0163/95, a instancia del Procurador señor Brufal Escobar, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la mercantil «Motascasep, S. L.», doña Asunción Sepulcre Fuentes y don Francisco A. Pérez Bevia, para hacer efectivo un crédito hipotecario en cuantía de 9.136.030 pesetas, en los cuales, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio especialmente pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que luego se dirá.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, segunda planta (plaza Reyes Católicos, sin número, de esta ciudad), se ha señalado el próximo día 23 de noviembre de 1995, a las once treinta horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez, y para el caso de que no hubiera postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior, a excepción del tipo del remate, que servirá el 75 por 100 de la primera, señalándose para ello el día 27 de diciembre de 1995, a las once treinta horas; y para el caso de que tampoco hubiera postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 29 de enero de 1996, a las once treinta horas.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda, puerta 21, del piso ático, que es del tipo M, del edificio situado en esta ciudad, con frente a la calle Alfonso XII, número 21. Superficies: Útil, 89 metros 50 decímetros cuadrados, y construida, 121 metros 50 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, tres dormitorios y dos baños, teniendo además vinculado como anejo inseparable el sitio de aparcamiento número 21, del primer sótano, que tiene una superficie útil de 28 metros 95 decímetros cuadrados, y construida de 36 metros 19 decímetros cuadrados. Linda la vivienda: Por su derecha entrando, con la calle Alfonso XII; por la izquierda, con patio de luces; por el fondo, con patio de luces y finca de don Jaime Antón Mateu; y por el frente, con rellano escalera, caja de escalera, patios de luces. Cuota de participación en elementos comunes: 3 enteros 27 centésimas por 100.

Inscrita al tomo 1.100, libro 719 del Salvador, folio 67, finca número 61.978, inscripción tercera.

La finca se encuentra tasada en escritura de hipoteca a efectos de subasta en la suma de 11.170.795 pesetas.

Dado en Elche a 26 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.309.

#### ELCHE

##### Edicto

Don Alvaro Castaño Penalva, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias de juicio ejecutivo, bajo el número 141/94, sobre reclamación de 3.057.555 pesetas, seguido a instancia del Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Juan Ramón Agullo Almira y doña Juana Ortiz Guilabert, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado al citado demandado que luego se relacionan, celebrándose el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Elche, plaza de los Reyes Católicos, sin número, en las condiciones y días que a continuación se exponen:

En primera subasta, el próximo día 19 de enero de 1996, a las once horas, por el tipo del avalúo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la anterior, sirviendo como tipo del avalúo rebajado en un 25 por 100, el próximo 16 de febrero de 1996, a las once horas.

Y, en tercera subasta, si no se rematare en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda, se celebrará el día 15 de marzo de 1996, a las once horas.

Se advierte a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que en las dos primeras subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación antes mencionados.

Segunda.—Que para tomar parte deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de la que es titular este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma oral aunque caben también por escrito en sobre cerrado que podrán presentarse hasta el día señalado para el correspondiente remate.

Cuarta.—Que a instancias del ejecutante podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda apro-

barse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, restituyéndose las cantidades una vez el adjudicatario cumpla la aludida obligación.

Quinta.—Que los autos de que dimana el presente y los títulos de propiedad y, en su caso, certificación registral que los suple, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado debiendo conformarse con ellos, sin que se tenga derecho a exigir ninguna otra titulación.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en ellas, sin destinarse el precio del remate a su extinción; y séptimo, para el caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Primero.—Importe del avalúo: 8.500.000 pesetas.

Descripción: Vivienda sita en calle Cristóbal Sanz número 25, planta séptima, puerta 2, de Elche. Ocupa una superficie útil de 75 metros cuadrados 66 decímetros cuadrados, teniendo como anejo inseparable uno de los sitios del garaje de la cuarta planta de sótano, señalado con el número 8, con una superficie útil de 24 metros cuadrados 60 decímetros cuadrados, siendo por tanto la superficie total de la vivienda con la plaza de garaje de 100 metros cuadrados 27 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 848 del Salvador, folio 87, finca número 51.128-N, inscripción sexta.

Dado en Elche a 26 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Alvaro Castaño Penalva.—El Secretario Judicial.—60.499-58.

#### ELDA

##### Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Elda, en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 158/95, a instancia de la mercantil «Bernabeu Pic, S. L.», representada por el Procurador de los Tribunales señor don Antonio Pérez Palomares, contra don Roberto García Navarro, don Felipe E. García Gómez, la mercantil «Espro, S. L.» y «Pavimentos y Mortero Brick, S. A.», se emplaza por medio del presente a la mercantil «Espro, S. L.», para que en el término de diez días comparezca en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y que sirva de emplazamiento a la mercantil «Espro, S. L.», expido la presente que firmo en Elda (Alicante) a 26 de septiembre de 1995.—La Oficial en funciones de Secretaria.—60.502-58.

#### ESTEPEONA

##### Edicto

Don Román González López, sustituto Juez de Primera Instancia número 1 de los de Estepeona (Málaga) y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 387/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de Unicaja, representada por la Procuradora doña Inmaculada Alonso Chicano, contra don Vicente Blázquez Martínez y doña Alicia Caballero Caballero, y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamien-

to simultáneo de las tres primeras conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 9 de enero de 1996, y hora de las once. Tipo de licitación: 20.800.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 6 de febrero de 1996, y hora de las once. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 5 de marzo de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación del presente edicto, sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, a los deudores en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar adosada, se integra en el conjunto Monte Biarrits, parcelas 82-83, de dicha urbanización, es del tipo A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepeona al tomo 844, libro 609, folio 48, finca registral 44.681, según inscripción segunda.

Dado en Estepeona a 29 de septiembre de 1995.—El Juez, Román González López.—La Secretaria.—60.443.

#### ESTEPEONA

##### Edicto

Don Román González López, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Estepeona (Málaga),

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 572/1993, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Roldán Pérez contra la entidad «Pro-



yesco S. A.» el tipo de subasta será el de 71.700.000 pesetas; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once treinta horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 9 de enero de 1996.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 6 de febrero de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de marzo de 1996, si las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderán señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos al deudor en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno, integrada en la manzana 18, segunda fase, de la urbanización Bel Air, radicante en el término municipal de Estepona, en el partido de Briján. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 537, libro 605, folio 223, finca número 41.795, inscripción quinta.

Dado en Estepona a 29 de septiembre de 1995.—El Juez, Román González López.—La Secretaria.—60.431.

#### FERROL

##### Edicto

Don Ignacio Alfredo Picatoste Sueiras, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ferrol y partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 00247/1994-F, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don José María Ontañón Castro, contra doña María Iglesias Curras, sobre reclamación de cantidad en los que, por providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el inmueble

que al final se dirá, señalándose para su celebración el día 14 de diciembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el caso de que la primera resultare desierta se señala para la celebración de la segunda subasta el día 18 de enero de 1996, a la misma hora, sirviendo de tipo para ésta el precio de tasación con una rebaja del 25 por 100, con las demás condiciones invariables.

A prevención de que también la segunda resultare desierta, se señala para la celebración de tercera subasta el día 15 de febrero de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo, e iguales condiciones.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a la suma de 11.265.250 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás poteros, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, esto es, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1560, de la cuenta abierta en la oficina bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de Ferrol, sita en la plaza del Callao, y a favor del presente procedimiento, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente para la primera y segunda subastas y, para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere la condición segunda, advirtiéndose que no se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Sexta.—Si alguna de las subastas no pudiera celebrarse en el día señalado, se entenderá que se llevará a efecto a la misma hora del siguiente día hábil.

Séptima.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, para el supuesto de que resulte negativa la notificación que previene el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Parroquia de Castro, municipio de Narón. Parcela número 2.181 del Plano General de Concentración Parcelaria, destinada a regadío, al sitio de Baluqueira, de 11 áreas 40 centiáreas.

Linda: Norte, zona excluida, regato en medio; sur, doña Juana Pita Aneiros y otros (números 2.182/83/84/85 y 86); este, don José Pazos Freire (número 2.187); y oeste, don Manuel Carballeira Pazos (2.180).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol, al tomo 1.350, libro 278, folio 123, finca número 26.642, inscripción séptima.

Y para que se haga público en el «Boletín Oficial de la Provincia», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Ferrol a 6 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Ignacio Alfredo Picatoste Sueiras.—La Secretaria, Carmen Diéguez Camarón.—60.278.

#### FUENGIROLA

##### Edicto

Don Pablo Martínez Hombre G., Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fuenquirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 22/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), frente a la entidad «Seabridge Investments Limited», representada por la Procuradora señora Durán Freire, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 28 de noviembre de 1995; para la segunda, el día 9 de enero de 1996, y para la tercera, el día 13 de febrero de 1996; todas ellas a sus once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 2916 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o coincidir algún señalamiento con día festivo no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Número 84: Apartamento C-T, en planta ático, puerta A, portal 4. Se distribuye en dos dormitorios, cuarto de baño, cocina, vestíbulo, salón-comedor y terraza. Tiene una superficie construida de 85 metros cuadrados. Linda: Frente, vuelo exterior; fondo, vivienda número 83 y vuelo exterior; derecha, vivienda número 83, patio interior y zona común

exterior, e izquierda, vivienda número 80. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al folio 203, libro 470, tomo 470, finca número 22.963.

Tasada a efectos de subasta en 12.300.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 31 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Pablo Martínez Hombré G.—60.493-58.

#### GANDIA

##### Edicto

Don Juan Antonio Navarro Sanchis, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gandia y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se sigue con el número 3/93, promovido por La Caixa, contra doña María Rocher Rocher, he acordado sacar a la venta, por término de veinte días, en subasta pública que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ciudad Laval, número 1, el bien de la demandada que luego se dirá.

Para la primera subasta, será el día 15 de diciembre próximo, y hora de las doce de su mañana, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de que no hubiera postura admisible en la primera subasta, ni se pidiese la adjudicación del bien, se señala el día 15 de enero de 1996.

Y hora de las doce de su mañana, sirviendo del tipo el 75 por 100 del valor de la primera.

Para la tercera subasta, caso de que no hubiese postura admisible en la segunda subasta, ni se pidiese la adjudicación del bien, se señala el día 15 de febrero de 1996.

Y hora de las doce de su mañana, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado se celebrará al siguiente día hábil y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la licitación, todos los postores, a excepción del acreedor-demandante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal, de esta ciudad (calle Mayor), con el número 27404377, subcuenta 4377000018000393, para la primera y segunda subasta, al menos el 40 por 100 del tipo por el que sale a subasta el bien, y para la tercera subasta, deberán ingresar la misma cantidad que para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que sale a subasta el bien.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante de los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos de cumplimiento del prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a la deudora respecto al anuncio de la subasta quedan aquellos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda, derecha mirando desde la calle, de la primera escalera, situada en planta primera, tipo B, que tiene una superficie construida de 124 metros 89 decímetros cuadrados (útil de 101 metros 81

decímetros cuadrados), que tiene acceso por la escalera situada a la izquierda mirando desde la calle Cardenal Cisneros o escalera primera y a la que se accede por la escalera general de acceso y el ascensor.

Forma parte en régimen de propiedad horizontal del edificio situado en Gandia, calle Cardenal Cisneros, sin número.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia número 1, al tomo 1.506, folio 184, finca 58.908. Tasada para subasta en 7.612.000 pesetas.

Dado en Gandia á 4 de septiembre de 1995.—El Juez, Juan Antonio Navarro Sanchis.—El Secretario.—60.532-54.

#### GANDIA

##### Edicto

Don Rafael Carbona Rosaleñ, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Gandia (Valencia), y su partido judicial, por medio del presente,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 205 del año 1992, seguido á instancias del Procurador don Joaquín Villaescusa Garcia en nombre y legal representación acreditada en autos del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», se saca a pública subasta por las veces que se dirán, y término de veinte días cada una de ellas, el bien que al final se relaciona, propiedad de don Pedro Palao Pons y doña Teresa Bañuls Valentín.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias este Juzgado por primera vez, el próximo día 27 de diciembre de 1995, a las doce horas, en su caso por segunda, el día 25 de enero de 1996, a las doce horas, y por tercera vez, el día 23 de febrero de 1996, a las doce horas de su día. Si por fuerza mayor tuviere que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora y en idéntico lugar, en todos los casos bajo las siguientes, y establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración del bien, para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que correspondan en cada subasta, y en su caso en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de Gandia, número 4541/0000/17/0205/92, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos. Las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, acreditando el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Solo el ejecutante puede ceder el remate a un tercero, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su redacción de la Ley 10/92.

Quinta.—Sirva la presente publicación del presente edicto, de notificación en forma a los demandados don Pedro Palao Pons y doña Teresa Bañuls Valentín, actualmente en rebeldía.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda, centro noroeste, piso cuarto, del edificio situado en Elche (Alicante), plaza Cervantes, números 2, 4 y 6. Ocupa una superficie de 82 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad

de Elche número 1, al libro 737, tomo 1.128, folio 75, finca número 16.574, anotación A.

Tipo: 9.551.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Gandia (Valencia) a 13 de septiembre de 1995.—El Juez, Rafael Carbona Rosaleñ.—La Secretaria Judicial.—60.460-3.

#### GETAFE

##### Edicto

Don Leonardo García Suárez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Getafe (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 79/95, a instancia de la «Caja Grumeco, S. Coop. de Crédito» representada por el Procurador don Félix González Pomares contra don José Antonio Soto Salvador y doña María del Carmen López Erus en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta, el día 15 de diciembre de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación 10.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta, el día 15 de enero de 1996, a las doce horas. Tipo de licitación 7.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta, el día 12 de febrero de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depositos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Getafe (Madrid), agencia urbana, número 2.785, sita en la calle Galicia, número de expediente o procedimiento 2378000180079-95. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda, segundo izquierda, de la casa número 14 de la calle del Presidente Kennedy, de Getafe (Madrid). Está situado en la planta segunda. Linda: Al frente, con el rellano de su planta, con la caja de la escalera y con la vivienda segundo centro y patio de luces; por la derecha entrando, con la calle del Presidente Kennedy; por la izquierda, con la finca de don Longinos Sánchez y don Eduardo Baselga; y por el fondo, patio de luces y finca de don Fermín Godoy. Consta de pasillo, comedor-estar, y tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y terraza. Ocupa la superficie de 68 metros cuadrados. Cuota: Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece del 9,57 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Getafe, en el tomo 843, libro 69 de la sección segunda, folio 65, finca número 9.756, inscripción de la hipoteca tercera.

Dado en Getafe a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Leonardo García Suárez.—La Secretaria.—60.247.

### GIRONA

#### Edicto

Don José Antonio Marquinez Beitia, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 263/95, se sigue expediente de suspensión de pagos de «Intap, S. A.», domiciliada en vecindario Les Serres, sin número, de Cassá de la Selva (Girona) y dedicada a la fabricación y comercialización de tapones de corcho y otros derivados, en el cual, en providencia de fecha de hoy, la Magistrada-Juez señora Loreto Campuzano Caballero ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de la empresa anteriormente dicha, ha decretado la intervención de todas sus operaciones y ha nombrado Interventores Judiciales a don Narcís Bellmas Riembau, don Julio Portillo Sanz y la empresa «Moutinhos, S. A.», de Portugal.

Y para que sirva de notificación en forma legal a todos los acreedores de la antedicha empresa y a todas aquellas personas que puedan tener interés, expido y firmo este edicto.

Dado en Girona a 27 de julio de 1995.—El Secretario Judicial, José Antonio Marquinez Beitia.—60.382.

### GRANADA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 852/1994, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Norberto del Saz Catalá, en representación de «Centroban, Entidad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y el precio fijado en la escritura de préstamo, la

siguiente finca hipotecada por don Emiliano Sánchez Bueno y doña Remedios Carvajal Ramos:

Piso 4.º, A, destinado a vivienda, en el edificio situado en el pago de Girarromano o Darrillo, en la barriada de los Pajaritos, calle Mirlo, número 9, conocido por edificio «San Gabriel». Se distribuye en varias dependencias y servicios. Mide 144 metros 72 decímetros cuadrados de superficie construida. Constan sus linderos. Finca registral número 6.182 del Registro de la Propiedad número 2 de Granada, al tomo 556, libro 60, folio 82.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el próximo día 7 de marzo de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.950.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de abril de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de mayo de 1996, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Dado en Granada a 4 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.322.

### GRANADA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, segunda y, en su caso, tercera subasta del bien que al final se expresará, acordado en los autos de juicio de menor cuantía número 344/1989, seguidos a instancias de don Jesús Gijón Jiménez y otros, contra doña Gerarda María van Tonguerem.

Segunda subasta: Se celebrará el día 27 de febrero de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 28 de marzo de 1996, a las once horas y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, supliendo con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el siguiente día hábil.

#### Bien objeto de subasta

Un tercio de casa en Granada, en Gran Vía de Colón, número 44, con una extensión de 467,9 metros cuadrados, compuesta de bajo y tres plantas y una torre y azotea, finca número 15.670. Valorada en 50.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 3 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.387.

### GRANADA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subasta, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 683/1994, a instancias de «La Caixa, Sociedad Anónima», con beneficio de justicia gratuita, contra «Delton, Sociedad Anónima», haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 31 de enero de 1996, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 5 de marzo de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 10 de abril de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

#### Bien objeto de subasta

Nave de planta baja, en la calle San José, de Atarfe (Granada), de 1.272 metros cuadrados, finca número 8.665. Valorada en 43.200.000 pesetas.

Dado en Granada a 4 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.287.

## GRANADA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subasta, para la venta de las fincas que al final se describirán, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 191/1992, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, con beneficio de justicia gratuita, contra don Miguel García Martín, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 6 de febrero de 1996, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 6 de marzo de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 11 de abril de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

## Bienes objeto de subasta

1. Trozo de tierra de secano, hoy de regadío, en pago de la rambla de Torrecuevas, de Almuñécar (Granada), de 83 áreas 27 centiáreas 50 decímetros cuadrados, finca número 15.082. Valorada en 15.160.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de trozo de terreno de secano en Almuñécar, de 3 áreas 88 centiáreas 75 decímetros cuadrados, en rambla de Torrecuevas, finca número 15.084. Valorado en 360.000 pesetas.

3. Piso segundo, tipo E, con acceso por la escalera B, del edificio «Muller 3», de Almuñécar, avenida de Andalucía, 14, finca número 15.571. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 6 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.285.

## GRANADILLA DE ABONA

## Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 539/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de E. M. Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Manuel Angel Alvarez Hernández, contra «Mispos, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca número 12.185, al folio 138, libro 125 de Adeje, al tomo 676.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 26 de diciembre de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.570.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en número de cuenta 37410001853994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antedicha el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, y el día 22 de enero de 1996, a las doce horas, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda se anuncia una tercera en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 22 de febrero de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 15 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—60.470-3.

## GRANOLLERS

## Edicto

Doña María Carmen Gutiérrez Meléndez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 663/1993 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bansabadell Hipotecaria, S.C.H., Sociedad Anónima», representada por doña Verónica Trullas Paulet, contra don José Mas Rafols, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta la siguiente finca:

Urbana. Porción de terreno sito en el término municipal de Lliçà d'Amunt, procedente de la heredad llamada «Mas», que forma parte del segundo polígono de Can Rovira Sur, que mide una superficie de 48,114 metros cuadrados, y linda: Al norte, con línea de fondo de las parcelas con fachada a la calle Estany de Meranges; al sur, con camino de Palau; al este, con línea de alta tensión y mediante ella con resto de finca matriz, y al oeste, con pro-

longación proyectada de la calle de L'Albufera. Inscrita al tomo 2.112, libro 122 de Lliçà d'Amunt, folio 187, finca número 8.603 del Registro de la Propiedad número 2 de Granollers.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Granollers, avenida del Parque, sin número, segunda planta, el día 8 de enero de 1996, a las trece horas, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 47.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en la sucursal bancaria del Banco Bilbao Vizcaya de Granollers, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito nos serán admitidos; excepto el acreedor demandante que podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexto.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de la consignación preceptiva y debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyos requisitos no serán admitidas dichas posturas, los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo el mismo efecto que las que se realicen en dicho acto.

Séptimo.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cobrado el tipo de subasta, cuya fianza le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Octavo.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de febrero de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera subasta, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

De no haber postores en las dos anteriores se señala una tercera subasta para el día 27 de marzo de 1996, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los licitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Caso de resultar negativa la notificación personal de las subastas a los demandados, sirva la publicación de este edicto de notificación en legal forma a los mismos.

En el supuesto que se hubiera de suspender cualquiera de las subastas señaladas por motivo de fuerza mayor o resultar festivo el día señalado, la subasta se celebrará en el siguiente día hábil al de la fecha que hubiere sido suspendida la subasta.

Dado en Granollers a 20 de septiembre de 1995.—La Secretaria.—60.496-58.

## GUADALAJARA

## Edicto

Don Miguel Angel Arribas Martin, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Guadalajara y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 286 de 1994, instados por el «Banco Consolidado España, S. A.» (Procurador señor Vereda), contra «Edyur 88, S. A.», sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a subasta pública los bienes que luego se dirán, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la primera subasta el día 19 de diciembre de 1995, a las doce horas; para la segunda subasta el día 16 de enero de 1996, a las doce horas; y para la tercera subasta el día 13 de febrero de 1996, a las doce horas.

Quienes quieran participar en estas subastas lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el indicado para cada lote. Para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones número 1.803, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Carmen, número 3, de Guadalajara, presentando en este caso el resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta, acreditando haber hecho la consignación como se dice en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficientes la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

## Bienes objeto de subasta

Lote I: Valor subasta 11.132.100 pesetas (local 10).

Lote II: Valor subasta 5.940.000 pesetas (local 11).

Lote III: Valor subasta 5.940.000 pesetas (local 14).

Lote IV: Valor subasta 5.940.000 pesetas (local 15), con los siguientes datos registrales y descripciones:

I. Local 10, finca registral número 6.838, folio 98, tomo 1.055, libro 55.

II. Local 11, finca registral número 6.839, folio 99, tomo 1.055, libro 55.

III. Local 14, finca registral número 6.842, folio 102, tomo 1.055, libro 55.

IV. Local 15, finca registral número 6.843, folio 103, tomo 1.055, libro 55.

Todos locales comerciales pertenecientes al conjunto urbanístico en construcción destinado a edificio de servicios de la urbanización Caraquiz, sita en el término municipal de Uceda (Guadalajara), en la calle Olmo, sin número, cuya parcela está señalada con el número 39 del Proyecto de Parcelación y Ordenación Urbanística de la zona. Emplazado en la segunda fase de la urbanización, conocida como zona cívico-comercial I del plano de parcelación. Conjunto que consta de dos plantas, distribuidas en diversos locales, con las siguientes superficies por plantas: La baja consta de 11 módulos, numerados del 1 al 11, con una superficie cerrada de 652,78 metros cuadrados, abierta de 89,02 metros cuadrados y escaleras 22,50 metros cuadrados; y la primera o alta consta de 9 módulos, numerados del 12 al 20; ambos inclusive, con una superficie cerrada de 424,46 metros y abierta de 332,81 metros. El conjunto urbanístico está integrado por 16 fincas, susceptibles todas ellas de disfrute y dominio separado por tener salida propia a un elemento común del edificio o a la vía pública, a las que aparte de su denominación se les asigna un número correlativo (Art. 5 de la Ley de Procedimiento Hipotecario), y que las afectadas por este expediente llevan los siguientes, ya expresados, 10, 11, 14 y 15, cuyas descripciones correspondientes son:

Local 10. Se halla situado en la planta alta o segunda de orden de construcción del edificio; consta de los módulos números 12 y 13, con una superficie construida aproximada cubierta de 88,35 metros cuadrados, más 146,54 de terraza; descubiertos, constituyendo todo ello una única finca con los siguientes límites: Al frente (oeste), con calle del Olmo; a la espalda (este), con calle privada pendiente de denominación; a la derecha (norte), con paso de peatones; y a la izquierda (sur), con local número 11 y con pasillo de uso común y hueco de escalera. Cuota: Representa una cuota del 10 por 100 en el valor total del inmueble de que forma parte y en elementos comunes y gastos.

Local 11. Se halla situado en la planta alta o segunda de orden de construcción del edificio; consta del módulo número 14, con una superficie construida aproximada de 49,67 metros cuadrados, y linda: Al frente (oeste), con rellano común de acceso frente a la calle del Olmo; a la espalda (este), con calle privada pendiente de denominación; a la derecha (norte), con local número 10; y a la izquierda (sur), con local número 12. Cuota: Representa una cuota del 5 por 100 en el valor total del inmueble de que forma parte y en elementos comunes y gastos.

Local 14. Se halla situado en la planta alta o segunda de orden de construcción del edificio; consta del módulo número 17, con una superficie construida aproximada de 49,50 metros cuadrados, y linda: Al frente (oeste), rellano común de acceso frente a la calle Olmo; a la espalda (este), con calle privada, pendiente de denominación; a la derecha (norte), con local número 13; y a la izquierda (sur), con local 15. Cuota: Representa una cuota del 5 por 100.

Local 15. Se halla situado en la planta alta o segunda de orden de construcción del edificio; consta del módulo 18, con una superficie construida aproximada de 49,67 metros cuadrados, y linda: Al frente (oeste), con zona común de acceso frente a la calle del Olmo; a la espalda (este), con calle privada, pendiente de denominación; a la derecha (norte), con local número 14; y a la izquierda (sur), con local número 16. Cuota: Representa una cuota del 5 por 100.

Y para su publicación y que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, expido el presente en Guadalajara a 31 de julio de 1995.—El Secretario judicial, Miguel Angel Arribas Martin.—60.368-3.

## HUELVA

## Edicto

Don Juan Tirado Bohórquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Huelva y su partido, en funciones,

Hago saber: Que por propuesta de providencia de esta fecha dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que, con el número 561/1994, se tramita en este Juzgado, promovido por La Caixa de Pensiones, representada por la Procuradora señora García Uroz, contra «Solana de Instalaciones, Sociedad Limitada», sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien, según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los presentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Fecha de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en calle Alameda Sundneim, sin número, a las diez horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta, el día 19 de diciembre de 1995. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará,

Segunda subasta, el día 16 de enero de 1996. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará,

Tercera subasta, el día 13 de febrero de dicho año. Serán sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tipo señalado para la primera subasta, 13.290.000 pesetas.

Sirviendo el presente de notificación a la demandada en caso de no haberse podido producir la notificación personal.

## Bien objeto de la subasta

Urbana 83. Piso señalado con la letra D de la planta tercera del portal cinco, del conjunto arquitectónico ubicado en Huelva, Vía Paisajista, sin número. Tiene una superficie construida de 111 metros 88 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza lavadero.

Inscripción: Registro de Huelva 2, tomo 1.599, libro 201, folio 23, finca 57.230, inscripción primera.

Dado en Huelva a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Tirado Bohórquez.—El Secretario.—60.361-3.

## HUELVA

## Edicto

En autos de procedimiento judicial artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 390/93, seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Huelva, a instancia del «Banco Exterior de España, S. A.», representado por la Procuradora doña Remedios Manzano Gómez, contra don Ramón Fernández Mendes, doña Alicia Bevia López y Comercial Onubense, S. A., se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá, para el día 20 de diciembre de 1995, a las doce horas, y sin sujeción a tipo.

Todo ello con las siguientes condiciones:

**Primera.**—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente el 20 por 100 en metálico del precio anteriormente indicado, en la cuenta número 1903000018039093, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de Huelva, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segunda.**—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para la primera subasta.

**Tercera.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarta.**—Esta tercera subasta se señala sin sujeción a tipo.

## Bien objeto de subasta

Buque, moto-pesquero, denominado Zapata, de 23 metros de eslora, potencia propulsiva instalada 2 x 320 H. P. Registro bruto 158,28 toneladas. Perteneció en pleno dominio a Comercial Onubense, S. A., por compra a la compañía mercantil «Pesquera Onubense, S. A.», mediante escritura otorgada en Huelva ante el Notario don Rafael Arnas Ramírez el día 24 de enero de 1994.

Inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Huelva al folio 5, tomo 43, del libro 22 de la sección de buques, inscripción tercera de la hoja 968.

Dado en Huelva a 29 de septiembre de 1995.—La Secretaria.—60.410-3.

## HUERCAL-OVERA

## Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huércal-Overa (Almería) y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 38/95, seguido a instancia de la Caja Rural de Almería, representada por el Procurador señor Encisco Cascales, contra don Cristóbal Sánchez Parra y esposa, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se detallará. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de diciembre de 1995, a las once treinta horas, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

**Primera.**—El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

**Segunda.**—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banesto, con el número 870053271, con domicilio en la calle Santo Sepulcro, número 2, de esta localidad, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera.**—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaria

de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

**Cuarta.**—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de enero de 1996, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración (8.212.500 pesetas), celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 1 de febrero de 1996, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

## Bien objeto de subasta

Finca número 15.020, tomo 786, libro 148, folio 234, inscripción segunda.

Dado en Huércal-Overa a 12 de septiembre de 1995.—El Juez.—La Secretaria Judicial.—60.367.

## IBIZA

## Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4, de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 397/1994, promovido por el Procurador don José López López, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», Hipotebansa, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Carmine Melisse, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sección Civil de este Juzgado, por primera vez el próximo día 22 de diciembre, a las trece horas, al tipo del precio tasado en escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.605.948 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 19 de enero siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de febrero, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

## Condiciones

**Primera.**—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.605.948 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 419, Banco Bilbao Vizcaya, oficina Vara del Rey, Ibiza (clave procedimiento 18), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiese lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

**Tercera.**—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la cuenta corriente.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

**Sexta.**—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Finca objeto de subasta

Entidad registral número 97.—Apartamento en el piso sexto, puerta primera, del bloque B. Consta de un recibidor, comedor-estar, dos dormitorios, un baño, cocina y terraza a fachada, que tiene, por su frente, una calle en proyecto. Tiene una superficie de 69 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle en proyecto, proyección vertical escaleras; derecha, proyección vertical del jardín, escalera y ascensor; izquierda, con apartamento puerta segunda de la misma planta, y fondo, con pasillo. Inscrita al tomo 787 del archivo general, libro 158 del Ayuntamiento de Ibiza, folio 144, finca 12.010, inscripción quinta.

Dado en Ibiza a 19 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Oficial en funciones de Secretaria.—60.454-3.

## IBIZA

## Edicto

Doña Clara Ramírez de Arellano Mulero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 238/1995-PE de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Sanpaolo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José López López, contra don Lucas Torres Costa, en reclamación de 21.876.628 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca inscrita al folio 245, libro 99 del Ayuntamiento de San Antonio Abad, finca número 9.115, inscripción primera.

Tasada pericialmente, a efectos de subasta, en 32.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Isidoro Macabich, 4, segunda planta, el próximo día 27 de diciembre de 1995, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 26 de enero de 1996, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 26 de febrero, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones.

**Primera.**—El tipo del remate es el relacionado anteriormente, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

**Segunda.**—Para tomar parte en cualquier subasta todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto,

una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas.

Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado: Número 415 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara del Rey, número 11, oficina número 288), número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, en la forma que establezcan las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Desde el anuncio de las subastas, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en el apartado segundo, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos, conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y puestos de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en las subastas, entendiéndose que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su defecto, como parte del precio de la venta.

Sexta.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos, sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquella conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ibiza a 28 de septiembre de 1995.—La Magistrado-Juez, Clara Ramírez de Arellano Mule-ro.—60.465-3.

JACA

Edicto

Don Francisco Javier Frauca Azkona, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Jaca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 271/1994, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martín Sarasa, frente a «Altaja de Inversiones, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera veces consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 11 de diciembre de 1995; para la segunda subasta, el día 8 de enero de 1996, y para la tercera subasta, el día 2 de febrero de 1996, todas ellas a sus doce quince horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo de la primera subasta será la totalidad del valor pactado en hipoteca, no admitiéndose ninguna postura que sea inferior a dicho tipo. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 1993/18/271/94, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado. La consignación en tercera subasta será el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en las subastas, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Sirva el presente para, en su caso, suplir la notificación de las fechas y condiciones de las subastas a la deudora, dando cumplimiento a la regla 7.ª último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Descripción de los inmuebles y valor de subasta:

Urbana. Parcela de terreno en Sopenra o Campo Mayor, en Castiello de Jaca, de 1.201 metros cuadrados, Linda: Norte, resto de finca matriz, destinado a vial; sur, resto de finca matriz, destinado a zona verde; este, camino, y oeste, camino de Santiago. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 1.091, libro 18, folio 32, finca 2.333. Valor: 33.628.000 pesetas.

Rústica. Campo de secano e indivisible, en Castiello, en Sopenra, de 7 áreas 15 centiáreas. Linda: Norte, este y oeste, con herederos de Vicente Ara, y al sur, «Altaja de Inversiones, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 735, libro 14, folio 31, finca 1.612. Valor: 2.931.500 pesetas.

Dado en Jaca a 9 de octubre de 1995.—El Juez, Francisco Javier Frauca Azkona.—La Secretaría.—60.372-3.

JAEN

Edicto

Don Jesús Passolas Morales, Magistrado-Juez Accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 54/95, promovido por «Centrobán, entidad de Crédito Hipotecario, S. A.», contra don Antonio Ulloa Guerrero, doña María Gloria Pastor Izquierdo, don Ildefonso y don Angel Guerrero Cubillo, doña Antonia Jurado y doña Inmaculada Molina, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo

día 4 de diciembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiese postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 9 de enero de 1996, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta, para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 5 de febrero de 1996, a las once horas, en el lugar indicado, previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 16.087.500 pesetas.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta número 2048 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de Jaén, el 50 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito de la actora contiguarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito de la ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Nave industrial, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mancha Real, al tomo 885, folio 211 del libro 231, finca número 7.630, inscripción sexta.

Dado en Jaén a 12 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Jesús Passolas Morales.—El Secretario.—60.314.

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Edicto

Don Mariano Mecerreyes Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Jerez de los Caballeros y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número 294/93 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Central Hispano, S. A.» representado por el Procurador señor Pérez Montes contra don Antonio Sánchez Morcillo y doña Eduarda Rivera Rodríguez (Oliva de la Frontera) en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, las fincas especialmente hipotecadas que se dirán.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 14 de diciembre de 1995, a las diez quince horas, para la celebración de la primera subasta, y precio de tasación; y caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda, y por el precio del 75 por 100 del tipo de tasación, el próximo día 11 de enero de 1996, a las diez quince horas; y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 8 de febrero de 1996, a las diez quince horas, y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca, que asciende a

## LA CORUÑA

## Edicto

Doña María Josefa Ruiz Tovar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se ha dictado providencia en los autos del juicio ejecutivo, otros títulos, seguidos con el número 649/1993 de registro, a instancia de la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos González Guerra, contra don José Manuel Bregua Míguez y doña María Teresa Castiñeiras Cruz, por la que se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una ellas, los bienes embargados que al final del presente edicto se especifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 21 de diciembre de 1995, a las doce treinta horas, al tipo del precio del avalúo, que es la cantidad de 10.500.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 26 de enero de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad señalada anteriormente, y no habiendo postores a la misma, se señala por tercera vez sin sujeción a tipo, el día 26 de febrero de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a los mismos hora y lugar que la primera. Se hace constar que caso de ser festivo alguno de los días señalados anteriormente para las subastas, la misma se trasladará al día siguiente hábil a la misma hora.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna en los remates que no cubra las dos terceras partes del avalúo, tanto en la primera como en la segunda subasta.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, previamente del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas, en su caso, que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. La mencionada cuenta es 151917649/93 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de los Juzgados de La Coruña.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Se previene que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Escribanía para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos. En caso de que se saque a subasta el bien sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, se observará lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá postura por escrito que contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

## Bienes objeto de la subasta

Finca número 5, piso segundo, sita en el término municipal de Oleiros, en la parroquia de Santa Leocadia de Alfoz, Perillo (La Coruña), con una super-

ficie de 10.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Bienes objeto de subasta

1. Solar, sito en calle Vasco Núñez, sin número, de Oliva de la Frontera, con una superficie de 186 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de los Caballeros. La segunda de la finca número 3.588, al folio 8 del libro 43 de Oliva de la Frontera, tomo 324. Valorada en 3.675.000 pesetas.
2. Casa, en calle Doctor Fleming, número 79, de Oliva de la Frontera, de una superficie de aproximadamente 300 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de los Caballeros, la segunda de la finca 3.635, al folio 62 del libro 43 de Oliva de la Frontera, tomo 324. Valorada en 6.825.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma expido el presente en Jerez de los Caballeros a 1 de septiembre de 1995.—El Juez, Mariano Mecerreyes Jiménez.—La Secretaria.—60.401-3.

## LA CORUÑA

## Edicto

Doña María Josefa Ruiz Tovar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se ha dictado providencia en los autos del juicio ejecutivo otros títulos seguidos con el número 370/1993 de Registro, a instancia de entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Fernández Ayala Martínez, contra don José Luis Loureiro Ponte y doña María Teresa Linares Fernández, representados por el Procurador señor Reyes Paz, por la que se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes embargados

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna, en los remates, que no cubran las dos terceras partes del avalúo, tanto en la primera como en la segunda subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas, en su caso, que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Se previene que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Escribanía para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos. En caso de que se saquen a subasta los bienes sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, se observará lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

## Bienes objeto de la subasta

1. Finca rústica, campón al sitio de Batán, parroquia de San Pedro de Nos, Ayuntamiento de Oleiros, inscrita al libro 356, folio 191, finca número 28.282-N, tasada en 4.500.000 pesetas.
2. Urbana, nave industrial, en la Telvaa, parroquia de Sigrás, Cambre, vivienda construida adosada a la nave, inscrita al libro 203, folio 11 vuelto, finca número 20.526, tasada en 25.000.000 de pesetas.
3. Urbana, sótano de la casa sita de espaldas de la número 18, de la calle Eduardo Sanjurjo de Carricarte, El Burgo, inscrita al libro 171, folio 166, finca número 12.146, tasada en 8.000.000 de pesetas.
4. Urbana, sótano de la casa número 18 de la calle Sanjurjo de Carricarte, El Burgo, inscrita al libro 156, folio 166, finca número 12.146, tasada en 5.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a los deudores demandados, expido y autorizo el presente en La Coruña a 1 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Josefa Ruiz Tovar.—La Secretaria.—60.515-2.



ficie de 110 metros 57 decímetros cuadrados. Tasa- pericialmente en 8.500.000 pesetas.

En el mismo término, finca número 6, desván, bajo cubierta del edificio, con una superficie de 110 metros 57 decímetros cuadrados. Tasado pericial- mente en 2.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación a todos los inte- resados y a los deudores demandados, expido y auto- rizo el presente en La Coruña a 15 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Josefa Ruiz Tovar.—La Secretaria.—60.440-3.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Dosinda Alvarez Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 201/1995, a instancia de Caja de Ahorros Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Fernández Ayala Martínez, contra «Exclusivas Efe, Sociedad Anónima», en los que por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca propiedad de dicha deudora:

Ayuntamiento y parroquia de Cambre: Urbana.—Nave industrial, compuesta de dos cuerpos unidos, señalada con los números 9 y 10 del polígono industrial de Cambre. Tiene su entrada por los vientos norte y sur, y se comunica toda ella interiormente. Se compone de dos plantas: La de sótano o semisótano, de 662 metros cuadrados, y la de planta baja, de 875 metros 20 decímetros cuadrados, ambas plantas con entradas independientes y además se comunican interiormente. Linda: Norte, sur y este, calle, y oeste, más de esta pertenencia. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, al libro 240 de Cambre, folio 41, finca número 13.514-N duplicado, inscripción sexta.

Para el acto del remate, que tendrá lugar el próxi- mo día 27 de noviembre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, edificio de los nuevos Juzgados, de esta capital, regirán las siguientes con- diciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de 47.200.000 pesetas, pactado en la escritura de cons- titución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subas- ta deberán consignar previamente, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una can- tidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma, y aceptar expresamente las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la mencionada Ley están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las res- ponsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la cons- signación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y

en dicho escrito constará la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del citado artículo 131, no siendo admitidos en caso contrario.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, igual- mente por veinte días, el día 27 de diciembre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con rebaja del tipo de la subasta en un 25 por 100 persistiendo el resto de las con- diciones.

Y para el supuesto de que tampoco hubiera pos- tores en la segunda subasta, se señala, también por término de veinte días, para la celebración de la tercera, el día 29 de enero de 1996, a las diez horas, en el mismo sitio que las anteriores, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo, y debiendo consignarse el 20 por 100 de la cantidad señalada para la segunda. Para el caso de que no fuere posible entender la diligencia de notificación de anteriores señalamientos a la hipotecante deudora expresada en el domicilio que consta vigente, sirva el presente edicto de notificación a tales fines, así como que de no poder celebrarse por causa legal la subasta en las fechas señaladas, se entenderán señaladas para los mismos hora y lugar del día inmediato siguiente hábil.

Dado en La Coruña a 20 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Dosinda Alvarez Gómez.—60.514-2.

LA CORUÑA

Edicto

Don Antonio Fraga Mandián, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de La Coruña y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 35/1995-A, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Fernández Ayala Martínez, contra «Marjosa, Sociedad Limitada», sobre recla- mación de crédito hipotecario y cuantía de 3.095.795 pesetas, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca cuyo precio tasado por los interesados en la escritura de constitución de la hipoteca es el de 12.000.000 de pesetas, y que se describe al final, y cuyo remate tendrá lugar en las fechas y bajo las condiciones siguientes:

Señalamientos de las subastas

Primera subasta, a celebrar el día 1 de diciembre, a sus diez horas.

Segunda subasta, a celebrar el día 15 de enero, a sus diez horas.

Tercera subasta, a celebrar el día 6 de febrero, a sus diez horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la cuenta de depó- sitos y consignaciones de este Juzgado, acompa- ñando al mismo resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación que luego se señalará, posturas que se conservarán en poder del Secretario del Juzgado, abriéndose en el acto del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los interesados ingresar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1606, clave procedimental número 18, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación de la finca.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Para el caso de no haber postura admi- sible en la primera subasta, se convoca una segunda con rebaja del 25 por 100 de la tasación, bajo las mismas condiciones que quedan dichas y estable- ciéndose la consignación a que se refiere el apartado anterior, en el 20 por 100 de la cantidad rebajada.

Sexta.—La tercera subasta, en su caso, se convoca sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar los interesados para poder participar en ella una cantidad igual que la señalada para la segunda subasta.

Séptima.—La parte actora está exenta de la cons- signación establecida como requisito para poder par- ticipar en las subastas.

Octava.—Todo licitador se entiende que acepta como bastante la titulación y que las cargas y gra- vámenes anteriores y los preferentes, si los hay, al crédito del actor continuarán subsistentes, enten- diéndose que el rematante los acepta y queda subro- gado en la responsabilidad de los mismos, sin des- tinarse a su extinción el precio del remate.

Finca a subastar y su tipo

Formando parte de la casa señalada con el número 39 de la avenida de Finisterre, en esta ciudad de La Coruña:

Número 18. Desván utilizable: Está situado encima de la octava planta alta del edificio y bajo cubier- ta. Ocupa una superficie útil aproximada de 103 metros 80 decímetros cuadrados, siéndole inherente un derecho conjunto de copropiedad con las demás plantas del edificio sobre los elementos comunes necesarios para su adecuado uso y disfrute. Linda, tomando como referencia la fachada del inmueble: Frente, la avenida de Finisterre, cubierta del edificio en medio; derecha, entrando, pasillo de acceso, cañón de escaleras, caja de ascensor y casa de doña Irene Benedicta Cabeló y más de don Florencio; izquierda, pasillo de acceso, cañón de escalera, patio mancomunado con finca de don Jaime Mejuto Cagiao y finca de doña Ana Crespo Cano, y espalda, patio de luces y casa de don Jaime Mejuto Cagiao. Cuota 4,60 por 100.

Y para que así conste y sirva de anuncio para el tablón de anuncios de este Juzgado, para los diarios oficiales en que se ha acordado su inserción, así como de notificación al deudor, en caso de que el mismo no fuere hallado en la finca, expido, sello y firmo el presente en La Coruña a 22 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Fraga Man- dián.—El Secretario.—60.510-2.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don José Luis Núñez Corral, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Las Palmas,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedi- miento judicial sumario que con el número 420/1995, se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 10 de esta ciudad y su partido, a instancia de la entidad «Banca March, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Crespo Sánchez, contra don Rafael Riera Roig y doña María Teresa Cillanueva Delgado, en recla- mación de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alcalde Francisco Hernández González, de esta ciudad, el día 21 de febrero de 1996, a las once horas, previéndoles a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 46.150.000 pesetas, fijado en la escritura de prés- tamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de marzo de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 22 de abril de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores don Rafael Riera Roig y doña María Teresa Cillanueva Delgado, en caso de no haber podido ser notificados de otra forma.

#### Bien objeto de subasta

Trozo de terreno, labradía, donde llaman «La Asomada» y «Lomito de la Lechuzca».

Superficie: Ocupa una superficie de 50 áreas 58 centiáreas.

Tiene en su interior una casa de dos plantas, que ocupa 150 metros cuadrados, y un alpendre-almacén que ocupa 115 metros cuadrados.

Linda: Al norte, con don Juan Martel; al naciente, con camino de acceso que enlaza a la carretera y barranco de Camaretas; al sur, con el barranco de Camaretas, y al poniente, con la finca propiedad de los mismos consortes señores Riera Roig y Cillanueva Delgado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Las Palmas, al libro 110 de San Mateo, folio 243, finca número 7.374, inscripción primera.

Extensión de la hipoteca: La hipoteca se hace extensiva a todo cuanto previenen y determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria, con inclusión de lo que se comprende en los últimos tres números, del último precepto legal citado, y a todas las mejoras, obras y edificaciones que se construyan en la finca que será hipotecada.

Dado en Las Palmas a 24 de julio de 1995.—El Secretario, José Luis Núñez Corral.—60.048.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edicto

Don Carlos Valiñas Reguera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.374/1990, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Javier Marrero Alemán, contra entidad «Canar, Sociedad Anónima» y entidad «Canalirar Service, Sociedad Anónima», en el que en virtud de resolución de esta fecha, se saca a pública subasta por primera vez, las fincas que se dirán.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, segundo, de esta ciudad, el día 22 de noviembre de 1995, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, a saber: 20.250.000 pesetas, para la finca registral número 3.635, y 44.550.000 pesetas, para la finca registral número 3.636.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de la subasta, mediante su ingreso en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle La Pelota, sin número, de esta ciudad, al número de procedimiento 3490/0000/18/1374/90, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones registrales estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de resultar negativa la intentada personalmente.

Sexto.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por circunstancias de fuerza mayor, o si se tratase de fecha inhábil en la que no se hubiere reparado, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 22 de diciembre de 1995, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 22 de enero de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo, si bien a efectos de consignación del 20 por 100 se tendrá en cuenta el tipo de la segunda.

Las fincas de que se trata son las siguientes:

Número 180. Local sito en la planta de semi-sótano del conjunto residencial, situado en la parcela número 336 de la urbanización «Las Palmeras», en Tarajale, término municipal de Tuineje (Fuerteventura). Tiene su acceso a través de diversas puertas que dan a zona ajardinada del conjunto. Tiene una superficie construida, con inclusión de parte proporcional en elementos comunes, de 480 metros cuadrados, y linda: Por su frente, derecha e izquierda, con zona ajardinada del conjunto, y por su fondo, con local descrito bajo el número 179 de la división horizontal. Inscrita al tomo 298, libro 34 de Tuineje, folio 127, finca número 3.635, del Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario.

Número 181. Local situado en la planta baja del conjunto residencial antes aludido. Tiene su acceso a través de varias puertas existentes en zona ajardinada. Tiene una superficie construida, con inclusión de parte proporcional en elementos comunes, de 290 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con paso de acceso desde el exterior, en el lindero norte del conjunto; por su derecha e izquierda, entrando por zona ajardinada, y por su fondo, con zona ajardinada. Inscrita al tomo 298, libro 34 de Tuineje, folio 128, finca número 3.636, del Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 3 de octubre de 1995.—El Secretario, Carlos Valiñas Reguera.—60.272.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edicto

Don Juan José Cobo Plana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-letas de cambio número 880/1989, seguidos a instancias del Procurador don Matías Trujillo Perdomo, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Raúl Alfonso Ulibarri Castaño, con domicilio en avenida Mesa y López, 54, Las Palmas de Gran Canaria, y doña María de los Ange-

les Martínez Barrios, con domicilio en avenida Mesa y López, 54, Las Palmas de Gran Canaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada uno, el bien embargado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 3.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 21 de noviembre de 1995, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 21 de diciembre de 1995, a las diez horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 22 de enero de 1996, a las diez horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Que el bien se saca a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana. Sita en la calle Parque Ondarreta, bloque H, 5, portal 3, piso 9.º, A, Alcorcón (Madrid). Superficie 65,85 metros cuadrados. Distribución: Vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, terraza y tendedero. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de 2,48 por 100. Linda: Derecha, entrando, con patio interior y con casa de este bloque; izquierda, entrando, con la vivienda derecha-izquierda letra B de su misma planta; fondo, con terrenos destinados a zona de viales, aparcamientos y zonas verdes, y frente, con patio interior, hueco del ascensor y rellano de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón (Madrid) al tomo 290, libro 290, folio 118, finca registral número 22.758 e inscripción segunda. Su valor a efectos de subasta es de 10.865.250 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 5 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan José Cobo Plana.—El Secretario.—62.007.

LEON

Edicto

Doña María Pilar Robles García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 598/93 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Banco Zaragoza representado por el Procurador señor González Varas contra don Miguel Casas Izquierdo y doña Jovita Fernández Álvarez sobre reclamación de 863.741 pesetas de principal, intereses y costas en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se señala el día 19 de diciembre de 1995, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, sir-

viendo de tipo para la misma el valor de tasación de los bienes, bajo las condiciones siguientes: Los bienes se sacan a pública subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 2124-0000-17-0598-93 una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo de la subasta, o del tipo de la segunda subasta, de tratarse de la tercera, no siendo admitidos si no exhiben resguardo acreditativo de dicho ingreso; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 19 de enero de 1996, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 16 de febrero de 1996, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

#### Bienes objeto de subasta

Vehículo, marca Citron, modelo C25, matrícula LE-9083-P, valorado en 300.000 pesetas.

Urbana.—Huerta, hoy solar, en el pueblo de la Milla del Río, Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera, sito en la calle Fontana, sin número, de unos 250 metros cuadrados aproximadamente, linda: Norte o frente, calle de la Fontana, por donde tiene su entrada; sur o fondo, de los vendedores; este o izquierda, doña Julia Pérez e hijos; y oeste o derecha, don Marcelino Jimeno Alvarez. Es la parcela 01-DI-123 del catastro urbano. Sobre el solar descrito, previos los permisos y licencias legales han construido el siguiente edificio: Edificio sito en la calle La Fontana, sin número, de plantas baja y alta. La planta baja tiene una superficie de 104,13 metros cuadrados y está destinada a garaje o local. La planta alta a la cual se accede mediante escalera exterior situada a la izquierda del edificio tiene una superficie total de 115,93 metros cuadrados de los cuales 22,60 metros cuadrados están destinados a terraza y el resto a vivienda. Linda: Norte o frente, calle La Fontana, por donde tiene su entrada; sur o fondo y este o izquierda, resto de solar sini edificar que se destina a patio; y oeste o derecha, don Marcelino Jimeno Alvarez. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de publicación expido el presente en León a 12 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Pilar Robles García.—La Secretaria.—60.365-3.

LEÓN

Edicto

Doña María Dolores González Hernando, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de León,

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 558/94-A, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona —La Caixa—, representada por el Procurador don Santiago González Varas, contra entidad mercantil «Gesturbi, S. L.», sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, el bien embargado a la referida deudora que al final se expresa y con las prevenciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 20 de diciembre de 1995, a las trece horas, en este Juzgado, sito en Sáenz de Miera, número 6. Tipo de esta subasta: 5.990.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—La segunda, el día 23 de enero de 1996, a las trece horas. Y la tercera, el día 23 de febrero de 1996, a las trece horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación del bien. Tipo de la segunda: 75 por 100 de la primera. La tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores —excepto el acreedor-demandante—, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2135000018055894, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 3330, plaza Santo Domingo, número 9, León.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición séptima para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20 por 100 del tipo de subasta, en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran el total importe del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

Sexta.—Los licitadores podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en Secretaria. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Novena.—Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada de las subastas acordadas y ello para el supuesto de que no pudiera hacerse personalmente.

#### Bien objeto de subasta

Número 48. Piso, vivienda, sito en la planta tercera de su bloque. Es del tipo B. Se encuentra situado al frente según desembarque de escalera. Ocupa una superficie útil de 46 metros 41 decímetros cuadrados y construida de 53 metros 71 decímetros cuadrados. Consta de: Hall, cuarto de baño, cocina, terraza-tendedero y estar-comedor. Linda: Frente, rellano de escalera y piso vivienda tipos A y C de su misma planta y portal; derecha entrando, piso vivienda tipo A de su misma planta y portal; izquierda, piso vivienda tipo C de su misma planta y portal; y fondo, vuelo de zona verde.

Tiene como anejo el trastero sito en la planta de sótano de su bloque, señalado con el número 4, de 1,86 metros cuadrados útiles.

Se le asignan, con su expresado anejo, las siguientes cuotas de participación:

En el conjunto urbano: 0,934 por 100.

En su bloque o portal: 3,501 por 100.

Título: Escritura de declaración de obra nueva y división horizontal, otorgada en León, el día 5 de abril de 1991, ante el Notario de esta ciudad don José María Sánchez Llorente, con el número 1.265 de su protocolo.

Inscripción: Inscrita en el tomo 2.507, libro 123 de la sección segunda, folio 219, finca número 7.923 del Registro de la Propiedad, número 1 de León.

Dado en León a 14 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Dolores González Hernando.—La Secretaria.—60.424-3.

LOGROÑO

Edicto

Doña Fabiola Llorente Llorente, Secretaria accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 253/1994, a instancia de Banco Exterior de España, representado por la Procuradora doña Carina González Molina, contra herederos de doña Isabel Gómez López y don Rodrigo López Morán, en reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describe, como de la propiedad de los demandados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de diciembre de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que es de 54.735.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de quedar desierta la primera, el día 16 de enero de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca antes indicado, y

En tercera subasta, de resultar también desierta la segunda, el día 13 de febrero de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera y segunda subastas, respectivamente, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante por hallarse dispensado de ello, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya al número 2255-0000-18-0253/94, el 20 por 100, como mínimo, del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca para la primera, y el 20 por 100 del 75 por 100 de dicho tipo, para la segunda y tercera subastas, respectivamente, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien los licitadores podrán presentar también posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación a que alude la condición segunda de este edicto, con anterioridad a la hora de la celebración.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaria de este Juzgado a disposición de los intervinientes, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante lo acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Dado el ignorado paradero de los demandados don Rodrigo López Morán y herederos de doña Isabel Gómez López, este edicto servirá de notificación a los mismos, del triple señalamiento del lugar, día y hora en que ha de tener lugar el acto del remate.

#### Bien objeto de subasta

Edificio nave industrial, sito en Logroño, polígono industrial «La Portalada», parcela 7609, con acceso por la calle peatonal y calle H. Consta la edificación de una nave que en su parte inferior, y en una zona formada por dos plantas alberga los servicios de aseos y oficinas para la empresa; la nave es de forma rectangular de 16,35 metros de ancho por 52,92 de largo, lo que hace una superficie construida

## Bienes objeto de subasta

Lote primero. Vivienda unifamiliar, distinguida con el número 3, situada en la avenida de José Antonio, de Casalarreina, entre sus tres plantas tiene una superficie de 72 metros 58 decímetros cuadrados. Todas las plantas de esta vivienda se comunican entre sí, mediante escalera que discurre continuamente desde la planta baja hasta la planta alta segunda. A esta vivienda le corresponde una superficie aproximada de 11 metros 28 decímetros cuadrados del terreno propio, no ocupado por el edificio, que se encuentra frente a la cocina comedor. Se le asigna una cuota de participación del 9,40 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro al tomo 1.700, libro 65 de Casalarreina, folio 207, finca número 6.595, inscripción primera. Valorada en 7.048.100 pesetas.

Lote segundo. Vivienda unifamiliar, distinguida con el número 6, situada en la avenida de José Antonio, entre sus tres plantas tiene una superficie aproximada de 83 metros 93 decímetros cuadrados. A esta vivienda le corresponde el derecho de uso exclusivo de una superficie aproximada de 11 metros 36 decímetros cuadrados del terreno propio, no ocupado por el edificio, que se encuentra frente a la cocina comedor. Se le asigna una cuota de participación del 10,70 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro (La Rioja) al tomo 1.700, libro 65 de Casalarreina, folio 210, finca número 6.598, inscripción primera. Valorada en 9.305.113 pesetas.

Lote tercero. Vivienda unifamiliar, distinguida con el número 7, situada en la avenida de José Antonio, entre sus tres plantas tiene una superficie aproximada de 85,16 metros cuadrados. A esta vivienda le corresponde el derecho de uso exclusivo de una superficie aproximada de 7 metros 77 decímetros cuadrados del terreno propio, no ocupado por el edificio, que se encuentra frente a la cocina-comedor, se le asigna una cuota de participación del 10,70 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro al tomo 1.700, libro 65 de Casalarreina, folio 211, finca número 6.599, inscripción primera. Valorada en 9.305.113 pesetas.

Lote cuarto. Vivienda unifamiliar, distinguida con el número 8, de la avenida de José Antonio, de Casalarreina (La Rioja), entre sus tres plantas tiene una superficie de 73,13 metros cuadrados. Le corresponde el derecho de uso exclusivo de una superficie de 10 metros 30 decímetros cuadrados del terreno propio no ocupado por el edificio que se encuentra frente a la cocina-comedor. Se le asigna una cuota de participación del 9,40 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro al tomo 1.700, libro 65 de Casalarreina, folio 212, finca número 6.600, inscripción primera. Valorada en 7.748.100 pesetas.

Dado en Logroño a 1 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Araujo García.—La Secretaria.—60.427-3.

## LUGO

## Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lugo.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 272/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caixa Galicia con domicilio social en La Coruña, contra don José Domínguez Fernández, vecino de Lugo.

En virtud de resolución de la fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y valor que se dirá la siguiente finca:

Vivienda tercero A, de la casa número 20 de la calle Angelo Colocci, de la ciudad de Lugo, de la superficie útil de 89 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad 1 de Lugo, al tomo

1.104, libro 665, folio 11, finca 65.279. Valor para subasta: 11.900.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Avilés, el día 20 de diciembre a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones

Primera.—El tipo de remate será el de 11.900.000 pesetas sin que se admitan posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado a tal fin, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, previa consignación del 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—El remate podrá cederse a tercero, sirviendo este edicto de notificación en forma a los deudores conforme a la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigirse otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que quede desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de enero de 1996, a las diez horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 del de la primera.

Para el caso de resultar desierta la segunda subasta, para la tercera se señala el día 22 de febrero de 1996, a las diez horas sin sujeción a tipo.

Dado en Lugo a 21 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—60.257.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.741/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra don José Antonio Jiménez Osuna y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 23 de noviembre de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación el que se reseña en su descripción, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 18 de enero de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

de 865,24 metros cuadrados, y la entreplanta o segunda planta para oficinas con una superficie de 55 metros cuadrados, lo que hace un total de 920,24 metros cuadrados de superficie construida. Toda la finca ocupa una superficie de 1.179 metros cuadrados, de los que la edificación en planta ocupa 865,24 metros cuadrados y linda: Norte y oeste, parcela 76 resto; este, calle peatonal, y sur, calle H. Los materiales empleados en la construcción son los tradicionales en la zona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, al libro 994, folio 92 vuelto, finca número 4.258, inscripción tercera.

Tasada en la suma de 54.735.000 pesetas.

Dado en Logroño a 18 de julio de 1995.—La Secretaria judicial, Fabiola Llorente Llorente.—60.377-3.

## LOGROÑO

## Edicto

Doña Carmen Araujo García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Logroño,

Hace saber: Que según lo acordado por S. S. en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario de venta en pública subasta número 184/94, promovido por el «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por la Procuradora señora Fernández Beltrán, contra Covevisa, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dichas fincas en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, teniendo lugar la primera subasta el día 20 de diciembre de 1995; la segunda, el día 25 de enero de 1996; y la tercera, el día 27 de febrero de 1996, siempre a las diez horas; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que hayan sido tasadas las fincas en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo en la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de ceder el remate a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a la deudora hipotecaria los anteriores señalamientos, a los efectos procedentes.

Tercera subasta: Fecha, 22 de febrero de 1996, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos, Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la Agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento 2459000001741/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

#### Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Algeciras (Cádiz), calle Federico García Lorca, número 13. Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Algeciras.

- Lote 1. Finca 30.554, piso 1 A, tomo 711, libro 417, folio 155. Tipo de licitación, 4.126.000 pesetas.  
 Lote 2. Finca 30.556, piso 1 B, tomo 711, libro 417, folio 154. Tipo de licitación: 4.126.000 pesetas.  
 Lote 3. Finca 30.560. Piso 1 D, tomo 711, libro 417, folio 160. Tipo de licitación, 4.126.000 pesetas.  
 Lote 4. Finca 30.562. Piso 2 A, tomo 711, libro 417, folio 163. Tipo de licitación, 4.126.000 pesetas.  
 Lote 5. Finca 30.564. Piso 2 B, tomo 711, libro 417, folio 166. Tipo de licitación, 4.126.000 pesetas.

Lote 6. Finca 30.568. Piso 2 D, tomo 711, libro 417, folio 172. Tipo de licitación, 4.126.000 pesetas.

Lote 7. Finca 30.570. Piso 3 A, tomo 712, libro 418, folio 1. Tipo de licitación, 4.126.000 pesetas.

Lote 8. Finca 30.574. Piso 3 C, tomo 712, libro 418, folio 7. Tipo de licitación, 4.126.000 pesetas.

Lote 9. Finca 30.578. Piso 4 A, tomo 712, libro 418, folio 13. Tipo de licitación, 3.640.000 pesetas.

Lote 10. Finca 30.580. Piso 4 B, tomo 712, libro 418, folio 16. Tipo de licitación, 4.126.000 pesetas.

Lote 11. Finca 30.584. Piso 4 D, tomo 712, libro 418, folio 22. Tipo de licitación, 3.640.000 pesetas.

Lote 12. Finca 30.588. Piso 5 B, tomo 712, libro 418, folio 28. Tipo de licitación: 3.640.000 pesetas.

Lote 13. Finca 30.590. Piso 5 C, tomo 712, libro 418, folio 31. Tipo de licitación: 3.640.000 pesetas.

Lote 14. Finca 30.594. Piso 6 A, tomo 712, libro 418, folio 37. Tipo de licitación: 3.640.000 pesetas.

Lote 15. Finca 30.596. Piso 6 B, tomo 712, libro 418, folio 40. Tipo de licitación: 3.640.000 pesetas.

Lote 16. Finca 30.600. Piso 6 D, tomo 712, libro 418, folio 46. Tipo de licitación: 3.640.000 pesetas.

Lote 17. Finca 30.602. Piso 7 A, tomo 712, libro 418, folio 49. Tipo de licitación: 3.640.000 pesetas.

Lote 18. Finca 30.606. Piso 7 C, tomo 712, libro 418, folio 55. Tipo de licitación: 3.640.000 pesetas.

Lote 19. Finca 30.608. Piso 7 D, tomo 712, libro 418, folio 58. Tipo de licitación: 3.640.000 pesetas.

Lote 20. Finca 30.610. Piso 8 A, tomo 712, libro 418, folio 61. Tipo de licitación: 3.640.000 pesetas.

Lote 21. Finca 30.616. Piso 8 D, tomo 712, libro 418, folio 70. Tipo de licitación: 3.640.000 pesetas.

Lote 22. Finca 30.618. Piso 9 A, tomo 712, libro 418, folio 73. Tipo de licitación: 3.640.000 pesetas.

Lote 23. Finca 30.620. Piso 9 B, tomo 712, libro 418, folio 64. Tipo de licitación: 3.640.000 pesetas.

Lote 24. Finca 30.622. Piso 9 C, tomo 712, libro 418, folio 79. Tipo de licitación: 3.640.000 pesetas.

Lote 25. Finca 30.624. Piso 9 D, tomo 712, libro 418, folio 82. Tipo de licitación: 3.640.000 pesetas.

Lote 26. Finca 30.626. Piso 10 A, tomo 712, libro 418, folio 30. Tipo de licitación: 3.640.000 pesetas.

Lote 27. Finca 30.628. Piso 10 B, tomo 712, libro 418, folio 88. Tipo de licitación: 3.640.000 pesetas.

Lote 28. Finca 30.630. Piso 10 C, tomo 713, libro 418, folio 91. Tipo de licitación: 3.640.000 pesetas.

Lote 29. Finca 30.634. Piso 11 A, tomo 713, libro 418, folio 97. Tipo de licitación: 3.640.000 pesetas.

Lote 30. Finca 30.636. Piso 11 B, tomo 713, libro 418, folio 100. Tipo de licitación: 3.640.000 pesetas.

Lote 31. Finca 30.638. Piso 11 C, tomo 713, libro 418, folio 103. Tipo de licitación: 3.640.000 pesetas.

Lote 32. Finca 30.640. Piso 11 D, tomo 713, libro 418, folio 106. Tipo de licitación: 3.640.000 pesetas.

Lote 33. Finca 30.642. Piso 12 A, tomo 713, libro 418, folio 109. Tipo de licitación: 5.050.000 pesetas.

Lote 34. Finca 30.644. Piso 12 B, tomo 713, libro 418, folio 112. Tipo de licitación: 3.136.000 pesetas.

Lote 35. Finca 30.646. Piso 12 C, tomo 713, libro 418, folio 115. Tipo de licitación: 3.136.000 pesetas.

Madrid, 30 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—60.336.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.352/1990,

a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Germán Marina y Grimau, contra don Bernardino Carbonero Abad y doña María del Carmen Martínez Andrés, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 23 de noviembre de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 32.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 25 de enero de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 22 de febrero de 1996, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000002352/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda urbana número 3, parcela 3, procedente del solar 2-5, integrante del polígono de actuación urbanística correspondiente al plan parcial del subsector de Somosaguas centro; sobre esta parcela se está construyendo una vivienda unifamiliar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón número 1 al tomo 411, libro 404, folio 113, finca registral 23.035, inscripción 1.ª

Dado en Madrid a 20 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—60.260.

### MADRID

#### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.044/1993, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Marón Sepúlveda y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 27 de noviembre de 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.222.000 pesetas respecto de la finca registral número 23.964 y 2.316.000 pesetas para la finca número 23.972.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de enero de 1996, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de febrero de 1996, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad

de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Duodécimo.—Los presentes edictos sirven de notificación de los señalamientos de las fechas de las subastas en la propia finca hipotecada a los co-titular de la finca registral 7.ª del artículo 131

#### Bienes objeto de subasta

Finca sita en Chiclana de la Frontera (Cádiz), Urbanización Retortillo, manzana 2. Fincas registrales números:

23.964, Urbanización Retortillo, manzana 2, bloque 4, 1-A.

23.972, Urbanización Retortillo, manzana 2, bloque 4, 3-C.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 6 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—60.374.

### MADRID

#### Edicto

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número 1.362/1991, seguidos a instancias del Procurador señor Lanchares Larre, en nombre de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Luis Soler Valdés y doña Natividad Calleja del Hierro, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, primera planta, se ha señalado el día 20 de noviembre de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 12.300.000 pesetas la finca 29.086 y 23.600.000 pesetas para la finca 3.126, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, por los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, depositando el tanto por ciento antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuenta corriente número 16.000-5 del Banco Bilbao Vizcaya.

En prevención de que no hubiere postores en dicha primera subasta, se señala el día 20 de diciem-

bre de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, en el mismo lugar, para la celebración de la segunda subasta, por el tipo de 9.225.000 pesetas para la finca 29.086 y 17.700.000 pesetas para la finca 3.126, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 17 de enero de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar, para tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en legal forma a los deudores, en caso de no ser hallados.

Se tienen señaladas, y en caso de fuerza mayor y no se pudieran celebrar el día y hora señalados, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

#### Fincas objeto de la subasta

Urbana, número 169. Piso quinto, letra A, situado en la séptima planta, en orden de construcción, del edificio número 22 del bloque 13, situado entre las calles denominadas Brújula, Silicio, Hilados y otra de Circunvalación, en el parque de Cataluña, hoy calle Silicio, número 9, de Torrejón de Ardoz (Madrid). Tiene su acceso a través de la escalera derecha. Linda: Frente, pasillo, escalera y patios de luces; derecha, entrando, piso letra B de esta misma planta y escalera; izquierda, patio de luces y piso letra B de esta misma planta, escalera central, y fondo, acera y zona ajardinada. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz (Madrid), al tomo 3.158, libro 528, folio 44, finca número 29.086. Ocupa una superficie construida aproximada de 112 metros 89 decímetros cuadrados. Cuota de participación: 0,633 por 100.

Urbana, número 3. Local comercial número 3, situado en la planta semisótano del edificio número 26 (planta de calle en fachada posterior), del bloque 15, situada entre las calles denominadas Brújula, Silicio, Hilados y otra de Circunvalación, en el parque de Cataluña, hoy Brújula, número 1, hoy número 2 en Torrejón de Ardoz (Madrid), linda: Frente, acera y zona ajardinada; derecha, acera y zona ajardinada; izquierda, con el local comercial número 2 y hueco de ascensores, y por el fondo, con hueco de ascensores y el local comercial número 4. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz (Madrid), tomo 3.129, libro 507, folio 139, finca número 3.126. Ocupa una superficie construida aproximada de 117 metros cuadrados. Cuota: 1,76 por 100.

Dado en Madrid a 7 de julio de 1995.—La Secretaria.—61.232-3.

### MADRID

#### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.276/1993, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra don Pedro Aumatell Molas y doña Montserrat Soler Pallarés, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del

presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 24 de noviembre de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 7.131.600 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 12 de enero de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 5.348.700 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 9 de febrero de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001276/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualesquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

En Santa María del Aguila (Almería), carretera nacional 340, «La Higuera», 1-D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al tomo 1.200, libro 469, folio 173, finca registral número 38.728.

Dado en Madrid a 13 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—60.500.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 6/1994, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra don Tomás Giménez Sánchez y don Severiano Yagües Illescas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 24 de noviembre de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 4.113.978 pesetas para cada lote, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 12 de enero de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 3.085.483 pesetas para cada lote, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 9 de febrero de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000006/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bienes objeto de subasta

En Banijofar (Alicante), calle Calvo Sotelo, número 31:

Lote 1. Portal derecho, 2.º izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torreveja número 1 al tomo 760, libro 12, folio 172, finca registral número 1.353.

Lote 2. Portal izquierda, 2.º derecha. Inscrita al mismo registral que la anterior al tomo 874, libro 13, folio 2, finca registral número 1.358.

Dado en Madrid a 13 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—60.503.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.466/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra don Jacinto López Corrales y doña Antonia Gómez Correa, don Juan Cordero Cayuela y don Diego Rodríguez Márquez y doña María Sampedro Martín L., en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 24 de noviembre de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 6.340.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 19 de enero de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 4.788.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 16 de febrero de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante,

deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001466/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

En Punta Umbria (Huelva), paseo de la Ría, número 49, piso 1.º C derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva número 1 al tomo 1.399, libro 71, folio 63, finca registral número 5.845.

Dado en Madrid a 20 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—60.350-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.031/1994, a instancia de don Miguel Ballester Díez, representado por la Procuradora doña M. de los Llanos Collado Camacho, contra doña María Rocio Rayo Linares, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 14 de diciembre de 1995, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, 10.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 18 de enero de 1996, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, 7.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 15 de febrero de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001031/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Urbana sita en Madrid, calle Angel Luis de la Herranz, torre G-11, hoy calle Pablo Serrano, número 1, 3.º-4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 12 al tomo 1.578, libro 434 de Hortaleza, folio 132, finca registral número 15.229.

Dado en Madrid a 31 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—60.270.

#### MADRID

##### Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 00086/1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de el Procurador de la parte actora don Fernando Gala Escrbano en nombre y representación del «Banco Nacional de París (B. N. P., S. A.)» contra don Luis Solera Marín, don José Luis Solera Crespo y doña Josefa María García, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 12.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Capitán Haya, número 66, sexta planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de diciembre de 1995 y hora de las doce de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 12 de enero de 1996 y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 1 de febrero de 1996 y hora de las doce de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte, que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacer la parte ejecutante. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.



Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa I, bloque número 36, tercero izquierda, del Poblado dirigido de Fuencarral, hoy calle Manresa, número 52. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 35 de Madrid al tomo 467, folio 157, finca número 25.518. Tasada pericialmente en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 4 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina.—La Secretaria Judicial, Beatriz García García.—60.357-3.

MADRID

Edicto

Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 922/1992 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Reig Pascual, contra doña Ana María Morales de Jesús, don Blas Martínez Liébana, doña Amadora Martínez Liébana y don Sebastián Morales de Jesús, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta primera, segunda y tercera, si fuese necesario, y por el término de veinte días hábiles y precio en que ha sido tasado pericialmente, para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, las fincas embargadas que el final se describirán, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 14 de diciembre de 1995, a las once horas.

Segunda subasta: El día 15 de enero de 1996, a las once horas.

Tercera subasta: El día 21 de febrero de 1996, a las once horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 6.939.990 pesetas, para la finca número 12.103 y 8.435.520 pesetas para la finca número 12.199, para la segunda dicha suma con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 50 por 100 de cada uno de dichos tipos, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en la Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro que los supla, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Piso tercero, letra B izquierda, mirando desde la calle, tipo G, situado en la planta tercera, sin contar la baja, de la casa número 2 de la hoy calle Río Gallego de Leganés. Inscrita en el Registro de la

Propiedad número 2 de dicha localidad, al folio 43, del tomo 66, finca número 12.103, antes 46.634.

Piso segundo, letra A, situado en la planta segunda, sin contar la baja, del bloque de edificación denominado, B-8 bis, en la calle Río Manzanares, sin número, denominado tipo F, actualmente calle Río Turia, número 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés, al folio 227, del tomo 182, finca número 12.199, antes 11.780.

Dado en Madrid a 5 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Alvaro Lobato Lavín.—El Secretario.—60.394-3.

MADRID

Edicto

La Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en virtud de lo dispuesto en resolución dictada con esta fecha en los autos sobre juicio voluntario de testamentaria, seguidos a instancias de doña Paulina Caro Navarro, representada por el Procurador don Laurentino Mateos García, citese a don José Antonio Higuera García, del cual se ignora su residencia, para que como heredero de don Eliodoro Rafael Higuera Grande que falleció en Madrid el día 17 de octubre de 1992, para que comparezca por sí o por medio del Procurador con poder declarado bastante ante este Juzgado de Primera Instancia a usar de su derecho en el referido juicio, y caso de haber fallecido, podrán personarse sus herederos, con la prevención de que si no comparecen se continuará el juicio sin volverlos a citar, bajo el número 297/95.

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 11 de septiembre de 1995.—La Secretaria Judicial.—60.406-3.

MADRID

Edicto

Doña María Asunción de Andrés Herrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de menor cuantía, con el número 1.061/94, ejercitando acción de división de cosa común, a instancia de doña María Sagrario Maté Requejón, doña María Luisa Alonso Maté, doña María Teresa Fernández Montuenga, doña Sara Alonso Fernández y don Santiago Alonso Fernández, representados por el Procurador señor Laguna Alonso, contra doña María Rosa Alonso Alcubilla, representada por la Procuradora señora Pinto Cebadera, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble que al final se dirá, que ha sido valorado según acuerdo a que llegaron las partes en la cantidad de 12.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Secretaria de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de noviembre de 1995, a las diez horas, por el tipo de valoración según acuerdo al que llegaron las partes.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 19 de diciembre de 1995, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de enero de 1996, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Diego de León, número 16, de Madrid, número de cuenta 2.653, referencia número 15-1061-94, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas. Que el título de propiedad del inmueble objeto de subasta se encuentra suplido por la certificación registral obrante en autos, de manifiesto en Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes sin que puedan exigir ningún otro. Que las cargas anteriores si las hubiere, y las preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso primero, letra D, de la casa en Madrid y en su calle Cristóbal Bordiú, número 33, hoy número 41, con vuelta a las de Alonso Cano y Guadalajara, inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid al libro 1.572 antiguo, 631 moderno, del archivo 459, sección segunda, finca número 11.183, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 21 de septiembre de 1995.—La Secretaria, María Asunción de Andrés Herrero.—60.283.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 894/1994, a instancia de La Caixa, contra don Santiago Gómez Hernansanz y doña Francisca Hernando Heredero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 27 de noviembre de 1995, a las trece horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 25.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de enero de 1996, a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de febrero de 1996, a las nueve treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Príncipe de Vergara, 203, undécimo, derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid al tomo 568, libro 262, folio 74, finca registral 11.963.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 21 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—60.221.

#### MADRID

##### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 bis de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 2.236/1994, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancias de la Procuradora doña María Esperanza Azpeitia Calvin, en representación de Promociones Inmobiliarias Mecalsa, contra doña Concepción Mouchet Ojeda y don Antonio Cerezo Márquez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don

Antonio Cerezo Márquez y doña Concepción Mouchet Ojeda:

Urbana 59. Piso cuarto, letra B, en planta cuarta, sexta de construcción, con acceso por la escalera derecha de la casa sin número de la calle Magallanes, número 75 del proyecto, hoy calle Magallanes, número 6, en Móstoles (Madrid). Ocupa una extensión de 157,74 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, cocina-tendedero al patio y una terraza a dos fachadas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Móstoles, al tomo 1.245, libro 52, folio 60, finca número 5.879.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, el próximo día 19 de diciembre de 1995, a las dieciocho horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.700.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse sólo por la actora el remate a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de enero de 1996, a las dieciocho horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de febrero de 1996, también a las dieciocho horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente de notificación a la parte demandada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 25 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—60.379-3.

#### MADRID

##### Edicto

Por resolución dictada por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número 1.307-1990-JMC, a instancias de «Oliol, Sociedad Anónima», contra don Juan Luis Hinestrosa Miras y otra, por reclamación de cantidad, se acuerda sacar a la venta en pública subasta el inmueble embargado en el presente procedimiento, que al final se relaciona, por el tipo que seguidamente se dirá, por primera, segunda y tercera vez, para lo cual se señalan los próximos días 20 de diciembre de 1995, 22 de enero de 1996 y 22 de febrero de 1996,

a las doce horas; celebrándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado y previniendo a los licitadores:

Primero.—Que servirá como tipo para la primera subasta el de 7.026.000 pesetas; el mismo rebajado en un 25 por 100 para el caso de la segunda y sin sujeción a tipo alguno para el caso de la tercera; no admitiéndose en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que sirvan para cada subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en la cuenta de consignaciones del Juzgado.

Sexto.—Que los autos y los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—El acto del remate será presidido por el Secretario.

La celebración de las subastas se anunciará con una antelación de veinte días, mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga».

Notifíquese la presente resolución a los demandados en el domicilio que consta en autos. Y a tal efecto, librese exhorto al Juzgado de igual clase de Benalmádena (Málaga), que se entregará al Procurador para su diligenciado.

La finca que se subasta es de la descripción siguiente:

Urbana, número 34: Vivienda letra A de la planta tercera del portal número 12 del edificio denominado «Carola II», sito en Benalmádena, con fachada a la calle Vencejo, actualmente calle Vencejo, número 12. Linda: Frente, con pasillo de distribución de pisos y resto de la finca de esta procedencia; derecha, entrando, con portal número 10; izquierda, con la caja de escalera y vivienda B de la misma planta, y fondo, espalda, con la calle Vencejo. Tiene una superficie de 100 metros 38 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benalmádena, al tomo 167, folio 61, finca registral número 398 (5.937-B).

Tipo de subasta: 7.026.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados, en caso de no poderse hacer conforme lo que determina la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto en Madrid a 1 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—60.413-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Luis Manuel Ugarte Oterino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 256/1993, se siguen autos de juicio

ejecutivo, a instancia del Procurador don Luis Estrugo Muñoz, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Club Internacional del Regalo, Sociedad Anónima», don Antonio B. Allende González y «Sevares, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 22, segunda planta, de Madrid, en primera convocatoria el día 16 de enero de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 28.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal en la calle Basílica, número 19, de Madrid, clave número 2546, aportando el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, resguardo del ingreso correspondiente al 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que no podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, con la excepción del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 19 de febrero de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que se rebajará un 25 por 100, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo de 1996, a las nueve treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 74.610 inscrita en el Registro de la Propiedad de Infiesto, que corresponde a un solar en el casco urbano de la parroquia de Sevares, Ayuntamiento de Piloña, Asturias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Infiesto al folio 144, del tomo 768, libro 476.

Y para que sirva de notificación a «Club Internacional del Regalo, Sociedad Anónima», don Antonio B. Allende González y «Sevares, Sociedad Anónima», y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial de la Comunidad de Asturias» y tablón de anuncios en este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 2 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Manuel Ugarte Oterino.—El Secretario.—60.414.

## MADRID

### Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, Servicio de Apoyo,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 682/1989, instados por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Paulino Domingo de la Osa y otros, en los que se ha dictado la siguiente propuesta de providencia, Secretaria doña Mónica Feijoo López Bolaño:

En Madrid a 3 de octubre de 1995. Dada cuenta; el anterior escrito únase a sus autos, y como se pide, procédase a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso segunda y tercera vez, y término de veinte días, del bien perseguido en este procedimiento, señalándose para su celebración en este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, segunda, los días:

Primera, el día 11 de enero de 1996.

Segunda, el día 8 de febrero de 1996.

Tercera, el día 7 de marzo de 1996, todas a las dieciséis horas, respectivamente, sirviendo de tipo las siguientes cantidades:

En la primera, 7.000.000 de pesetas.

En la segunda, con rebaja del 25 por 100.

En la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Anúnciese en el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», y otro se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en los que se hará constar: Que los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 2.439, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina Juzgados, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditándose igualmente la imposición previa señalada; que el rematante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a terceros; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. En caso de coincidir algún señalamiento con día feriado se celebrará la correspondiente subasta a la misma hora del siguiente día hábil. En todo caso la publicación del edicto servirá de notificación a la parte demandada.

#### Bien objeto de subasta

Una participación indivisa, de dos-veinticuatro partes, inscrita a favor de doña Teresa Machón Moral, como inscripción quinceava de la finca registral, número 8.661 de la sección segunda, al folio 103, tomo 404 del archivo, libro 188 de la aludida sección, Registro de la Propiedad de Madrid número 14; siendo la finca matriz: Local, destinado a aparcamiento de automoviles, del edificio en Madrid, calle de Serrano, número 234 actual.

Así lo propongo y firmo; doy fe.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 3 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez. La Secretario.—60.432.

## MADRID

### Edicto

Doña María Isabel Fernández del Prado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 60 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de desahucio seguidos en este Juzgado, con el número 414/95, a instancia del Procurador don Esteban Jabardo Margareto, en representación de doña María de los Milagros Sanz Fernán, contra don Jaime Benchimol Benmamán, fallecido, sobre resolución de contrato de arrendamiento de la vivienda sita en calle Ferrocarril, número 35, piso quinto-B, de Madrid, por expiración de plazo, en el día de la fecha, se ha dictado resolución, por la que se acuerda señalar a juicio verbal el próximo día 6 de noviembre de 1995, a las diez quince horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, calle María de Molina, número 42-quinto, citándose por el presente a los ignorados herederos de don Jaime Benchimol Benmamán, a la asistencia de juicio, apercibiendo que de no concurrir al señalamiento, ni alegar causa legítima que lo impida, se seguirá el juicio en su rebeldía y se les tendrá por conforme con el desahucio, procediéndose sin más citarlos ni oírlos a practicar el desalojo.

Y para que sirva de citación en forma a los ignorados herederos del demandado don Jaime Benchimol Benmamán, se expide el presente en Madrid a 6 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Isabel Fernández del Prado.—El Secretario.—60.485-3.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 59/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Victor M. López Arribas y doña Vicenta Arribas Martín, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 31 de enero de 1996, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de febrero de 1996, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de marzo de 1996, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en

autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Local comercial izquierda número 4, situado en la planta baja de la casa número 56 de la calle de Vallehermoso, con vuelta a la de Donoso Cortés, de Madrid. Ocupa una superficie aproximada de 42 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid al tomo 1.393, folio 186, finca registral número 60.587.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 6 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—60.383.

### MADRID

#### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 349/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Pedro Roldán Corpas y doña Aurea Sánchez-Logroño Villalta, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 31 de enero de 1996, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 148.200.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de febrero de 1996, a las diez y cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de marzo de 1996, a las diez y cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Urbana: Planta sexta de la casa en Madrid y su calle de Eduardo Dato, número 15. Tiene una extensión superficial aproximada de 453 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid al folio 104 del tomo 2.564 del archivo, libro 124 de la sección 3.ª, inscripción 1.ª, finca registral número 5.918.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 6 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—60.412.

### MADRID

#### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 141/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Sofía Calderón Calle y don José Domínguez Giraldo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de noviembre de 1995, a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 22.015.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de enero de 1996, a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de febrero de 1996, a las nueve treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Piso tercero, letra D, de la casa denominada, bloque 10, al sitio de camino de Valdebernardo, de Madrid, hoy avenida de Santa Eugenia, número 52. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 20 de Madrid al libro 67, folio 115, finca 4.691 (antes 76.929).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 9 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—60.348-3.

## MADRID

## Edicto

Don Javier Martín-Borregón y García de la Chica, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 33 de los de Madrid,

Hago saber: Que en la suspensión de pagos número 628/1994, demandante «Andamios In, Sociedad Anónima», Procurador demandante don Antonio de Palma Villalón, se ha dictado auto en el día de la fecha, que contiene el particular del tenor literal siguiente:

## «Auto

Madrid, 13 de octubre de 1995.

Dada cuenta de la presentación del informe hechos, razonamientos jurídicos y parte dispositiva.

En atención a todo lo expuesto.

Se decide: Estimar la solicitud formulada por el deudor «Andamios In, Sociedad Anónima», y con suspensión definitiva de la Junta general de acreedores que se había señalado para el próximo día 13 de noviembre de 1995, a las diez horas de su mañana, se decreta que en lo sucesivo el presente expediente se acomode al procedimiento escrito; se concede al suspenso el plazo de cuatro meses, contados a partir del siguiente día a la notificación de esta resolución, a fin de que presente en este Juzgado la proposición de convenio y haga constar en forma fehaciente el voto de los acreedores respecto al mismo, dése publicidad a la presente resolución, a cuyo fin se expedirán los oportunos edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado». Notifíquese la presente suspensión a los acreedores residentes en esta plaza por medio de cédula, y por correo certificado con acuse de recibo a los residentes fuera de ella. Entreguense los despachos y edictos al Procurador señor De Palma Villalón.

Así lo dispone en este auto, que manda y firma su señoría, doy fe.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a octubre de 1995.—El Secretario, Javier Martín-Borregón y García de la Chica.—61.915-58.

## MAHON

## Edicto

Doña María Angeles González García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 267/1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de entidad «Financiera Seat, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora De la Cámara Maneiro, frente a Entidad «Moto-turismo, Sociedad Anónima» y doña Juana Sintés Pons, representados por la Procuradora señora Hernández Soler y Alexandra Luckas, en reclamación de 1.619.120 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta del bien embargado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la tercera subasta el día 12 de diciembre de 1995, a las once horas,

que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar la cantidad de 825.000 pesetas, que es el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta (que es el 75 por 100 del valor de tasación), con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 043300017026790 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima». Haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar; no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaria del Juzgado.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de la subasta, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencional personal resultare negativa.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

## Bien objeto de la subasta

Urbana, apartamento en planta piso del edificio, bloque C, sito en la urbanización «Playa de Bini-safúa», Sant Lluís, parcela XXXIX. Se designa como apartamento C-2 y ocupa una superficie edificada de 55 metros 8 decímetros cuadrados, más una terraza cubierta de 11 metros cuadrados; inscrita al tomo 1.676, libro 141, folio 4, finca 5.087 del Registro de la Propiedad de Mahón; su valor de tasación es de 5.500.000 pesetas.

Dado en Mahón a 4 de octubre de 1995.—La Secretaria, María Angeles González García.—60.375-3.

## MAHON

## Edicto

Doña María Angeles González García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 407/1991, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la entidad «Banco Central, Sociedad Anónima», frente a don Bartolomé Mercadal Florit, en reclamación de 6.967.228 pesetas de principal,

más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 28 de noviembre de 1995, para la segunda subasta el día 28 de diciembre de 1995, y para la tercera subasta el día 26 de enero de 1996, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 del de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta será el valor de la finca hipotecada, 14.000.000 de pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0433000018040791, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaria del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de la subasta, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencional personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

## Bien objeto de la subasta

Urbana, casa sita en Alaior, plaza de España, número 41, consta de sótanos, planta baja, dos pisos superiores y huerto. El área del solar es de 311 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 505, folio 72, finca 2.342, del Registro de la Propiedad de Mahón.

Dado en Mahón a 27 de septiembre de 1995.—La Secretaria, María Angeles González García.—60.482-3.

## MÁLAGA

## Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 231/1995, a instancia del Procurador don Manuel Gómez Jiménez de la Plata, en repre-

sentación de «Banco de Granada Jérez, Sociedad Anónima», contra don Tai Sheng Tung y doña A. Tun Gung, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Finca número cuatro.—Vivienda tipo A en planta primera del edificio con acceso por la escalera o portal 1. Está situada a la derecha en cuanto se accede al rellano de planta. Ocupa una total superficie construida, incluida parte proporcional de zonas comunes de 170 metros 54 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, al folio 131, tomo 1.999, libro 215, finca 4.427-A.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 20 de diciembre de 1995 y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 18.042.200 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 17 de enero de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 14 de febrero de 1996, a las doce horas, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Notificándose la subasta a los demandados don Tai Sheng Tung y doña A. Tun Gung, mediante edictos, para el caso de que los mismos no sean hallados en su domicilio.

Dado en Málaga a 13 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—60.508-58.

## MÁLAGA

### Edicto

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 502/1994 autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don Rafael Toledo Marín, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 21 de diciembre de 1995 y hora de las once, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha

subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para la que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 23 de enero de 1996 y hora de las once, para la segunda, y el próximo día 20 de febrero de 1996 y hora de las once, para la tercera.

### Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento, cuenta número 2.901», y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente. No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el resguardo de haber efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número segundo de este edicto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma al deudor don Rafael Toledo Marín del señalamiento de subastas acordado, para el supuesto de que intentada la notificación en forma personal, al mismo, en la finca o fincas hipotecadas, tuviese resultado negativo.

### Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Suerte de tierra de secano y regadío con algunos naranjos y algarrobos, de cabida aproximada de 1 hectárea 94 áreas 78 centiáreas, situada en término de Yunquera, partido de Rio Jorox; que linda: Por el norte, con tierras de don Salvador Rodríguez Gómez y el Estado; este, término de Aozaina; sur, doña Isabel Gil Rodríguez, y oeste, la de doña Concepción Cobo Gil.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, al tomo 419, libro 19, folio 31, finca número 1.401.

Dicha finca ha sido tasada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en la suma de 6.425.000 pesetas.

2. Rústica. Parcela de tierra de regadío con árboles frutales en término de Yunquera, paraje de Cerillares, de 32 áreas 46 centiáreas; que linda: Por el norte, con la de herederos de don Antonio Benítez

Barroso; este y sur, con la de doña Concepción Cobo Gil, y oeste, con la de don Antonio Rodríguez Macías.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, al tomo 419, libro 19, folio 29, finca número 377-N.

Dicha finca ha sido tasada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en la suma de 2.175.000 pesetas.

3. Rústica. Parcela de tierra de regadío poblada con árboles frutales, radicante de Jorox, término de Yunquera, de 36 áreas 46 centiáreas; que linda: Por el norte, con las de doña Ana Guerrero Chicón; este, las de don Antonio Benítez Barroso; sur, la de herederos de don Miguel Álvarez de Pérez y Cordón, y oeste, las de don Bartolomé Rodríguez Gómez.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, al tomo 419, libro 19, folio 27, finca número 376-N.

Dicha finca ha sido tasada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en la suma de 2.175.000 pesetas.

4. Rústica. Parcela de tierra de regadío poblada con árboles frutales, radicante de Jorox, término de Yunquera, de 64 áreas 35 centiáreas; que linda: Por el norte, con tierras de don Miguel Álvarez de Perea y Cordón, hoy sus sucesores; este, tierras propias del Ayuntamiento de Yunquera; sur, parcela de herederos de don Francisco Doña Doña, y oeste, otras de don Antonio Benítez Barroso.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, al tomo 419, libro 19, folio 25, finca número 373-N.

Dicha finca ha sido tasada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en la suma de 2.175.000 pesetas.

Dado en Málaga a 4 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Jaime Nogués García.—La Secretaria.—60.468.

## MÁLAGA

### Edicto

Don Ignacio Escribano Cobo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 247/1992, autos de juicio de cognición, a instancia de comunidad de propietarios barriada «La Princesa», bloque E-3, contra don Manuel Montesinos Corado, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 21 de diciembre de 1995, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 23 de enero de 1996, a las doce horas para la segunda, y el día 20 de febrero de 1996, a las doce horas, para la tercera.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor del demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento 247/1992, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en cualquiera de ellas a calidad de ceder el remate a un tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el ingreso que se refiere la condición primera de este edicto.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores, existentes sobre la finca, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La finca sale a pública subasta por el tipo de tasación de 6.636.800 pesetas, con rebaja del 25 por 100 del valor de la primera para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Séptima.—Servirá el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta para el caso en que se encuentre el demandado en ignorado paradero.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Elemento número 83, vivienda tipo A, en planta sexta, puerta número 1, portal 3, del edificio distinguido por bloque E, segunda fase, ubicado en el barrio de La Princesa, de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 78 metros 8 decímetros cuadrados y útil de 70 metros 37 decímetros cuadrados, si bien, según cédula de Calificación definitiva, la superficie construida es de 89 metros 29 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, pasillo, cocina con lavadero, estar-comedor con terraza, tres dormitorios y cuarto de baño. Linda: Frente, oeste, rellano distribuidor de la escalera al que da su puerta particular de acceso, caja de escalera y patio de luces entre los portales 3 y 2; derecha, entrando, sur, con vivienda puerta número 2 de la planta de situación; izquierda, norte, dicho patio y vivienda puerta 4 de la planta de situación, pero del portal 2; fondo, este, zona libre que del solar de emplazamiento queda entre este edificio y el constituido por el bloque F de cuatro portales.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, al tomo 2.041, libro 259, finca número 9.547-B.

Dado en Málaga a 10 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Ignacio Escribano Cobo.—El Secretario.—60.448-3.

#### MALAGA

##### Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 454/1995, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador don Manuel Gómez Jiménez de la Plata, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra la finca que después se dirá que fue hipotecada por don José Antonio Cabra Muñoz, don Manuel Cabra Avila y doña María Dolores Muñoz Morales, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días dichos bienes, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la 4.ª planta del antiguo edificio de los Juzgados, calle Tomás de Heredia, número

26, el día 4 de marzo de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones.

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3029, clave 4109, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber posterior ese día, se celebrará segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 8 de abril de 1996, a las diez horas; y si tampoco a ella concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 6 de mayo de 1996, a las diez horas, ambas en el mismo sitio que la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y valor de los mismos:

De la propiedad de don José Antonio Cabra Muñoz:

Urbana número 37: Local situado en la planta baja del edificio sito en calle César Riarío, de esta capital, a la que tiene acceso por dos portales señalados con los números 1 y 3 de dicha calle. Ocupa una superficie de 238,35 metros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su acceso, con calle César Riarío; derecha, entrando, por donde tiene otro acceso, con calle Bolivia; por la izquierda, con zona común del edificio y fondo con zona de aparcamiento.

Dicha finca es la registral 4.826-A, inscrita al tomo 1.474, libro 680, folio 115, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 2 de Málaga.

Tasada a efectos de subasta en 33.142.000 pesetas.

Urbana número 30.—Aparcamiento número 12, en planta sótano del edificio enclavado en esta ciudad, a la derecha, según se va hacia Levante, de la carretera de Málaga a Almería, con fachadas a la avenida J. Sebastián Elcano, números 32 y 34 y calle Bolivia, número 21. Ocupa una superficie incluida zona de rodadura de 19,11 metros cuadrados. Linda: Frente, zona de acceso; derecha, entrando, aparcamiento número 13; izquierda, aparcamiento número 11, y fondo, con muro de cerramiento.

Dicha finca es la registral 5.254-A, inscrita al tomo 1.484, libro 690, folio 150, inscripción 5.ª del Registro de la Propiedad número 2 de Málaga.

Tasada a efectos de subasta en 1.589.000 pesetas.

Urbana número 48.—Aparcamiento número 28, en planta sótano del edificio enclavado en esta ciudad de Málaga, a la derecha, según se va hacia Levante, de la carretera de Málaga a Almería, con fachadas a la avenida Juan S. Elcano, números 32 y 34 y calle Bolivia, número 21. Ocupa una superficie incluida zona de rodadura de 19,11 metros cuadrados. Linda: Frente, zona de acceso; derecha, entrando, trastero número 18, zona de acceso y hueco de ascensor; izquierda, aparcamiento número 27 y fondo con rampa de acceso.

Dicha finca es la registral 5.286-A, inscrita al tomo 1.484, libro 690, folio 182, inscripción 5.ª del Registro de la Propiedad número 2 de Málaga.

Tasada a efectos de subasta en 1.589.000 pesetas.

De la propiedad de don Manuel Cabra Avila y su esposa:

Urbana número 10: Vivienda tipo C-3, situada en la tercera planta alta del edificio en Málaga, paraje Pedregalejo, partido de los Almendrales, en la parte de la carretera de Almería, denominada avenida Juan Sebastián Elcano, número 60, conocido por edificio «Cumana», con una superficie construida con parte proporcional de elementos comunes de 157,44 metros cuadrados, siendo la útil de 121,68 metros cuadrados, y se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, oficio, dos cuartos de baño, terraza y terraza lavadero. Linda: Norte, con la avenida J. Sebastián Elcano; al sur, con la vivienda tipo B de esta planta; al este, con la vivienda tipo D de la misma planta, y al oeste, con zona del solar destinado a jardín. Le corresponde como anejo el aparcamiento número 18.

Dicha finca es la registral 29.722-N del tomo 1.466, folio 166, inscripción 5.ª del Registro de la Propiedad número 2 de Málaga.

Tasada a efectos de subasta en 24.970.000 pesetas.

Dado en Málaga a 26 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—60.489-58.

#### MANACOR

##### Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 74/95, se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Procuradora señora Perelló, en representación del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», contra don Francisco Adrover Alonso y doña Francisca Rotger Roselló, en reclamación de 4.056.210 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas que después se relacionarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Creus y Fontroig, el próximo día 19 de diciembre de 1995, a las once treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y, además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de enero de 1996, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de febrero de 1996, también a las once treinta horas.

Caso de que la notificación intentada personal resultare negativa, el presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de subasta

Número 8.—Espacio de sótano, señalado con el número 8; mide 45 metros cuadrados. Linda: Por frente, con zona de acceso; por la derecha, con espacio número 7 y hueco de escalera; por la izquierda, con el espacio número 9; y por fondo, con muro de contención.

Inscrita al tomo 4.102, libro 769, folio 142, finca número 45.707, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 2.388.970 pesetas.

Número 9.—Espacio de sótano, señalado con el número 9; mide 21 metros cuadrados. Linda: Por frente, con zona de acceso; por la derecha, con espacio número 8; por la izquierda, con el espacio número 10; y por fondo, con muro de contención.

Inscrita al tomo 4.102, libro 769, folio 144, finca número 45.709, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 2.123.520 pesetas.

Número 10.—Espacio de sótano, señalado con el número 10; mide 21 metros cuadrados. Linda: Por frente, con zona de acceso; por la derecha, con espacio número 9; por la izquierda, con rampa de acceso; y por fondo, con muro de contención.

Inscrita al tomo 4.102, libro 769, folio 146, finca número 45.711, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 2.123.520 pesetas.

Dado en Manacor a 1 de septiembre de 1995.—El Juez, Francisco Martínez Espinosa.—La Secretaría.—60.363-3.

## MARBELLA

### Edicto

Doña María del Pilar Ramírez Balboteo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 605/90, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de don Manuel Ramírez Jiménez, representado por el Procurador don Antonio Lima Marín, contra don Leonardo Llorente Esteba, en trámite de apremio, en los que se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana. Número 9. Vivienda número 2, sita en la planta primera del edificio con fachada a la calle Serenata, número 1, enclavado en la finca denominada Alta de las Peñuelas, también conocida por finca del Teniente Vázquez, de esta ciudad de Marbella; consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, aseo, dos cuartos de baño, dos terrazas, terraza-lavadero y cuatro dormitorios; ocupa una extensión superficial de 152,42 metros cuadrados, de los cuales corresponden a la superficie útil 132,94 metros cuadrados; linda: Por la derecha entrando o este, con vuelo a la calle Serenata; por la izquierda u oeste, con vuelo a la plaza Paco Cantos; y por su fondo o espalda, al norte, con vuelo de la calle sin nombre; su entrada tiene orientada al sur que da a corredor de acceso de uso común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 2, al folio 97, tomo 1.121, libro 121, inscripción primera, finca número 9.202.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Mayorazgo, sin número, de Marbella, el día 21 de diciembre de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, es decir, en 19.052.500 pesetas, no admitiéndose

posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignación y depósito de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente el ejecutante.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de enero de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 29 de febrero de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Sirve el presente edicto como notificación al demandado de no encontrarse en el domicilio que consta en las actuaciones.

Dado en Marbella a 25 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Ramírez Balboteo.—El Secretario.—60.444-3.

## MARBELLA

### Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos, seguidos en este Juzgado bajo el número 96/1987, a instancia de «Banco Industrial del Mediterráneo, Sociedad Anónima», contra don Leonardo Llorente Esteban y «Howson Panoramic Las Cancelas, Sociedad Anónima», se saca a la venta en pública subasta los bienes embargados a dichos demandados, y que se dirán, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 14 de diciembre de 1995, a las doce horas; y en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda, el día 29 de enero de 1996, con rebaja del 25 por 100 en el mismo lugar y hora, y por último para la tercera, en su caso, sin sujeción de tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 29 de febrero de 1996, sirviendo el presente de notificación a los demandados de no poderse practicar en sus domicilios y entendiéndose aplazada al día siguiente hábil cualquiera de las subastas de suspenderse por causa no acordada.

#### Bienes objeto de subasta

1. Local comercial número 1, planta baja y única del edificio de locales comerciales en calle Peñuelas, sin número, de esta ciudad. Superficie 28 metros cuadrados. Inscrita en el Registro número 2 de Marbella, libro 96, folio 150, finca número 7.369. Valorada la participación de 2,70 por 100 en 113.400 pesetas.

2. Local comercial número 4, de la misma edificación anterior, con una superficie de 26 metros 47 decímetros cuadrados. Inscrita al mismo Registro y libro de la anterior, folio 156, finca número 7.372. Valorada la participación de 2,70 por 100 en 71.469 pesetas.

3. Local comercial número 5, de la misma edificación anterior, con una superficie de 25 metros 74 decímetros cuadrados. Inscrita al mismo Registro y libro de la anterior, folio 158, finca número 7.373. Valorada la participación de 2,70 por 100 en 69.498 pesetas.

4. Local comercial número 7, situado en planta baja y única del edificio en calle sin nombre, junto al edificio, sito en calle Serenata, de esta ciudad, con una superficie de 20 metros cuadrados. Inscrito al mismo libro y Registro de las anteriores, folio 162, finca número 7.375. Valorada la participación de 2,70 por 100 en 54.000 pesetas.

5. Local comercial número 6, situado en planta baja de la edificación reseñada en los tres primeros locales anteriores, con una superficie de 23,16 metros cuadrados. Inscrita al mismo Registro y libro de las anteriores, folio 160, finca número 7.374. Valorada la participación de 2,70 por 100 en 62.532 pesetas.

6. Local comercial número 8, situado en planta baja de la misma edificación reseñada al número 4, con una superficie de 19,50 metros cuadrados e inscrita al mismo Registro y libro de las anteriores, folio 164, finca número 7.376. Valorada la participación de 2,70 por 100 en 52.650 pesetas.

7. Local comercial número 9, situado en planta baja de la misma edificación anteriormente reseñada, con una superficie de 20,20 metros cuadrados. Inscrita al mismo Registro y libro de las anteriores, folio 166, finca número 7.377. Valorada la participación de 2,70 por 100 en 54.540 pesetas.

8. Local comercial número 1, situado en planta sótano del edificio, ubicado en calle Serenata, número 1, de esta ciudad, con una superficie de 80 metros cuadrados. Inscrita al mismo Registro y libro de las anteriores, folio 170, finca número 7.379. Valorada la participación de 2,70 por 100 en 108.000 pesetas.

9. Local comercial número 10, al mismo sitio de los anteriores locales reseñados, con una superficie de 21 metros cuadrados e inscrito al mismo Registro y libro de las anteriores, folio 168, finca número 7.378. Valorada la participación de 2,70 por 100 en 156.700 pesetas.

10. Urbana.—Trozo de terreno destinado a aparcamiento, señalado con el número 8, anejo a la vivienda número 2, sita en planta primera del edificio con fachada a calle Serenata, número 1. Superficie de 12,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al libro 121,



folio 97, finca número 9.023. Valorada en 1.875.000 pesetas.

11. Urbana.—Nueve. Vivienda número 2, sita en planta primera del edificio con fachada a calle Serenata, número 1, de esta ciudad, con una superficie de 152,42 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al libro 121, folio 95, finca número 9.202. Valorada en 15.100.000 pesetas.

12. Urbana.—Tres. Local comercial número 3 en la misma edificación de los locales anteriormente reseñados, con una superficie de 29,35 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al libro 96, folio 154, finca número 7.371. Valorada la participación de 2,70 por 100 en 118.897 pesetas.

13. Urbana.—Solar destinado a jardines y recreo del edificio ubicado en calle Serenata, número 1, de esta ciudad, en el mismo hay una piscina y su figura es muy irregular. Superficie: 546 metros 68 decímetros cuadrados. Inscrita al mismo Registro y libro de las anteriores. Valorada la participación de 8,36 por 100 en 2.742.146 pesetas.

14. Urbana.—Dos. Local comercial número 2 del edificio destinado a locales anteriormente reseñado. Superficie de 28 metros cuadrados, figurando inscrito al mismo Registro y libro de las anteriores, folio 152, finca 7.370. Valorada la participación de 2,70 por 100 en 113.400 pesetas.

Dado en Marbella a 31 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo.—El Secretario.—60.497-58.

## MARTORELL

### Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento de lo dispuesto por doña Concepción Gimeno Gracia, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Martorell, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 15/94, promovido por el Procurador don Juan García García, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Jorge Mayoral Calvo, doña Francisca Aguila Cánovas y don Jaime Cussa Balaguer, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por 10.000.000 de pesetas que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el próximo día 22 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas; al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 14.715.000 pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez, el día 23 de enero de 1996, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de febrero de 1996, a las diez treinta horas.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 14.715.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones del mismo, abierta en la Sucursal número 234 del Banco Bilbao Vizcaya de Martorell, cuenta corriente número 771, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar día y hora para el remate.

### Finca objeto de subasta

Subentidad número uno-4.—Vivienda ubicada en la primera planta alta, a la derecha, según se mira a la fachada principal del inmueble letra B del polígono 2 del área industrial «Can Sedo», sita en el término de Esparraguera. Posee una superficie total construida aproximada (incluida participación en elementos y servicios comunes) de 196 metros 20 decímetros cuadrados. Según se mira a la fachada principal del edificio. Linda: Frente, con vial de área; derecha, con vial de área y con vacío sobre la caseta oficina de la báscula; izquierda, con rellano y hueco de escaleras y vivienda izquierda de la misma planta, y espalda, con patio de uso general del área y con la entidad número 2 (inmueble C del polígono 2) de la misma. Se le asignan las siguientes cuotas o coeficientes de participación; en el edificio en cuya planta baja está ubicado, 16 enteros 50 centésimas de otro por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell al tomo 2.126, libro 140 de Esparraguera, folio 99, finca registral 10.207, inscripción tercera.

Dado en Martorell a 8 de mayo de 1995.—La Secretaria, Lourdes Díez de Baldeón Vegas.—60.456-3.

## MATARO

### Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mataró, con el número 232/95-R, del Procurador señor Mestres, en representación del Banco Bilbao Vizcaya contra doña María Martínez Parra, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca, que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 20 de diciembre de 1995, y hora de las nueve treinta de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los títulos de propiedad del bien que se subasta, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— aquél crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su

extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el justipreciado que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 4170, de Mataró, cuenta número 0793, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de enero de 1996, y hora de las nueve treinta de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta; debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 19 de febrero de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

El tipo de la subasta es 20.200.000 pesetas.

### Bien objeto de subasta

Casa-vivienda unifamiliar, aislada, compuesta de semisótano, planta baja y altillo. La planta semisótano ocupa una superficie construida de 67 metros 25 decímetros cuadrados y consta de garaje, almacén y bodega. La planta baja ocupa una superficie construida de 120 metros 92 decímetros cuadrados y consta de porche, recibidor, distribuidor, comedor-estar, cocina, paso, dos baños y cuatro dormitorios. El altillo ocupa una superficie construida de 21 metros 1 decímetro cuadrados, y está destinado a estudio. Se halla construida sobre parte de una procién de terreno de procedencia de la heredad Manso Massuet del vecindario de Alfàr, término municipal de Dosrius, formado por la parcela número 15, de la manzana E-12, de la urbanización Esmeralda, de superficie 1.077 metros 50 decímetros cuadrados, equivalentes a 28.510,27 palmos cuadrados. Linda: en junto, al norte, con parcela número 35; al sur, con calle Can Pruna; al este, con parcela número 14, y al oeste, con parcela número 16.

Inscrita la mayor finca de que procede el solar por segregación, en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.303, libro 45 de Dorius, folio 50, finca número 76-N, inscripción decimotercera.

Para el caso de que los días señalados para las subastas, debieran suspenderse las mismas, por causa de fuerza mayor, se celebrarán las subastas los días hábiles inmediatamente siguientes, excepto sábados.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 2 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.411-3.

## MÉRIDA

### Edicto

Don Luis Romualdo Hernández Díaz-Ambrona, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Mérida y su partido,

Hago saber: Que a las diez horas del día 11 de diciembre de 1995 tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez y por término de veinte días hábiles, la venta en pública subasta del bien inmueble embargado a los demandados don Daniel Gómez Espada y doña Feliciano Rodríguez Carvajal, en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado bajo el número 126/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, cuya subasta se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de esta primera subasta es el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 14.400.000 pesetas y no se

admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los licitadores vendrán obligados a consignar, previamente, bien en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor y sin destinarse a su extinción el precio del remate y subrogándose el rematante en la obligación de satisfacerlos.

De resultar desierta total o parcialmente la expresada subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, en el mismo lugar y bajo las restantes condiciones ya referidas, a las diez horas del día 9 de enero de 1996.

Asimismo, si tampoco hubiere postores o resultare parcialmente sin efecto, se procederá a la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, respecto del bien o bienes que no hayan sido rematados y con observancia de las demás expresadas condiciones, salvo que la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda, señalándose para esta última las diez horas del día 5 de febrero de 1996, en igual sitio y observancia.

Se hace constar que los títulos de propiedad del bien inmueble están de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Bien inmueble objeto de subasta

Local comercial, en planta baja, del edificio en esta ciudad, con entrada por fondo de sacó de calle Mario Roso de Luna, portal o casa 8, polígono «Nueva Ciudad».

Inscrita al tomo 1.898, libro 663, folio 217, finca número 55.847, inscripción 6.ª

Dado en Mérida a 25 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Romualdo Hernández Díaz-Ambrona.—El Secretario.—60.305.

MIRANDA DE EBRO

Edicto

Doña Hortensia Domingo de la Fuente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Miranda de Ebro y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 120/1995, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Vitoria y Alava, representada por el Procurador señor Yela Ruiz y por el Letrado don J. Ignacio Besga Zuazola, contra don Roberto Mendi Valer y doña María Altamira Villarejo Villasante, mayores de edad y vecinos de Miranda de Ebro, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes objeto de la hipoteca y que luego se dirá, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el próximo día 11 de diciembre de 1995, a las once horas de su mañana, y si hubiere lugar a la segunda subasta, se señala para su celebración el próximo día 15 de enero de 1996, y hora de las once de su mañana, y si hubiere lugar a la tercera subasta, se señala el próximo día 19 de febrero de 1996, y hora de las once de su mañana, toda ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo por el que se anuncia la subasta.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber hecho efectivo el importe a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Que todo rematante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—Que el valor de las subastas serán, la primera de ellas, el precio del avalúo; si los hubiere lugar a la segunda subasta, será con la rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo y si hubiere necesidad de una tercera subasta, ésta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Local comercial, a la izquierda entrando, de la casa número 9, hoy número 13, de la calle Alfonso VI, en la ciudad de Miranda de Ebro (Burgos). Mide la superficie de 57 metros 13 decímetros 20 centímetros cuadrados. Linda: Frente, con la calle de sus situación. Derecha entrando, con el portal de la casa y con la lonja de la derecha entrando, que fue segregada y vendida a don Vicente Simón Ibáñez. Izquierda, con la casa número 7 de la citada calle Alfonso VI. Y fondo, con la finca que se describirá a continuación.

Inscrita al tomo 1.032, libro 199, folio 218, finca número 20.474, inscripción segunda.

Valorada a efectos de primera subasta en la suma de 7.900.000 pesetas.

2. Urbana.—Finca situada a la trasera de la casa señalada con el número 9 de la calle Alfonso VI, antes descrita. Se compone de una edificación de una sola planta que es prolongación del local descrito en el apartado anterior y de un terreno sin edificar situado al fondo de la edificación. Todo el conjunto forma una sola finca que mide la superficie de 79 metros 90 centímetros cuadrados; ocupa la edificación la superficie de 54 metros 53 decímetros 80 centímetros cuadrados. El techo de la edificación es una placa de hormigón utilizada como terraza por los inquilinos o propietarios de la planta primera de la casa con la que colinda. Toda la finca linda: Frente, con la finca antes descrita. Derecha entrando, con lonja propiedad de don Vicente Simón Ibáñez y con el resto del patio propiedad de don Vicente Lóriz. Izquierda, con la casa número 7 de la citada calle Alfonso VI. Y fondo, con finca propiedad de don Liborio Mardones. La parte edificada de esta finca linda: Frente e izquierda, con los mismos linderos antes descritos. Derecha entrando, con lonja propiedad de don Vicente Simón Ibáñez. Y fondo, con el resto de la finca en que ha sido construida.

Inscrita al tomo 1.032, libro 199, folio 220, finca número 20.475, inscripción segunda.

Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 620.000 pesetas.

Dado en Miranda de Ebro a 19 de septiembre de 1995.—La Juez, Hortensia Domingo de la Fuente.—El Secretario.—60.275.

MISLATA

Edicto

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mislata, en resolución de fecha 19 de mayo de 1995, dictado en los autos de quiebra número

410/93, seguidos en este órgano a instancia de la mercantil «Feycu, S. A.» representada por el Procurador señor Sin Cebria, para notificar la sentencia recaída en el presente procedimiento, en la pieza quinta de calificación y cuyo encabezamiento y parte dispositiva tiene el siguiente tenor literal:

En nombre de S.M. El Rey y la autoridad que el pueblo español me confiere, he pronunciado la siguiente:

Sentencia

En Mislata a 19 de mayo de 1995.

Doña Carmen A. Goma García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mislata y su partido, ha visto los presentes autos de quiebra número 410/93, promovidos por el Procurador don Eladio Sin Cebria en nombre y representación de la entidad «Feycu, S. A.»

Fallo:

Califico como fortuita la quiebra de la compañía mercantil «Feycu, S. A.», todo ello sin hacer expresa declaración en cuanto a las costas causadas en esta instancia.

Notifíquese esta sentencia a las partes no comparecidas en el presente incidente, en la forma prevenida en los artículos 769 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si dentro del segundo día no se solicita su notificación personal, conforme previene la Ley; firmé que sea esta resolución cúrsese el correspondiente Boletín a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística; y poniendo en las actuaciones certificación de la misma, incluyéndose la presente en el Libro de Sentencias.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Por la presente se notifica la sentencia dictada a las partes no personadas, en Mislata, a 19 de mayo de 1995.—El Secretario.—60.447.

MONCADA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 2 de Moncada y su partido,

Hace saber: Que en autos civiles número 519/1994, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, a instancias de la Procuradora doña Consuelo Gomis, en nombre y representación de Caja Rural de Valencia, contra don José Luis Alarcón Beut y doña Josefina Molina Solaz, se ha acordado, en resolución de esta fecha, proceder a la subasta pública, por primera vez y término de veinte días, de los bienes especialmente hipotecados que a continuación se dirán, señalándose a tales fines el día 22 de febrero de 1996, a las doce horas, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el que se indica en cada lote; no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento designado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 453000018 51994, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma que determina la regla 14.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Y, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 22 de abril de 1996, a las doce horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo (tipo). De igual forma se señala el día 23 de abril de 1996, a las doce horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

#### Inmueble subastado

Urbana. Vivienda sita en Alboraya, avenida de Ausias March, número 26, tercera planta, puerta 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Valencia al tomo 701, libro 151 de Alboraya, folio 121, finca registral número 11.748, inscripción quinta.

Valorado en 10.700.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto del anuncio de la subasta, aquéllos quedan suficientemente enterados con la publicación de este edicto.

Dado en Moncada a 5 de octubre de 1995.—La Juez.—El Secretario.—60.527-11.

#### MONTORO

##### Edicto

Don Pedro Joaquín Herrera Puentes, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Montoro (Córdoba) y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 78/92, a instancia del «Banco Exterior de España, S. A.», representado por el Procurador señor López Aguilar, contra don Justino León Mariscal, doña Ana J. Alias Alias, don José María León Alias y don Miguel J. León Alias, en reclamación de 1.448.373 pesetas de principal, más la suma de 750.000 pesetas, presupuestadas para intereses, gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de fecha 11 de septiembre actual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que luego se dirán y por el tipo de su valoración, señalándose para la primera subasta el día 19 de diciembre de 1995, a las doce horas de su mañana.

En segunda subasta, caso de no quedar remanentados los bienes en la primera, el día 18 de enero de 1996, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de febrero de 1996, a las doce horas, pero sin sujeción a tipo.

Y si por causa mayor tuviere que suspenderse se entenderá señalada su celebración el día hábil inmediato a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación (cuenta número 0870072-271 del Banco Español de Crédito, sucursal de Montoro).

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mis-

mas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Para el caso de no ser habidos los demandados, sirva este de notificación en legal forma.

#### Bienes objeto de subasta

Un vehículo marca Lada, modelo Niva, Va2 2121, matrícula CO-8150-Y, matriculado en 1990.

Tipo a efectos de primera subasta: 360.000 pesetas.

Dos terceras partes indivisas, de la parcela de tierra calma, hoy solar urbano, sito en el Trance de los Pajares, término de El Carpio, inscrita en el Registro de la Propiedad de Bujalance, al libro 41 de El Carpio, folio 224, finca número 1.680. Con una superficie de 800 metros cuadrados (las dos terceras partes).

Tipo a efectos de primera subasta: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Montoro a 11 de septiembre de 1995.—El Juez, Pedro Joaquín Herrera Puentes.—La Secretaria accidental.—60.355-3.

#### MONZON

##### Edicto

Don Luis A. Gil Noguera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Monzón (Huesca).

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 141/1994-A, seguidos en este Juzgado, a instancia de «Caja Rural Alto Aragón, S. C. C. L.», representada por el Procurador señor Rodelgo, contra los demandados don Emilio Lozano, doña María Felicitas Lozano y don Luis Lozano Ramirez, con domicilio en Albacete, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de los demandados, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 10 de dichos precios de tasación, mediante ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya de Monzón, cuenta número 1994.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarle y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate se destinará, sin dilación, al pago del crédito del ejecutante, el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Quinta.—Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, a la hora señalada, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 5 de diciembre, a las diez treinta horas, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho avalúo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 4 de enero de 1996, a las diez horas, en ella servirá de tipo el señalado

para la primera, con una rebaja del 25 por 100, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; de quedar desierta,

Tercera subasta: El día 6 de febrero de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de la subasta y avalúo

Finca número 15.390, sita en calle Hellín (Albacete), local comercial destinado a bar, denominado «Bar el Fogón», de 99,35 metros cuadrados.

Valorado en 8.000.000 de pesetas.

Finca número 20.523, sita en calle Hellín, de Albacete, piso de 99,35 metros cuadrados.

Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Y para que tenga lugar lo acordado, extendiendo el presente en Monzón a 1 de septiembre de 1995.—El Juez, Luis A. Gil Noguera.—El Secretario.—60.265.

#### MORON DE LA FRONTERA

##### Edicto

Doña María Caridad Moreira Lanseros, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Morón de la Frontera y su partido.

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 87/93, se sustancian autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador don Joaquín Albarreal López, contra don Pedro Martagón Correa; doña Esperanza Natera Lebrón; don Pedro Martagón Guerrero y doña Encarnación Correa Hidalgo, sobre reclamación de 9.533.671 pesetas de principal, intereses legales, gastos y costas, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, el bien que se indica a continuación, cuyas subastas se celebrarán a las diez horas de los días que seguidamente se indican:

Primera subasta: El día 22 de diciembre de 1995, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 23 de enero de 1996, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 26 de febrero de 1996, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para participar en las mismas será preciso depositar previamente en la Secretaría de este Juzgado, por medio de resguardo acreditativo de ingreso en la cuenta 3985-000-17-0087-93, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Morón de la Frontera, por lo menos al 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento indicado en la anterior condición.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero, tan solo el ejecutante.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa de dos plantas, en la villa de la Puebla de Cazalla, en la calle Cruz, sin número de gobierno, con una superficie de 54 metros 40 decímetros cuadrados, inscrita a nombre de don Pedro Martagón Guerrero y doña Encarnación Correa Hidalgo en el Registro de la Propiedad de

Morón de la Frontera al tomo 1.353, libro 230, folio 105, finca número 8.156-N. Tipo de licitación: 10.478.400 pesetas.

Dado en Morón de la Frontera a 13 de septiembre de 1995.—La Juez, María Caridad Moreira Lanseiros.—El Secretario.—60.459-3.

## MORON DE LA FRONTERA

### Edicto

Doña María Caridad Moreira Lanseiros, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Morón de la Frontera y su partido,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 40/92, se sustancian autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador don Ricardo Gómez Ulecia, contra don José Coto Vallejo y doña Catalina Martínez Vargas, sobre reclamación de 3.184.151 pesetas de principal, intereses legales, gastos y costas, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, el bien que se indica a continuación, cuyas subastas se celebrarán a las diez horas de los días que seguidamente se indican:

Primera subasta: El día 23 de enero de 1996, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 19 de febrero de 1996, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 18 de marzo de 1996, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada. Condiciones de la subasta:

Primera.—Para participar en las mismas será preciso depositar previamente, en la Secretaría de este Juzgado, por medio de resguardo acreditativo de ingreso en la cuenta 3985-000-17-40-92 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Morón de la Frontera, por lo menos el 20 por 100 del respectivo de tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento indicado en la anterior condición.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo los ejecutados.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

### Bien objeto de subasta

Casa número 4 de la calle Teniente Inigo Cruz, de Morón de la Frontera, con una superficie de 120 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.090, folio 33, finca número 2.627. Tipo de licitación: 11.100.000 pesetas.

Dado en Morón de la Frontera a 28 de septiembre de 1995.—La Juez, María Caridad Moreira Lanseiros.—El Secretario.—60.445.

## MOSTOLES

### Edicto

Don Juan Francisco López de Hontanar Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de la villa de Mostoles y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 68/1995,

a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promotora de Mejorada, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo, en una o varias subastas, habiéndose efectuado simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 14 de febrero de 1996, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: La que se detalla, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 13 de marzo de 1996, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: 75 por 10 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 17 de abril de 1996, a las diez treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 7 de Mostoles; cuenta del Juzgado número 2352, avenida Dos de Mayo, número 4, de Mostoles, número de expediente o procedimiento 68/1995, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones de Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen, donde podrán consultarlos todos los viernes hábiles de nueve a once treinta horas. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero, con anterioridad o simultáneamente a la consignación de la totalidad del precio.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente miércoles hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

### Bienes objeto de subasta

A) 2. Local sótano 2, situado en la planta de sótano del edificio en Brunete (Madrid), con fachada a las calles Real de San Sebastián y Amargura, sin número. Tiene una superficie aproximada, sin contar elementos comunes, de 443 metros cuadrados.

Linda: Frente, considerando éste por donde tiene su acceso, por la calle Amargura, zona común y subsuelo a la calle Amargura; derecha, entrando, local sótano 1; izquierda, subsuelo de resto de la finca sin edificar, y fondo, local sótano 1 y zona común.

Cuota: Se le asigna una cuota de propiedad del 6,712 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Navacarnero, tomo 831, libro 103 de Brunete, folio 90, finca número 6.937, inscripción primera. Por el tipo de 66.400.000 pesetas.

B) 7. Local comercial 5, situado en la planta baja del edificio en Brunete (Madrid), con fachada a las calles Real de San Sebastián y Amargura, sin número. Tiene una superficie aproximada, sin contar elementos comunes, de 35 metros 50 decímetros cuadrados.

Linda: Frente, considerando éste por donde tiene su acceso, zona común de paso; derecha, entrando, local comercial 6; izquierda, local comercial 4, y fondo, resto de la finca sin edificar.

Cuota: Se le asigna una cuota de propiedad del 2,491 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Navacarnero, tomo 831, libro 103 de Brunete, folio 105, finca número 6.942, inscripción primera. Por el tipo de 12.900.000 pesetas.

C) 8. Local comercial 6, situado en la planta baja del edificio en Brunete (Madrid), con fachada a las calles Real de San Sebastián y Amargura, sin número. Tiene una superficie aproximada, sin contar elementos comunes, de 32 metros 50 decímetros cuadrados.

Linda: Frente, considerando éste por donde tiene su acceso, zona común de paso y local comercial 7; derecha, entrando, resto de finca sin edificar; izquierda, local comercial 5, y fondo, resto de la finca sin edificar.

Cuota: Se le asigna una cuota de propiedad del 2,487 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Navacarnero, tomo 831, libro 103 de Brunete, folio 108, finca número 6.943, inscripción primera. Por el tipo de 12.000.000 de pesetas.

D) 9. Local comercial 7, situado en la planta baja del edificio en Brunete (Madrid), con fachada a las calles Real de San Sebastián y Amargura, sin número. Tiene una superficie aproximada, sin contar elementos comunes, de 42 metros 40 decímetros cuadrados.

Linda: Frente, considerando éste la parte que da al vestíbulo central, zona común de paso; derecha, entrando, zona común de paso; izquierda, local comercial 6, y fondo, local comercial 8.

Cuota: Se le asigna una cuota de propiedad del 3,268 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Navacarnero, tomo 831, libro 103 de Brunete, folio 111, finca número 6.944, inscripción primera. Por el tipo, de 15.700.000 pesetas.

F) 10. Local comercial 8, situado en la planta baja del edificio en Brunete (Madrid), con fachada a las calles Real de San Sebastián y Amargura, sin número. Tiene una superficie aproximada, sin contar elementos comunes, de 46 metros cuadrados.

Linda: Frente, considerando éste por donde tiene su acceso, zona común de paso; derecha, entrando, calle Real de San Sebastián; izquierda, local comercial 7, y fondo, resto de la finca sin edificar.

Cuota: Se le asigna una cuota de propiedad del 3,926 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Navacarnero, tomo 831, libro 103 de Brunete, folio 114, finca número 6.945, inscripción primera. Por el tipo de 17.400.000 pesetas.

G) 11. Local comercial 9, situado en la planta baja del edificio en Brunete (Madrid), con fachada a las calles Real de San Sebastián y Amargura, sin

número. Tiene una superficie aproximada, sin contar elementos comunes, de 69 metros 50 decímetros cuadrados.

Linda: Frente, considerando éste por donde tiene su acceso, zona común de paso; derecha, entrando, resto de finca sin edificar; izquierda, locales comerciales 10 y 11, y fondo, calle Amargura.

Cuota: Se le asigna una cuota de propiedad del 5,128 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Navacarnero, tomo 831, libro 103 de Brunete, folio 117, finca número 6.946, inscripción primera. Por el tipo de 25.700.000 pesetas.

H) 12. Local comercial 10, situado en la planta baja del edificio en Brunete (Madrid), con fachada a las calles Real de San Sebastián y Amargura, sin número. Tiene una superficie aproximada, sin contar elementos comunes, de 38 metros 40 decímetros cuadrados.

Linda: Frente, considerando éste la parte que da al vestíbulo central, zona común de paso; derecha, entrando, zona común de paso; izquierda, local comercial 11, y fondo, local comercial 9.

Cuota: Se le asigna una cuota de propiedad del 2,544 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Navacarnero, tomo 831, libro 103 de Brunete, folio 120, finca número 6.947, inscripción primera. Por el tipo de 14.200.000 pesetas.

I) 13. Local comercial 11, situado en la planta baja del edificio en Brunete (Madrid), con fachada a las calles Real de San Sebastián y Amargura, sin número. Tiene una superficie aproximada, sin contar elementos comunes, de 57 metros 30 decímetros cuadrados.

Linda: Frente, considerando éste por donde tiene su acceso, zona común de paso y zonas comunes; derecha, entrando, local comercial 10; izquierda, calle Amargura, y fondo, local comercial 9.

Cuota: Se le asigna una cuota de propiedad del 4,192 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Navacarnero, tomo 831, libro 103 de Brunete, folio 126, finca número 6.948, inscripción primera. Por el tipo de 21.200.000 pesetas.

J) 21. Local comercial 19, situado en la planta alta del edificio o tercera de construcción en Brunete (Madrid), con fachada a las calles Real de San Sebastián y Amargura, sin número. Tiene una superficie aproximada, sin contar elementos comunes, de 46 metros 50 decímetros cuadrados.

Linda: Frente, considerando éste por donde tiene su acceso, zona común de paso y local comercial 20; derecha, entrando, resto de finca sin edificar; izquierda, local comercial 18, y fondo, resto de finca sin edificar.

Cuota: Se le asigna una cuota de propiedad del 2,574 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Navacarnero, tomo 831, libro 103 de Brunete, folio 147, finca número 6.956, inscripción primera. Por el tipo de 15.100.000 pesetas.

K) 22. Local comercial 20, situado en la planta alta del edificio o tercera de construcción en Brunete (Madrid), con fachada a las calles Real de San Sebastián y Amargura, sin número. Tiene una superficie aproximada, sin contar elementos comunes, de 48 metros cuadrados.

Linda: Frente, considerando éste por la parte que da al vestíbulo central, zona común de paso; derecha, entrando, zona común de paso; izquierda, local comercial 19, y fondo, local comercial 21.

Cuota: Se le asigna una cuota de propiedad del 2,657 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Navacarnero, tomo 831, libro 103 de Brunete, folio 150, finca número 6.957, inscripción primera. Por el tipo de 15.600.000 pesetas.

L) 23. Local comercial 21, situado en la planta alta del edificio o tercera de construcción en Brunete (Madrid), con fachada a las calles Real de San Sebastián y Amargura, sin número. Tiene una superficie aproximada, sin contar elementos comunes, de 26 metros 60 decímetros cuadrados.

Linda: Frente, considerando éste por donde tiene su acceso, zona común de paso; derecha, entrando, calle Real de San Sebastián; izquierda, local comercial 20, y fondo, resto de finca sin edificar.

Cuota: Se le asigna una cuota de propiedad del 1,472 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Navacarnero, tomo 831, libro 103 de Brunete, folio 153, finca número 6.958, inscripción primera. Por el tipo, de 8.600.000 pesetas.

M) 24. Local comercial 22, situado en la planta alta del edificio o tercera de construcción en Brunete (Madrid), con fachada a las calles Real de San Sebastián y Amargura, sin número. Tiene una superficie aproximada, sin contar elementos comunes, de 69 metros 50 decímetros cuadrados.

Linda: Frente, considerando éste por donde tiene su acceso, zona común de paso; derecha, entrando, resto de finca sin edificar; izquierda, locales comerciales 23 y 24, y fondo, calle Amargura.

Cuota: Se le asigna una cuota de propiedad del 3,848 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Navacarnero, tomo 831, libro 103 de Brunete, folio 156, finca número 6.959, inscripción primera. Por el tipo de 22.600.000 pesetas.

N) 25. Local comercial 23, situado en la planta alta del edificio o tercera de construcción en Brunete (Madrid), con fachada a las calles Real de San Sebastián y Amargura, sin número. Tiene una superficie aproximada, sin contar elementos comunes, de 38 metros 40 decímetros cuadrados.

Linda: Frente, considerando éste el lado que da al vestíbulo central, zona común de paso; derecha, entrando, zona común de paso; izquierda, local comercial 24, y fondo, local comercial 22.

Cuota: Se le asigna una cuota de propiedad del 2,125 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Navacarnero, tomo 831, libro 103 de Brunete, folio 160, finca número 6.960, inscripción primera. Por el tipo de 12.400.000 pesetas.

Ñ) 26. Local comercial 24, situado en la planta alta del edificio o tercera de construcción en Brunete (Madrid), con fachada a las calles Real de San Sebastián y Amargura, sin número. Tiene una superficie aproximada, sin contar elementos comunes, de 63 metros 60 decímetros cuadrados.

Linda: Frente, considerando éste por donde tiene su acceso, zona común de paso; derecha, entrando, local comercial 23; izquierda, calle Amargura, y fondo, local comercial 22.

Cuota: Se le asigna una cuota de propiedad del 3,521 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Navacarnero, tomo 831, libro 103 de Brunete, folio 162, finca número 6.961, inscripción primera. Por el tipo de 20.600.000 pesetas.

O) 27. Local comercial 25, situado en la planta alta del edificio o tercera de construcción en Brunete (Madrid), con fachada a las calles Real de San Sebastián y Amargura, sin número. Tiene una superficie aproximada, sin contar elementos comunes, de 42 metros 30 decímetros cuadrados.

Linda: Frente, considerando éste por donde tiene su acceso, zona común de paso y zona común; derecha, entrando, local comercial 24; izquierda, local comercial, 26 y fondo, calle Amargura.

Cuota: Se le asigna una cuota de propiedad del 2,341 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Navacarnero, tomo 831, libro 103 de Brunete, folio 165, finca número 6.962, inscripción primera. Por el tipo de 13.700.000 pesetas.

Y con el fin de llevar a cabo lo acordado y la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado» lo expido en Mostoles a 26 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco López de Hontanaar Sánchez.—La Secretaria.—60.398.

## MOSTOLES

### Edicto

Don Gregorio del Portillo García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mostoles y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento, bajo el número 181/1995, a instancia de don Alberto Alonso Negrete, representado por el Procurador señor Navarro Blanco, contra doña Dolores Sanz Venegas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la finca siguiente:

Piso sito en calle Navarra, número 2 de Mostoles, piso 1.º, número 6, inscrito al tomo 246, libro 191, folio 143, finca número 18.356, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 2 de Mostoles, antes de Getafe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el polígono de Arroyomolinos, calle A, esquina calle F de Mostoles, el próximo día 18 de diciembre de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a la venta en pública subasta por el precio de 6.290.000 pesetas, tipo fijado para ello en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina de Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mostoles, cuenta del Juzgado número 2.675, de la avenida Dos de Mayo, número 4 de Mostoles, número de procedimiento 181/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

Cuarta.—Que las cargas posteriores y perferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate final.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

De no haber postura en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de enero de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas inferiores al dicho tipo.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 4 de marzo de 1996, a las once horas de su mañana, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil según la condición 1.ª de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Para el caso de que la notificación a los demandados de las fechas y condiciones de la subasta resultare negativa por cualquier concepto, sirva el presente edicto de notificación en legal forma a los mismos.

Dado en Móstoles a 27 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Gregorio del Portillo García.—El Secretario.—60.271.

## MOTRIL

### Edicto

Don José Rivilla Corzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Motril y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 295/94, promovidos por el «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Pastor Cano, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por «Cerámica Nuestra Señora de la Concepción, S. L.», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Salobreña, número 19 bajo, por primera vez, el día 27 de noviembre de 1995, a las trece horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad que se dirá; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 19 de enero de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de febrero de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que se dirá, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán haber consignado previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera, como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, el importe de la consignación se acreditará con el resguardo de ingreso correspondiente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Bienes objeto de subasta

Edificación, denominada C, a la que se le asigna el número 2, compuesta de una vivienda adosada, que consta de dos plantas de alzado, aprovechando el desnivel del terreno, con una superficie total construida de 82 metros cuadrados, así como de varias dependencias y terraza. Linda, derecha entrando, casa D; izquierda, casa B; fondo, terreno anejo y frente, acceso. Tiene como anejo inseparable un trozo de terreno destinado a jardín con una superficie de 359 metros, situado en su lindero de fondo.

Inscrita al folio 138, tomo 1.095, libro 396, finca número 33.764 del Registro de la Propiedad de Almuñécar.

Tasación: 41.650.000 pesetas.

Edificación, denominada B, a la que se le asigna el número 3, compuesta de una vivienda adosada, que consta de dos plantas de alzado, aprovechando el desnivel del terreno, con una superficie total construida de 82 metros cuadrados, así como de varias dependencias y terraza. Linda, derecha entrando, casa C; izquierda, casa A; fondo, terreno anejo y frente, acceso. Tiene como anejo inseparable un trozo de terreno destinado a jardín con una superficie de 359 metros, situado en su lindero de fondo.

Inscrita al folio 134, tomo 1.095 de Almuñécar, libro 396, finca número 33.766.

Tasación: 20.825.000 pesetas.

Dado en Motril a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Rivilla Corzo.—La Secretaria Judicial.—60.352-3.

## MOTRIL

### Edicto

Don José Rivilla Corzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Motril y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 456/1994, promovidos por Caja Rural Provincial de Granada, representada por la Procuradora señora Hernández Méndez, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada, por don Manuel Valero Jiménez y doña María Mekguizo Molina, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Salobreña, número 19, bajo, por primera vez el día 15 de diciembre de 1995, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.437.500 pesetas, no concurriendo postores; se señala por segunda vez el día 26 de enero de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma; se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de febrero de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a las trece horas.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.437.500 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán haber consignado, previamente, una cantidad igual, por lo

menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate el importe de la consignación se acreditará con el resguardo de ingreso correspondiente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de subasta

Apartamento letra F, en la planta primera, con acceso por el portal número 2 del edificio, en Calahonda, anejo de Motril, sitio Llanos de Carchuna, denominado «Piscis», en la calle Fucsia, /.../ los Geranios y calle Travesía 1-2, de 85,38 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 986, libro 14, folio 108, finca número 2.081

Dado en Motril a 19 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Rivilla Corzo.—La Secretaria.—60.262.

## MURCIA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo —otros títulos— número 0060/94, a instancia del «Banco de Santander, S. A.», contra doña Encarnación Herrera Gallego (y contra su esposo a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario), don Pedro Manuel Belando Ilián (y contra su esposa a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario) y don Antonio Bartolomé Montero Costa (y contra su esposa a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario) y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de diciembre próximo, y hora de las once treinta de su mañana; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de enero próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de febrero próximo a

la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar la cuenta provisional de consignaciones, número 3.084, de la agencia sita en el Infante Don Juan Manuel, del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Número 4.—Segregación. Vivienda tipo A, situada a la izquierda, en primer término subiendo por la escalera de la primera planta alzada del edificio, que tiene una superficie útil de 89 metros 94 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y terraza. En la actualidad se encuentra ubicada en la calle Primero de Mayo, esquina calle carretera de Algezares, hoy avenida del Progreso, número 87, escalera primera, primero A. Dicha vivienda es de V. P. O., con expediente número 30-1-0210/85.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, libro 175, folio 117, sección octava de Murcia, finca número 12.632, inscripción tercera. El valor de dicha vivienda asciende a la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 19 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.385-3.

#### MURCIA

##### Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

Hago saber: En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 220/1993, que se siguen a instancia del Banco de Santander, representado por el Procurador señor Jiménez-Cervantes, contra don José Luján Pérez y doña Ana María Jorge Jorge, con domicilio en calle Poeta Vicente Medina, 25, El Palmar, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, el bien embargado y que a continuación se relacionará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 19 de diciembre de 1995, a las once horas.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por

100 del precio de tasación, se señala el día 18 de enero de 1996, a las once horas.

Y de no haber postores para la tercera subasta, será sin sujeción a tipo, se señala el día 20 de febrero de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, número 3.108, el 20 por 100 del precio de tasación del bien; y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en la Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo 3.º del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando, junto a aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra el siguiente día hábil.

Octava.—Que caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Apartamento número 14 en planta baja del conjunto de apartamentos denominado «Residencial Flores 2.ª Fase», sito en término de Orihuela, playa «Flamenca», parcela F-AP-4. Ocupa una superficie construida de 70 metros 55 decímetros cuadrados. Tiene como anejo inseparable el jardín número 14, que mide 28 metros 30 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, 1, libro 1.016, tomo 1.320, folio 17, finca 78.539, inscripción quinta.

Dado en Murcia a 19 de septiembre de 1993.—La Secretaria judicial, María López Márquez.—60.373-3.

#### MURCIA

##### Edicto

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 58/1991-D, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Hernández Foulquie, contra doña Purificación Sánchez Plaza y don Andrés Sánchez López, sobre reclamación de 3.002.514 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda

y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado, en primera subasta, el día 20 de diciembre de 1995; en segunda subasta el día 17 de enero de 1996, y, en tercera subasta el día 14 de febrero de 1996, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, ronda de Garay, a las doce treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo para las subastas, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499, párrafo 1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrán hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate; y acepta la titulación de los bienes embargados, la cual se encuentra en Secretaría a su disposición sin que pueda exigir otros.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos las subastas se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora, y que, el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

#### Bienes objeto de subasta

1. Apartamento tipo H en planta tercera, escalera cuarta, bloque dos de la segunda fase, residencial Club Náutico de La Manga del Mar Menor. Consta de tres dormitorios, estar-domador, cocina y dos baños, de 120 metros 85 decímetros cuadrados edificadas y 84 metros 96 metros cuadrados útiles. Linda: Frente, hueco de la escalera y ascensor y la vivienda tipo G de esta planta; derecha, fondo e izquierda, vuelo a zonas verdes, esparcimiento y ocio de la urbanización. Finca número 23.590. Valorada en 18.000.000 de pesetas.

2. Aparcamiento número 75 ubicado en La Manga del Mar Menor, de superficie 12 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de circulación; derecha, aparcamiento número 74; fondo, aparcamiento número 4, e izquierda, aparcamiento número 76. Finca número 23.623 del Registro de la Propiedad de La Unión. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

3. Aparcamiento número 76 del semisótano ubicado en La Manga, de superficie 12 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de construcción; derecha, aparcamiento número 75; fondo, aparcamientos de la primera fase de esta urbanización, e izquierda, zona de construcción. Finca 23.466. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

4. Local comercial sin distribución interior, situado en la planta baja de la edificación, con acceso por la calle Asunción, ubicada en la calle Asunción, número 34 de Espinardo, Murcia. De superficie 75 metros 82 decímetros cuadrados útiles. Linda: Frente, calle Asunción; derecha, entrando, portal, zaguán, escaleras de acceso a las viviendas de las plantas superiores y meseta de espera; fondo, patio de luces, e izquierda, Pascual Reverte Martínez. Finca 11.275. Valorado en 5.000.000 de pesetas.

5. Local comercial sin distribución interior, situado en la planta baja de la edificación con acceso por la calle Asunción, señalado con el número 2. Ubicado en calle Asunción, de Espinardo. Superficie 42 metros, 30 decímetros cuadrados útiles. Linda: Frente, calle Asunción; derecha, finca de Joaquín y José Roca Ruiz; fondo, patio de luces, e izquierda, portal, zaguán, escaleras de acceso a las viviendas de las plantas superiores y meseta de espera. Finca 11.270. Valorado en 3.500.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 22 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.—El Secretario.—60.415-3.

## MURCIA

### Edicto

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 1.015/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Pérez Cerdán, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España S. A.» contra don Francisco Mirete Sánchez y doña Gregoria Jodar Riquelme, sobre reclamación de crédito hipotecario ascendente a la cantidad de 2.070.841 pesetas, en los cuales por providencia de esta fecha ha acordado sacar en pública subasta el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez y en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 14 de diciembre de 1995, 24 de enero de 1996 y 18 de febrero de 1996, respectivamente, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya S. A.», presentando en este caso el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo y la tercera sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos

resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil, a la misma hora.

### Bienes objeto de subasta

Vivienda tipo B, en planta baja, del edificio sito en Puente Tocinos, calle Arquitecto Jaime Bort, bloque I, bajo letra B. Tiene su acceso común con las demás viviendas de tipo A, B, F y G. Ocupa una superficie construida de 102 metros 54 decímetros cuadrados, para una útil de 86 metros 50 decímetros cuadrados, distribuida en diferencias dependencias. Linda: Norte, calle Arquitecto Jaime Bort, hueco de escalera y ascensor correspondiente al zaguán I; sur, patio de luces; este, vivienda tipo A de esta planta, zaguán I y hueco de escalera y ascensor correspondientes a dicho zaguán; y oeste, con vivienda tipo C, de esta misma planta. A esta vivienda corresponde como anejo inseparable vinculada a la misma, una plaza de garaje, en la planta semisótano, del bloque en que se ubica, equivalente a una veintitres-ava parte indivisa de dicha planta. Cuota, con relación al valor total del conjunto y gastos 1,72 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Murcia, al libro 150, folio 6, finca número 12.718, inscripción primera.

Valorada en 5.334.000 pesetas.

Dado en Murcia a 25 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—60.341-3.

## MURCIA

### Edicto

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de subasta pública número 295/1994, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán, contra don Angel Espinosa Mateo, en reclamación de principal de 804.650 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta el bien embargado que después se expresará, por término de ocho días si el valor del mismo no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 12 de diciembre de 1995, para la celebración de la segunda, el día 10 de enero de 1996, y para la celebración de la tercera, el día 12 de febrero de 1995. Todas se celebran a las once horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado

al efecto una cantidad igual, al menos al 20 por 100 del efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos al 20 por 100 del efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

El tipo de las subastas será: para la primera el valor de los bienes: Para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25 por 100 y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

### Bien objeto de subasta

La finca registral 4.601, inscrita en el libro 75 folio 36, inscripción segunda, sección segunda del Registro de la Propiedad de Murcia número 2. Valorada en 9.324.000 pesetas.

Dado en Murcia, a 27 de septiembre de 1995.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.—60.389-3.

## MURCIA

### Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Murcia y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 562/1994, se tramita expediente de suspensión de pagos de la mercantil «Hernández Pérez Hermanos, Sociedad Anónima», a instancia del Procurador don Ansen Augusto Hernández Foulquie en los cuales y con fecha 19 de los corrientes se ha dictado auto, cuya parte dispositiva dice literalmente:

«Dispongo: Que se estima la solicitud formulada por la suspensa «Hernández Pérez Hermanos, Sociedad Anónima», y con suspensión definitiva de la Junta general de acreedores, señalada para el día 25 de octubre de 1995; se decreta que en lo sucesivo el presente juicio se acomode al procedimiento escrito; se concede a la suspensa el plazo de tres meses contados a partir del siguiente día a la notificación de esta resolución, a fin de que presente a este Juzgado la proposición de convenio y haga constar de forma fehaciente el voto de los acreedores respecto al mismo; dese publicidad a la presente resolución a cuyo fin se expedirán los oportunos edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «La Verdad de Murcia», notificándose esta resolución a los acreedores por medio de telegrama.

Así lo pronuncia, manda y firma el ilustrísimo señor don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6.—Rubricado.»

Y para su publicación acordada y publicidad, se expide el presente en la ciudad de Murcia a 20 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—61.918-3.



## NAVALCARNERO

## Edicto

Doña Carmen Alvarez Theurer, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 110/1995, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Navarro, contra don Antonio Pérez Pérez y doña María Victoria Sorrell García, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario, y por término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en las escrituras de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, y para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 30 de noviembre de 1995, a las diez horas.

Segunda subasta: El día 3 de enero de 1996, a las diez horas.

Tercera subasta: El día 2 de febrero de 1996, a las diez horas.

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 44.700.000 pesetas para la finca objeto de subasta, fijadas en la escritura de hipoteca, y para la segunda subasta, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente el 20 por 100 para cada tipo de subasta y por la finca, en la cuenta general de este Juzgado, número 2.689 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de esta villa.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de cada subasta y finca.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando, previamente, el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta general de este Juzgado indicada.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose, además, que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno en la calle Cadalso de los Vidrios, en término de Villa del Prado, Madrid, señalada con el número 11 del plano de parcelación: con una superficie de 500 metros cuadrados, aproximadamente.

Dentro de esta finca existe construida la siguiente edificación:

Vivienda unifamiliar de planta baja, con una superficie construida de 150 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, al tomo 455, libro 126 de Villa del Prado, finca 10.691, inscripción segunda.

Dado en Navalcarnero a 25 de septiembre de 1995.—La Juez, Carmen Alvarez Theurer.—El Secretario judicial.—60.293.

## OCAÑA

## Edicto

Doña Mercedes Cosmen del Riego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ocaña (Toledo),

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 11/1995 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Esteban Sánchez Martínez y doña María del Carmen García Cuenca Díaz, en reclamación de 7.799.988 pesetas de principal más 1.500.000 pesetas de intereses, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, las fincas contra las que se procede, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 12 de diciembre de 1995 para la primera; 12 de enero de 1996 para la segunda, de resultar desierta la primera, y 12 de febrero de 1996 para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las diez horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Ocaña, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, conforme a la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conteniendo el requisito establecido en la regla 13 del mencionado artículo.

Séptima.—Sirve el presente para notificar al deudor, en las fincas objeto de subasta, el señalamiento del lugar, día y horas señalados para el remate.

## Fincas embargadas

1. Rústica cereal, secano, olivar, en término de Santa Cruz de la Zarza (Toledo), paraje Hontanilla de la Polla. Extensión: 9 áreas 47 centiáreas, linda: Norte, Francisco Dominguez; sur, Telesforo Medina; este, Adoración Arias, y oeste, un erial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña al tomo 1.023, libro 180, folio 239, finca número 23.370, inscripción primera.

2. Rústica cereal, secano. Viña en término de Santa Cruz de la Zarza (Toledo), paraje al Valle. Extensión: 46 áreas 98 centiáreas. Linderos: Norte, Casildo Sánchez; sur, Marcos López; este, la senda, y oeste, Nicolás Hijón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña al tomo 1.023, libro 180, folio 240, finca número 25.371, inscripción primera.

3. Urbana. Número 34 de la división horizontal. Vivienda segunda letra A, situada en la planta segun-

da del portal 6 del edificio sito en el casco urbano de Santa Cruz de la Zarza, en la avenida de Portugal. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, avenida de Portugal; izquierda, vivienda segunda letra B; fondo, vivienda segunda letra A, del portal 4 y patio, y frente, escalera de acceso y vivienda segunda letra C.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña al tomo 1.032, libro 182, folio 67, finca número 25.682, inscripción segunda.

Valoradas, a efectos de subasta, en 14.310.000 pesetas, de las cuales corresponde a la finca número 1, 238.500 pesetas; a la finca número 2, 954.000 pesetas, y a la finca número 3, 13.117.500 pesetas.

Dado en Ocaña a 6 de octubre de 1995.—La Secretaria.—60.481-3.

## ORIHUELA

## Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante),

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 560/1994, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja Rural Provincial de Alicante, Cooperativa de Crédito, contra don Mariano Boj Molina, doña María Cruz Viudes Viudes y doña Presentación Molina García, he acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas por primera vez, el día 11 de diciembre de 1995; por segunda, el día 10 de enero de 1996 y por tercera, el día 14 de febrero de 1996, todos próximos y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes

## Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se de cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Servirá el presente edicto de notificación en forma a los demandados, para el caso de no ser hallados en el domicilio obrante en las actuaciones.

Se entenderá prorrogado al siguiente día hábil cualquier señalamiento de subasta que recayera en día festivo.

## Bienes objeto de subasta

De la propiedad de doña Presentación Molina y don Mariano Boj:

1.º Casa en la ciudad de Torreveja, calle del Huerto, número 13, mide unos 10 metros de fachada por 22,5 metros de fondo, aunque no consta superficie señalan que tiene 180 metros cuadrados aproximadamente, es de planta baja y linda: Derecha, entrando, don Manuel Valero Mazón; izquierda, don Juan Albaladejo Moya y fondo, terrenos de los sucesores de doña Amelia Valera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja, al tomo 1.761, libro 656, folio 133, finca 1.528, inscripción séptima.

Valorada en escritura de hipoteca en 7.741.052 pesetas.

De la propiedad de don Mariano Boj y doña Presentación Molina:

2.º En el término de Torreveja, partido de la Loma, lugar de los Gases Torrejón y Ensanches, a la izquierda de la carretera de Torreveja a Torre del Moro y cuya situación se determina en el plano del acta del Notario de Torreveja, don Juan Ruiz Olmos, que mide 500 metros cuadrados y está constituida por la parcela 141 de dicho plano y linda: Norte, en línea de 25 metros, parcela 140; este, en línea de 20 metros, parcela 138 y oeste, en línea de 20 metros calle de 12 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja, al tomo 1.785, libro 678, folio 51 vuelto, finca 50.587, inscripción tercera.

Valorada en escritura de constitución de hipoteca en 925.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 4 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Francisca Bru Azuar.—La Secretaría judicial.—60.477-3.

## ORIHUELA

### Edicto

Don Fernando Fernández Leiceaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 2 de Orihuela (Alicante),

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 260/1993, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra doña Carmen Rocamora Rocamora y don Joaquín Pérez López, he acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas por primera vez, el día 12 de diciembre de 1995; por segunda, el día 12 de enero de 1996 y por tercera, el día 9 de febrero de 1996, todos próximos y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes

### Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se de cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores,

entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

### Fincas

Tierra campo secano en blanco, en el partido de La Murada, término de Orihuela, con dos aljibes y una cueva de aprovechamiento. Su cabida 28 tahúllas, igual a 3 hectáreas 31 áreas 55 centiáreas. Linda: Al este, la rambla de Ballesteros; al sur, tierras de don José Vicente Poveda; al oeste, las mismas y parcela de don Emilio Rocamora Rocamora, senda en medio y al norte, parcela de don José Vicente Poveda.

Inscrita al tomo 322, libro 244 de Orihuela, folio 215, inscripción segunda de la finca número 24.437.

Responsabilidad hipotecaria: Esta finca queda a responder de 4.271.176 pesetas de principal, sus intereses correspondientes y 1.494.911 pesetas más para costas y gastos.

Tierra campo secano en blanco, en el partido de La Murada, término de Orihuela, paraje Cañada Honda. Su cabida 48 tahúllas 5 octavas 24 brazas, o sea, 5 hectáreas 72 áreas 88 centiáreas. Linda: Al este, la rambla de Ballesteros; al sur, parcela de don Emilio Rocamora Rocamora; al oeste, el camino de los Ruviras y al norte, parcela de doña Dolores Rocamora Rocamora. Tiene derecho en parte a riego de las aguas turbias de la sierra que vienen por la rambla de Ballesteros, mediante una regadera que cruza la parcela de su hermana Dolores, y a obligación de dar paso a las mismas aguas a favor de la parcela de su hermano Emilio.

Inscrita al tomo 322, libro 244 de Orihuela, folio 218, inscripción segunda de la finca número 24.438.

Responsabilidad hipotecaria: Esta finca queda a responder de 7.320.017 pesetas de principal, sus intereses correspondientes y 2.562.705 pesetas más para costas y gastos.

Tierra campo secano en blanco, en término de Orihuela, partido de La Murada, hacienda El Carmen, con una casa de habitación. Su cabida 22 tahúllas 6 octavas 26 brazas, igual a 2 hectáreas 71 áreas 18 centiáreas. Linda: Al este, tierras de doña Amparo Escolano Belmonte y otros, parcela de don Emilio Rocamora Rocamora, tierras de don José Escolano Belmonte y casa de don Luis Rocamora Mestre; al sur, tierras de don José Escolano Belmonte y parcela de doña Dolores Rocamora Rocamora, camino en parte por medio y al norte, casa de doña Dolores Rocamora Rocamora y almazaba de don Emilio Rocamora. Tiene derecho a una tercera parte del aljibe enclavado en la parcela de doña Dolores Rocamora Rocamora. Así como también derecho a paso junto a las cuadras de doña Dolores Rocamora.

Inscrita al tomo 322, libro 244 de Orihuela, folio 221 vuelto, inscripción tercera de la finca número 24.439.

Responsabilidad hipotecaria: Esta finca queda a responder de 3.355.924 pesetas de principal, sus intereses correspondientes y 1.174.573 pesetas más para costas y gastos.

Tierra campo secano en blanco, en término de Orihuela, partido de La Murada, paraje del Derramador. Su cabida 20 tahúllas, o sea, 2 hectáreas 37 áreas 2 centiáreas. Linda: Al este, parcela de don Emilio Rocamora Rocamora, regadera en medio, tierras de don Carlos Román Die, camino en medio; al sur, las últimas, camino en parte por medio; al oeste, las mismas y la finca «Lo Reig»,

camino por esta última en medio y al norte, la parcela de don Emilio Rocamora Rocamora. Tiene derecho a la regadera que la cruza de norte a sur.

Inscrita al tomo 322, libro 244 de Orihuela, folio 226, inscripción tercera de la finca número 24.440.

Responsabilidad hipotecaria: Esta finca queda a responder de 3.050.840 pesetas de principal, sus intereses correspondientes y 1.067.794 pesetas más para costas y gastos.

Las fincas hipotecadas se valoraron en una cantidad igual al doble de los que responden por principal, señalado anteriormente bajo la descripción de las fincas.

Dado en Orihuela a 27 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández Leiceaga.—La Secretaría judicial.—60.396-3.

## ORTIGUEIRA

### Edicto

Doña Ana Isabel Fernández Álvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Ortigueira (La Coruña),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Or. sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria 235/1994, en reclamación de 10.000.000 de pesetas, a instancias de entidad mercantil «Banco Pastor, Sociedad Anónima», con documento nacional de identidad número A15000128, representada por el Procurador don Javier Artabe Santalla, contra don Antonio Salgueiro Penabad y doña Carmen Rego Barcón, con documento nacional de identidad número 32.370.280, 32.597.315, respectivamente. Habiéndose dictado con esta fecha, en ejecución de la sentencia recaída en referidos autos, providencia por la que se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que luego se relacionará y que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 20.900.100 pesetas, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio del Ayuntamiento de Ortigueira (La Coruña) primer piso; en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 29 de noviembre de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 17 de enero de 1996, a las doce horas.

En tercera subasta, en el supuesto de no quedar rematado el bien en ninguna de las anteriores, el día 15 de febrero de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

### Se advierte:

Primero.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 20.900.100 pesetas, según lo pactado por las partes en la escritura de constitución de la hipoteca. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo. Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo, en el establecimiento destinado al efecto, el porcentaje legal establecido referenciado en el punto anterior.

Tercero.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella le serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que

quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Sexto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octavo.—Sin perjuicio de la notificación que se practique judicialmente a los deudores conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el supuesto de no ser hallados, este edicto servirá, igualmente, para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

#### Finca objeto de la subasta

Edificio compuesto de sótano, planta baja, piso alto y desván, con un terreno unido destinado a huerta. Está situado en Agromayor, parroquia de Ladrado, municipio de Ortigueira, con una superficie, la total finca, de 444 metros cuadrados, de los que corresponden a la casa 130 metros cuadrados aproximadamente, y, al terreno unido, 314 metros cuadrados. Linda el conjunto: Por el norte, Genero Sierra, Casás; sur y oeste, pista de acceso, de 5 metros de ancho, y este, carretera general de Vivero a Linares. Inscripción: tomo 325, libro 177, folio 50, finca número 17.321, inscripción primera.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», (en su caso), expido y firmo el presente en Santa Marta de Ortigueira a 17 de julio de 1995.—La Juez, Ana Isabel Fernández Álvarez.—El Secretario.—60.512-2.

#### OVIEDO

##### Edicto

Doña Trinidad Relea García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 285/1993 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representado por la Procuradora doña Celina Somolinos Rodríguez-Bustelo, contra don José Ramón Galán González y doña Elena Rodríguez Galán, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, contra la que se procede:

Urbana. Finca número 8, piso tercero derecha en la planta tercera del edificio señalado con el número 3 de la calle Río Sampedro, de Oviedo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo al tomo 2.751, libro 2.007, folio 60, finca número 3.620.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Llamaquique, sin número, en esta capital, el próximo día 20 de diciembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 10.250.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de depósitos del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá participar el ejecutante sin necesidad de depósitos previos y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la norma segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que quedase desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, bajo las mismas condiciones y con un reducción del 25 por 100 del tipo de tasación, el próximo día 18 de enero de 1996, a las doce horas, y de quedar también desierta se celebrará una tercera el próximo día 14 de febrero de 1996, también a las doce horas, en las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Y para general conocimiento se expide el presente en Oviedo a 18 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Trinidad Relea García.—60.418-3.

#### OVIEDO

##### Edicto

Doña Trinidad Relea García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 190/1995 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representado por la Procuradora doña Celina Somolinos Rodríguez-Bustelo, contra don Alberto López Palacio, doña María Isabel Coya Martínez, don Juan Luis López Coya y don Alberto López Coya, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, contra la que se procede:

Urbana. Predio número 12. Piso tercero, letra A), de la casa señalada con el número 62 en la calle General Elorza, de Oviedo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo al tomo 1.825, libro 1.173, folio 210 vuelto, finca número 20.725, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Llamaquique, sin número, en esta capital, el próximo día 21 de diciembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 8.193.350 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de depósitos del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá participar el ejecutante sin necesidad de depósitos previos y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la norma segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que quedase desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, bajo las mismas condiciones y con un reducción del 25 por 100 del tipo de tasación, el próximo día 23 de enero, a las doce horas, y de quedar también desierta se celebrará una tercera el próximo día 20 de febrero, también a las doce horas, en las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Y para general conocimiento se expide el presente en Oviedo a 19 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Trinidad Relea García.—60.437-3

#### OVIEDO

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 508/1994, promovido por «Caja de Ahorros de Asturias, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Suárez y Vallina, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de diciembre próximo, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 22.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de enero de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de febrero de 1996, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Casa número 14, antes 8, de la calle Guillermo Estrada, hoy calle Carpio, de Oviedo. Compuesta

de piso bajo, principal, segundo, tercero y buhardilla, ocupa toda la superficie de 144 metros 71 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, casa de Conde de Revillagigedo; por la izquierda, con otra de los herederos de doña Joaquina Fernández Cueto, viuda de Villaverde; por el fondo, con huertá del Conde de Revillagigedo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo al tomo 233, libro 108, folio 81 vuelto, finca número 13.007.

Dado en Oviedo a 2 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.343-3.

## PALENCIA

### Edicto

La ilustrísima señora doña Carmen Sanz García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 285/1986-M, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Gonzalo Alvarez Albarrán, contra don Fernando Larrasa Galván y doña Carmen Durillo Vázquez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el inmueble que al final se describe, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de diciembre de 1995, a las once horas, con las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para esta segunda subasta de 118.800.000 pesetas.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 3433, oficina principal de Palencia, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Podrán participar con calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiere licitadores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de enero de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Para el caso de que no se puedan notificar las subastas a la parte demandada personalmente, sirva el presente edicto de notificación en forma.

### Bien objeto de subasta

Finca: Una dehesa en término de Jerez de los Caballeros, conocida por «La Fuente, Cañilleros y Cabrera o Arroyo de la Cabra», más conocida por la «Fuente», poblada de arbolado de encinas y alcornoques, que tiene una cabida aproximada de 516 hectáreas. La atraviesa el camino de Jerez a Encinasola y una senda que conduce a la dehesa del

Pizarral. Contiene varias cercas dentro de su perímetro. Linda: Por el norte, con la ribera de Arcilla; al sur, las dehesas de Mataballos, de don Carlos Bullón de Mendoza y con las Maricas; al este, con las de La Nava y Mariano, y al oeste, con la de Hoyos, de don Victoriano Domínguez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de los Caballeros al tomo 385, libro 119, folio 177, finca número 7.873.

Dado en la ciudad de Palencia a 14 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Sanz García.—El Secretario.—60.483-3.

## PALENCIA

### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Palencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 113/1995, a instancia de la Procuradora doña Elena Rodríguez Garrido, en nombre y representación de «Coordinadora de Inversiones, Sociedad Anónima» (COINVER), contra don Santiago L. Montero Rodríguez y doña Rosario Ballesteros González, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.ª de dicho precepto legal, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta el día 12 de diciembre de 1995, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 6.680.000 pesetas, no admitiéndose postura que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 12 de enero de 1996, a las doce horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 12 de febrero de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente, los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Palencia, número 3435, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañándose el resguardo de haber hecho efectivo el importe de la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

### Fincas objeto de subasta

Urbana número 13. Número 13, en casco urbano de Venta de Baños, en la calle Churruga, número 4, esquina a la calle Nueva. Vivienda tipo A en planta segunda, con entrada por el portal número 1, que tiene una superficie construida de 114 metros 17 decímetros cuadrados y una superficie útil de 88 metros 86 decímetros cuadrados.

Inscripción: Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palencia al tomo 2.428, libro 75, folio 156, finca número 8.468.

Valoración: 6.680.000 pesetas.

Una cuarentava parte indivisa que le da derecho al uso exclusivo del local reseñado en escritura con el número 18 y al uso mancomunado de los demás copropietarios de los demás espacios de acceso al local en planta de sótano con entrada independiente por una rampa situada a la altura de la planta baja del edificio sito en la calle Nueva a la derecha del portal de acceso a la vivienda señalada con el número 3 en el casco urbano de Venta de Baños.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Palencia al tomo 2.294, libro 67, folio 5, finca 8.854.

Valoración: 835.000 pesetas.

Dado en Palencia a 2 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.324.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Doña Ana María San José Cabero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 727/1991-V, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Francisco Llinas Piza, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de diciembre de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0470/0000/727/91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de enero de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 31 de enero de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primer lote: Rústica. Porción de tierra de secano de tercera, procedente del predio «Son Cortey», lugar de Galilea, término de Puigpunyent. Mide 5 hectáreas 9 áreas 71 centiáreas. No consta la existencia de edificación alguna. Inscrita al tomo 5.117, libro 47 de Puigpunyent, folio 195, finca número 981. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Urbana. Número 43 de orden. Consistente en apartamento del edificio denominado «Isabella», sito en término de Calviá, lugar de Santa Ponsa, urbanización «Ses Rotes Velles». Mide en cubierto 29,40 metros cuadrados y en terraza 16,35 metros cuadrados. Su cuota en la comunidad es del 1,5025 por 100. Inscrita al tomo 1.898, libro 517 de Calviá, folio 65, finca número 28.082. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana María San José Cabero.—60.362-3.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Don José Miguel Bort Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Palma de Mallorca,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 900/1995-P, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Angel Espinola Contreras, en reclamación de 6.008.856 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, las fincas contra las que se procede, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 18 de enero de 1996, para la primera; 22 de febrero de 1996, para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 28 de marzo de 1996, para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las diez horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, constituido por la cantidad de 10.728.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y, sin sujeción a tipo, para la tercera.

Segunda.—Que en primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo establecido para cada una de ellas.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 40 por 100 de dicho tipo, sirviendo para la tercera a ese efecto el de la segunda.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá ser obtenido a calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acompañando para ello, el resguardo de haberse verificado el ingreso de la correspondiente consignación.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana: Número treinta y seis de orden. Vivienda de la primera planta alta, situada a la derecha del bloque B 1, del que forma parte, mirando a la fachada del mismo por donde tiene su acceso, a través del zaguán y escalera del referido bloque, sito en Santa Ponsa, término de Calviá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calviá, al tomo 3.628, libro 896 de Calviá, folio 178, finca 46.346.

Dado en Palma de Mallorca a 21 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Miguel Bort Ruiz.—El Secretario.—60.501-58.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 253/1995, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ferragut Rosselló, respecto al deudor don Oscar Oro Abdala y doña María Luisa González Márquez, por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de las fincas que se describen al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para primera subasta, el día 18 de diciembre de 1995, a sus once horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento que fue la suma de que luego se dirá, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 18 de enero de 1996, a sus once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 15 de febrero de 1996, a sus once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se previene, asimismo, a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en cuenta consignaciones y depósitos de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, sin número, número de cuenta 478-000-18-253/95, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán, asimismo, hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta al demandado, se la tendrá por notificada con el presente edicto.

#### Descripción de las fincas

##### Lote primero:

1. Apartamento o vivienda letra A, de la planta más cuatro, número treinta de orden del inmueble de que forma parte. Ocupa una superficie, incluida su terraza, de 63 metros 40 decímetros cuadrados. Sus lindes, mirando desde la zona marítimo terrestre o linde sur de la íntegra, son: Por frente, descubierto de la terraza del bar-restaurante de la planta menos cero; por la derecha, con zona común; por la izquierda, apartamento letra B de la misma planta y corredor, y por fondo, corredor y apartamento C de la misma planta.

Consta inscrita al folio 69, tomo 2.128 del archivo, libro 670, finca 17.733, Registro de la Propiedad de Calviá.

Valorado en 6.500.000 pesetas.

2. Apartamento o vivienda puerta B, de la planta más cuatro. Número treinta y uno de orden del inmueble de que forma parte. Ocupa una superficie de 60 metros 75 decímetros cuadrados, incluida su terraza. Sus lindes, mirando desde la zona marítimo terrestre o linde sur de la íntegra finca, son: Por frente, con descubierto de terraza del bar-restaurante de la planta menos cero; por la izquierda, terraza solarium de la planta más uno; por fondo, apartamento letra D de la misma planta, y por la derecha, apartamento letra A, también de la misma planta y corredor.

Consta inscrita al folio 73 vuelto, tomo 2.128, libro 670, finca 17.735, Registro de la Propiedad de Calviá.

Lote valorado en 6.500.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 25 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—60.498-58.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

La Ilma. señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1031/94, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.» representado por el Procurador don Miguel Borrás Ripoll contra la «Sociedad Cooperativa de Viviendas, Nova 2000» en reclamación de 7.625.643 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 13.—Vivienda, número 195 (tipo G), dúplex, de planta de pisos segundo y tercero. Tiene como anejo el aparcamiento y cuarto trastero número 195 del sótano izquierdo. Mirando desde la calle, linda: Por su frente, con vuelo de la rampa de acceso al sótano; derecha, con la vivienda número 196; por la izquierda, con rellano y vuelo del solar

número 92 del plano; y por fondo, con pasillo común de ingreso.

Inscrita: Tomo 2.024, libro 305, folio 114, finca número 16.215.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en General Riera, número 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 13 de diciembre, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 12 de enero de 1996, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 12 de febrero de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo de remate es de 9.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta: 0480-000-18-1031-94.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cesder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser negativa la notificación de la subasta al demandado, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 28 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—60.400-3.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, número 113-primer, hago saber que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario número 00404/1993 A-4, en virtud de demanda interpuesta por el «Banco Atlántico, S. A.», representado por el Procurador don Miguel Borrás Ripoll, contra don Vicente Guizarro Redondo y don Francisco de Asís Campins Truysols, ha recaído la resolución del siguiente tenor literal:

Dada cuenta; visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113-primer, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», «Boletín Oficial del Estado» y edicto en el tablón de anuncios de la localidad donde se halla sito el inmueble, celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrán hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplicada por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin

que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta, el próximo día 12 de diciembre, a las doce horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 30 de enero de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 27 de febrero de 1996, a las doce horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar su bien pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

### Bien objeto de subasta

Unico lote: Mitad indivisa de urbana.—Vivienda C, de la planta baja, del edificio denominado Nereo, en el Puerto de Pollensa, que tiene su acceso por el zaguán de la escalera. Tiene una superficie edificada de 174 metros 70 decímetros cuadrados, de los cuales 43 metros 30 metros cuadrados son porches y 4 metros 70 decímetros cuadrados son terrazas descubiertas. Inscrita al tomo 3.122, libro 314 de Pollensa, folio 126, finca número 15.396. Se valora en la suma de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de octubre de 1995.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—60.386-3.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.096/1993, O, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don José Luis Nicolau Rullán, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña Viki Roca Albertí y don Antonio Roca Albertí, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Antonio Roca Albertí.

Rústica. Porción de tierra sita en el término municipal de Bañalbufar. Linda: Por norte, con tierra de don Bernardo Castañer; por sur, con una porción de la integrada que se adjudicó a doña Amelia Roca; por este, con finca de don Juan Albertí, y oeste, con torrente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma, libro 18, finca número 795.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 12 de diciembre de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400017109693.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—En referencia a la posible cesión del remate, se estará a la nueva redacción del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, párrafo tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplicados por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 12 de enero de 1996, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de febrero de 1996, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 3 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.302.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, número 113-primer, hago saber que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario número 00542/1993-A-4, en virtud de demanda interpuesta por la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don José Luis Nicolau Rullán, contra «Aupro, S. A.», y don Juan Marqués Delgado, ha recaído la resolución del siguiente tenor literal:

Dada cuenta; visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113-primer, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial

del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidentes con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrán hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 14 de diciembre, a las diez y quince horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 1 de febrero de 1996, a las diez y quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 29 de febrero de 1996, a las diez y quince horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar su bien pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

#### Bien objeto de subasta

Finca B: Urbana.—Número 2 de orden. Vivienda de la derecha, entrando y mirando desde la calle Zanglada del entresuelo, con ingreso por el portal número 2-B, de la misma. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma, libro 330, tomo 4.522, finca número 12.250. Se valora la finca en la suma de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 9 de octubre de 1995.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—60.298.

#### PAMPLONA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 15 de diciembre de 1995, 15 de enero y 15 de febrero de 1996, tendrá lugar en este Juzgado, por

primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas como garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, con el número 320/1995-A, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Carlos Merlo Ros y doña Margarita Rivero Gazo, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de valoración, en la primera y segunda subasta, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

#### Bienes objeto de subasta

##### En jurisdicción de Pamplona:

1. Vivienda letra C, de la planta segunda del bloque número 1, o casa señalada con el número 80, hoy 26, de la avenida de Sancho el Fuerte, tipo B, con una superficie construida de 165 metros 20 decímetros cuadrados y útil de 132 metros 57 decímetros cuadrados. Linda: Frente, caja de escalera; derecha, entrando, vivienda letra B; izquierda, patio exterior, y fondo, avenida Sancho el Fuerte. Inscrición: Está inscrita en el Registro de la Propiedad, en el tomo 879, folio 162, finca 8.997.

2. Plaza de garaje número 158, en sótano, del edificio integrado por las casas números 2 y 4 de la calle Monasterio de Vadoluengo, y 80 de la avenida de Sancho el Fuerte, en Pamplona. Tiene una superficie de 12 metros 2 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de rodamiento; derecha, entrando, plaza de garaje número 159; izquierda, plaza de garaje número 157, y fondo, plaza número 167. Inscrición: Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Pamplona, en el tomo 613, folio 116, finca 24.413.

3. Local de almacén, en sótano, señalado con el número 21, del edificio integrado por las casas números 2 y 4 de la calle Monasterio de Vadoluengo, y 80 de la avenida de Sancho el Fuerte, en Pamplona. Tiene una superficie construida, incluida la parte proporcional de pasillo, de 10 metros 98 decímetros cuadrados. Linda: Frente, dicho pasillo; derecha, entrando, local de almacén número 23; izquierda, el mismo pasillo, y fondo, local de almacén número 19. Inscrición: Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Pamplona, en el tomo 639, folio 20, finca 25.711.

Valoración de bienes de la subasta: Se valoran en 24.140.669 pesetas, 1.500.000 pesetas y 1.000.000 de pesetas, respectivamente.

Dado en Pamplona a 7 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.243.

#### PAMPLONA

##### Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 421/1994-B, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia del Procurador don Santos Julio Laspiur García, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Estructuras Alcar, Sociedad Anónima Laboral», don Agustín Valdés Magán, don Francisco Miguel Estella Aldea, don Ricardo Revallenta Gómez, don Alfonso Valdés Magán y doña María Pilar Araiz Apestequia, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado que a las doce horas de los días 15 de diciembre de 1995, 18 de enero y 19 de febrero de 1996, y no pudiendo celebrarse en algún día de estos en el siguiente día hábil y en el mismo lugar y hora, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta.

#### Bien objeto de la subasta

Vivienda piso cuarto, C, casa número 26 de la avenida Pamplona, de Beriain. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona, al tomo 3.125, libro 132, folio 48, finca 10.062.

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 7.500.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 8 de septiembre de 1995.—El Secretario, Martín Corera Izu.—60.244.

#### PAMPLONA

##### Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 15 de diciembre de 1995, 19 de enero y 19 de

febrero de 1996, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo, otros títulos, número 656/1994, Sección A, promovidos por «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», contra don Ricardo Vacas Mendiola y doña María Cruz Ripalda Martínez, sin perjuicio de que si no pudieran celebrarse, por cualquier circunstancia, en las fechas señaladas, se practicarán en el siguiente día hábil, a las fechas señaladas.

**Primero.**—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

**Segundo.**—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

**Tercero.**—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

**Cuarto.**—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinto.**—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el resguardo de ingreso a que se refiere el apartado primero, efectuado en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta.

#### Bienes objeto de la subasta

Urbana. Local número 80, en planta baja de la casa número 12 de la calle La Cuenca, de Noain. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aoiz. Valorada en 1.405.530 pesetas.

Urbana. Vivienda o piso cuarto, derecha, tipo A-9, letra A, de la casa número 10 de la calle Guadalupe, Sánchez, en Noain. Mismo Registro.

Valorada en 8.778.020 pesetas.

Urbana. Local comercial en planta baja, a la izquierda del portal de la casa número 6 de la plaza de San Miguel, de Noain. Mismo Registro.

Valorado en 3.820.500 pesetas.

Dado en Pamplona a 2 de octubre de 1995.—El Secretario, Martín Corera Izu.—60.353-3.

#### PÁRLA

##### Edicto

Don Manrique Jesús Bergés de Ramón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Parla (Madrid),

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Parla (Madrid), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario hipotecario número 371/1993, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Juan José Cebrían Badenes, contra don Luis Angel Ballesteros Sacedo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Piso segundo, letra D, situado en la planta segunda, sin contar la baja, del edificio en Parla, Madrid, calle Alcorcón, portal 15. Mide una superficie aproximada de 73 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle Alcorcón; por la derecha, mirando desde esta fachada, con el piso letra A de su misma planta del portal número 17; por la izquierda, con el piso letra D de su misma

planta y portal, y por el fondo, con meseta y hueco de escalera, terraza del piso letra A, de su misma planta y portal y patio central de luces del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla al tomo 325, libro 240, folio 205, finca número 18.898.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Severo Ochoa, números 7 y 9, el día 12 de diciembre de 1995, a las once treinta horas, previniéndose a los licitadores:

**Primero.**—El tipo de subasta es el de 6.800.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

**Segundo.**—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercero.**—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

**Cuarto.**—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera, se señala para la segunda el día 9 de enero de 1996, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 2 de febrero de 1996, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Parla a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Manrique Jesús Bergés de Ramón.—60.478-3.

#### PLASENCIA

##### Edicto

Don José Félix Martín Corredera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 314/1994, se tramita juicio ejecutivo promovido por la Procuradora doña Ana María Aguilar Marín, en nombre y representación de «Merloni Electrodomésticos, S. A.», contra «Fabricados Mobelco, S. L.», sobre la reclamación de la cantidad de 6.816.799 pesetas, en cuyos autos, con esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación; y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación y si tampoco concurren postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados en dicho procedimiento que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 20 de diciembre de 1995, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 22 de enero de 1996, a las once horas, y de no concurrir postores para la tercera, el próximo día 22 de febrero de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta (primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).

**Segunda.**—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al

efecto, pudiendo hacerse éstos, bien personalmente o por escrito.

**Tercera.**—Respecto los vehículos y los bienes inmuebles, los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlas, sin destinarlos a su extinción el precio del remate y que de los inmuebles no han sido aportados los títulos de propiedad ni suplido su falta (de anunciarse subasta de éstos).

#### Bienes objeto de subasta

1. Una cocina, modelo Castaño, compuesta de 3 muebles altos y 3 muebles bajos, y una encimera de cuatro fuegos a gas Teka. Valor: 161.286 pesetas.

2. Una cocina, modelo Robie, compuesta de 4 muebles bajos, un fregadero Teka de 2 senos Inox 18/10, con un lavavajillas integrado marca Edesa, modelo LP 1226. Valor: 188.415 pesetas.

3. Una cocina de roble rombeado, compuesta de 3 muebles altos, módulo de campana extractora colgante, 4 muebles bajos de cajones y de encimera de mesa, tiene integrado un fregadero de dos senos, un horno y una encimera vitrocerámica, marca Indesit, además tiene el módulo para el frigorífico y una esquinera. Valor: 386.025 pesetas.

4. Una bancada en roble, compuesta de mesa y asientos en forma de L. Valor: 110.000 pesetas.

5. Una cocina de roble rechapada, compuesta de 5 muebles altos, 4 muebles bajos, 2 de ellos con cajones y encimera de mesa en el ala derecha. Valor: 268.059 pesetas.

6. Una cocina de PVC, alto brillo, compuesta de 6 muebles altos y una esquinera, 5 muebles bajos, y una pequeña ala de mesa, con un fregadero integral marcha Thorico y una encimera de tres fuegos de gas y uno eléctrico marca Teka. Valor: 495.125 pesetas.

7. Una cocina de PVC mate compuesta de 5 muebles altos y una esquinera, 4 muebles bajos y una esquinera, tiene integrado un fregadero blanco de fibra de vidrio y una campana extractora de 60 centímetros, marca Best. Valor: 365.942 pesetas.

8. Una cocina, modelo Rubi estratificada, biselada de color rojo, con 5 muebles altos y 6 muebles bajos, tiene integrado un fregadero de un seno marca Teka, una campana extraíble marca Teka y un horno Balay, y una encimera vitrocerámica integrada en el horno. Valor: 288.752 pesetas.

9. Una cocina, modelo Preludio, estratificada, de color blanco y negro con 6 muebles altos y 4 muebles bajos, uno de cajones, tiene integrado un fregadero de rincón de dos senos, una campana decorativa marca Pando, de 60 centímetros, una encimera de cuatro fuegos a gas Teka y un horno Teka HT-610ME. Valor: 280.114 pesetas.

10. Una cocina, modelo Cristal, estratificada, compuesta de cinco muebles altos y ocho muebles bajos. Tiene integrada una campana decorativa de 90 centímetros, marca Pando, una encimera de 3 fuegos de gas y uno eléctrico Teka, un horno, marca Cointra, mod. HS107B, un fregadero blanco cuadrado, marca Teka y un lavavajillas marca Teka mod. LP820B. Valor: 417.345 pesetas.

11. Un mueble de baño, de aluminio, con dos cajones y tres puertas y encimera de mármol gris. Valor: 50.000 pesetas.

12. Una mesa de cocina plegable de 1 metro, con cajón. Valor: 30.000 pesetas.

13. Una cocina, modelo Berna, compuesta de 5 muebles altos, 6 muebles bajos, uno de ellos de cajones y un mueble escobero de dos puertas, tiene ala encimera de mesa con dos sillas. Valor: 192.405 pesetas.

14. Una cocina, modelo Canadá, estratificada, biselada de color haya, con 8 muebles altos de los cuales, uno es mueble repisa y dos botelleros, 8 muebles bajos, uno de ellos de cajones, tiene integrado una encimera vitrocerámica Smeg y un horno de la misma marca, los dos de color negro y un fregadero Teka, de acero inoxidable. Valor: 432.208 pesetas.

15. Una cocina de PVC, nacional, compuesta de 2 muebles altos, 7 muebles bajos, un mueble columna, tiene integrado un microondas marca



Teka, un horno Teka, una encimera marca Soberana, de cuatro fuegos a gas, una freidora marca Soberana y una parrilla de la misma marca, así como una campana decorativa de acero inoxidable de 90 centímetros, marca Smeg. Valor: 456.440 pesetas.

16. Una cocina, modelo Zafiro, estratificada, biselada, compuesta de 5 muebles altos, 2 de columna para frigorífico y escomero y 6 muebles bajos, uno de ellos de cajones y una ala de mesa con dos sillas y un taburete. Tiene integrado una campana decorativa de 60 centímetros, marca Smeg, una encimera vitrocerámica, marca AEG, un fregadero de dos senos marca Aquastyl de poliéster. Valor: 395.836 pesetas.

17. Un ordenador de diseño Alt, compuesto de monitor, impresora Facit, y ploter marca Roland. Valor: 150.000 pesetas.

18. Un ordenador de diseño marca Fujitsu, con impresora modelo Epson LX 850 y ploter Roland. Valor: 225.000 pesetas.

19. Un ordenador marca Epson EL 2 y una impresora Riteman. Valor: 100.000 pesetas.

20. Un ordenador Peceman. Valor: 50.000 pesetas.

21. Una escuadradora marca SCM, modelo SI 16 W. Valor: 200.000 pesetas.

22. Una sierra vertical, marca Dobaso V2. Valor: 200.000 pesetas.

23. Una escuadradora, modelo Panel Master, de la fábrica Waqhin Burgreen. Valor: 200.000 pesetas. Total: 5.642.952 pesetas.

Dado en Plasencia a 4 de octubre de 1995.—El Juez, José Félix Martín Corredera.—La Secretaría.—60.484-3.

#### PONFERRADA

##### Edicto

Don Luis Alberto Gómez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ponferrada,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 253/1995, seguido por el Procurador señor Morán Fernández, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Domingo Alberto Villaverde Vázquez, mayor de edad, vecino de Ponferrada, calle Padre Santalla, 4, se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que se relacionará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 1 de diciembre de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en el establecimiento público destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, al número de cuenta de este Juzgado número 2143/000/18/0253/95, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, el día 3 de enero de 1996, a las diez horas, rebajándose el tipo, y, por consiguiente, la cantidad a consignar, en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de enero de 1996, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el Banco.

#### Finca objeto de subasta

Finca urbana número cuarenta y siete. Local en la planta baja constituido por una sola nave diáfana. Ocupa una superficie de 92 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Visto desde la calle por donde tiene su entrada, frente, dicha calle Padre Santalla; derecha, calle Ave María; izquierda, local descrito número 46 de este mismo edificio, y fondo, local número 48 de este mismo edificio.

La finca anteriormente descrita forma parte del edificio sito en Ponferrada, antiguo sitio de Pedrales, hoy sito en la calle Ave María, señalado con el número 22 de policía urbana y que hace chaflán a la calle Padre Santalla, con el número 22. Se compone de planta de sótano segundo, planta de sótano primero, planta baja, entreplanta sobre acceso de garajes y portal, cuatro plantas altas y plantas bajo cubierta; ocupa lo edificado en planta baja la total superficie del solar, esto es, 666 metros 95 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, tomo 1.456, libro 458 del Ayuntamiento de Ponferrada, folio 155, finca número 50.457. Valorada, a efectos de subasta, en 24.539.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 3 de octubre de 1995.—El Juez, Luis Alberto Gómez García.—El Secretario.—60.420.

#### PONFERRADA

##### Edicto

Don Luis Alberto Gómez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ponferrada,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 141/1995, seguido por el Procurador señor Morán Fernández, en nombre y representación de Caja España de Inversiones, contra sociedad «Promotora Inversora, Sociedad Anónima», con domicilio social en Ponferrada, calle República, número 1, se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que se relacionará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 1 de diciembre de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en el establecimiento público destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, al número de cuenta de este Juzgado número 2143/000/18/0141/95, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, el día 3 de enero de 1996, a las diez horas, rebajándose el tipo, y, por consiguiente, la cantidad a consignar, en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de enero de 1996, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el Banco.

#### Finca objeto de subasta

Número diecinueve. Vivienda tipo A, integrante de la urbanización «Puente de Hierro», la cual a su vez forma parte del conjunto residencial «Residencia Aldama», en Ponferrada, al sitio de Pedrales, con terreno anexo descubierto de una extensión superficial, todo ello de aproximadamente 187,50 metros cuadrados construidos y 63,65 metros cuadrados útiles, compuesta de bodega, sala de caldera y dos plazas de garaje; planta baja de 70,32 metros cuadrados construidos y 61 metros cuadrados útiles, compuesta de vestíbulo de entrada, cocina-salida, salón comedor, baño-aseo, escalera de acceso a semisótano y escalera de acceso a planta primera; planta primera, de 71,87 metros cuadrados útiles, compuesta de tres dormitorios, dos baños, terraza, dos distribuidores a diferentes niveles y escalera de acceso a planta ático, y planta ático, de 40,65 metros cuadrados construidos y 36 metros cuadrados de superficie útil, compuesta de salida-estudio y dormitorio.

Los espacios exteriores anexos se destinan a porche de entrada, invernadero, terraza trasera y jardines delantero y trasero. Linda: Frente, vial; derecha, entrando, medianería con la finca veinte; izquierda, medianería con la finca dieciocho; fondo, avenida de Galicia, y en el subsuelo, vial interior de circulación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, al tomo 1.511, libro 32, folio 68 vuelto, finca número 3.644. Valorada, a efectos de subasta, en 27.120.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 4 de octubre de 1995.—El Juez, Luis Alberto Gómez García.—El Secretario.—60.417.

#### PONFERRADA

##### Edicto

Doña Pilar Pérez Parada, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Ponferrada (León) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 148/1995, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra la entidad mercantil «Gonzálva, Sociedad Limitada» y contra don Pedro González Feliz, sobre reclamación de 2.104.303 pesetas de principal y la de 1.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto de remate de la primera subasta, se ha señalado para el día 12 de diciembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuyo número se facilitará en la Secretaría del mismo, el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 18 de enero de 1996, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 21 de febrero de 1996, a las doce horas, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Prado en El Coto, al sitio de Tablada, término de Viñales, Ayuntamiento de Bembibre. Tiene una

superficie aproximada de 7 áreas 64 centiáreas. Es la parcela 118 del polígono 51 del catastro de fincas rústicas del Ayuntamiento de Bembibre.

Linda: Norte y oeste, Juan García; sur, Santos Cobos, y este, reguero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, folio 194, libro 107 de Bembibre, tomo 1.455 del archivo, finca registral número 14.773, inscripción segunda.

Valoración: 280.000 pesetas.

2. Local de la planta baja, finca número 1-1 del edificio en la travesía de Lope de Vega, sin número, de Bembibre. Dicho local tiene una superficie útil de 55 metros cuadrados.

Linda: Frente, calle Quevedo; derecha, finca número 1-2; izquierda, travesía de Lope de Vega, y fondo, portal y caja de escalera.

Este local tiene como anejo otro situado en la planta sótano de 113 metros cuadrados de superficie útil. Linda: Frente, pasillo de acceso; fondo, travesía de Lope de Vega; derecha, Consuelo Riesgo, e izquierda, calle Lope de Vega.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, folio 190, libro 107 de Bembibre, tomo 1.455 del archivo, finca registral número 14.769, inscripción segunda.

Valoración: 6.150.000 pesetas.

3. Vivienda de la planta primera, situada al frente subiendo las escaleras, número 2-1, del edificio en la travesía Lope de Vega, sin número de policía, de Bembibre. Tiene una superficie útil de 61 metros 2 decímetros cuadrados.

Linda: Frente, travesía Lope de Vega; derecha, calle Quevedo; izquierda, Gumersindo Domínguez y otro, y fondo, finca número 2, 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, folio 192, libro 107 de Bembibre, tomo 1.455 del archivo, finca registral número 14.771, inscripción segunda.

Valoración: 5.525.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 5 de octubre de 1995.—El Juez.—La Secretaria, Pilar Pérez Parada.—60.425.

#### PONFERRADA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ponferrada, procedimiento número 147/1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 248, de fecha 17 de octubre de 1995, páginas 18389 y 18390, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la condición primera de la subasta, donde dice: «... la cual ha sido fijada en 7.100.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo»; debe decir: «... la cual ha sido fijada en 7.110.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.»—58.432 CO.

#### PUERTO DEL ROSARIO

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puerto del Rosario (Fuerteventura), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 320/94, promovidos por la Procuradora doña Dolores Felipe Felipe, en representación de la Caja General de Ahorros de Canarias (Cajacanarias) se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por la entidad «Tirba, S. A.» y vendida a don Domingo Armas Medina y doña Salvadora Martel Lima que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Secundino Alonso, sin número, por primera vez el día 13 de diciembre de 1995, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca que es la cantidad de 8.434.125 pesetas; no concurriendo

postores, se señala por segunda vez el día 15 de enero de 1996, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin consignar dichos depósitos, el resto de los postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 3.517, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, este edicto servirá igualmente para notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número 32.—Vivienda número 32, tipo triplex, del bloque número 1 del conjunto urbanístico en donde dicen La Rosa de Amuley, en la costa de Triquivijate, del término municipal de Antigua. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados y un jardín privativo de 30 metros cuadrados. Linda: Al frente y fondo, zona común; derecha entrando, vivienda número 31; e izquierda, vivienda número 33. Inscripción: Tomo 300, libro 29 del Ayuntamiento de Antigua, folio 54, finca número 3.043, inscripción primera.

Dado en Puerto del Rosario a 18 de julio de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—60.399-3.

#### PUIGCERDA

##### Edicto

Don Josep Maria Flaquer i Fuster, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia de Puigcerdá,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 18/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, con justicia gratuita, representada por don Joan Planella Sau, contra «Inmo Sij, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en lotes separados,

en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, las fincas especialmente hipotecadas que se dirán, y que garantizan en el procedimiento hipotecario el crédito del actor.

El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca que asciende a las cantidades que figuran al pie de las descripciones de cada una de las fincas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente a la celebración de la subasta, en la cuenta número 0071.001.001372-63, de la entidad «Banca Catalana, Sociedad Anónima», de esta villa, a nombre de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Querol, número 1, segundo.

Por lo que se refiere a la primera se señala el día 12 de diciembre de 1995, a las doce horas, para la segunda, el próximo día 12 de enero de 1996, a las doce horas, y para la tercera, el próximo día 15 de febrero de 1996, a las doce horas.

Cuarto.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario, las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes

Entidad número 2. Casa unifamiliar edificada dentro del perímetro de la parcela número 24, sita en el término municipal de Bolvir, plan parcial L'Espinal. Consta de planta sótano, donde se ubican un garaje y un trastero bodega, planta baja y piso, destinadas a la vivienda propiamente dicha y desván. Ocupa la siguiente superficie útil aproximada 34,61 metros cuadrados en planta sótano; 39,10 metros cuadrados en planta baja; 35,56 metros cuadrados en planta piso; 7,29 metros cuadrados en el desván, y 7,89 metros cuadrados en terrazas y porches, osea, en total 124,36 metros cuadrados. Linda mirando desde la fachada principal: En la planta sótano; frente, finca especial número 6; derecha, entrando, entidad número 1; fondo, subsuelo de la parcela número 25, adjudicada al Ayuntamiento de Bolvir, izquierda, entidad número 3, mediante subsuelo de porche. Y en las plantas anteriores: Frente, jardín comunitario, mediante terraza; derecha, entrando, entidad número 1; fondo, parcela número 25, adjudicada al Ayuntamiento de Bolvir, e izquierda, porche. Cuota de participación: En relación a la total urbanización 0,23/42,40, y en relación a la era a que pertenece 21,10/100. Inscrita al tomo 837, libro 20, folio 206, finca número 1.912.

Valorada en 36.000.000 de pesetas.

Entidad número 3. Casa unifamiliar edificada dentro del perímetro de la parcela número 24, sita en el término municipal de Bolvir, plan parcial L'Espinal. Consta de planta sótano, donde se ubican un garaje y un trastero-bodega, planta baja y piso, destinada a la vivienda propiamente dicha y desván. Ocupa la siguiente superficie útil aproximada: 34,61 metros cuadrados en planta sótano; 39,01 metros cuadrados en planta baja; 35,56 metros cuadrados en planta piso; 7,89 metros cuadrados en el desván, y 1,35 metros cuadrados en terrazas y porches, osea, en total, 118,42 metros cuadrados. Linda, mirando desde la fachada principal: En la planta sótano, fren-

te, finca especial número 6; derecha, entrando, subsuelo de porche; fondo, subsuelo de paso peatonal, mediante «callis»; izquierda, entrando, número 4 y en las plantas superiores: Frente, jardín comunitario mediante terraza; derecha, entrando, porche; fondo, paso peatonal, mediante «callis»; e izquierda, entidad número 4. Cuotas de participación en relación a la total urbanización, 0,22/42,40; y en relación a la era a que pertenece 20,71/100. Inscrita al tomo 837, libro 20, folio 210, finca número 1.913.

Valorada en 36.000.000 de pesetas.

Entidad número 4. Casa unifamiliar edificada dentro del perímetro de la parcela número 24, sita en Bolvir, plan parcial L'Espinal. Consta de planta sótano, donde se ubican un garaje y un trastero-bodega, planta baja, destinada a vivienda propiamente dicha y desván. Ocupa la siguiente superficie útil aproximada: 39,21 metros cuadrados en planta sótano; 43,41 metros cuadrados en planta baja; 8,73 metros cuadrados en el desván, y 8,97 metros cuadrados en terrazas y porches, osea, en total, 100,32 metros cuadrados. Linda, mirando desde la fachada principal: En la planta sótano, frente, finca especial número 6; derecha, entrando, entidad número 3; fondo, subsuelo de zona verde, e izquierda, subsuelo de porche. Y en las plantas superiores: Frente, jardín comunitario mediante terraza; derecha, entrando, entidad número 3; fondo, zona verde, e izquierda, porche. Cuotas de participación en relación a la total urbanización, 0,18/42,40; y en relación a la era a que pertenece 17,39/100. Inscrita al tomo 837, libro 20, folio 214, finca número 1.914.

Valorada en 30.000.000 de pesetas.

Las descritas fincas forman parte integrante del conjunto residencial, compuesto de cinco casas unifamiliares independientes, adosadas, dos a dos, las señaladas de número 1 y 2, las 3 y 4 y la 5 independientes; todas ellas unidas por mediación de unos porches; con un jardín común a todos en su parte delantera, de superficie aproximada, éste, de 819 metros cuadrados. Las casas se enumeran por su ubicación, respectivamente de este a oeste, bajo los ordinales 1, 2, 3, 4 y 5, y constan cada una de ellas, y con la excepción que se dirá, de planta sótano, donde se ubican un garaje y un trastero-bodega; planta baja y desván, las números 1, 4 y 5, y de planta baja, piso y desván, las números 2 y 3. Ocupan las distintas casas las siguientes superficies útiles aproximadas: A) La número 1: 39,21 metros cuadrados, en planta sótano; 43,41 metros cuadrados en planta baja; 8,73 metros cuadrados el desván, y 8,97 metros cuadrados en terraza y porches; osea, en total, 100,32 metros cuadrados. B) La número 2: 34,61 metros cuadrados en planta sótano; 39,01 metros cuadrados en planta baja; 35,56 metros cuadrados en planta piso; 7,89 metros cuadrados en el desván, y 7,49 metros cuadrados en terrazas y porches; osea, en total, 126,03 metros cuadrados C). La número 3: 34,61 metros cuadrados en planta sótano; 39,01 metros cuadrados en planta baja; 35,56 metros cuadrados en planta piso; 7,89 metros cuadrados en el desván; y 1,35 metros cuadrados en terrazas y porches, osea, en total, 118,42 metros cuadrados. D) La número 4: 39,21 metros cuadrados en planta sótano; 43,41 metros cuadrados en planta baja; 8,73 metros cuadrados en desván, y 8,97 metros cuadrados en terrazas y porches, osea, en total 100,32 metros cuadrados. E) La número 5: 39,21 metros cuadrados en planta sótano; 43,41 metros cuadrados en planta baja; 8,73 metros cuadrados en planta desván, y 8,97 metros cuadrados en terrazas y porches, osea, en total 100,32 metros cuadrados. En la planta sótano, existe una zona de aparcamiento de vehículos automóviles (hasta un total de cinco plazas de aparcamiento) y área de maniobra de los mismos, que asimismo da acceso a los garajes de cada una de las casas, ubicadas en cada planta sótano. A esta zona que ocupa una superficie aproximada de 310 metros cuadrados y que se halla cerrada, se accede a través de una puerta electrónica, que abre a la calle de la Selva. El total conjunto arquitectónico se halla rodeado de un muro de piedra y entre éste y las edificaciones propiamente dichas, en su línea nordeste, existe un «callis» de 1 metro de ancho. Linda, la finca en su totalidad: Al norte, en parte, con zona verde

pública del mismo plan parcial adjudicada al Ayuntamiento de Bolvir, y en parte, mediante vial de acceso, con la parcela 23 adjudicada a «Bacone, Sociedad Anónima»; al sur, con calle de la Selva; al este, con parcela número 25, adjudicada al Ayuntamiento de Bolvir, y al oeste, en parte, con zona verde pública adjudicada al Ayuntamiento de Bolvir.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Puigcerdá a 25 de septiembre de 1995.—El Juez accidental, Josep Maria Flaquer i Fuster.—El Secretario.—60.281.

## REUS

### Edicto

Don Roberto Esteban Pradas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 466/93, a instancias de la Caja de Ahorros de Cataluña representada por el Procurador don Jaume Pujol Alcaine contra «Promotora Villajardin, S. A.», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas contra las que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 28 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para su caso se convoca segunda subasta para el día 19 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas, y tercera subasta para el día 23 de enero de 1996, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Las fincas objeto de subasta son las siguientes; ambas sitas en la urbanización del Polígono 85, Subpolígono 1, Isla-I, fase cuarta, edificio Aguamarina-2 de Cambrils:

1. Vivienda, número 30, tipo dúplex, de 41,80 metros cuadrados la planta baja, y de 41,80 metros cuadrados la planta alta y jardín anejo; inscrita al Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 587, libro 354 de Cambrils, folio 149, finca número 25.297; valorada a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

2. Vivienda, número 31, tipo dúplex, de 40 metros cuadrados la planta baja y de 40 metros cuadrados la planta alta y jardín anejo; inscrita al Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 587, libro 354 de Cambrils, folio 151, finca número 25.299; valorada a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

Y para público y general conocimiento se expide el presente en Reus a 31 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Roberto Esteban Pradas.—El Secretario Judicial.—60.248.

## RUBI

### Edicto

Doña Lourdes Escoda Ruiz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Rubí (Barcelona),

Hago saber: Que en este Juzgado y en los autos de suspensión de pagos, que se siguen bajo el número 58/1993, a instancia del «Hospital General de Catalunya, S. A.», se ha dictado la presente providencia:

En Rubí a 18 de septiembre de 1995:

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por los Interventores Judiciales, unase a los autos de su razón, se tienen por efectuadas las manifestaciones en él contenidas y, atendido que el convenio propuesto y aceptado por la sociedad deudora ha reunido el voto favorable de las dos terceras partes del pasivo, se proclama el resultado de la votación favorable a dicho convenio de conformidad con lo ordenado en el artículo 15 de la Ley de 26 de julio de 1922. Reguladora de la Suspensión de Pagos, absteniéndose la proveyente de aprobarlo hasta que transcurra el plazo legal señalado en el artículo 16 de la propia Ley a los efectos prevenidos en la citada norma. Hágase pública la presente resolución mediante edictos que se fijen en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserten asimismo en el diario «La Vanguardia» de Barcelona, «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», entregándose los despachos acordados a la Procuradora doña Marta Vidal Pedrals, para su curso y diligenciamiento y, una vez transcurra el plazo señalado, dese cuenta para acordar lo procedente. Así lo manda y firma S. S., doy fe. Sigue media firma de la Juez. Sigue ante mí. Firma entera de la Secretaria.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Rubí a 18 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Lourdes Escoda Ruiz.—60.458.

## SABADELL

### Edicto

Doña Asunción Claret Castany, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 400/1994, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Francisca Julia Esteban Sáez y don Cecilio Castro Giménez, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Narcís Giralt, 74, el día 21 de diciembre, a las doce horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 23 de enero de 1996, a las doce horas y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 23 de febrero de 1996, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de 5.400.000 pesetas pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría.

Tercero.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 20, situada en el piso 4.º, puerta 4.ª, del edificio situado en la calle Eslava, número 4, de Sabadell. Ocupa la total superficie de 66 metros 22 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor, cocina, aseo, galería, tres dormitorios y un trastero en el ático. Linda: Por el norte, con la vivienda número 19, patio y escalera; por el sur, con el patio de la manzana y finca de la entidad «Edificaciones Sabadell, Sociedad Anónima»; por el este, con el bloque número 2, y por el oeste, con la vivienda número 17. Le corresponde 4,31 metros cuadrados en los trasteros del edificio y una participación de 5,105 por 100 en los servicios comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 2.938 del archivo, libro 922 de Sabadell, folio 110, finca 6.670.

Dado en Sabadell a 20 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Secretario judicial.—60.435-3.

## SABADELL

### Edicto

En virtud de lo dispuesto en el día de la fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Sabadell y su partido, en juicio ejecutivo, tramitado con el número 574/1991, instado por «Bansabadell Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Augusto Rosell Gausente, contra doña Teresa Terol Martínez y don Luis Ortega Conejero, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, la venta, en pública subasta, de la finca que se describirá y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 12 de enero de 1996, y hora de las once, en primera subasta por el precio del avalúo que luego se dirá; el día 12 de febrero de 1996, y hora de las once, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera y que se hará con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y el día 12 de marzo de 1996, y hora de las once, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, en el caso de que no hubiere concurrido postor alguno a la segunda.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo de la primera subasta y, en su caso, en la segunda (75 por 100 del tipo de la primera), y que en cuanto a la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo y que el acreedor eje-

cutante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, debiendo los demás licitadores consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de las subastas primera y segunda, y que en caso de ser tercera subasta deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda, no pudiendo participar si no hubiesen efectuado la consignación oportuna en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego el resguardo acreditativo de haber efectuado la oportuna consignación en la cuenta de este Juzgado y que no se admitirán las citadas posturas que no contengan la aceptación expresa de las obligaciones reseñadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin y efecto de que si el rematante no cumpliera la obligación del pago del resto del precio ofrecido pueda aprobarse el remate a favor de los que se sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente edicto servirá, también, de notificación a la parte deudora, caso que resultare negativa la practicada.

La descripción registral de la finca subastada es la siguiente:

Urbana. Entidad 42. Vivienda situada en la planta primera, puerta segunda, de la escalera 7, de la plaza de Llevant de Vilanova i la Geltrú. Tiene una superficie de 89,51 metros cuadrados. Linda: Al frente, entrando con rellano de escalera; a la derecha, con vuelo plaza de Llevant; por la izquierda, con vuelo del vial de nueva creación, y al fondo, con escalera B. Se le asigna como anejo la plaza de aparcamiento número 32 de 16 metros cuadrados, situada en el elemento número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al tomo 1.199, libro 536 de Vilanova i la Geltrú, folio 61, finca número 36.270.

La finca anteriormente descrita sale a pública subasta por el tipo del avalúo de 7.474.085 pesetas.

Dado en Sabadell a 22 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial sustituto.—60.226.

## SABADELL

### Edicto

Don José Manuel Terán López, Magistrado-Juez del Juzgado número 8 de Sabadell,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 356/1993, a instancia de Banco Español de Crédito, contra doña Filomena Caralt Mas y don Manuel Coca Caralt, en reclamación de la suma de 30.343.051 pesetas de principal y otros 5.000.000 de pesetas, prudencialmente fijadas para intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, los bienes embargados al demandado y que luego se dirán.

En caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 de la valoración, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta y por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Narcís Giralt, 74-76, 3.º, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 12 de diciembre; para la segunda, el día 16 de enero de 1996, y para la tercera, el próximo día 14 de febrero de 1996, y todas ellas a las doce horas y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra el tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en las reglas 11 y 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta 0820 del Banco Bilbao Vizcaya en Sabadell, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—El presente edicto servirá también de notificación, en su caso, a la parte demandada, si resultare negativa la personal practicada según corresponda legalmente.

### Bienes objeto de subasta

Lote A) Finca: Piso 8.º, puerta 3.ª, en la 8.ª planta de la casa situada en esta ciudad de Sabadell, calle Alguersuari Pascual, números 17-19, superficie edificada 116,51 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano y caja de la escalera, caja del ascensor, vuelo patio de luces y vivienda puerta segunda de la misma planta; izquierda, entrando, vuelo patio de luces y vuelo cubierta local planta sótano; derecha, vuelo patio de luces y vuelo calle de su situación; fondo, Juan Salomó; arriba cubierta del edificio, y debajo, planta inmediata inferior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 2, al tomo 1.905, libro 648 de Sabadell 1.ª, folio 242, finca número 27.074.

Valorada a efectos de subastas en 24.500.000 pesetas.

Lote B) Finca: Entidad número 4. Piso 7.º, puerta 3.ª, en la 7.ª planta alta de la casa sita en Sabadell, con frente a la calle Alguersuari Pascual, números 17 y 19. Superficie edificada 116,51 metros cuadrados.

Linda: Frente, rellano y caja de escalera, caja de ascensor, vuelo patio de luces y vivienda puerta 2.ª de la misma planta; izquierda, entrando, vuelo del patio de luces, vuelo cubierta local plana sótano; derecha, vuelo patio de luces y vuelo calle de su situación; fondo, Juan Salomó, arriba y debajo, plantas inmediatas superior e inferior, respectivamente. Inscrita, pendiente de inscripción a nombre del señor Coca Caralt, bien la última figura en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 2, al tomo 1.905, libro 648, folio 229, finca número 27.068.

Valorada a efectos de subasta en 24.500.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 23 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Manuel Terán López.—La Secretaria.—60.506-58.

## SALAMANCA

## Edicto

Don Florencio Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 240/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia del Procurador don Manuel Martín Tejedor, en nombre y representación de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Constanancio Domínguez Ramos y doña Carlota Tabernero González, sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses, costas y gastos, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar la finca hipotecada que se dirá, a pública subasta, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, la primera el día 14 de diciembre, a las diez horas, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 13.930.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 16 de enero de 1996, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 20 de febrero de 1996, a las diez horas. Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 3706-0000-18-00240-95 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Salamanca, sita en plaza del Liceo de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare dicha facultad deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejor, y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole, si que no lo hiciera, perderá la cantidad consignada.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado o demandados, de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

## Finca que se subasta

Número 10. Parcela de terreno, en término de Monterrubio de la Armuña (Salamanca) calle Serranitos sin número, señalada con el número 10 en la tercera fase a). Ocupa una superficie de 210 metros cuadrados. Dentro de la finca existe la siguiente edificación:

Vivienda unifamiliar adosada, compuesta de planta de semisótano, baja y primera. La planta de semi-

sótano, destinada a cochera y con bodega, con una superficie de 70,89 metros cuadrados. La planta baja, distribuida y porche, «hall», cocina, cuarto de baño, salón y terraza, ocupa una superficie de 64,46 metros cuadrados. La planta primera, con pasillo, tres dormitorios y cuarto de baño, con una superficie de 65,57 metros cuadrados. Las tres plantas comunicadas por una escalera interior.

Inscrita al tomo 2.813, libro 22, folio 1.605, inscripción primera.

Dado en Salamanca a 2 de octubre de 1995.—El Secretario, Florencio Sánchez García.—60.342-3.

## SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

## Edicto

Doña Ana María Ortega Escandell, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de San Bartolomé de Tirajana,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 76/1995, seguidos a instancia de la Procuradora doña Mercedes Ramón León, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Roberto Ravelo Gutiérrez y doña Isabel Morales Cazorla, saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio «Jovimar», sin número, de San Fernando de Maspalomas, por primera vez, el próximo día 21 de noviembre de 1995, a las once horas, y tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que al final se expresa; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 21 de diciembre de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación del 75 por 100, y no habiendo postores en la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de enero de 1995, a las once horas.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que figura al pie de la descripción de la finca, en cuanto a la primera subasta; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de dicha suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de San Bartolomé de Tirajana en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 3529000018000394, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento antes indicado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se trasladará la celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subasta para el mismo día.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallando en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Finca objeto de subasta

123. Chalé triplex número 33, situado en la planta principal del conjunto de edificaciones denominado «Residencial Ataitana Maspalomas». Consta de dos patios de luces, trastero, bodega y baño en la planta sótano. Y, las plantas baja y alta constan entre las dos de estar-comedor, cocina, distribuidor, dos dormitorios y baño. Cuenta con una escalera interior de comunicación. Ocupa una superficie total de 106 metros 20 decímetros cuadrados, y una superficie total construida de 133 metros 95 decímetros cuadrados, entre las tres plantas. Le corresponde además un jardín privado de unos 50 metros cuadrados, aproximadamente.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Bartolomé de Tirajana, número 1, libro 94, tomo 94, folio 21, finca número 6.593.

Su valor a efectos de subasta se tasa en la cantidad de 19.300.000 pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 11 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Ana María Ortega Escandell.—59.427.

## SAN JAVIER

## Edicto

Don José Miñarro García, Juez en Comisión de Servicio del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Javier (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 476/92, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Santander, S. A.», por cesión de créditos, representado por el Procurador don Alfonso Pérez Cerdán, contra don Balbino Mateo Alcaraz García y doña Dolores Izquierdo Albaladejo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 20 de diciembre de 1995, y hora de las diez treinta,

## SAN SEBASTIAN

## Edicto

Doña Aurora Elósegui Sotos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de San Sebastián,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría que refrenda, se tramitan de mi cargo y juicio ejecutivo, bajo el número 744/1994, a instancia del «Banco de Santander, S. A.», contra don Pedro María Aristegui Pérez y doña María José Martínez Juaristi, en los cuales y por resolución del día de la fecha, he acordado la subsanación del error cometido en el edicto publicado con fecha 1 de agosto de 1995, respecto a la fecha señalada para la tercera subasta, haciendo saber que dicha tercera subasta se celebrará en este Juzgado el día 27 de noviembre, a las diez horas.

Por lo que dándose por subsanado el mencionado error, se extiende la presente en San Sebastián a 4 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Aurora Elósegui Sotos.—El Secretario.—60.479-3.

## SANTA COLOMA DE GRAMANET

## Edicto

Doña Consuelo Picazo García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santa Coloma de Gramanet,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 333/94, promovidos por la Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Arcusa Gavalda, contra don Javier Garay Rodríguez y doña Isabel Fernández Atienza, se ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el paseo Alameda, números 21 y 23, planta primera, el día 11 de diciembre de 1995, a las once horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 15 de enero de 1996, a las once horas; y si tampoco hubiera postores en ésta, en tercera subasta el día 19 de febrero de 1996, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, 12.000.000 de pesetas; para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones, de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Rambla San Sebastián, números 5 y 7, de esta ciudad, número de cuenta 085300018033394, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirva de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el resguardo del importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, y a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

## Bien objeto de subasta

2. Departamento número 5.—Vivienda puerta uno, del piso primero, de la casa señalada con el número 133 de la calle Irlanda, de Santa Coloma de Gramanet (Barcelona), con recibidor, comedor-cocina, dos dormitorios y aseo y 41 metros cuadrados útiles. Linda: Norte, avenida Banús Baixa; sur, vivienda puerta dos de la misma planta y caja de escalera por donde tiene su entrada; este, resto de la finca de que se segregó; oeste, calle Irlanda; y noroeste, chaflán formado por la calle Irlanda y la avenida Banús Baixa.

Representa en la totalidad del inmueble de que forma parte, un coeficiente del 13,38 por 100, cuyo solar ocupa una superficie de 67 metros cuadrados.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santa Coloma de Gramanet, al tomo 1.065, libro 124, sección segunda, folio 161, finca número 7.660.

Tasada a efectos de la presente subasta en 12.000.000 de pesetas.

Sirva, en su caso, este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores don Javier Garay Rodríguez y doña Isabel Fernández Atienza.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 31 de julio de 1995.—La Secretaria, Consuelo Picazo García.—60.249.

## SANTA COLOMA DE GRAMANET

## Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Coloma de Gramanet,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 215/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Javier Arcusa Gavalda, en representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Gregorio Gómez Borreguero y doña Susana Perales Piñol, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados: Vivienda de la casa número 35 antes 39 de la calle San Joaquín (planta primera, puerta primera), finca número 37.710-N, folio 124, tomo 893, del Registro de la Propiedad número 1 de Santa Coloma de Gramanet.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Alameda, 21-23, el próximo día 20 de noviembre de 1995 y hora de las diez de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.375.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destina al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Santa Coloma de Gramanet, número de cuenta 0854/17, el 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando éste junto con el 20 por 100 referido anteriormente en el establecimiento

al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 17 de enero de 1996, y hora de las once, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 14 de febrero de 1996, y hora de las once, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 11.499.921 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma; y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3115-000-18-0 476/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco será admitida postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo de la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 37. En el término municipal de San Javier, poblado de Santiago de la Ribera, vivienda en planta baja, cubierta de tejado, señalada con el número 14 de la calle García Morato, con una superficie construida de 101 metros 54 decímetros cuadrados y útil de 69,56 metros cuadrados, un patio de 30 metros y una zona de 4 metros cuadrados, destinada a jardinería, con una total superficie de 135,54 metros cuadrados. Consta de vestibulo, estar-comedor, paso distribuidor, tres dormitorios, cocina y aseo. Linda al frente, con la calle de su situación; derecha entrando, con vivienda número 12; izquierda, vivienda número 16; y fondo, vivienda número 13 de la calle Isaac Albéniz. Inscrita con el número 11.891-N del Registro de la Propiedad de San Javier.

Dado en San Javier a 13 de junio de 1995.—El Juez, José Miñarro García.—El Secretario.—60.428-3.

destinado al efecto, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración.

Cuarta.—No puede cederse el remate a un tercero excepto el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de diciembre de 1995, y hora de las diez, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de enero de 1996 y hora de las diez, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 8 de septiembre de 1995.—El Secretario.—60.246.

## SANT FELIU DE GUIXOLS

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 415/1994, promovido por la Procuradora doña María Carreras Marqués, en representación de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por «Hyla Arborea, Sociedad Limitada», que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 9 de enero de 1996, a las nueve horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 14.450.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 7 de febrero de 1996, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 6 de marzo de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 14.450.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo

fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser notificado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de la subasta

Porción de terreno seco en el paraje o partida de Bujonis, del término de Sant Feliu de Guixols. Tiene una cabida de 16.560 metros cuadrados, equivalentes a 436.025 palmos cuadrados. En su interior existen diversas instalaciones, entre ellas las destinadas a garaje, enfermería y depósito canino, desinfección canina, nave para albergues, guardería canina, construcción destinada a cocina, despensa y oficina, fosa de purines, cementerio canino. Esta finca dista del casco urbano de Sant Feliu de Guixols siete kilómetros y medio, y de la carretera general de Girona a Sant Feliu de Guixols, 1.700 metros. Linda: Al norte, camino de acceso a finca particular y, además, con Jaime Lloberas y Pedro Negre; sur, con torrente o riera de San Amancio; al este, con propiedad de Florencio Viñolas Cortada, y al oeste, con otra propiedad de José Aiguavivas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.270, libro 246, folio 49, finca número 11.789, inscripción tercera.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 25 de septiembre de 1995.—El Secretario.—60.222.

## SANT FELIU DE LLOBREGAT

### Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 343/1993, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Miguel Angel Montero Reiter, contra la finca especialmente hipotecada por doña Rosario Sánchez Espinosa y don Ramón Blanco Masó, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 1 de diciembre de 1995, a las nueve treinta horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 12 de enero de 1996, a las nueve treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 9 de febrero de 1996, a las nueve treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas, se hallan de manifiesto en la Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas ante-

riores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 18.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa unifamiliar sita en término municipal de Corbera de Llobregat, partida de L. Munt, urbanización Can Armengol, parcela 22, con frente a la calle sin número de la urbanización; consta de planta baja destinada a almacén con una superficie de 52 metros 17 decímetros cuadrados, y planta alta en parte y otra parte de planta baja por desnivel del terreno, destinado a vivienda, mide la superficie de 100 metros cuadrados con terraza. Construido sobre un solar que mide 801 metros cuadrados. Linda: Frente, considerando como tal la entrada al edificio, con calle sin nombre; derecha, entrando, con pasaje sin nombre; izquierda, con parcela número 21, y fondo, con parcela 32.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts al tomo 2,107, libro 102 de Corbera, folio 69, inscripción cuarta, finca número 7.086.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 12 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—60.292.

## SANTIAGO

### Edicto

Por haberse acordado por resolución de esta fecha, en el procedimiento especial señalado en los artículos 84 y siguientes de la Ley 19/1985, Cambiaría y del Cheque que se sigue en este Juzgado con el número 208/94, a instancia del Procurador don Victorino Regueiro Muñoz, en nombre y representación de la sociedad «Larman, S. L.», sobre extravío de un pagaré, se publica la denuncia presentada que contiene el siguiente tenor literal:

Don Victorino Regueiro Muñoz, Procurador de los Tribunales y en este acto en representación de la sociedad «Larman, S. L.», CIF B-15336043, con sede administrativa en calle Amor Ruibal, números 27-29 —Galerías Ponte Pedriña— local 18, 15702-Santiago, según acreditado con copia de la escritura de poder que debidamente bastantada acompaña, ante el Juzgado comparezco y como mejor proceda en Derecho, digo:

Que formulo el presente escrito de denuncia por el extravío del pagaré número 5.009.231, por importe de 1.305.971 pesetas, con vencimiento el 15 de abril de 1994, siendo firmante del mismo la entidad «Imagen Corporativa, S. L.», y tenedor la sociedad «Larman, S. L.».

Fundamento esta denuncia en los siguientes:

### Hechos

Primero.—Mi representada la entidad «Larman, S. L.», era el legítimo tenedor del pagaré número 5.009.231, cuya fotocopia se acompaña. Documento número 1.

Segundo.—El mencionado pagaré está firmado por la entidad «Imagen Corporativa, S. L.».

Tercero.—Extravío: Que según certificación de don Luis Prados Martínez, Apoderado del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», sucursal en Santiago, calle Senra, números 3 y 5, el extravío se produjo de la forma siguiente:

a) El pagaré (cheque) tuvo entrada en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, en la calle Senra, números 3 y 5 (Santiago), el día 15 de abril de 1994, contra cuenta del Banco Mapfre, número 366 (0063-0035).

b) El expresado pagaré (cheque) fue devuelto por el Banco Mapfre (0063-035), sucursal de Santiago, por incorriente, habiéndolo recibido el Banco Bilbao Vizcaya, en Santiago.

c) Que por extravío del pagaré (cheque) indicado, al producir el adeudo a la entidad «Larman, S. L.», se formula la oportuna denuncia. Se acompaña certificación: Documento número 2.

Cuarto.—Propongo al Juzgado para completar el fundamento de esta denuncia de los siguientes medios de prueba:

A. Confesión judicial de la persona firmante del pagaré número 5.009.231 objeto de extravío, doña Alicia Beatriz Rodríguez Vázquez, perteneciente a la sociedad «Imagen Corporativa, S. L.», con domicilio en General Pardiñas, número 17-primero.

B. Confesión judicial del representante legal de «Imagen Corporativa, S. L.», con el mismo domicilio que la anterior.

C. Documental consistente en:

a) Que se tengan por reproducidos todos los documentos acompañados a este escrito.

b) Que por la Secretaría del Juzgado se oficie el Banco Mapfre, sito en calle Hórreo, número 174, de Santiago, a fin de que certifique si el pagaré número 5.009.231, emitido por «Imagen Corporativa, S. L.», por importe de 1.305.971 pesetas, cuyo vencimiento fue el día 15 de abril de 1994, fue devuelto por dicha entidad, por incorriente habiéndose denegado al pago a «Larman, S. L.» (se acompañará copia de dicho pagaré).

#### Fundamentos de Derecho

Artículos 84 a 87 de la Ley Cambiaria y del Cheque, así como el 154 del mismo cuerpo legal.

En su virtud,

Suplico al Juzgado que teniendo por presentado este escrito con sus copias, se sirva admitirlo y tener por denunciado el extravío del pagaré descrito, se dé traslado a la firmante del mismo, doña Alicia Beatriz Rodríguez Vázquez, y al representante legal de «Imagen Corporativa, S. L.», ambos con domicilio en calle General Pardiñas, número 17-primero (Santiago), ordenándoles que procedan al pago del importe del mencionado pagaré o alternativamente que efectúen la consignación judicial de dicho importe y una vez seguidos los trámites legales se dé posesión a mi mandante de la cuantía consignada por ser de su propiedad.

En Santiago a 22 de septiembre de 1994.

Y con el fin de que el tenedor del título pueda comparecer al objeto de formular oposición en el plazo de un mes, contando desde la fecha de la publicación de este anuncio, expido el presente en Santiago a 21 de junio de 1995.—La Oficial en funciones, de Secretaria.—60.273.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Rafael de los Reyes Sainz de Maza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 123/1994 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra «Entidad Mercantil Brussly, Sociedad Anónima», don Adolfo Barrial Losada y doña Setefilla Chamizo Castanos, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 409100017012394 (oficina 6000), una cantidad igual, por lo menos, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de enero de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, en caso de ser negativa servirá el presente edicto de notificación a los deudores del triple señalamiento.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Finca urbana: Apartamento letra A en planta 4.ª del portal uno del edificio en Sevilla, centro de Villasis, en calle Martín Villa, número 2. La superficie construida es de 87 metros 17 decímetros cuadrados. Se distribuye en salón-comedor, cocina, baño, dos dormitorios y circulación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, inscripción primera al libro 314, folio 106, finca número 17.990. Valorada en 15.080.410 pesetas.

2. Furgoneta «Seat» Trans, matrícula SE-2318-AH. Valorada en 30.000 pesetas.

3. «Peugeot» 405, matrícula SE-7083-BF. Valorado en 600.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 12 de septiembre de 1995.—El Juez, Rafael de los Reyes Sainz de Maza.—El Secretario.—60.359-3.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que para dar cumplimiento a lo acordado, se hace público que en este Juzgado y con el número 152/1994-2J, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el Procurador de los Tribunales don Luis Escrbano de la Puerta, en nombre y representación de doña María Dolores Martín Caro, sobre declaración de ausencia legal de don Nayef Mahmoud Atie, natural de Baalbeck (Libano) y vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en calle Abogado Rafael Medina, número 3, piso segundo, letra D, del que se ausentó en junio de 1981, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Sevilla a 29 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—60.461-3.

#### SOLSONA

##### Edicto

Doña María Pilar Ballagriga Cases, Oficial en funciones de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Solsona (Lleida),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 288 de 1994, a instancia de Banco de Sabadell, contra don Juan Sorribes Ramonet y «Feros y Muntatges Solsona, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, y tipo pactado en la escritura que se dirá, de las fincas que se dirá, habiéndose señalado para la primera subasta el día 20 de diciembre de 1995, a las diez horas.

En prevención de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda subasta el día 24 de enero de 1996, a las diez horas, y en prevención de que también resultare desierta, se ha señalado para la tercera subasta, el día 22 de febrero de 1996, a las diez horas, bajo las prevenciones siguientes:

Para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán los licitadores, previamente, depositar en el establecimiento público destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la valoración, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Urbana y rústica, de secano, porción de terreno edificable en parte, y el resto yermo, en la partida de Santa Lucía, de Solsona, que mide 65 áreas 1 centiárea. Inscrita al Registro de la Propiedad de Solsona, al tomo 599, libro 83, folio 7, finca 1.504. Tasada en 12.500.000 pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal del demandado, sirva el presente edicto de notificación en forma a los efectos prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Solsona a 3 de octubre de 1995.—La Oficial en funciones de Secretaria, María Pilar Ballagriga Cases.—60.220.

#### SOLSONA

##### Edicto

Doña María Pilar Ballagriga Cases, Oficial en funciones de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Solsona (Lleida),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 193 de 1994, a instancia del Banco Español de Crédito, contra don José María Baltral Serra, doña María Teresa Blanch Serentill, don Alberto Bartral Teres y don Ricardo Bartral Blanch, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura que se dirá, las fincas que se dirán, habiéndose señalado para la primera subasta el día 20 de diciembre de 1995, a las once horas de su mañana.

En prevención de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda subasta el día 24 de enero de 1996, a las once horas de



su mañana; y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 22 de febrero de 1996, a las once horas de su mañana, bajo las prevenciones siguientes:

Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán los licitadores previamente depositar, en el establecimiento público destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la valoración, y para la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de subasta

Entidad número 8. Piso en la segunda planta alta, puerta 2, del edificio con frente a la avinguda de la Generalitat, número 2, de Ponts, destinado a vivienda unifamiliar, de 112 metros 82 decímetros cuadrados de superficie total construida, y una útil de 85 metros 82 decímetros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Solsona, al tomo 555, libro 48, folio 51, finca número 2.706. Tasada en 3.285.000 pesetas.

Urbana, pieza de tierra, apta para ser edificada, con frente a la carretera de Calaf, en Ponts, de extensión 1.102 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Solsona, al tomo 578, libro 50, folio 50, finca número 2.950, inscripción segunda. Tasada en 10.950.000 pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal a los demandados, sirva el presente edicto de notificación en forma a los efectos prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Solsona a 3 de octubre de 1995.—La Oficial en funciones de Secretaria, María Pilar Ballabriga Cases.—59.995.

#### SORIA

##### Edicto

Don José Sierra Fernández, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Soria y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 74/95 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Popular, S. A.», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Nieves Alcalde Ruiz, y bajo la dirección del Letrado don Francisco Gózálviz Escobar, contra don Telesforo Rubio Garcés, vecino de Soria, en virtud de crédito hipotecario, y en los referidos, a instancia de la parte actora, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, el bien afecto al cumplimiento de las responsabilidades pecuniaras derivadas de dicho préstamo hipotecario, el cual, junto con las condiciones de la subasta, se detalla a continuación.

#### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en el término de Soria, parte del polígono industrial denominado Las Casas, señalada con el número R-1 en el plano parcelario de su Plan Parcial de Ordenación. Tiene una extensión superficial aproximada de 487 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con parcela R-2; por el sur, con terreno que se segregó de la calle del polígono. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de la ciudad de Soria, al tomo 1.540,

libro 296, folio 86 vuelto, finca número 27.690, inscripción quinta.

#### Advertencias y especificaciones:

La finca precedente se halla valorada a efectos de subasta en la cantidad de 24.780.000 pesetas, cantidad esta que servirá de tipo para la subasta.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del día 5 de diciembre de 1995, a las diez horas, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de los Condes de Gómara, calle Aguirre, sin número, planta baja, de Soria.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento bancario destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4166000018007495), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Posteriormente, en la licitación no se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado.

Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual quedará en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate que, si se solicitase dentro del término legal, podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

El rematante o cesionario, en su caso, deberán consignar la diferencia entre lo consignado para participar en la subasta y el precio total del remate en el término de ocho días.

Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionada, o bien el resguardo bancario de haberla efectuado en la forma también predicha; dichos pliegos serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que realicen en dicho acto. Igualmente las posturas en pliego cerrado podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda la audiencia del día 8 de enero de 1996, a la misma hora y en el mismo lugar que la anterior, con rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera y manteniéndose el resto de condiciones de la primera.

Si esta segunda subasta quedase igualmente desierta, se señala para celebración de tercera la audiencia del día 5 de febrero de 1996, a la misma hora y lugar que las precedentes, la cual se celebrará sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en esta tercera subasta la consignación previa mínima deberá ser del 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, manteniéndose el resto de condiciones y especificaciones que en las anteriores.

Si en esta tercera subasta la postura máxima que se ofrezca no cubre el tipo que sirvió para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate, a fin de que bien el actor —que no hubiese sido rematante—, bien el dueño de la finca o bien un tercero autorizado por ellos puedan ejercer el derecho que les asiste, si les conviniere, preceptuado por la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La certificación de cargas se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a fin de que puedan examinarla allí los posibles licitadores que lo deseen.

Se hace saber que el bien se saca a la venta en pública subasta a instancia de la parte actora y sin suplir los títulos de propiedad, lo que se acepta por los que tomen parte en la misma.

Igualmente se advierte que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate, siendo los gastos de éste a cargo del rematante.

Los gastos inherentes a la adjudicación, así como toda liquidación fiscal que se derive de la misma será por cuenta del adjudicatario.

En su caso servirá el presente y su publicación de notificación en forma al deudor hipotecario de los expresados señalamientos.

Dado en Soria a 28 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, José Sierra Fernández.—El Secretario, Pedro García Gago.—60.369-3.

#### TERRASSA

##### Edicto

Don Luis Rodríguez Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaria de quien refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo, número 472/93, a instancia de la Caixa d'Estalvis de Terrassa, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero contra don Ricard Funes Pérez y doña Amparo Martínez Palacin en reclamación de la suma de 103.740 pesetas de principal e intereses y con más la cantidad de 100.000 pesetas en concepto de costas establecidas, en los cuales por resolución del día de la fecha se ha acordado:

Citar de remate a los demandados don Ricard Funes Pérez y doña Amparo Martínez Palacin para que dentro del término de nueve días hábiles comparezcan en las presentes actuaciones por medio de Abogado y Procurador, a fin de oponerse a la ejecución despachada con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados en rebeldía procesal. Acordándose el embargo, sin previo requerimiento al desconocerse el domicilio de los demandados, de la parte legal de las percepciones sobre el señor Funes Pérez de la CASS, Caixa Andorrana de la Seguretat Social.

Dado en Terrassa a 8 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Rodríguez Vega.—El Secretario.—60.224.

#### TORREJON DE ARDOZ

##### Edicto

Don Eliseo Martínez López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 516/1994-P, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Calero Martín, contra la finca propiedad de don José Carlos Fayos y doña María del Mar Cortés Tejero, se anuncia por el presente la venta, en pública subasta, de la finca hipotecada, por término de veinte días, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 20 de diciembre de 1995, a las diez horas. Tipo de 12.045.000 pesetas pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera, y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 31 de enero de 1996, a la misma hora, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 28 de febrero de 1996, a la misma hora, sin sujeción

## TORREJON DE ARDOZ

## Edicto

Doña Reyes Calvo Dombón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrejón de Ardoz (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue el procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 545/1994, entre las partes suprarreferenciadas en el que se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia señor Juez, Ilmo. don Javier Just Bauluz. En Torrejón de Ardoz a 28 de septiembre de 1995.

## Dada cuenta:

El anterior escrito únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo solicitado en el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, en un lote, de las fincas perseguidas, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 12 de diciembre de 1995, 15 de enero de 1996 y 16 de febrero de 1996, respectivamente, y todos ellos, a las diez quince horas, entendiéndose que si alguno de ellos fuere feriado, será celebrada la subasta el próximo día hábil, sirviendo de tipo para la primera subasta 5.782.000 pesetas, para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones, abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado; debiendo acompañarse igualmente el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa a que anteriormente se hizo referencia; que se podrá ceder el remate a terceros en las referidas subastas.

Hágase constar también en los edictos que se libren, que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; así como que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a los demandados, sirviendo la publicación de los edictos referidos de notificación en legal forma, para el caso de que resultare negativa la notificación personal.

Hágase entrega de los correspondientes despachos a la parte demandante para cuidar de su diligenciado.

## Bien objeto de subasta

Piso cuarto B, sito en la quinta planta en orden de construcción, de la casa en Torrejón de Ardoz, en Las Fronteras, portal número 3 de la calle Somosierra, número 6. Ocupa una superficie de 68 metros 27 decímetros cuadrados, y consta de varias dependencias y servicios. Linda: Frente, rellano de escalera y patio de luces; derecha entrando, casa número 4 del bloque primero; izquierda, piso cuarto, letra A; y fondo, calle de su situación.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, en el tomo 2.062, libro 206 de Torrejón, folio 193, finca número 12.539, inscripción cuarta.

Firmado y rubricado: don Javier Just Bauluz y doña Reyes Calvo Dombón.

Y para que se proceda a anunciar al público las subastas señaladas en la anterior resolución expido el presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios; doy fe.

Dado en Torrejón de Ardoz a 28 de septiembre de 1995.—La Secretariá, Reyes Calvo Dombón.—60.340-3.

## TORRELAVEGA

## Edicto

Don Luis Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrelavega,

Hago saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado, bajo el número 261/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Leopoldo Pérez del Olmo, para la ejecución de hipoteca constituida por doña María de los Angeles Echaves Santamaría, don José Manuel Echaves Santamaría y doña Regina Torres Díez, se ha acordado sacar a pública subasta las fincas que más adelante se dirán.

La subasta se celebrará en la Sala de Vista de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, número 3, el próximo día, 14 de diciembre de 1995, a sus doce treinta horas, sirviendo de tipo la cantidad de 26.625.000 pesetas. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el próximo día, 15 de enero de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de febrero de 1996, en el mismo lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas, deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 3890, clave 18, que se fija en el 20 por 100 del tipo del remate.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente escrito servirá de notificación a los deudores, si resultase negativa la notificación intentada en forma personal.

## Fincas objeto de subasta

Diecisiete.—Vivienda letra C del piso primero, con acceso por el portal 42 del edificio radicante en Tanos, paseo de Fernández Vallejo, sitios de Rivalana y Pereda.

Inscripción: Tomo 1.024, libro 481, folio 1, finca 29.828, inscripción quinta.

Responde a la cantidad de 5.325.000 pesetas.

Dos.—Vivienda letra A, o izquierda, subiendo del piso primero en el edificio sito en Tanos Mies de Coterios, sitio de Castañera, cercano al paseo de Fernández Vallejo, número 202.

Inscripción tomo 1.035, libro 511, folio 69, finca 30.061, inscripción tercera.

En total responde dicha finca de 21.300.000 pesetas.

Dado en Torrelavega a 27 de septiembre de 1995.—El Secretario, Luis Sánchez García.—60.404-3.

a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda subasta se suspenderá la aprobación del remate, a los fines y plazos previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz; oficina de la calle Enmedio, número 14; expediente 2704000018051694. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

## Bien objeto de subasta

Vivienda tipo C, sita en la planta segunda del edificio de la calle Rodarillos, número 3, de Valdetorres del Jarama (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete, al tomo 3.130, libro 58, folio 172, finca 5.624, inscripción cuarta.

Y para que conste y sirva de notificación en forma, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, extendiendo el presente, que firmo, en Torrejón de Ardoz a 1 de septiembre de 1995.—El Secretario, Eliseo Martínez López.—60.416-3.

## TORRELAVEGA

## Edicto

Doña Dolores de los Ríos Anderez, Juez de Primera Instancia número 2 de Torrelavega y su partido judicial.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 305/1995, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el Procurador don Fermín Bolado Gómez, contra don José Leopoldo Quintana Rodríguez y doña María del Carmen Díaz Alvarez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana.—Nueve, Vivienda letra A del piso tercero, con acceso por el portal número 25 o de la derecha, entrando, del edificio denominado bloque XIV, radicante en Torrelavega, mies de Entreviñas, barrio de Nueva Ciudad, hoy calle Liébana, número 2; consta de vestíbulo, cocina-comedor, baño, tres habitaciones y balcones y ocupa la superficie útil de 59 metros 15 decímetros cuadrados.

Linda: Norte y oeste, terreno de acceso; sur, terreno de acceso y vivienda B; este, vivienda B, yrellano de escalera.

Inscripción: Tomo 1.048, libro 494, folio 210, finca 29.543, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, sin número, de Torrelavega, el día 21 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 11.070.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de enero de 1996, en el mismo lugar y hora que la anterior, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 22 de febrero de 1996, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 38880000180305/95, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo en la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, con la obligación de consignar el 20 por 100 en los términos señalados en este edicto.

Sexto.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptimo.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Torrelavega a 2 de octubre de 1995.—La Juez, Dolores de los Ríos Anderez.—El Secretario, Julián Manzanal Gómez.—60.438-3.

## TORRELAVEGA

## Edicto

Don Luis Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrelavega.

Hago saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado, bajo el número 390/1995, a instancia de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el Procurador Javier Antolínez Alonso para la ejecución de hipoteca constituida por doña Rosa Belén Izquierdo Fernández, se ha acordado sacar a pública subasta las fincas que más adelante se dirán.

La subasta se celebrará en la Sala de Vista de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, número 3, el próximo día, 30 de enero de 1996, a sus doce treinta horas, sirviendo de tipo la cantidad de 4.916.000 y 6.224.000 pesetas. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el próximo día, 29 de febrero de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 29 de marzo de 1996, en el mismo lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas, deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 3890, clave 18, que se fija en el 20 por 100 del tipo del remate.

Los autos y la certificación registral, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente escrito servirá de notificación a los deudores, si resultase negativa la notificación intentada en forma personal.

## Fincas objeto de subasta

Urbana.—En el pueblo de Mata, Ayuntamiento de San Felices de Buelna, al sitio de La Tejera, una finca urbana, compuesta de un edificio de planta baja, destinada a vivienda de 60 metros cuadrados con una cuadra de 30 metros cuadrados y un terreno a su alrededor. El conjunto mide 490 metros 60 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Torrelavega, tomo 665, libro 67, folio 36, finca 9.077, inscripción cuarta.

Sale a subasta por el tipo de 4.916.000 pesetas.

Urbana.—En el pueblo de Mata, Ayuntamiento de San Felices de Buelna, al sitio La Tejera, una finca urbana, compuesta de un edificio de una sola planta, destinada a vivienda que mide 60 metros cuadrados y nave o tendejón, que mide 150 metros cuadrados y un terreno a los vientos sur, este y oeste, sobrante de edificación que conjuntamente con lo ocupado por el edificio mide 12 áreas 81 centiáreas 60 milíáreas.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2, tomo 665, libro 67, folio 42, finca 9.079, inscripción cuarta.

Sale a subasta por el tipo de 6.224.000 pesetas.

Dado en Torrelavega a 7 de octubre de 1995.—El Secretario, Luis Sánchez García.—60.451.

## TORREMOLINOS

## Edicto

Doña Concepción Núñez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torremolinos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 352/1994, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Martín de los Ríos, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 19 de diciembre de 1995, a las once horas. Tipo de licitación, 79.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 19 de enero de 1996, a las once horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 21 de febrero de 1996, a las once horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torremolinos, cuenta del Juzgado número 3114, clave 18 y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo accep-

ten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Huerta al partido de Aldeas Viejas del término de Benalmádena. Linda: Al norte y este, con el hoy llamado Rancho Domingo; sur, esposos Spohr, y oeste, señoras Prince. Superficie de 7.745 metros 72 decímetros 28 centímetros cuadrados. Inscrita al tomo 434, libro 112, folio 86, finca número 277, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, respectivamente, expido el presente, haciendo entrega del mismo a la Procuradora actora que cuidará de su diligenciado y devolución a este Juzgado.

Dado en Torremolinos a 31 de julio de 1995.—La Juez, Concepción Núñez Martínez.—El Secretario.—60.371-3.

### TORREMOLINOS

#### Edicto

Doña María José Ferrer Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos (Málaga) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 496/93, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Luis J. Olmedo Jiménez, contra doña Aurora Arrebola García, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas tipos de licitación:

Primera subasta: El día 18 de diciembre de 1995, a las once treinta horas. Tipo de licitación, 5.129.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 18 de enero de 1996, a las once treinta horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 18 de febrero de 1996, a las once treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor-demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos (Málaga) y su partido. Cuenta del Juzgado, número 3037, clave 18 y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en las condiciones sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá

efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta sùspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de subasta, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación personal intentada resultare negativa.

#### Bien objeto de subasta

Descripción: Número 21 o vivienda B, escalera 102, planta segunda, del edificio denominado Agrupación I, Subagrupación A, del barrio de Los Naranjos, de Torremolinos. Tiene una superficie de 64 metros cuadrados construidos, constando de varias habitaciones y servicios. Linda: Frente o entrada, con hueco de escalera y vivienda C, de la misma planta; derecha, entrando, vivienda A; e izquierda y fondo, vuelo de la finca.

Le corresponde una cuota de participación del 1,06 por 100.

Título: Es el de compra mediante escritura autorizada por el Notario de Torremolinos, don Antonio Galisteo Gámiz, el 10 de junio de 1983, número 1.085 de protocolo.

Inscripción: Tomo 385, folio 132, finca número 11.320, primero.

Dado en Torremolinos a 5 de septiembre de 1995.—El Juez, María José Ferrer Fernández.—El Secretario.—60.351-3.

### TORREMOLINOS

#### Edicto

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Torremolinos,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 81/1995, a instancia de la Procuradora señora Medina Gómez, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Francisca Montilla Lozano, don Luis Fernando Cambarau Diez, don Diego García González y doña Carmen García Márquez, en los que ha recaído resolución de esta fecha, por el que la señora Juez de este Juzgado, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que más adelante se describen,

por el precio que para una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 16 de febrero de 1996, a las diez treinta horas de su mañana por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a finca registral número 12.434, la cantidad de 5.220.000 pesetas y respecto a la finca registral número 12.442, la cantidad de 5.220.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora se señala el día 18 de marzo y hora de las diez treinta de su mañana por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 16 de abril y hora de las 10,30 de su mañana sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en plaza Costa del Sol, sin número, en la cuenta de depósitos de este Juzgado número 3038, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día, a la misma hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo, de los señalamientos de subastas acordados.

#### Bienes objeto de subasta

Finca número 12.434, número diez de orden.—Vivienda de la planta segunda, señalada con la letra B, tiene una superficie construida, aproximada, de 75,41 metros cuadrados, siendo su superficie útil de 68,56 metros cuadrados, con 5 metros cuadrados de terraza y 3,36 metros cuadrados de lavadero.

Consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, terraza, lavadero, tres dormitorios y un cuarto de baño. Linda: Al norte, con la vivienda A, de la planta segunda del bloque II; al sur, con la vivienda A de la planta segunda descrita en el anterior número 9 de orden; al este, con ascensor y núcleo de comunicación, y al oeste, con jardines comunes de la urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo 965, libro 273, folio 76, inscripción segunda.

Finca número 12.442, número catorce de orden.—Vivienda planta tercera, señalada con la letra B, tiene una superficie construida, aproximada, de 75,41 metros cuadrados, siendo su superficie útil de 68,56 metros cuadrados, con 5 metros cuadrados de terraza y 3,36 metros cuadrados de lava-

dero. Consta de vestíbulo, salón comedor, cocina, terraza, lavadero, tres dormitorios y un cuarto de baño. Linda: Al norte, con vivienda A de la planta tercera del bloque II; al sur, con la vivienda A de la planta tercera; al este, con ascensor y núcleo de comunicación, y al oeste, con jardines comunes de la urbanización.

Inscrita al tomo 965, libro 273, folio 86, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente en Torremolinos a 3 de octubre de 1995.—El Secretario, Juan Carlos Ruiz Zamora.—60.505-58.

## TORRIJOS

### Edicto

Don Jorge Hay Alba, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta villa de Torrijos y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 302/93, instados por el «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por la Procuradora señora Pérez Alonso, contra don Juan González Hidalgo y doña Isabel Francisca Amado Sayado, en reclamación de la suma de 12.000.000 de pesetas, se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, por tercera vez, sin sujeción a tipo, siendo el precio de subasta 20.500.000 pesetas, en que fue valorada pericialmente la finca que después se dirá, y que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado el día 4 de diciembre de 1995, a las once horas de su mañana, estando sito este Juzgado en la avenida del Pilar, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el precio de la finca hipotecada pactado en la escritura es de 20.500.000 pesetas; que las posturas pueden hacerse por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndose ingresar dicho tanto por ciento en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4332180302/93, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer depósito.

Tercera.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, y estando los autos de manifiesto en Secretaría, así como la certificación del Registro.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante.

### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar aislada, al sitio Dehesa de Ortín Sancho, hoy urbanización Cerro Alberche; que se compone de dos plantas, cuya superficie total construida es de 154,73 metros cuadrados, en el término de El Casar de Escalona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, al tomo 811, libro 63 de El Casar de Escalona, folio 7, finca número 4.195-N, inscripción sexta (hipoteca).

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 20.500.000 pesetas.

Dado en Torrijos a 2 de octubre de 1995.—El Secretario.—60.306.

## TORROX

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torrox (Málaga),

Por el presente, hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torrox (Málaga), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 24 del año 1995, promovido por el Procurador don Agustín Moreno Küstner, en representación de la entidad Unicaja, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José M. Fernández Salvatierra y doña Matilde Díaz que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 12 de diciembre de 1995, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 4.375.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 15 de enero de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, y no habiendo postores a la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora de la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 4.375.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya en Nerja, número 3025 000-18-0024-95, una cantidad del 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 75 por 100 del tipo fijado para la primera, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho el ingreso en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de subasta

Vivienda o villa, situada en la urbanización «Ladera del Aguila», números 13 y 14 de la segunda fase, pago de La Fuente del Perro, de Nerja, compuesta de dos plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox al folio 174, libro 164, tomo 545, finca número 13.133-N.

Dado en Torrox a 29 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—58.998.

## TORTOSA

### Edicto

Dña Margarita Jiménez Salas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tortosa,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 177/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, domiciliada en Arrabal San Pedro, números 5 y 7 de Reus, representada por el Procurador don José Luis Audi Angela, contra don Emilio Roberto Reverte Llaó; don Juan Reverte Martí y doña Francisca Llaó Llambrich, domiciliados en calle Creu, número 29 de El Perelló, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se dirá al describir dichas fincas.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Estudió, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de enero de 1996 y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 28 de febrero de 1996 y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de marzo de 1996 y hora de las diez, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, con la antelación suficiente el 20 por 100 del precio de valoración, en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 4223, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitar la parte ejecutante en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de mani-

fiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor; continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación, con su valoración pericial, son las siguientes:

Urbana: Casa de planta baja y un piso situado en Perelló, calle del Sol, número 5, de cabida 98 metros cuadrados. Lindante: Derecha, don Francisco Martí; izquierda, don José Martí y espalda, barranco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa-2, al tomo 2.894, folio 14, finca 11.672. Valorada pericialmente en la cantidad, de 5.575.500 pesetas.

Urbana: Casa situada en el pueblo de El Perelló, calle Torretas, de planta baja y un piso alto y patio anexo, de superficie 96 metros cuadrados. Lindante: Derecha, saliendo, casa de don José Curto y izquierda y detrás don Guillermo Pino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa-2, al tomo 3.446, folio 26, finca 14.179. Valorada pericialmente en la cantidad, de 1.398.375 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación subsidiaria en forma al demandado.

Dado en Tortosa a 21 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Margarita Jiménez Salas.—60.407.

## TUDELA

### Edicto

Don Luis Pablo Mata Lostes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tudela,

Hace saber: Que por resolución de fecha 20 de septiembre de 1995, dictada en procedimiento judicial sumario número 150/1995 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González, contra don José Eduardo Bernaola Gil y doña Celia Lázaro Chaverría, en reclamación de crédito con garantía hipotecaria, ha acordado anunciar la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas de la finca que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Pablo Sarasate, número 4, de esta ciudad, por primera vez el día 26 de diciembre de 1995, a las once horas, por el precio de 9.135.000 pesetas, tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 30 de enero de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

No habiendo postores, se señala por tercera vez el día 27 de febrero de 1996 y hora de las once, sin sujeción a tipo.

La segunda y tercera subasta se celebrarán, en su caso, en el mismo lugar que la primera.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad el 20 por 100 del tipo correspondiente (o en la tercera, la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las cantidades que sirvan de tipo a la subasta, si bien en la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando previamente, junto con dicho pliego, resguardo de ingreso en la cuenta anteriormente expresada del importe de la consignación requerida.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca objeto de la subasta

Edificio compuesto de planta baja y una más elevada, destinado a vivienda, almacén y garaje, sito en Fustiñana (Navarra) y su calle de Arturo Tabera, sin número. Ocupa el solar la superficie total de 111 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 2.328, libro 65 de Fustiñana, folio 40, finca número 3.886 del Registro de la Propiedad número 1 de Tudela.

Dado en Tudela a 20 de septiembre de 1995.—El Juez, Luis Pablo Mata Lostes.—El Secretario.—60.466-3.

## VALENCIA

### Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 704/1993, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado el Procurador de los Tribunales señor Puertas Medina, contra don Vicente Castell Sabater, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada, que después se describirá, en la forma y condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 24 de enero de 1996, a las doce horas.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 8.508.385 pesetas; y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente de este Juzgado, número 4486, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Edificio Juzgados, el 20 por 100 del referido tipo.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando con el mismo, el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 27 de febrero de 1996, a las doce horas.

Y para el supuesto de que tampoco hubieren postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará, sin sujeción a tipo, para el día 27 de marzo de 1996, a las doce horas.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, a los efectos procedentes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda en segundo piso, recayente a la izquierda mirando a la fachada, puerta número tres, tipo B, con la distribución propia de su uso, solana, balcón y tendedero; ocupa una superficie construida, con inclusión de los elementos comunes, de 169,51 metros cuadrados. Lindante: Frente, calle de Cervantes; por la derecha, entrando, vivienda puerta número cuatro, rellano de escalera, ascensor y patio de luces; por la izquierda, el general del edificio, y por el fondo, vuelo de la terraza de la puerta uno.

Inscripción: Tomo 1.458, libro 310, folio 70, finca número 29.848.

Tipo de subasta: 8.508.385 pesetas.

Dado en Valencia a 22 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—La Secretaria.—60.528-54.

## VALENCIA

### Edicto

Doña Mercedes Delgado Hernando, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por, digo, número 725/1994, promovido por «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Daniel Campos Canet, contra don Miguel Angel León Gómez y doña Rosa María Gómez Vicente, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veintidós días y tipo de tasación que se indicará, bajo las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Justicia, número 2, planta décima, de esta ciudad, y hora de las doce horas, del día 12 de diciembre de 1995. De no haber postores a la primera subasta se señala el día 15 de enero de 1996, y hora de las doce horas, en el mismo sitio y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 15 de febrero de 1996, a las doce treinta horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación y que han sido valorados en 10.085.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos, terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, cuenta corriente número 4551, de la agencia 21, del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, número 39, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dediquen a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las cantidades consignadas de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Valencia, plaza Fray Luis Colomer, 8, 28. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, finca registral número 61.590.

Y para que conste expido el presente en Valencia a 25 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Mercedes Delgado Hernando.—60.533-54.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Antonio Lova Bugía, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 494/1995, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Silvia López Monzó, en nombre y representación de «Caja Rural Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra doña María Amparo Valiente Baixauli y don Santiago José Ramírez Ortiz, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 19 de diciembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia de la calle Colón, de Valencia, número de cuenta corriente 4.443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de enero de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 19 de febrero de 1996, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bien objeto de la subasta

Vivienda sita en Valencia, calle Cardenal Benlloch, número 54, puerta 16.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia XIV, al tomo 2.312, libro 135, folio 86, finca 10.042.

Valorada para subasta en 11.800.000 pesetas.

Dado en Valencia a 26 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Lova Bugía.—El Secretario.—60.531-54.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 635/1993, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Vila Delhom, contra doña Teresa Jaraba Grau, don Luis Salvador Gasco y «Aluminios Ibiza, Sociedad Anónima», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se relaciona; para cuya celebración se ha acordado el día 30 de noviembre de 1995, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual al 50 por 100 del tipo señalado, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4439 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Juzgados, avenida Navarro Reverter, 1, bajo, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieren tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 8 de enero de 1996, a las once treinta horas; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 5 de febrero de 1996, a las once treinta horas.

#### Bien que se subasta

Lote único.—Vivienda en segunda planta alta, puerta 8 del edificio en Valencia, avenida Pérez Galdós, 110, cuya superficie no cosnta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, al tomo 517, libro 377, folio 35, finca 31.362, inscripción cuarta. Fasado a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al anuncio de las subastas, quedan éstos suficientemente enterados mediante la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 26 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—60.449.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 530/1994, promovidos por doña María Pilar Palop Folgado, en nombre de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Enrique Rodríguez González, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas siguientes:

1. Quince, vivienda sita en la sexta planta, puerta 10, tipo B, superficie total 140,08 metros cuadrados. Con uso privado de terraza que cubre el edificio a la izquierda mirando a su frente y sita sobre la propia vivienda superficie 33,55 metros se destina a azotea apergolada. Forma parte edificio sito en Valencia, partido Santo Tomás, partida Algiros, Senda Senent, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 14, tomo 2.222, libro 45, folio 68, finca 4.005, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 52.000.000 de pesetas.

2. Uno/E, plaza de garaje, sótano primero, número 5. Mide 12,82 metros cuadrados. Mismo edificio que anterior. Inscrita en Registro de la Propiedad de Valencia número 14, tomo 2.255, libro 78, folio 19, finca 6.057, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 2.500.000 pesetas.

3. Uno/F, plaza de garaje, sótano primero, número 6. Mide 12,82 metros cuadrados. Mismo edificio. Inscrita en el mismo registro, tomo, libro, folio 21, finca 6.058, inscripción primera. Valorada en 2.500.000 pesetas.

4. Uno/O, plaza de garaje, sótano segundo, número 7. Mide 12,60 metros cuadrados. Inscrita en el mismo edificio, registro, tomo, libro, folio 43, finca 6.069. Inscripción primera. Valorado en 2.500.000 pesetas.

5. Uno/P, Plaza garaje, sótano segundo, número 8. Mide 12,60 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, tomo, libro, folio 45, finca 6.070, inscripción primera. Valorada en 2.500.000 pesetas.

6. Uno/Q, Plaza garaje, sótano segundo, número 9. Mide 18,20 metros cuadrados. Inscrita mismo Registro, tomo, libro, al folio 47, finca 6.071, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 2.500.000 pesetas.

7. Uno/S, Plaza garaje, sótano segundo, número 11. Mide 11,00 metros cuadrados. Inscrita en mismo Registro, tomo y libro, al folio 51, finca 6.073, inscripción primera. Valorada en 2.500.000 pesetas.

8. Uno/T, Plaza garaje, sótano segundo, número 12. Mide 24,50 metros cuadrados. Inscrita en mismo Registro, tomo, libro, al folio 53, finca 6.074, inscripción primera. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Forman todos ellos parte edificio sito en Valencia, partido Santo Tomás, partida Algiros, senda Senent, sin número, con zona verde privada, edificio; linda: Por la derecha, mirando a su frente, sur, plaza en proyecto; izquierda, norte, con don Abraham Martínez Jarque; espaldas, este, en parte plaza pública

y en parte terrenos del Ayuntamiento de Valencia, y frente u oeste, con zona verde privada y en cuanto a esta con senda Senent.

Se han señalado los días 25 de enero de 1996, 26 de febrero de 1996 y 28 de marzo de 1996, a las once horas, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana, calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite y para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores para el caso de no ser habidos.

Dado en Valencia a 2 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—60.530-54.

## VALENCIA

### Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 425/1992, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Villapiedra, Sociedad Anónima» y don Ernesto Valdés Albistur, sobre reclamación de cantidad, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, y término de veinte días, de los bienes embargados al ejecutado, que han sido tasados pericialmente en la suma de 25.040.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Justicia, número 2, 4.ª, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de febrero de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de marzo de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de abril de 1996, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

De suspenderse en cualquiera de los casos por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—No se admitirá postura en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente, en la cuenta corriente número 4487000170425/92, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana Juzgados, avenida Navarro Reverter, 1, con indicación del número y año del procedimiento, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en

la tercera, presentando en el Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos.

Tercera.—Hasta el día señalado para la subasta podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—No podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción del ejecutante.

Quinta.—A instancia del ejecutante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio que pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, si destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Los bienes embargados y que se subastan son los siguientes:

Lote primero.—Rústica comprensiva de una extensión de 13 hectáreas 76 áreas 40 centiáreas, equivalentes a 137.640 metros cuadrados de parcela de tierra seco con algarobos, situada en término municipal de Orihuela en su partida Torres de Cascante y Cañada de Bueyes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela 1, al tomo 890, libro 687 de Orihuela, folio 80, finca número 49.391, inscripción quinta.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.250.000 pesetas.

Lote segundo.—Rústica comprensiva de una extensión de 27 hectáreas 85 áreas 41 centiáreas, equivalentes a 278.541 metros cuadrados de parcela de tierra seco con algarobos y almendros, situada en término municipal de Orihuela, en partida Torres de Cascante y Cañada de Bueyes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela 1, al tomo 993, libro 771 de Orihuela, folio 8, finca número 49.383-N, inscripción cuarta.

Valorada, a efectos de subasta, en 16.600.000 pesetas.

Lote tercero.—Rústica comprensiva de una extensión superficial de 31 áreas 68 centiáreas, equivalente a 3.168 metros cuadrados de tierra seco en blanco, situada en término de Orihuela, en su partida de Torremondo y hacienda Torre del Cascante. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela 1, al tomo 1.474, libro 1.113 de Orihuela, folio 187, finca número 88.736, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 190.000 pesetas.

Dado en Valencia a 3 de octubre de 1995.—La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.—60.529-54.

## VALLADOLID

### Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 212/91-A, seguido a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador señor Verdugo, contra don Jesús Recio Jiménez y doña Manuela Ruiz Frontela, en el que a instancia de la parte actora y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose las siguientes condiciones:

Primera.—Que la subasta es en audiencia pública y se celebrará en este Juzgado, sito en calle San José, número 8, de Valladolid, el día 20 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas de su mañana.

Segunda.—Que para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente 4645000017021291, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitido, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa de este Juzgado, junto aquél, acompañando el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta anteriormente reseñada, cuyos pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 23 de enero de 1996, a igual hora, y si en esta segunda tampoco hubiere postor, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo y con iguales especificaciones, el día 20 de febrero de 1996, a la misma hora.

Quinta.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebrará la subasta al siguiente día hábil.

Sexta.—Servirá el presente, en su caso, de notificación del señalamiento a los demandados.

Séptima.—Se han suplido los títulos de propiedad de las fincas subastadas por la certificación del Registro de la Propiedad que previene la Ley de Enjuiciamiento Civil, pudiendo los licitadores examinarla en la Secretaría de este Juzgado, previéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que las cargas y gravámenes anteriores, los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

1. Rústica y urbana.—Parcela de terreno edificable en calle Boleo Viejo, de Valdestillas, de 600 metros cuadrados de superficie. Linda, al frente, con dicha calle; derecha, con casas de don Fernando Núñez Arenas y otros; izquierda, finca de la que se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo al tomo 1.668, folio 228, finca número 3.400.

Sobre dicha parcela se ha edificado vivienda unifamiliar de planta baja, con una superficie de 110 metros cuadrados. Consta de tres dormitorios, comedor, pasillo, cocina, cuarto de baño y terraza. El resto de la superficie de la parcela se destina a patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo, al tomo 1.900, folio 155, finca número 3.400, libro 49.

Tasada en 12.876.550 pesetas.

2. Rústica, en término de Valdestillas, al pago de Campo Viejo. Superficie: 3 hectáreas 93 áreas 62 centiáreas. Linda: Norte, camino de la Seca; oeste, don Fernando Muñoz y otros; sur, herederos de don Enrique Álvarez; y este, A. Álvarez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo, al tomo 1.716, folio 246, finca número 3.062.

Tasada en 511.706 pesetas.

3. Rústica, en término de Valdestillas, pago de la Madre. Superficie 84 áreas. Linda: Norte, con finca de don Juan Fernández; sur, con otra de Ordóñez; este, Delfín Hernández; y oeste, don Manuel



Román. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo, al tomo 1.741, folio 95, finca número 3.292.

Tasado en 75.600 pesetas.

Total s.e.u.o.: 13.463.856 pesetas.

Dado en Valladolid a 4 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Lourdes del Sol Rodríguez.—La Secretaria.—60.423-3.

## VALLADOLID

### Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 178/1991-B, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por doña Consuelo Verdugo Regidor, contra «Sociedad Mercantil Talleres Fergar, Sociedad Anónima», don Luis García Andrés, doña Luisa Sánchez, don José A. Pineda y doña María Angeles García, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por lotes independientes, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

Vivienda en Valladolid, calle Santa Lucía, número 58 bis, piso 6.º, letra A. Superficie 111,35 metros cuadrados útiles, siendo la construida de 143 metros 15 decímetros cuadrados, teniendo vinculada una plaza de garaje de 34,90 metros cuadrados construidos y 9,90 metros cuadrados útiles. Consta de vestíbulo, pasillo, salón-comedor con terraza, cuatro dormitorios, baño, aseo y cocina con galería. Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid, al tomo 748, folio 38, libro 339, finca 30.335, letra A.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San José, número 8, de esta ciudad, y hora de las diez, del día 15 de diciembre de 1995, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 9.620.640 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existen, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Quinta.—Solamente el ejecutante podrá hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

Octava.—En caso de ignorado paradero de los demandados, sirva el presente de notificación.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de enero de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 13 de febrero de 1996, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

En caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo, se procederá a su celebración en el día siguiente hábil.

Dado en Valladolid a 3 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—La Secretaria.—60.346-3.

## VERA

### Edicto

Doña Isabel Cejudo Dorrio, Juez de Primera Instancia número 1 de Vera,

Hace saber: que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 445/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Francisca Cervantes Alarcón, contra «Forvap Prefabricados, Sociedad Anónima», en lo que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien inmueble que al final se describe:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Hospital, el día 1 de diciembre de 1995, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Quinto.—Por medio de la presente se hace saber al deudor el lugar, día y hora señalado para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

De no haber posturas en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de enero de 1996, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 15 de febrero de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

### Descripción del inmueble

1. En el pago de Cabuzana, término de Vera, una porción de terreno, de cabida según el Registro, 61.224 metros 20 decímetros cuadrados, pero según reciente medición, tiene 62.560 metros 56 decímetros cuadrados, dentro de la cual existe lo siguiente: a) Una nave o almacén, de 200 metros 56 decímetros cuadrados. b) Un depósito de agua de 320 metros cúbicos de capacidad. c) Una nave industrial de una sola planta, con una superficie construida de 6.530 metros cuadrados. d) Un edificio de dos plantas, compuesto de varias dependencias,

destinado a oficina, con una superficie total construida de 409 metros 57 decímetros. e) Un edificio en planta baja, distribuido en varias dependencias, destinado a oficina, con una superficie construida de 131 metros cuadrados. f) Un edificio en planta baja, destinado a laboratorio, con cámara oficina y archivo, con una superficie construida de 116 metros 20 decímetros cuadrados. g) Y un edificio en planta baja, compuesto de comedor, vestuario y aseos, con una superficie construida de 100 metros cuadrados. Le corresponden treinta horas de agua del Algarrobo, en tandas de veinte días. Se encuentra en parte atravesada por un camino y linda: Norte, Enrique Guillén García, un camino, Juan García Flores, Francisco Flores Gallardo y «Hormigones Indálicos, Sociedad Anónima»; sur, camino, Juan Miguel Sánchez Sánchez, Dolores Domene Pérez, Bartolomé Cazorla Martínez, Marcos Caparrós Casquet, «Hermanos Caparrós, Sociedad Limitada», camino Real, «Hormigones Indálicos, Sociedad Limitada», y Francisco Salvador Gallardo; este, Francisco Salvador Gallardo, Juan Martínez Gerez, Juan Miguel Sánchez Sánchez, Dolores Domene Pérez, «Hormigones Indálicos, Sociedad Limitada», y José Baraza Trenado, y oeste, «Hermanos Caparrós, Sociedad Limitada», «Pedro Caparrós, Sociedad Limitada», Pedro Caparrós Simón, Marcos Caparrós Casquet, Bartolomé Cazorla Martínez, Juan Miguel Sánchez Sánchez, Dolores Domene Pérez y Enrique Guillén García.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, en el tomo 934, libro 172, folio 152 vuelto, finca número 14.615.

Tipo de subasta: 407.500.000 pesetas.

Dado en Vera a 11 de septiembre de 1995.—La Juez, Isabel Cejudo Dorrio.—La Secretaria.—60.241.

## VERA

### Edicto

Doña Isabel Carrillo Sáez, Juez de Primera Instancia número 1 de Vera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 517/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos López Ruiz, contra don Sebastián Giménez Mena, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Hospital, el día 1 de diciembre de 1995, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Por medio de la presente se hace saber al deudor el lugar, día y hora señalado para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de enero de 1996, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 15 de febrero de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 2: Vivienda tipo dúplex, que comprende las plantas 1.ª y 2.ª altas del edificio al que pertenecen, que tiene una superficie construida cada una de dichas plantas de 63 metros cuadrados, distribuidas ambas plantas en diferentes localidades. Esta finca tiene su acceso directamente desde el exterior, por la planta 1.ª alta del edificio, desde la calle Puntica, comunicándose ambas plantas verticalmente por medio de unas escaleras interiores. Linda, teniendo en cuenta la puerta de entrada a esta finca: Frente, calle Puntica; derecha, entrando, don Antonio Miguel Artero Corcoles; izquierda, calle Enmedio, y fondo, doña Rosa Heredia Molina.

La finca descrita forma parte en régimen de propiedad horizontal de un edificio de tres plantas, situado en la calle Enmedio de la población de Mojácar, construido sobre un solar de 63 metros cuadrados.

Título: El de compra a don Francisco Pérez Montoya, en virtud de escritura otorgada en Cuevas del Almanzora, el día 22 de noviembre de 1993, ante el Notario don Miguel Trapote Rodríguez, número 959 de protocolo.

Inscripción: La hipoteca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, al tomo 990, libro 174 de Mojácar, folio 174, finca 17.649, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 5.874.696 pesetas.

Dado en Vera a 9 de octubre de 1995.—La Juez, Isabel Carrillo Sáez.—La Secretaria.—60.475-3.

#### VIGO

##### Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 257 de 1994, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Castells López, don Manuel Tuche Santomé y doña Trinidad Bravo Benito, y en los que se embargó, evaluó y sacan a pública subasta, por primera vez, y en su caso, segunda y tercera y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el próximo día 12 de enero, para la segunda el día 12 de febrero y para la tercera el próximo día 11 de marzo, todas ellas a las diez horas de su mañana, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado en este Juzgado, y acompañando resguardo de haber efectuado el depósito en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta

como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Terreno a inculto, denominado «Lugar de Carballal», sitio de este nombre, en la parroquia de Camos, término municipal de Nigrán, de la superficie de 25 áreas 34 centiáreas, que limita: Norte, riego y vallado que separa de Josefa Copena; sur, de herederos de Gerardo Pereira; este, de los de Generoso Hermida, y oeste, de Guillermina González. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, a libro 116 de Nigrán, folio 40, finca 9.769.

Valorada en 9.500.000 pesetas.

Dado en Vigo a 10 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—60.354.

#### VIGO

##### Edicto

Don José Luis Albes López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de la ciudad de Vigo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 854/1993, se sustancian autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana Pazo Iruzu, contra «Mader Plast, Sociedad Anónima», don Santiago Novas Gallego y doña Lidia Hermida Costas, sobre reclamación de 18.461.348 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta los bienes que se indican seguidamente, los cuales se celebrarán a las doce horas de los días que a continuación se indican:

Primera subasta: Día 18 de diciembre de 1995, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: Día 23 de enero de 1996, con una rebaja del 25 por 100, sin que se admitan postores inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: Día 19 de febrero de 1996, esta última sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará, caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada).

#### Condiciones de las subastas

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (oficina número 1.148 del Banco de Bilbao Vizcaya, cuenta número 363900017085493), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la subasta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En la subasta (o en las siguientes, en su caso) podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que hace referencia el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Relación de bienes objeto de las subastas

1. Local a nombramiento de Telleira en Vila-meán, Nigrán, de la superficie de 55 metros cua-

drados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al folio 158 vuelto, libro 123 de Nigrán, finca 10.514.

No se pudo acceder a su interior, pero de los datos obtenidos desde el exterior del mismo se desprende que su forma debe ser regular, estimándose su valor en la cantidad de 4.400.000 pesetas.

2. Local de planta baja en el mismo edificio que el anterior, de 55 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, en el folio 74, libro 134 de Nigrán, finca 11.285.

De similares características que el anterior, se estima su valor en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

3. Casa situada en Telleiras, 36. Casa tipo chalé, de bajo y planta, en rúa das Telleiras, número 36, de unos 1.200 metros cuadrados de parcela aproximadamente, en la que se encuentra un hórreo. Sus linderos según la documentación facilitada son: Norte, camino vecinal; sur, rúa das Telleiras; este, José Luis Gestoso, y oeste, Santiago Novas.

Se trata de una vivienda unifamiliar aislada de sótano y planta baja, distribuida en vestíbulo, cocina, salón, tres dormitorios, dos baños y terraza.

Se encuentra construida con cimentación y estructura de hormigón armado, cubierta de teja, fachada de piedra vista y ladrillo, pavimentos de tarima de madera, terrazo y plaqueta, paramentos revestidos con pintura y alicatado cerámico. Carpintería exterior de PVC con persiana e interior prefabricada de madera, instalación de fontanería para agua fría y caliente, instalación eléctrica empotrada bajo tubo, calefacción por agua caliente con radiadores.

La edad del edificio es de unos veinte años y su estado de conservación aparente es bueno.

Se estima su valor en la cantidad de 28.000.000 de pesetas.

4. Casa situada en Telleiras, 38. Casa de sótano y bajo en piedra, con cobertizo, con terreno unido de unos 1.500 metros cuadrados, aproximadamente, cuyos linderos son: Norte, camino vecinal; sur, rúa das Telleiras; este, Santiago Novas, y oeste, camino vecinal.

Se trata de una vivienda unifamiliar aislada, de bodega y planta baja, de antigua construcción.

Está construida con cimentaciones y estructura de hormigón armado, cubierta de teja, muros de cerramiento de mampostería, fachada de mampostería y enfoscados pintados, pavimentos de terrazo, paramentos revestidos con pintura y alicatados de azulejo, carpintería interior prefabricada de madera, dispone de instalación de fontanería para agua fría y caliente e instalación eléctrica.

Según informaciones recibidas se realizó en ella una reforma importante hace unos veinticinco años.

En la parcela existen, además de las edificaciones descritas unos alpendres construidos con mampostería y teja.

En base a lo expuesto anteriormente, se estima su valor en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

5. Casa y nave industrial de ladrillo, con terreno unido, sito en avenida de Rosalía de Castro, número 20 (antes 18), de Nigrán. Sus linderos son los siguientes: Norte, Jorge Valverde; sur, rúa das Telleiras; este, avenida Rosalía de Castro, y oeste, aserradero de José Ramón Jorge.

Según informaciones recibidas se trata de una antigua edificación que estuvo destinada a carpintería, constituida una parte por un galpón de bloques y fibrocemento y otra por muros de bloque con estructura de madera para apoyar teja y fibrocemento.

Según se nos indica, la parcela mide unos 900 metros cuadrados, siendo la parte ocupada por la edificación de unos 300 metros cuadrados.

La finca se encuentra en zona 4, dentro del planeamiento del municipio, ordenanza que permite la edificación cerrada, con cuatro plantas sobre rasante (bajo más tres plantas altas), con frente a la carretera Vigo-Bayona, estando previsto en la zona un fondo edificable de 14 metros.

En base a lo expuesto anteriormente se considera que su valor es de 25.000.000 pesetas.

Y, para que sirva de notificación a la parte demandada y para su publicación en el tablón de anuncios

de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en la ciudad de Vigo a 5 de octubre de 1995.—El Secretario.—59.426.

## VIGO

## Edicto

Doña Victoria E. Fariña Conde, Magistrada-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que en este Juzgado y con el número 00820/1994 se tramitan autos de juicio ejecutivo-otros títulos a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.» representado por el Procurador don Jesús González-Puelles Casal/ contra «Grupo de Empresas Alvarez, S. A.» representado por el Procurador don José Marquina Vázquez, sobre reclamación de 64.658.820 pesetas en concepto de principal y la de 15.000.000 de pesetas calculadas prudencialmente para intereses, gastos y costas, y en los que se acordó sacar a pública subasta por primera, y en su caso por segunda y tercera vez, con intervalo de veinte días y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas, los bienes que al final se relacionan, en las fechas que a continuación se indican:

Primera subasta, el día 27 de noviembre de 1995.  
Segunda subasta, el día 27 de diciembre de 1995.  
Tercera subasta, el día 24 de enero de 1996, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Segunda.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—En los remate no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de cada bien. En la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta es indispensable consignar previamente, a excepción del acreedor-ejecutante, en la cuenta de depósitos y consignaciones, de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3640-0000-17-0820-95, cuando menos, el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta (en la tercera la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado que se depositarán previamente en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber efectuado la consignación antes expresada, que serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Sexta.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán a cuenta del adjudicatario.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—De conformidad con lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil

se hace saber que los bienes inmuebles que al final se indican, son sacados a subasta a instancia del demandante sin haber suplido la falta de títulos de propiedad de los mismos.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

## Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 2.—Vivienda A, del piso primero alto, del edificio en la parcela III-60, del polígono de Coya, término municipal de Vigo. Mide una superficie útil de 100 metros 36 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, finca número 31.054.  
Valoración: 10.000.000 de pesetas.

2. Urbana, número 3.—Vivienda B, del piso primero alto, del edificio en la parcela III-60 del polígono de Coya, término municipal de Vigo. Mide una superficie útil de 100 metros 41 decímetros cuadrados.  
Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, finca número 31.056.  
Valoración: 10.000.000 de pesetas.

3. Urbana, número 4.—Vivienda C, del piso primero alto, del edificio en la parcela III-60, del polígono de Coya, término municipal de Vigo. Mide una superficie útil de 100 metros 41 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, finca número 31.058.  
Valoración: 10.000.000 de pesetas.

4. Urbana, número 5.—Vivienda D, del piso primero alto, del edificio en la parcela III-60, del polígono de Coya, término municipal de Vigo. Mide una superficie útil de 100 metros 36 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, finca número 31.060.  
Valoración: 10.000.000 de pesetas.

Los bienes que con los números de orden 5 al 126, ambos inclusive, que a continuación se describen se encuentran inscritos en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo.

5. Urbana, número 4.—Piso primero derecho, mirando desde la calle, destinado a vivienda. Ocupa una superficie de 82 metros 65 decímetros cuadrados. Finca registral número 36.385.  
Valoración: 3.000.000 de pesetas.

6. Urbana, número 5.—Piso segundo izquierdo, mirando desde la calle, destinado a vivienda. Ocupa una superficie de 82 metros 65 decímetros cuadrados. Finca registral número 36.387.  
Valoración: 3.000.000 de pesetas.

7. Urbana, número 6.—Piso segundo derecho, mirando desde la calle, destinado a vivienda. Ocupa una superficie de 82 metros 65 decímetros cuadrados. Finca registral número 36.389.  
Valoración: 3.000.000 de pesetas.

Las fincas con los números de orden del 5 al 7, ambas inclusive, forman parte de la casa señalada con el número 429 de la calle Ramón Nieto, del grupo de viviendas Santa Clara, de la ciudad de Vigo, lugar de Barreiro.

8. Urbana, número 1.—Piso bajo izquierda, mirando desde la calle, destinado a vivienda. Ocupa una superficie de 82 metros 65 decímetros cuadrados. Finca registral número 36.391.  
Valoración: 2.850.000 pesetas.

9. Urbana, número 2.—Piso bajo derecho, mirando desde la calle, destinado a vivienda. Ocupa una superficie de 104 metros 40 decímetros cuadrados. Finca registral número 36.393.  
Valoración: 3.200.000 pesetas.

10. Urbana, número 3.—Piso primero izquierdo, mirando desde la calle, destinado a vivienda. Ocupa una superficie de 82 metros 65 decímetros cuadrados. Finca registral número 36.395.  
Valoración: 3.000.000 de pesetas.

11. Urbana, número 4.—Piso primero derecho, mirando desde la calle, destinado a vivienda. Ocupa una superficie de 104 metros 40 decímetros cuadrados. Finca registral número 36.397.  
Valoración: 4.000.000 de pesetas.

12. Urbana, número 5.—Piso segundo izquierdo, mirando desde la calle, destinado a vivienda. Ocupa

una superficie de 82 metros 65 decímetros cuadrados. Finca registral número 36.399.  
Valoración: 3.000.000 de pesetas.

13. Urbana, número 6.—Piso segundo derecho, mirando desde la calle, destinado a vivienda. Ocupa una superficie de 104 metros 40 decímetros cuadrados. Finca registral número 36.401.  
Valoración: 4.000.000 de pesetas.

Las fincas con números de orden del 8 al 13, ambas inclusive, forman parte de la casa señalada con el número 431, de la calle Ramón Nieto, del grupo de viviendas Santa Clara, de la ciudad de Vigo, lugar de Barreiro.

14. Urbana, número 1.—Piso bajo izquierdo, mirando desde la calle, destinado a vivienda. Ocupa una superficie de 104 metros 40 decímetros cuadrados. Finca registral número 36.403.  
Valoración: 3.200.000 pesetas.

15. Urbana, número 2.—Piso bajo derecho, mirando desde la calle, destinado a vivienda. Ocupa una superficie de 82 metros 65 decímetros cuadrados. Finca registral número 36.405.  
Valoración: 3.000.000 de pesetas.

16. Urbana, número 3.—Piso primero izquierdo, mirando desde la calle, destinado a vivienda. Ocupa una superficie de 104 metros 40 decímetros cuadrados. Finca registral número 36.407.  
Valoración: 4.000.000 de pesetas.

17. Urbana, número 4.—Piso primero derecho, mirando desde la calle, destinado a vivienda. Ocupa una superficie de 82 metros 65 decímetros cuadrados. Finca registral número 36.409.  
Valoración: 3.000.000 de pesetas.

18. Urbana, número 5.—Piso segundo izquierdo, mirando desde la calle, destinado a vivienda. Ocupa una superficie de 104 metros 40 decímetros cuadrados. Finca registral número 36.411.  
Valoración: 4.000.000 de pesetas.

19. Urbana, número 6.—Piso segundo derecho, mirando desde la calle, destinado a vivienda. Ocupa una superficie de 82 metros 65 decímetros cuadrados. Finca registral número 36.413.  
Valoración: 3.000.000 de pesetas.

Las fincas con números de orden del 14 al 19, ambas inclusive, forman parte de la casa señalada con el número 433, de la calle Ramón Nieto, del grupo de viviendas Santa Clara, de la ciudad de Vigo, lugar de Barreiro.

20. Urbana, número 1.—Piso bajo izquierdo, mirando desde la calle, destinado a vivienda. Ocupa una superficie de 82 metros 65 decímetros cuadrados. Finca registral número 36.415.  
Valoración: 2.850.000 pesetas.

21. Urbana, número 2.—Piso bajo derecho, mirando desde la calle, destinado a vivienda. Ocupa una superficie de 82 metros 65 decímetros cuadrados. Finca registral número 36.417.  
Valoración: 2.850.000 pesetas.

22. Urbana, número 3.—Piso primero izquierdo, mirando desde la calle, destinado a vivienda. Ocupa una superficie de 82 metros 65 decímetros cuadrados. Finca registral número 36.419.  
Valoración: 3.000.000 de pesetas.

23. Urbana, número 4.—Piso primero derecho, mirando desde la calle, destinado a vivienda. Ocupa una superficie de 82 metros 65 decímetros cuadrados. Finca registral número 36.421.  
Valoración: 3.000.000 de pesetas.

24. Urbana, número 5.—Piso segundo izquierdo, mirando desde la calle, destinado a vivienda. Ocupa una superficie de 82 metros 65 decímetros cuadrados. Finca registral número 36.423.  
Valoración: 3.000.000 de pesetas.

25. Urbana, número 6.—Piso segundo derecho, mirando desde la calle, destinado a vivienda. Ocupa una superficie de 82 metros 65 decímetros cuadrados. Finca registral número 36.425.  
Valoración: 3.000.000 de pesetas.

Las fincas con números de orden del 20 al 25, ambas inclusive, forman parte de la casa señalada con el número 435, de la calle Ramón Nieto, del grupo de viviendas Santa Clara, de la ciudad de Vigo, lugar de Barreiro.

26. Urbana, número 1.—Piso bajo izquierdo, mirando desde el espacio libre que es su frente, destinado a vivienda. Ocupa una superficie de 82



metros 65 decímetros cuadrados. Finca registral número 36.505.

Valoración: 3.000.000 de pesetas.

66. Urbana, número 5.—Piso segundo izquierdo, mirando desde el espacio libre que es su frente, destinado a vivienda. Ocupa una superficie de 104 metros 40 decímetros cuadrados. Finca registral número 36.507.

Valoración: 4.000.000 de pesetas.

67. Urbana, número 6.—Piso segundo derecho, mirando desde el espacio libre que es su frente, destinado a vivienda. Ocupa una superficie de 82 metros 65 decímetros cuadrados. Finca registral número 36.509.

Valoración: 3.000.000 de pesetas.

Las fincas con números de orden del 62 al 67, ambas inclusive, forman parte de la casa denominada B6-C11, del grupo de viviendas Santa Clara, de la ciudad de Vigo, lugar de Barreiro.

68. Urbana, número 1.—Piso bajo izquierdo, mirando desde el espacio libre que es su frente, destinado a vivienda. Ocupa una superficie de 82 metros 65 decímetros cuadrados. Finca registral número 36.511.

Valoración: 2.850.000 pesetas.

69. Urbana, número 2.—Piso bajo derecho, mirando desde el espacio libre que es su frente, destinado a vivienda. Ocupa una superficie de 82 metros 65 decímetros cuadrados. Finca registral número 36.513.

Valoración: 2.850.000 pesetas.

70. Urbana, número 3.—Piso primero izquierdo, mirando desde el espacio libre que es su frente, destinado a vivienda. Ocupa una superficie de 82 metros 65 decímetros cuadrados. Finca registral número 36.515.

Valoración: 3.000.000 de pesetas.

71. Urbana, número 4.—Piso primero derecho, mirando desde el espacio libre que es su frente, destinado a vivienda. Ocupa una superficie de 82 metros 65 decímetros cuadrados. Finca registral número 36.517.

Valoración: 3.000.000 de pesetas.

72. Urbana, número 5.—Piso segundo izquierdo, mirando desde el espacio libre que es su frente, destinado a vivienda. Ocupa una superficie de 82 metros 65 decímetros cuadrados. Finca registral número 36.519.

Valoración: 3.000.000 de pesetas.

73. Urbana, número 6.—Piso segundo derecho, mirando desde el espacio libre que es su frente, destinado a vivienda. Ocupa una superficie de 82 metros 65 decímetros cuadrados. Finca registral número 36.521.

Valoración: 3.000.000 de pesetas.

Las fincas con números de orden del 68 al 73, ambas inclusive, forman parte de la casa denominada B6-C12, del grupo de viviendas Santa Clara, de la ciudad de Vigo, lugar de Barreiro.

74. Urbana, número 1.—Piso bajo izquierdo, mirando desde la calle A que es su frente, destinado a vivienda. Ocupa una superficie de 67 metros 20 decímetros cuadrados. Finca registral número 36.523.

Valoración: 2.500.000 pesetas.

75. Urbana, número 2.—Piso bajo derecho, mirando desde la calle A que es su frente, destinado a vivienda. Ocupa una superficie de 67 metros 20 decímetros cuadrados. Finca registral número 36.525.

Valoración: 2.500.000 pesetas.

76. Urbana, número 3.—Piso primero izquierdo, mirando desde la calle A que es su frente, destinado a vivienda. Ocupa una superficie de 67 metros 20 decímetros cuadrados. Finca registral número 36.527.

Valoración: 2.600.000 pesetas.

77. Urbana, número 4.—Piso primero derecho, mirando desde la calle A que es su frente, destinado a vivienda. Ocupa una superficie de 67 metros 20 decímetros cuadrados. Finca registral número 36.529.

Valoración: 2.600.000 pesetas.

78. Urbana, número 5.—Piso segundo izquierdo, mirando desde la calle A que es su frente, destinado a vivienda. Ocupa una superficie de 67 metros 20

decímetros cuadrados. Finca registral número 36.531.

Valoración: 2.600.000 pesetas.

79. Urbana, número 7.—Piso segundo derecho, mirando desde la calle A que es su frente, destinado a vivienda. Ocupa una superficie de 67 metros 20 decímetros cuadrados. Finca registral número 36.533.

Valoración: 2.600.000 pesetas.

Las fincas con números de orden del 74 al 79, ambas inclusive, forman parte de la casa denominada C13, del grupo de viviendas Santa Clara, de la ciudad de Vigo, lugar de Barreiro.

80. Urbana, número 1.—Piso bajo izquierdo, mirando desde la calle C que es su frente, destinado a vivienda. Ocupa una superficie de 67 metros 20 decímetros cuadrados. Finca registral número 36.535.

Valoración: 2.500.000 pesetas.

81. Urbana, número 2.—Piso bajo derecho, mirando desde la calle C que es su frente, destinado a vivienda. Ocupa una superficie de 67 metros 20 decímetros cuadrados. Finca registral número 36.537.

Valoración: 2.500.000 pesetas.

82. Urbana, número 3.—Piso primero izquierdo, mirando desde la calle C que es su frente, destinado a vivienda. Ocupa una superficie de 67 metros 20 decímetros cuadrados. Finca registral número 36.539.

Valoración: 2.600.000 pesetas.

83. Urbana, número 4.—Piso primero derecho, mirando desde la calle C que es su frente, destinado a vivienda. Ocupa una superficie de 67 metros 20 decímetros cuadrados. Finca registral número 36.541.

Valoración: 2.600.000 pesetas.

84. Urbana, número 5.—Piso segundo izquierdo, mirando desde la calle C que es su frente, destinado a vivienda. Ocupa una superficie de 67 metros 20 decímetros cuadrados. Finca registral número 36.543.

Valoración: 2.600.000 pesetas.

85. Urbana, número 6.—Piso segundo derecho, mirando desde la calle C que es su frente, destinado a vivienda. Ocupa una superficie de 67 metros 20 decímetros cuadrados. Finca registral número 36.545.

Valoración: 2.600.000 pesetas.

Las fincas con números de orden del 80 al 85, ambas inclusive, forman parte de la casa denominada C14, del grupo de viviendas Santa Clara, de la ciudad de Vigo, lugar de Barreiro.

86. Urbana, número 1.—Piso bajo izquierdo, mirando desde la calle A que es su frente, destinado a vivienda. Ocupa una superficie de 67 metros 20 decímetros cuadrados. Finca registral número 36.547.

Valoración: 2.500.000 pesetas.

87. Urbana, número 2.—Piso bajo derecho, mirando desde la calle A que es su frente, destinado a vivienda. Ocupa una superficie de 67 metros 20 decímetros cuadrados. Finca registral número 36.549.

Valoración: 2.500.000 pesetas.

88. Urbana, número 3.—Piso primero izquierdo, mirando desde la calle A que es su frente, destinado a vivienda. Ocupa una superficie de 67 metros 20 decímetros cuadrados. Finca registral número 36.551.

Valoración: 2.600.000 pesetas.

89. Urbana, número 4.—Piso primero derecho, mirando desde la calle A que es su frente, destinado a vivienda. Ocupa una superficie de 67 metros 20 decímetros cuadrados. Finca registral número 36.553.

Valoración: 2.600.000 pesetas.

90. Urbana, número 5.—Piso segundo izquierdo, mirando desde la calle A que es su frente, destinado a vivienda. Ocupa una superficie de 67 metros 20 decímetros cuadrados. Finca registral número 36.555.

Valoración: 2.600.000 pesetas.

91. Urbana, número 6.—Piso segundo derecho, mirando desde la calle A que es su frente, destinado a vivienda. Ocupa una superficie de 67 metros 20

decímetros cuadrados. Finca registral número 36.557.

Valoración: 2.600.000 pesetas.

Las fincas con números de orden del 86 al 91, ambas inclusive, forman parte de la casa denominada C15, del grupo de viviendas Santa Clara, de la ciudad de Vigo, lugar de Barreiro.

92. Urbana, número 1.—Piso bajo izquierdo, mirando desde la calle C que es su frente, destinado a vivienda. Ocupa una superficie de 67 metros 20 decímetros cuadrados. Finca registral número 36.559.

Valoración: 2.500.000 pesetas.

93. Urbana, número 2.—Piso bajo derecho, mirando desde la calle A que es su frente, destinado a vivienda. Ocupa una superficie de 67 metros 20 decímetros cuadrados. Finca registral número 36.561.

Valoración: 2.500.000 pesetas.

94. Urbana, número 3.—Piso primero izquierdo, mirando desde la calle C que es su frente, destinado a vivienda. Ocupa una superficie de 67 metros 20 decímetros cuadrados. Finca registral número 36.563.

Valoración: 2.600.000 pesetas.

95. Urbana, número 4.—Piso primero derecho, mirando desde la calle C que es su frente, destinado a vivienda. Ocupa una superficie de 67 metros 20 decímetros cuadrados. Finca registral número 36.565.

Valoración: 2.600.000 pesetas.

96. Urbana, número 5.—Piso segundo izquierdo, mirando desde la calle C que es su frente, destinado a vivienda. Ocupa una superficie de 67 metros 20 decímetros cuadrados. Finca registral número 36.567.

Valoración: 2.600.000 pesetas.

97. Urbana, número 6.—Piso segundo derecho, mirando desde la calle C que es su frente, destinado a vivienda. Ocupa una superficie de 67 metros 20 decímetros cuadrados. Finca registral número 36.569.

Valoración: 2.600.000 pesetas.

Las fincas con números de orden del 92 al 97, ambas inclusive, forman parte de la casa denominada C16, del grupo de viviendas Santa Clara, de la ciudad de Vigo, lugar de Barreiro.

98. Urbana.—Casa de bajo y piso, sin número, hoy señalada con el número 473, de la avenida de Ramón Nieto, en Vigo, con un cubierto y terreno unido, destinado éste a labradío y viña y resalido, en el que existió un pozo de agua con su bomba, pilón y lavadero, formando todo una sola finca en la denominación de Sello, lugar del mismo nombre, de la superficie de 1.036 metros cuadrados. Finca registral número 8.244.

Valoración: 15.000.000 de pesetas.

99. Urbana.—Casa de planta baja principal y desván, que con el terreno que la circunda, destinado a frutales, jardín y huerta, en el que existe un lavadero y pozo de agua potable, forma todo una sola finca situada en el barrio de Cancela, lugar de Barreiro, parroquia de Santa Cristina, término municipal de Vigo, de la superficie de 7 áreas 99 centiáreas 5 decímetros cuadrados. Finca registral número 10.795.

Valoración: 13.800.000 pesetas.

100. Rústica.—Labradío en el nombramiento de Cantarilla, en el barrio de Barreiro, parroquia de Cabral, Lavadores, de la superficie de 4 áreas 95 centiáreas, igual a 108 varas y media agrimensas. Finca registral número 10.570.

Valoración: 1.980.000 pesetas.

101. Rústica.—Labradío, en el nombramiento de Cantarilla, en Barreiro, parroquia de Cabral, Lavadores, de la superficie de 1 área 98 centiáreas, igual a la de 43 varas y media agrimensas. Finca registral número 10.571.

Valoración: 594.000 pesetas.

102. Rústica.—Labradío y sauzal, en el nombramiento de Cantarilla, en el barrio de Barreiro, parroquia de Cabral, Lavadores, de la superficie de 192 varas agrimensas, equivalentes a 8 áreas 77 centiáreas, si bien, según reciente medición pericial, su actual superficie es de 447 metros 95 decímetros cuadrados. Finca registral número 10.578.



edificio situado en esta ciudad, calle Huesca, sin número, hoy el 7, sin ningún tipo de distribución. Tiene su acceso a través de puerta situada a la izquierda mirando la fachada. Ocupa una superficie construida de 25,10 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, con la escalera y ascensor de subida a las viviendas de las plantas altas; a la izquierda, con los hermanos Font de Mora Chabrera, y fondo, con el local 3 de esta misma planta. Representa una cuota del 1 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal, al tomo 1.128, libro 731, folio 10, finca número 58.854, inscripción segunda.

Tasación a efectos de subasta: 3.712.500 pesetas.

b) Número 4 A: Local o almacén situado en el entresuelo del edificio citado, a la izquierda mirando la fachada, se accede al mismo por puerta situada en el centro de su fachada y a través de la escalera de acceso a dicho entresuelo, sin ningún tipo de distribución. Tiene una superficie útil de 38,08 metros cuadrados; y construida de 47,43 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, mirando su fachada, con la escalera de su acceso y con la escalera y ascensor de la planta entresuelo, de acceso a las viviendas de las plantas altas; espalda, zona destinada a aparcamiento, e izquierda, hermanos Font de Mora Chabrera. Representa una cuota del 1,50 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal, al tomo 1.128, libro 731, folio 16, finca número 58.856, inscripción segunda.

Tasación a efectos de subasta: 5.812.500 pesetas.

c) Once dieciochoavos partes indivisas del local número 3: Entresuelo situado en la planta inmediata a la planta baja, destinado a aparcamiento de vehículos, del edificio situado en esta ciudad, con fachada principal a la avenida Río Ebro, sin número. Tiene su acceso a través de la rampa a la que se accede por el porche situado en la calle Río Ebro. Ocupa una superficie de 422 metros 22 decímetros cuadrados. Dicho entresuelo comprende 18 plazas de aparcamiento de vehículos acotadas y numeradas del uno al dieciocho y perfectamente delimitadas, reservándose el espacio sobrante para maniobras y accesos, en la que también se halla ubicado el ascensor de acceso a las plantas altas, escalera y zaguán de entrada a esta planta. Cada aparcamiento mide 23,49 metros cuadrados útiles. Linda: Por su frente, la calle Río Ebro; espalda, la calle Huesca; derecha, entrando, Ana y Pascual Joaquín Font de Mora y en parte, con otro solar de la sociedad «Rajop, Sociedad Anónima», e izquierda, Vicente y Manuel Franch Beltrán. Representa una cuota del 7,50 por 100.

Corresponden a esta participación el uso exclusivo de las plazas de garaje letras F, G, H, I, J, K, L, N, P, Q y S.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Villarreal, al tomo 1.128, libro 871, finca número 58.872, folios 114 (F), 117 (G), 120 (H), 123 (I), 126 (J), 129 (K), 132 (L), 135 (N), 138 (P), 141 (Q) y 144 (S).

Tasación a efectos de subasta: 1.207.159,55 pesetas cada una de las letras.

Dado en Vila-Real a 25 de septiembre de 1995.—El Juez, Horacio Badenes Puentes.—El Secretario.—60.492-58.

## VINAROS

### Edicto

Don Juan Guerrero González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Vinaros y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 353/1994, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra don Cruz Felipe de la Fuente López y esposa, don José Luis García Suárez y esposa, don Luis Fernández Viadero y esposa, don Francisco Trillo Sánchez y don Ale-

jandro Gilardi Casanueva y esposa, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de diciembre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de tasación pactado.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de enero de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de febrero de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinaros, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y; en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que los deudores no fueren hallados en dichas fincas.

### Bienes objeto de la subasta

1. Finca 6.—Vivienda tipo A1, en la primera planta, con acceso por la segunda escalera en tercer lugar contando desde la izquierda y desde la fachada norte del bloque. Tiene una extensión superficial útil de 46,37 metros cuadrados, más una terraza de 5,72 metros cuadrados. Distribuida en come-

dor-estar, cocina, baño, dos dormitorios y terraza. Inscrita al tomo 682, libro 165, folio 220, finca número 15.755 del Registro de Vinaros.

Tasada a efectos de subasta en 9.380.000 pesetas.

2. Finca 14.—Vivienda tipo A1, en la segunda planta con igual ubicación, extensión, distribución que la finca anterior. Inscrita al tomo 683, libro 166, folio 11, finca número 15.763, inscripción primera del Registro de Vinaros.

Tasada a efectos de subasta en 9.380.000 pesetas.

3. Finca 16.—Vivienda tipo A, en la segunda planta, con acceso por la segunda escalera en cuarto lugar desde la izquierda y desde la fachada norte del bloque. Tiene una extensión superficial útil de 46,37 metros cuadrados y una terraza de 10,57 metros cuadrados. Distribuida en comedor-estar, cocina, baño, dos dormitorios y terraza. Inscrita al tomo 683, libro 166, folio 15, finca número 15.765, inscripción primera del Registro de Vinaros.

Tasada a efectos de subasta en 9.940.000 pesetas.

4. Finca 22.—Vivienda tipo A1, en la tercera planta con igual ubicación, extensión, distribución y linderos que la finca anterior. Inscrita al tomo 683, libro 166, folio 27, finca número 15.771, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Vinaros.

Tasada a efectos de subasta en 9.940.000 pesetas.

Todas las fincas forman parte del complejo residencial formado por dos bloques denominados A y B, construido en la partida Mercera, de Peñíscola.

Dado en Vinaros a 20 de septiembre de 1995.—El Juez, Juan Guerrero González.—El Secretario.—60.397-3.

## VINAROS

### Edicto

Don Juan Guerrero González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Vinaros y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 197/1994, a instancias de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra «Benicarló Urbana, S. L.», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de diciembre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de tasación.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de enero de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de febrero de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinaros, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado

para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca número 2.—Vivienda situada en la primera planta alta, derecha entrando, mirando a la fachada del edificio que luego se describirá. Es del tipo B y se distribuye en comedor-estar, cocina, despensa, galería, baño, paso, vestíbulo y tres dormitorios, sobre una superficie útil de 71,52 metros cuadrados; le corresponde el uso y disfrute de la mitad del suelo del patio de luces del inmueble, sobre el que tendrán derecho de luces y vistas las viviendas superiores y le corresponde como anexo uno de los cuartos trasteros situados en el terrado o azotea del inmueble y señalado con las iniciales correspondientes a esta vivienda. Cuota: 10 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al libro 201, tomo 787, folio 69, finca número 20.040, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 9.540.000 pesetas.

2. Finca número 4.—Vivienda situada en la segunda planta alta, derecha entrando, mirando a la fachada del edificio que luego se describirá. Es del tipo B y se distribuye en comedor-estar, cocina, despensa, galería, baño, paso, vestíbulo y tres dormitorios, sobre una superficie útil de 71,52 metros cuadrados; tiene derecho de luces y vistas sobre el patio de luces del edificio y le corresponde como anexo uno de los cuartos trasteros situados en el terrado o azotea del inmueble y señalado con las iniciales correspondientes a esta vivienda. Cuota: 10 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al libro 201, tomo 787, folio 73, finca número 20.042, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 9.740.000 pesetas.

3. Finca número 5.—Vivienda situada en la segunda planta alta, izquierda entrando, mirando a la fachada del edificio que luego se describirá. Es del tipo A y se distribuye en comedor-estar, cocina, despensa, galería, baño, paso, vestíbulo y tres dormitorios, sobre una superficie útil de 73,44 metros cuadrados; tiene derecho de luces y vistas sobre el patio de luces del edificio y le corresponde como anexo uno de los cuartos trasteros situados

en el terrado o azotea del inmueble y señalado con las iniciales correspondientes a esta vivienda. Cuota: 10 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al libro 201, tomo 787, folio 75, finca número 20.043, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 9.540.000 pesetas.

4. Finca número 6.—Vivienda situada en la tercera planta alta, derecha entrando, mirando a la fachada del edificio que luego se describirá. Es del tipo B y se distribuye en comedor-estar, cocina, despensa, galería, baño, paso, vestíbulo y tres dormitorios, sobre una superficie útil de 71,52 metros cuadrados; tiene derecho de luces y vistas sobre el patio de luces del edificio y le corresponde como anexo uno de los cuartos trasteros situados en el terrado o azotea del inmueble y señalado con las iniciales correspondientes a esta vivienda. Cuota: 10 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al libro 201, tomo 787, folio 77, finca número 20.044, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 9.740.000 pesetas.

5. Finca número 7.—Vivienda situada en la tercera planta alta, izquierda entrando, mirando a la fachada del edificio que luego se describirá. Es del tipo A y se distribuye en comedor-estar, cocina, despensa, galería, baño, paso, vestíbulo y tres dormitorios, sobre una superficie útil de 73,44 metros cuadrados; tiene derecho de luces y vistas sobre el patio de luces del edificio y le corresponde como anexo uno de los cuartos trasteros situados en el terrado o azotea del inmueble y señalado con las iniciales correspondientes a esta vivienda. Cuota: 10 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al libro 201, tomo 787, folio 79, finca número 20.045, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 9.540.000 pesetas.

6. Finca número 8.—Vivienda situada en la cuarta planta alta, derecha entrando, mirando a la fachada del edificio que luego se describirá. Es del tipo B y se distribuye en comedor-estar, cocina, despensa, galería, baño, paso, vestíbulo y tres dormitorios, sobre una superficie útil de 71,52 metros cuadrados; tiene derecho de luces y vistas sobre el patio de luces del edificio y le corresponde como anexo uno de los cuartos trasteros situados en el terrado o azotea del inmueble y señalado con las iniciales correspondientes a esta vivienda. Cuota: 10 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al libro 201, tomo 787, folio 81, finca número 20.046, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 9.740.000 pesetas.

7. Finca número 9.—Vivienda situada en la cuarta planta alta, izquierda entrando, mirando a la fachada del edificio que luego se describirá. Es del tipo A y se distribuye en comedor-estar, cocina, despensa, galería, baño, paso, vestíbulo y tres dormitorios, sobre una superficie útil de 73,44 metros cuadrados; tiene derecho de luces y vistas sobre el patio de luces del edificio y le corresponde como anexo uno de los cuartos trasteros situados en el terrado o azotea del inmueble y señalado con las iniciales correspondientes a esta vivienda. Cuota: 10 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al libro 201, tomo 787, folio 83, finca número 20.047, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 9.540.000 pesetas.

Las citadas fincas forman parte de un edificio sito en Benicarló, calle Luis Vives, número 5, esquina a la calle Berenguer de Cardona.

Dado en Vinaroz a 19 de septiembre de 1995.—El Juez, Juan Guerrero González.—La Secretaria.—60.446-3.

#### XATIVA

##### Edicto

Don Juan Francisco Guerra Mora, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Xátiva y su partido,

Hace saber: Que en autos civiles, número 253/1994, sobre procedimiento judicial sumario del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancias del Procurador don Juan Santamaria Bataller, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Sakvad ir Bonany Nicolau, doña María Celia Sirera Llaudes, don Luis Bonany Nicolau, doña Josefa Matilde Peris Navarro, don José María Bonany Nicolau y doña Julia Molla Ferrero, domiciliados en Canals, avenida de les Corts Valencianes, número 56, se ha acordado, en resolución de esta fecha, proceder a la subasta pública, por primera vez y término de veinte días, de los bienes especialmente hipotecados que a continuación se dirán; señalándose a tales fines el día 20 de noviembre de 1995, a las once horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pacto de la escritura de constitución de la hipoteca, que es el que se indica en cada lote, no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en el Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma que determina la regla 14.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Y, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 20 de diciembre de 1995, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo (tipo). De igual forma se señala el día 22 de enero de 1996, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

#### Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Luis Bonany Nicolau y doña Josefa Matilde Peris Navarro (cónyuges):

Vivienda número 21, se halla situada en la séptima planta elevada, en la parte anterior izquierda del edificio, mirando a su fachada. A su puerta de acceso, situada en escalera, se la designa con el número 21. Es vivienda de renta limitada subvencionada, tipo C, y su superficie útil es de 114 metros 30 decímetros cuadrados, siendo la construida de 136 metros 61 decímetros cuadrados. Forma parte de un edificio en Canals, avenida de Vicente Ferri, número 43. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva, tomo 451, libro 50 del Ayuntamiento de Canals, folio 125 vuelto, finca 5.738, inscripción tercera. La inscripción es la, digo, la inscripción cuarta de la hipoteca. Valor de tasación a efectos de subasta: 14.025.000 pesetas.

Propiedad de don José María Bonany Nicolau y doña Julia Molla Ferrero (cónyuges):

Vivienda en novena planta de piso, recaente a la parte posterior, puerta 27. Se le designa el número 34. Es del tipo C. Forma parte de edificación en Canals, avenida Vicente Ferri, 58. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva, tomo 506 del libro 60, folio 239, finca 6.862, inscripción primera. La inscripción segunda es la de la hipoteca. Valor de tasación a efectos de subasta: 14.025.000 pesetas.

Propiedad de don Salvador Bonany Nicolau y doña María Celia Sirera Llaudes (cónyuges):

1. Vivienda 5-C, vivienda en la quinta planta elevada a la izquierda, subiendo la escalera, con fachada a la plaza sin nombre, hoy plaza Pont del



Riu, señalada con la letra C. Superficie construida de 133 metros 34 decímetros cuadrados. Forma parte del edificio en Canals, con fachada a la avenida de Vicente Ferri, 2, y también con fachada a la plaza Pont del Riu y a la avenida de Jaume I. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva, al tomo 471, libro 53 de Canals, folio 230, finca 4.807, inscripción quinta. La inscripción sexta es la de la hipoteca.

Valor de tasación a efectos de subasta: 9.163.000 pesetas.

Dado en Xátiva a 4 de julio de 1995.—El Juez, Juan Francisco Guerra Mora.—El Secretario.—61.231-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

El ilustrísimo Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 959/1994 de ejecutivo-otros títulos, seguido a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Fernando Peire Aguirre, contra don José Luis Gimeno Tejedor y doña María del Carmen Romero de la Cruz, con domicilio en urbanización «El Zorongo», calle Septiembre, número 382 (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, ingresándolo en la cuenta de consignaciones número 4.919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao-Vizcaya de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 12 de diciembre de 1995; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 16 de enero de 1996; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 13 de febrero de 1996, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Apartamento 1.º izquierda, con una superficie de 76,73 metros cuadrados, que forma parte del complejo urbanístico «El Llano», en Escarrilla (Huesca). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 778, folio 156, finca número 794. Valoración: 7.170.000 pesetas.

2. Aparcamiento número 22, que forma parte del complejo urbanístico «El Llano», en Escarrilla (Huesca). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 778, folio 129, finca número 769. Valoración: 850.000 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 29 de julio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—60.395-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 155/1995, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Fernando Peire Aguirre, y siendo demandado «Aragonesa de Petróleos, Sociedad Anónima», con domicilio en polígono Maipica, c/B, número 9, Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, de esta ciudad, y número de cuenta 4.900.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 14 de diciembre de 1995, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 18 de enero de 1996, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 15 de febrero de 1996, y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien:

Urbana número ocho: Nave industrial señalada en el plano como A-8. Forma parte del complejo industrial en término de Zaragoza, en parte del polígono denominada Maipica, sobre la parcela número 93 del plano parcelario, con fachada a la calle letra B, Finca registral 7.802. Tasada en 22.500.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 5 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.403-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 404/1995. Sección B, promovido por don Antonio Puyal Laliana, contra doña Leonor Torrijos Solá y don Antonio Campo Puértolas, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta el día 20 de diciembre próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 13.300.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 18 de enero de 1996 próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de febrero de 1996 próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Piso 5.º C, en la 6.ª planta superior, de 103 metros cuadrados de superficie útil y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1,87 enteros por 100, sito en el edificio «Perla», bloque 2, casa 1 de la calle Alfonso X el Sabio, número 8. Inscrito al tomo 4.180, folio 104, finca número 7.087 del Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 12 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.421-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 194/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Fernando Peire Aguirre, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Distribuidora de Aparatos Eléctricos, Sociedad Anónima», don Ramiro Giménez Cara, don Francisco Pelegay Urieta y doña Carmen Rada del Río, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada al demandado don Ramiro Giménez Cara:

Urbana número cinco y cinco.—Quinto tercera, en la planta quinta. Vivienda con acceso por la meseta de la escalera número 11 de la casa sita en la ciudad de Barcelona, sección 1.ª, calle Praga, números 9, 11 y 13.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, con el número 97.033, al tomo 1.789, libro 1.455, sección 1.ª, folio 105. Tasada en 10.220.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, número 2, de Zaragoza, el próximo día 13 de diciembre de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.220.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 2, sita en plaza Lanuza, sin número, Zaragoza, número de cuenta 4.920, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la entidad bancaria reseñada en el anterior párrafo el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por el acreedor ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de enero de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero de 1996, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Zaragoza a 21 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—60.402-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio declarativo menor cuantía número 538/1993, a instancia de la compañía mercantil «Adidas Sarragán España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Serafín Andrés Laborda, y siendo demandado don José Ignacio Bueno Bueno, con domicilio en núcleo residencial «San Juan», plaza España, 8, Lepe (Huelva), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa de Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante y las cargas anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en los mismos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las nueve treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 19 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 17 de enero próximo; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 13 de febrero próximo y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien:

Urbana.—Número nueve. En el edificio en Lepe, plaza de España y calle Rodríguez Pérez de Acevedo. Local sito en la planta baja que tiene su acceso por pasadizo del fondo, perpendicular con los dos de entrada. Tiene una superficie de 154 metros cuadrados. Cuota de participación: 2,30 por 100 en el total valor del inmueble. Figura inscrita a nombre de don José Ignacio Bueno Bueno. Es la finca número 11.485, al tomo 694, folio 139, libro 201 de Lepe, valorada en 15.400.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», y sirva de notificación a la parte demandada en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio, se les hace saber que antes de verificarse el remate podrán librar sus bienes, pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable, conforme a lo establecido en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido la presente en Zaragoza a 22 de septiembre de 1995.—La Secretaria.—60.376-3.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### GUADALAJARA

#### Edicto

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario del Juzgado de lo Social de Guadalajara y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución registrado en este Juzgado con el número 167/1993 y seguido a instancia de don Enrique Legido Esteban y otros, contra la empresa «Rodríguez Coronado, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes, embargados como de propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente.

#### Bienes que se subastan

Finca número 3.029, en Guadalajara, calle Miguel Fluter, 45-47. Tiene una superficie construida en sótano de 505 metros cuadrados. Valor: 30.300.000 pesetas.

Finca número 3.030, en Guadalajara, calle Miguel Fluter, 45-47. Tiene una superficie de 34,72 metros cuadrados, construidos en planta segunda alta del cuerpo exterior número 1. Valor: 5.208.000 pesetas.

Finca número 3.031, en Guadalajara, calle Miguel Fluter, 45-47, tiene una superficie de 65,71 metros cuadrados, en planta segunda alta del cuerpo exterior; número 2. Valor: 9.826.500 pesetas.

Finca número 3.032, en Guadalajara, calle Miguel Fluter, 45-47, tiene una superficie construida de 98,34 metros cuadrados, en planta segunda alta del cuerpo exterior, señalada con el número 3. Valor: 14.751.000 pesetas.

Finca número 3.033, en Guadalajara, calle Miguel Fluter, 45-47, tiene una superficie útil de 43,60 metros cuadrados. Local en planta segunda alta del cuerpo exterior, señalado con el número 4. Valor: 9.957.000 pesetas.

Finca número 3.034, en Guadalajara, calle Miguel Fluter, 45-47, tiene una superficie útil de 63,16 metros cuadrados. Local en planta segunda alta del cuerpo exterior, señalado con el número 5. Valor: 14.290.500 pesetas.

Finca número 3.035, en Guadalajara, calle Miguel Fluter, 45-47, tiene una superficie útil de 40,88 metros cuadrados. Local en planta segunda alta del cuerpo exterior, señalado con el número 6. Valor: 9.856.500 pesetas.

Finca número 3.036, en Guadalajara, calle Miguel Fluter, 45-47, tiene una superficie útil de 45,64 metros cuadrados. Local en planta segunda alta del cuerpo exterior, señalado con el número 7. Valor: 10.968.000 pesetas.

Finca número 3.038, en Guadalajara, calle Miguel Fluter, 45-47, tiene una superficie útil de 40,75 metros cuadrados. Local en planta tercera alta del cuerpo exterior, señalado con el número 2. Valor: 9.327.000 pesetas.

Finca número 3.039, en Guadalajara, calle Miguel Fluter, 45-47, tiene una superficie útil de 65,23 metros cuadrados. Local en planta tercera alta del cuerpo exterior señalado con el número 3. Valor: 14.751.000 pesetas.

Finca número 3.040, en Guadalajara, calle Miguel Fluter, 45-47, tiene una superficie útil de 43,60 metros cuadrados. Local en planta tercera alta del cuerpo exterior, señalado con el número 4. Valor: 9.957.000 pesetas.

Finca número 3.041, en Guadalajara, calle Miguel Fluter, 45-47, tiene una superficie útil de 63,16 metros cuadrados. Local en planta tercera alta del cuerpo exterior, señalado con el número 5. Valor: 15.064.500 pesetas.

Finca número 3.042, en Guadalajara, calle Miguel Fluter, 45-47, tiene una superficie útil de 40,88 metros cuadrados. Local en planta tercera alta del cuerpo exterior, señalado con el número 6. Valor: 9.856.500 pesetas.

Finca número 3.044, en Guadalajara, calle Miguel Fluter, 45-47, tiene una superficie útil de 67 metros cuadrados. Local en planta cuarta alta o ático del cuerpo exterior, señalado con el número 1. Valor: 14.533.500 pesetas.

Finca número 3.045, en Guadalajara, calle Miguel Fluter, 45-47, tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Local en planta cuarta alta o ático del cuerpo exterior, señalado con el número 2. Valor: 19.524.000 pesetas.

Finca número 3.216, en Guadalajara, calle Miguel Fluter, 45-47, tiene una superficie construida de 493 metros cuadrados. Local que comprende la totalidad de la planta primera alta del cuerpo exterior del edificio, con entrada directa por portal común de la plaza de los Caídos. Valor: 88.950.000 pesetas.

Condiciones de la subasta. Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, en primera subasta, el día 17 de enero de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 21 de febrero de 1996, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de marzo de 1996, señalándose para todas ellas las diez treinta horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando el principal y las costas, después de celebrada, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán ingresar en la cuenta número 1808, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Carmen, 3, de esta capital, clave 64, el 20 por 100 del tipo de tasación, debiendo comparecer a la subasta con el resguardo correspondiente de haber ingresado dicho importe, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana o por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo del Banco Bilbao Vizcaya de la consignación antes señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas

que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad y certificación de cargas, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de lo Social para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Que los bienes embargados están sometidos a la anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Guadalajara, 10 de octubre de 1995.—El Secretario, Fernando Benítez Benítez.—60.767-E.

## MADRID

### Edicto

Don Fausto Garrido González, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado, procedimiento número 848/1994, ejecución número 108/1995, a instancia de doña Almudena Gómez Ferrero y don Alejandro Rodríguez Sánchez Crespo, contra «Telemaen, Sociedad Anónima», y don Manuel Sampedro Duce, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Urbana. Número 1: Sótano en Cañamero del edificio situado en la calle Virgen de Belén, sin número, de cabida construida 109 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logrosán (Cáceres), finca número 4.859.

Tasada pericialmente en 9.810.000 pesetas.

Cargas registrales subsistentes: 4.500.000 pesetas.

Justiprecio determinado: 5.310.000 pesetas.

Urbana: Vivienda en planta primera del edificio en Cañamero, de la calle Coto, sin número, de cabida construida 113 metros cuadrados y útil de 98 metros 77 decímetros cuadrados. Inscrita en el

Registro de la Propiedad de Logrosán (Cáceres), finca número 4.861.

Tasada pericialmente en 10.170.000 pesetas.

Cargas registrales subsistentes: 5.500.000 pesetas.

Justiprecio determinado: 4.670.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Hernani, número 59, cuarta planta; en primera subasta, el día 12 de diciembre de 1995; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de enero de 1996, y en tercera subasta, también en su caso, el día 6 de febrero de 1996, como hora para todas ellas de las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 2513 abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Basílica, número 19; en primera, en segunda y tercera subastas, en su caso, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, aprobase el remate a los que lo sigan a favor de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—El ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la condición segunda, según el artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo que acredite la consignación señalada en la condición segunda. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes, y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Si queda desierta podrá el ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios pedir la adjudicación de los bienes por el importe de las dos terceras partes del avalúo (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del justiprecio (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Si no hubiere licitadores el actor o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán pedir o la adjudicación de los bienes por el importe de las dos terceras partes del precio que ha servido de tipo para esta subasta o que se le entreguen en administración, según previene el artículo 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta esta tercera subasta, los ejecutantes o los responsables

legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo anteriormente señalado, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—Sólo la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si se ejercitare esta facultad habrá de verificarse dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en su defecto, en el plazo que se señala en la condición décima.

Noventa.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes podrán tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, de no haberse abonado en el acto de la subasta.

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serle atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico y dentro del plazo que establece la condición décima (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Logrosán (Cáceres), fincas números 4.859 y 4.861.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 7 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Fausto Garrido González.—El Secretario.—60.766-E.

## MADRID

### Edicto

Don Fausto Garrido González, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado, procedimiento número 125/1995, ejecución número 35/1995, a instancias de don Juan José García Agudo, contra «Aislamientos Cabrera, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bien que se subasta

Urbana.—Número 7, nave industrial, número 5-A, en el complejo industrial «Los Halcoles», en término municipal de Valdemoro, polígono «Valmor», carretera nacional IV, Madrid-Cádiz, kilómetro 28,700.

Ocupa una superficie de 250 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, sección Valdemor, libro 198, tomo 745, finca número 13.044.

Tasada pericialmente en 37.187.500 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Hernani, número 59, cuarta planta, en primera subasta; el día 12 de diciembre de 1995, en segunda subasta, en su caso, el día 9 de enero de 1996, y en tercera subasta también en su caso, el día 6 de febrero de 1996, como hora para todas ellas la de las diez, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones, número 2513, abierta por este Juzgado en el Banco Búba Vizcaya, calle Basílica, número 19, en primera subasta, la cantidad de 7.437.500 pesetas, y en segunda y tercera, en su caso, 5.579.000 pesetas igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor la,s demás consignaciones de los postores que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a los que lo sigan a favor de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—El ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la condición segunda, según el artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo que acredite la consignación señalada en la condición segunda. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo 37.187.500 pesetas, valor de tasación del bien, y no se admitirán posturas inferiores a 24.792.000 pesetas, que cubran las dos terceras partes del tipo, adjudicándose el bien al mejor postor.

Si queda desierta, podrá el ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios pedir la adjudicación del bien por el importe de las dos terceras partes del avalúo (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del justiprecio (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), fijándose el tipo en 27.891.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a 18.594.000 pesetas, que cubran las dos terceras partes del tipo, adjudicándose el bien al mejor postor.

Si no hubiere licitadores, el actor o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán pedir, o la adjudicación del bien por el importe de las dos terceras partes del precio que ha servido de tipo para esta subasta o que se le entreguen en administración, según previene el artículo 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder

ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta esta tercera subasta, los ejecutantes o los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo anteriormente señalado, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—Sólo la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si se ejercitare esta facultad habrá de verificarse dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o, en su defecto, en el plazo que se señala en la condición décima.

Novena.—Que los títulos de propiedad del bien que se subasta, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, de no haberse abonado en el acto de la subasta.

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serle atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico y dentro del plazo que establece la condición décima (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

El bien embargado está sometido a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Pinto, finca número 13.044.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 27 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Fausto Garrido González.—El Secretario.—60.768-E.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Josefina Triguero Agudo, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 28 de los de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado con el número 443/1994, ejecución número 300/1994, a instancias de doña María Francisca Rodríguez Ramírez contra don Antonio Cuenca de Miguel, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

##### Primer lote:

Cafetera de dos portas, marca «Pavoni»: 65.000 pesetas.

Botellero frigorífico, marca «Edureca»: 90.000 pesetas.

Televisor color, marca «Maxicolor»: 55.000 pesetas.

##### Segundo lote:

Rústica. Tierra en término municipal de Collado Mediano (Madrid), al sitio llamado Quiñón del Cementerio o Barranco de Parras. Linda: Al frente o mediodía, en línea de 28 metros, con carretera de la Salinera, hoy de Collado Mediano; derecha, entrando, o saliente, en línea recta de 195 metros de fondo, que se deja para el servicio de esta finca y de la carretera procedente de la finca matriz; izquierda, en línea quebrada de 195 metros, con Francisco Marcelino Badorrey Martín y barranco de Parras, y fondo, en línea quebrada de 39 metros, con cercadilla y Mariano Miguel Pérez. Tiene una superficie aproximada de 96 áreas 11 centiáreas, resultando un exceso de cabida con la superficie inscrita de la finca matriz de 36 centiáreas, que se inscriben conforme autoriza el apartado 5.º letra D, del artículo 298 del Reglamento Hipotecario.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, finca número 2.007, al folio 72 del tomo 852, libro 30 de Collado Mediano.

Valor precio en zona y situación: 18.900.000 pesetas.

##### Tercer lote:

Urbana. Casa sitio Collado Mediano (Madrid), plaza de la Constitución, sin número, hoy avenida de José Antonio, número 4 duplicado, que ocupa una extensión superficial de 200 metros 50 decímetros cuadrados, que consta de sótano, planta baja y principal; con un corral. Ocupa lo construido 50 metros cuadrados, y el resto se destina a corral. Linda: Derecha, entrando, finca de Cándida Miguel Cuenca; izquierda, calle; fondo, Francisco Martín, y frente, por donde tiene su entrada, con plaza de José Antonio. El corral tiene entrada independiente por la calle con que linda a la izquierda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, finca número 1.468 en el tomo 852, libro 30 de Collado Mediano.

Valor precio en zona y situación: 28.000.000 de pesetas.

##### Primera subasta:

Primer lote: Consignación para tomar parte: 42.000 pesetas.

Postura mínima: 140.000 pesetas.

Segundo lote: Consignación para tomar parte: 3.780.000 pesetas.

Postura mínima: 12.600.000 pesetas.

Tercer lote: Consignación para tomar parte: 5.600.000 pesetas.

Postura mínima: 18.666.666 pesetas.

##### Segunda subasta:

Primer lote: Consignación para tomar parte: 31.500 pesetas.

Postura mínima: 105.000 pesetas.

Segundo lote: Consignación para tomar parte: 2.835.000 pesetas.

Postura mínima: 9.450.000 pesetas.

Tercer lote: Consignación para tomar parte: 4.200.000 pesetas.

Postura mínima: 14.000.000 de pesetas.

##### Tercera subasta:

Primer lote: Consignación para tomar parte: 31.500 pesetas.

Postura mínima: 52.500 pesetas.

Segundo lote: Consignación para tomar parte: 2.835.000 pesetas.

Postura mínima: 4.725.000 pesetas.

Tercer lote: Consignación para tomar parte: 4.200.000 pesetas.

Postura mínima: 7.000.000 de pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 28 de noviembre

de 1995; en segunda subasta, en su caso, el día 12 de diciembre de 1995, y en tercera subasta, también en su caso, el día 23 de enero de 1996, señalándose como hora para todas ellas las de las doce cincuenta y cinco, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

**Primera.**—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas, después de celebrada quedará la venta irrevocable (artículos 248 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.428 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

**Segunda.**—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de tasación de los bienes (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil) mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2526 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 0932, sito en la calle Basílica número 19, de Madrid.

**Tercera.**—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrán tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

**Cuarta.**—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

**Quinta.**—La primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

**Sexta.**—La segunda subasta, en su caso, saldrá con una rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

**Séptima.**—En tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral).

**Octava.**—De quedar desierta la primera subasta el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por el 66,66 por 100 del valor de tasación, y de resultar desierta la segunda por el 50 por 100, o que se le entreguen en administración los bienes para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital (artículos 1.504 y 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

**Novena.**—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

**Décima.**—El precio del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo, caso de no haberse efectuado en el acto de subasta (artículos 1.509 y 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

**Undécima.**—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma, que sobre el precio de

adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Los bienes embargados están depositados, primer lote, en el local a cargo de don Pedro Espinosa Cuenca, con domicilio en avenida del Generalísimo, número 3, de Collado Mediano.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 9 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Josefina Triguero Agudo.—La Secretaria.—60.765-E.

## MADRID

### Edicto

Doña Blanca Forcé Sánchez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos en ejecución con el número 69/1994 y acumulados seguidos a instancia de don Enrique Moreno Gómez, y otro, contra «Fernando Díaz Rodríguez y «Baba, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien embargado como propiedad de la parte ejecutada, que con sus respectiva valoración, se describirá al final, y con sujeción a las siguientes condiciones:

**Primera.**—Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 31 de Madrid, sito en la calle Hernani, número 59, primera planta, el día 15 de diciembre de 1995, a las nueve cinco horas, la primera subasta; en su caso, el día 12 de enero de 1996, a las nueve cinco horas, la segunda subasta; en su caso, el día 9 de febrero de 1996, a las nueve cinco horas, la tercera subasta.

**Segunda.**—Que los licitadores deberán depositar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Basílica, número 19, de Madrid, número de cuenta 2804000000069/94, el 20 por 100 del precio de tasación del bien, presentando en esta Secretaría resguardo justificativo del ingreso.

**Tercera.**—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito, siempre que la postura mínima exigible no sea superior al importe de su crédito.

**Cuarta.**—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

**Quinta.**—Sólo la adjudicación o adquisición practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

**Sexta.**—La primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese precio.

**Séptima.**—En la segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

**Octava.**—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien. Si

hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse el bien, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles, a tal fin, el plazo común de diez días, con la prevención de que, de no hacer uso de este derecho, se alzará el embargo.

**Novena.**—Si la adquisición en subasta, o la adjudicación en pago, se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios, sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional y, de ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

**Décima.**—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación del bien embargado y subastado en la forma y en las condiciones establecidas en la Ley de Procedimiento Laboral vigente.

**Undécima.**—Los títulos de propiedad del bien que se subasta, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán de conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción, el precio del remate.

**Duodécima.**—El precio del remate deberá completarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

**Decimotercera.**—De estar dividido el bien en lotes, puede participarse separadamente en la subasta en cada uno de los mismos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

### Bien que se subasta

Finca rústica 10.606, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique (Valencia).

Rústica: Monte erial, con algunos pinos y leñas bajas, situado en término de Alberique, partida de La Foyeta y Foyeta-Montaña, comprensivo de 1.147 hanegadas, equivalentes a 95 hectáreas 31 áreas 57 centiáreas. Linda: Por norte, con don Miguel Giner Hueso, don Ambrosio Giner Hueso, barranco por medio en parte, don Ambrosio Giner Hueso, herederos de don Patricio Soler Fabra y doña Rosario Soriano Poveda, doña Catalina Costa Roig, doña Elvira Balaguer Hernández y doña Gloria Monzonis Ortiz, doña Josefina Liedó Llorens, don Antonio Torremocha Escrivá, el anterior, doña Gloria Monzonis Ortiz, vereda, don Estaban y doña Concepción Martínez Pérez y doña Amparo Chust Soriano; sur, con resto de finca que se segregó y vendió a don Brígido Navarro González y don Ricardo Tudela Santacatalina, en parte, y, en parte, con el término de Gabarda; este, con finca de don Brígido Navarro González y don Ricardo Tudela Santacatalina, senda de Gabarda en medio, y don Enrique Poveda Colomer, y oeste, con resto de finca que se reserva el vendedor, don Agustín Pineda Llobat.

A dicha finca debe reducirse en la superficie de 117.771 metros cuadrados, por lo que, el resto de la finca tiene una superficie total de 835.386 metros cuadrados.

Valor real o justipreciado: 240.615.800 pesetas.

Dado en Madrid a 10 de octubre de 1995.—La Secretaria judicial, Blanca Forcé Sánchez.—60.769-E.